DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 17 de Mayo de 1978

Tomo 291 | Año LXXII | Número 20252

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

# SUMARIO

# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

**1**

**Resolución 589/978. — Se excluye del Registro de funcionarios en situación de disponibilidad, a un contador de la Dirección General Impositiva.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de mayo de 1978.

Visto: la solicitud de la Dirección General Impositiva de que sea excluido del Registro de funcionarios en situación de disponibilidad al contador Walter Carvalho.

Resultando: I) Que con fecha 13 de junio de 1977, fue aceptada la inclusión en "lista de disponibilidad" de dicho funcionario, el que revista en las planillas presupuestales de la ex oficina de Impuesto a la Renta con el cargo de Inspector de Impuestos III, Escalafón AaA, Grado 4;

II) Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 8.o del decreto 37|974, de 16 de enero de 1974, el referido funcionario continuó prestando servicios en la Dirección General Impositiva.

Considerando: que la Dirección General Impositiva estima necesario volver a contar con los servicios del contador Walter Carvalho.

Atento: a lo dispuesto en el decreto constitucional N.o 7 y decreto 550|977, de 4 de octubre de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Exclúyase del Registro de funcionarios en situación de disponibilidad, al contador Walter Carvalho.

**2.o** Reintégrase al Programa 1.06 del Inciso 05, —Dirección General Impositiva— al funcionario contador Walter Carvalho, en el cargo de Inspector de Impuestos de Tercera, Escalafón AaA, Grado 4, a partir del 1.o de enero de 1978.

**3.o** Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

### FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 3 de mayo de 1978, se publicó una resolución que aprueba la acordada 6.404 de la Corte de Justicia, por la que se regula y determina la presentación, extensión y organización instrumental de las causas penales susceptibles de gracia tramitadas ante los Juzgados del Interior de la República, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor:

En el Atento, en la cuarta línea, donde dice: "...creto 106|978...", debe decir: "...creto 196/978...".

En el "Diario Oficial" de fecha 5 de mayo de 1978, se publicó el decreto 226|978, que aprueba un nuevo Reglamento de Exposiciones, Ferias y Remates de Ganado, deslizándose el siguiente error imputable al taller impresor:

En el artículo 5.o, en la segunda línea, donde dice: "...diciembre de 1943..., debe decir: "...**diciembre de 1948...**".

—Quedan hechas las salvedades.

**2**

**Resolución 590/978. — Se aprueba la resolución de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, incrementando el precio del aceite comestible.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de mayo de 1978.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

RESOLUCION ORDINARIA N.o 639 — **Incremento del precio del aceite comestible.**

**2.o** Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

### COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 639

**Incremento del precio del aceite comestible**

Montevideo, 3 de mayo de 1978.

Visto: la gestión realizada por la Cámara Nacional de Aceites Comestibles.

Considerando: I) Que por decreto del Poder Ejecutivo, se fijan niveles de precios para el girasol y soja de la cosecha 1978;

II) Que es necesario el traslado a los costos de las consecuencias de la citada norma, así como la actualización de los demás componentes del costo del aceite comestible.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso d) de la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968,

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

**1.o** Fíjanse los siguientes precios máximos, con impuestos incluidos, para la venta de aceite comestible de soja y girasol al por mayor y menor, respectivamente, según el listado que se detalla a continuación:

a) Suelto, el litro: Venta al Minorista: N$ 5.46; Venta al Público: N$ 6.01.
Embotellado, con envase el litro: Venta al Minorista: N$ 6.16; Venta al Público: N$ 6.78;
b) En tanques de aproximadamente 200 litros, N$ 594.00 los 100 quilogramos.

**2.o** El precio de los demás tipos de aceites comestibles que se encuentren administrados por esta Comisión, se incrementará de acuerdo con el siguiente detalle:

—El precio de venta al minorista en N$ 1.06 el litro.
—El precio de venta al público en N$ 1.18 el litro.

**3.o** Se considerará como precio de retorno del envase de botellas de vidrio de color transparente de un litro, N$ 0.35 (treinta y cinco centésimos de nuevos pesos), sea del minorista al público, como de fábrica o mayorista a minorista.

**4.o** Los industriales aceiteros, para efectuar la comercialización de cada quilogramo de aceite que procesan, deberán realizar un depósito de N$ 0.035 (treinta y cinco

milésimos de nuevos pesos) en la Cuenta Oficial número 81305|860 denominada "Fondo de Lucha Contra las Plagas Agrícolas y Fondo de Estabilización del Precio del Aceite" en el Banco de la República Oriental del Uruguay a la orden del Ministerio de Agricultura y Pesca.

5.o Los pagos establecidos en el numeral 4.o), se realizarán por quincena, considerándose como fecha de iniciación de éstas, los días 1.o y 16 de cada mes, disponiendo para ello de un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde la finalización de la quincena. Quienes no efectúen los pagos en los plazos establecidos, tendrán una multa del 10 o|o (diez por ciento) así como un recargo del 5 o|o (cinco por ciento) mensual en concepto de mora.

6.o Los industriales aceiteros y todo tenedor de aceite apto para el consumo en cantidades mayores a 100 kilogramos, deberán presentar ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Declaración Jurada de las existencias de todo tipo de aceites a la hora cero del día de entrada en vigencia de esta resolución. A tal efecto, dispondrán de un plazo de 15 (quince) días contados a partir de la fecha de su entrada en vigencia.

7.o Los precios establecidos en los numerales 1.o) y 2o) de esta resolución, rigen en todo el Departamento de Montevideo para las ventas al mostrador. En los restantes departamentos, regirán los mismos precios recargados únicamente con los gastos por fletes autorizados en la resolución ordinaria N.o 632 de esta Comisión.

8.o Las dudas que puedan surgir en la aplicación de la presente resolución, serán interpretadas única y exclusivamente por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

9.o La presente resolución entrará en vigencia una vez publicada en por lo menos 2 (dos) diarios de la Capital.

10. Elévese al Ministerio de Economía y Finanzas. — **Sarandí J. Silveira,** Interventor Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

**Resolución 574/978. — Se contrata una funcionaria en la Biblioteca Nacional**

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de mayo de 1978.

Visto: la propuesta de contratación elevada por la Biblioteca Nacional Programa 11.11, de la señorita Leticia Virginia Giometti Pozzi, para desempeñar tareas en la Sección Publicaciones y Canje, realizando tareas de distribución y fichaje de publicaciones de dicho Organismo.

Resultando: I) Que de acuerdo a los antecedentes de la persona propuesta reúne los requisitos exigidos;

II) Que será destinada a cubrir necesidades de personal en las tareas mencionadas;

III) Que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a los informes favorables de la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Contaduría Central y Oficina de Programación Presupuestal del Ministerio de Educación y Cultura, Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo preceptuado por los decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977, artículo 5.o,

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Desígnase hasta el 31 de diciembre de 1978, en el Programa 11.11 "Biblioteca Nacional" en carácter de funcionaria contratada, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito a la señorita Leticia Virginia Giometti Pozzi para prestar servicios en la Sección Publicaciones y Canje, realizando tareas de distribución y fichaje de dicho Organismo, titular de la Credencial Cívica serie BPA 12.238, con el cargo de Oficial 1.o, Escalafón Ab, Grado 5, asimilada al cargo de Subjefe, Correlativo 1820, Partida 31 del Programa 11.01 "Ministerio de Educación y Cultura" con una remuneración mensual actualizada en aplicación del decreto 509|977 de 9 de setiembre de 1977 de N$ 534.04 (nuevos pesos quinientos treinta y cuatro con 04|100) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 374.53 (nuevos pesos trescientos setenta y cuatro con 53|100) y Renglón 023 N$ 159.51 (nuevos pesos ciento cincuenta y nueve con 51|100).

**2.o** Comuníquese a la Biblioteca Nacional, a la interesada, Contaduría General de la Nación y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

4

**Resolución 591/978. — Se contrata un Chofer en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte Obras Públicas.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de mayo de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Chofer de 2.a, con destino en el Programa 03, —Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que en virtud de la restructuración del Servicio de Transporte, es necesario contar con los servicios de referencia, destinados a los vehículos que realizan viajes solicitados por las distintas Zonas de dicha Dirección;

II) Que a tales efectos, se propone al señor Dardo Nelson Cledon Romero, (Escalafón Ac, Grado 1), con una asignación mensual de N$ 633.78 desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha practicado la intervención previa que le compete;

II) Que la citada Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta, el correspondiente contrato de función pública, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones de los mismos, así como las demás condiciones de la contratación.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a contratar los servicios del señor Dardo Nelson Cledon Romero, Credencial Cívica serie BVB 9.919, en carácter de Chofer de Segunda, asimilándose al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 633.78 (nuevos pesos seiscientos treinta y tres con setenta y ocho centésimos) con la siguiente discriminación: Renglón 0.41: N$ 296.67; Renglón 0.44: N$ 99.44 y Renglón 0.46: nuevos pesos 237.67, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978, con destino en el Programa 03 —Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación— (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública —que se acompaña—, celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la persona mencionada.

La erogación autorizada precedentemente, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 28:195.429.44 autorizada por resolución de 1.o de marzo de 1978 (Fondos ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración establecida, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de diciembre de 1977.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

---

5

**Resolución 592/978. — Se contrata personal especializado en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de mayo de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de personal Especializado con destino en el Programa 03 —Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que la misma responde a la necesidad de la citada Dirección de contar con personal Especializado para el normal desarrollo de los cometidos específicos a su cargo;

II) Que a tales efectos se propone a los señores: Nelson Ariel Furtado Sosa y Daniel Pérez Sosa, en calidad de Medio Oficiales Mecánicos (Ac-1); Benito Borgeaud Lazo, como Medio Oficial Carpintero. y Luis Alberto Sanjurjo Terryn, en carácter de Chofer de 2.a (Ac-1) con un sueldo mensual de N$ 633.78 cada uno; y Julio César Micol García, en carácter de Maquinista de 1.a (Ac-1) con una retribución de N$ 680.75; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio, ha practicado la intervención previa que le compete;

II) Que la mencionada Secretaría de Estado, suscribió con las personas propuestas los correspondientes contratos de función pública, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo en los cuales se establecen los derechos y obligaciones, de los mismos, así como las demás condiciones de la contratación.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a contratar los servicios de los señores: Nelson Ariel Furtado Sosa, Credencial Cívica serie TAA 39.484 y Daniel Pérez Sosa, Credencial Cívica serie TAA 35.788, en calidad de Medio Oficiales Mecánicos; Benito Borgeaud Lazo, Credencial Cívica serie TAA 35.477, en carácter de Medio Oficial Carpintero y Luis Alberto Sanjurjo Terryn, Credencial Cívica serie TAA 34.066, como Chofer de 2.a, asimilados al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 633.78 (nuevos pesos seiscientos treinta y tres con setenta y ocho centésimos) cada uno, discriminada de la siguiente manera: Renglón 0.41: N$ 296.67; Renglón 0.44: N$ 99.44 y Renglón 0.46: N$ 237.67; y Julio César Micol García, Credencial Cívica serie TAB 9, en calidad de Maquinista de 1.a (Escalafón Ac, Grado 1), con una asignación mensual de N$ 680.75 (nuevos pesos seiscientos ochenta con setenta y cinco centésimos), con la siguiente discriminación: Renglón 0.41: N$ 296.67; Renglón 0.44: N$ 128.80 y Renglón 0.46: N$ 255.28, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978, con destino en el Programa 03 —Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación— (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10.

2.o Apruébanse en todas sus partes, los contratos de función pública —que corren agregados a estas actuaciones—, celebrados entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y las personas mencionadas.

La erogación autorizada precedentemente, se atenderá con cargo a la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75.

3.o Las remuneraciones establecidas se incrementarán —en cada caso— con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de diciembre de 1977.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6

**Resolución 593/978. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma Paycueros S. A.**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 10 de mayo de 1978.

Visto: la solicitud de la firma Paycueros S. A. tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la creación de un departamento especial en la empresa para la fabricación de productos de marroquinería, totalmente destinados a la exportación;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por Paycueros S. A. y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma Paycueros S. A. por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto ejercerá varios efectos positivos sobre la economía nacional, entre los cuales, aporte al balance de divisas, aumento del valor agregado de bienes exportados, nuevos puestos de trabajo calificados y semicalificados, así como el aumento de consumo de insumos de calidad tales como forros, herrajes, cierres, etc.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Paycueros S. A. para la creación de un nuevo departamento en la empresa para la producción de artículos de marroquinería destinados totalmente a la exportación, con una inversión total en Activo Fijo equivalente a U$S 421.460 de los cuales U$S 150.588 en equipamiento.

2.o Exonérase en forma total a la empresa Paycueros S. A. de recargos inclúso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y, en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el proyecto, según listado que aparece como Anexo N.o 1 que se incorpora a la presente resolución.

3.o Exonérase en forma total a la empresa Paycueros S. A. de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y, en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento del proyecto considerado competitivo nacional, según listado que aparece como Anexo N.o 2 que se incorpora a la presente resolución.

4.o Exonérase el Impuesto Unico a la Actividad Bancaria que grave las operaciones de crédito y garantías previstas para la ejecución del proyecto, por los 2 primeros años a partir de la presente resolución. Esta exoneración no comprende el adicional establecido en el artículo 2.o del Título 23 del Texto Ordenado - 1976.

5.o Exonérase a Paycueros S. A. del Impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias y demás tributos que graven la adquisición, escrituración y registro de los inmuebles previstos para la ejecución del proyecto, por el lapso de 2 años a partir de la presente resolución, los que se identifican como un terreno que posee la empresa en Av. Millán y Cno. Lecocq, Sección Judicial 21.a, zona 2, de 12.050 m2 de superficie y la construcción del edificio industrial por un monto equivalente a U$S 165.000 y que cubrirá 1.500 m2 de superficie edificada.

6.o Exonérase a Paycueros S. A. de los tributos que recaigan sobre la constitución y registro de garantías reales personales previstos para la ejecución del proyecto por el lapso de 2 años a partir de la presente resolución.

7.o Exonérase de todo tributo la ampliación de capital e inscripción respectiva de la Sociedad Anónima Paycueros S. A., y la emisión de acciones en el monto necesario para la ejecución del proyecto dentro de un plazo de 2 años a partir de la presente resolución.

8.o A los efectos del control y seguimiento, la empresa Paycueros S. A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 1 a 3 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

9.o A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

10. Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

**ANEXO N.o 1**

Proyecto de inversión presentado por Paycueros S. A. con el objetivo de desarrollar una línea de producción de artículos de marroquinería tales como carteras, bolsos, valijas y portafolios, teniendo como destino final el mercado externo.

LISTADO DE INVERSIONES:

EQUIPAMIENTO — NO COMPETITIVO NACIONAL

1 — Máquinas de coser:

30 — Juki LU 563
1 — Juki LZ 586
1 — Juki LUH 521
3 — Adler 165|64
2 — Puritan XL
1 — Singer 107 W 13

2 — Troqueladoras:

2 — Schwabe D
2 — Schwabe S

3 — Otras:

1 — Cementadora RP 67
1 — Cementadora Schaeffer 15
1 — Cementadora Schaeffer 11
1 — Cortadora de moldes Randall
1 — Divididora Fortuna VA
1 — Rebajadora Fortuna
1 — Rebajadora Bordes
1 — Rebajadora de bordes
3 — Abrochadoras
1 — Compresor Broom Wade

**ANEXO N.o 2**

Proyecto de inversión presentado por Paycueros S. A. con el objetivo de desarrollar una línea de producción de artículos de marroquinería tales como carteras, bolsos, valijas y portafolios, teniendo como destino final el mercado externo.

LISTADO DE INVERSIONES:

EQUIPAMIENTO — COMPETITIVO NACIONAL

1 — Equipo fabricación de sacabocados.
1 — Cortadora flejes
1 — Sierra circular
1 — Cizalla
4 — Prensa de pie.

---

7

**Resolución 594/978. — Se modifica el Anexo N.o 1 de una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto presentado por la firma Maderas Diano S. A.**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 10 de mayo de 1978.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 29 de marzo de 1978 por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto presentado por Maderas Diano S. A. destinado a fabricar cabos torneados en madera para exportación.

Resultando: que en la precitada resolución se padeció error al describir el equipamiento pues se omitió hacer referencia a las partes correspondientes a uno de los dos secaderos que se instalarán.

Considerando: I) Que el proyecto prevé la instalación de los dos secaderos por lo que la modificación del listado no altera el monto de la inversión;

II) Que es necesario ajustar el listado del equipamiento a las previsiones del proyecto.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modifícase el Anexo N.o 1 de la resolución del Poder Ejecutivo de 29 de marzo de 1978 por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de "Maderas Diano S. A." destinado a fabricar cabos torneados en madera para la exportación, estableciéndose que el listado originalmente previsto y aprobado será el que sigue:

— 32 Intercambiadores de calor Modelo LH 7|1. Tubos aletados galvanizados. Presión de prueba 15 Kg.|cm2.
— 16 Ventiladores axiales Modelo SL-AX-800DE. Hélice al fundido de siete palas.
— 16 Motores trifásicos 3CV, 6 polos 220|380V. 60HZ.
— 2 Puertas aislantes con estructura metálica, con aislante térmico, forro chapa de aluminio.
— 2 Sistemas alimentación de vapor indirecto compuesto por canalización por vapor, registros, filtros. Válvula automática Reg. de temperatura con escalas de 30 a 100.oC, y purgador. By Pass para mantenimiento.
— 2 Sistemas de alimentación directo compuesto por registros y picos inyectores.
— 2 Cuadros de mandos compuestos por 8 contadores, fusibles, relés, lámparas de señalización, pulsadores y llave general.
— Entradas y salidas de aires construidas en aluminio.
— 1 Caldera a vapor 800 Kg.|hora 5 Kg.|cm2. Combustión a leña. Con tanque alimentación, tubo nivel, manómetro, válvula seguridad, grifería, chimenea.
— 1 Ventilador aspirador centrífugo Modelo SL-MC-7101, 13.000 m3|h. 250 Kg.|m2, 1.650 RPM 20 CV.
— 1 Ciclón Modelo 4.710 construido chapa negra comercial.
— 1 Motor trifásico cerrado 25 CV, 4 polos 380|660V 5042.
— 1 Base para motor en acero perfilado.
— 1 Juego de poleas en acero fundido.
— 1 Juego de correas trapezoidal.
— 1 Protección para poleas y correas.
— 2 Hornos tubulares Marajó, modelo RG C|2 motores eléctricos total 9HP 220V. 50HZ.
— 1 Afiladora especial para cuchillas de torno RG, con motor eléctrico.
— 4 Lijadoras automáticas Marajó modelo RL C|2 motores eléctricos total 5,5 HP.
— 1 Torno tubular cabeceras para rollizos de 7|8 con motor 2 HP seis cabezales especiales.
— 1 Sierra circular múltiple automática Marajó modelo KRK-MA con motor 25 HP, 220V., 50HZ, llave autocompensadora C|6 hojas de sierra.
— 1 Equipo completo de aparatos para tratamiento de hojas de sierra compuesto: 1 afiladora, 1 laminador motorizado, 1 chaflanadora motorizada, 1 recalcador con reparos, 1 igualador, martillo yunque, soldador, reglas y calibre.
— 1 Máquina para trabajos madera, roscadora macho y hembra marca "Femad" con motor eléctrico 1|2 HP.
— 1 Autoelevador marca Clarck modelo C500-425 elevación máxima 3 metros 385 Log. horquilla 0 mt. 51, motor a nafta Teleydr 4 cilindros.
— 1 Chassis camión con cabina marca Mercedes Benz, modelo L2216 de 4.200 + 1.300 mm. distancia entre ejes turbo alimentado 170 HP.
— 1 Chassis camión con cabina marca Mercedes Benz modelo L2213 de 4.200 + 1.300 mm. distancia entre ejes, motor diesel 6 cilindros 145 HP 2.800 RPM inyección directa.
— 3 Sierras.
— 1 Cepillo.
— 1 Máquina flejadora para pallets.
— 1 Higrómetro.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — ALEJANDRO ROVIRA — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

**8**

**Resolución 595/978. — Se contrata un funcionario en el Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena".**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 10 de mayo de 1978.

Visto: la solicitud presentada por el Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena", tendiente a que se designe al señor Jorge Gavilanes, en un cargo de Administrativo V, asimilado al Grado 3 del Escalafón Administrativo Ab en el Programa 1.09.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, por ocho horas diarias de labor, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la designación solicitada en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por el Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena", Dirección Nacional de Industrias, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Desígnase en el Programa 1.09 Registro y Contralor de Minas y Canteras, Unidad Ejecutora 05 Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena" del inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, en carácter de funcionario contratado al señor Jorge Gavilanes Yannuzzi, Credencial Cívica serie BCA 63.035, en un cargo de Administrativo V, asimilado al Grado 3 del Escalafón Administrativo Ab, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978, con una asignación mensual de N$ 663,03 (nuevos pesos seiscientos sesenta y tres con 03|100) por ocho horas diarias de labor.

**2.o** La erogación resultante será atendida del siguiente modo: N$ 346,14 (nuevos pesos trescientos cuarenta y seis con 14|100) con cargo al Renglón 021; N$ 152,38 (nuevos pesos ciento cincuenta y dos con 38|100) con cargo al Renglón 023 y N$ 164,51 (nuevos pesos ciento sesenta y cuatro con 51|100) con cargo al Renglón 022 del Programa 8.1.09.

**3.o** Los montos que figuran en los numerales 1.o y 2.o son los vigentes al 1.o de diciembre de 1977, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

**4.o** Comuníquese y vuelva a sus efectos al Organismo de origen. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

---

**9**

**Resolución 596/978. — Se modifica una resolución en el sentido de establecer la correcta codificación del cargo de una funcionaria designada en el Ministerio de Industria y Energía.**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de mayo de 1978.

Visto: las presentes actuaciones relativas a la adecuación formulada en oportunidad de efectuarse la contratación de la señorita Magdalena Parietti Vanrell, como Ta-

quidactilógrafa Bilingüe, en el Programa 1.17 del inciso 8.

Resultando: la Contaduría General de la Nación entiende que puede regularizarse la situación planteada modificando la codificación del cargo para que fue contratada la señorita Parietti, a partir del 1.o de enero de 1976 hasta el 31 de diciembre de 1976.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede modificar la codificación del cargo de la señorita Parietti, correspondiente al ejercicio 1976, asignándole el Grado 5, del Escalafón Ac, en lugar del que ostentaba, Grado 4 del Escalafón Ac; y asimismo autorizar al Ministerio de Industria y Energía a liquidarle la suma de N$ 340.83, por concepto de diferencia de grado por el ejercicio 1976.

Atento: a lo informado por el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de setiembre de 1976, por la cual se designó, entre otras, en el Programa 1.17 Análisis y Diagnóstico de la Situación Técnico Económica de las Empresas dentro de los Sectores Prioritarios, del inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, en carácter de funcionaria contratada a la señorita Magdalena Parietti Vanrell, como asimismo su modificativa de 15 de junio de 1977, en el sentido de establecer que la codificación del cargo Taquidactilógrafa Bilingüe, al cual fué asignada desde el 1.o de enero de 1976 hasta el 31 de diciembre de 1976, es asimilable al Grado 5 del Escalafón Ac y no como figuraba Grado 4 del Escalafón Ac.

2.o Autorízase al Ministerio de Industria y Energía a liquidarle a la señorita Magdalena Parietti la suma de N$ 340.83 (nuevos pesos trescientos cuarenta con 83|100) por concepto de diferencia de grado por el ejercicio 1976, con cargo al inciso 08, Programa 1.17, Renglón 890.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden a la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

---

## 10

**Resolución 597/978. — Se designa Jefe Sección Estadísticas, en la Dirección Nacional de Turismo.**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de mayo de 1978.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Jefe Sección Estadísticas (Escalafón Ac, Grado 9) en la Dirección Nacional de Turismo, el cual es imprescindible proveer, por requerirlo así las necesidades de esta Unidad Ejecutora.

Resultando: I) Por oficios de 12 y 26 de julio de 1977, la Dirección Nacional de Turismo solicitó autorización para llamar a concurso, a los efectos de la provisión de diversos cargos del Escalafón Ac, que se encontraban vacantes:

II) El 5 de agosto de 1977, se dictó el acto administrativo ministerial habilitante para la realización del concurso de conformidad con las bases y exigencias estructuradas por la Oficina Nacional del Servicio Civil (Unidad de Reclutamiento y Selección);

III) Con fecha 8 de noviembre de 1977, la Oficina Nacional del Servicio Civil, elevó la orden de prelación final del concurso, el que fue aprobado por la Dirección Nacional de Turismo, por resolución de 14 de diciembre de 1977;

IV) La persona propuesta desempeña funciones actualmente en el Ministerio de Salud Pública.

Considerando: I) Que el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los programas de la Dirección Nacional de Turismo;

II) Que la persona que se menciona en la presente resolución, ha logrado acreditar plenamente, a través de las pruebas y entrevistas realizadas por la unidad competente de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que reúne condiciones como para desempeñar dicha función en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en el literal E del artículo 1.o de la ley 14.755, de 5 de enero de 1978,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor René Pedro Klein Rubinstein, Credencial Cívica serie AHB 5201, para ocupar el cargo de Jefe Sección Estadísticas, Escalafón Ac, Grado 9 del Programa 8.1.11, con una asignación mensual para régimen de seis horas de N$ 753.22 (nuevos pesos setecientos cincuenta y tres con veintidós centésimos) (Renglón 011, N$ 502.16 y Renglón 014, N$ 251.06) y para régimen de ocho horas N$ 1.001.78 (nuevos pesos mil uno con setenta y ocho centésimos) (Renglón 012, N$ 248.56).

2.o Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa, deberá presentar testimonio de la aceptación de la renuncia al cargo público que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese, y pase por su orden a la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y a la Dirección Nacional de Turismo. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

---

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## 11

**Resolución 598/978. — Se incorporan al Banco de Previsión Social, funcionarios provenientes de diversos organismos públicos.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 10 de mayo de 1978.

Visto: los trámites cumplidos para la incorporación al Inciso 28 —Banco de Previsión Social— de los funcionarios Gustavo Scalabrini, Arturo Bentancor procedentes de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, (ANCAP), de Luis Rondán Chiesa procedente del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y de Beethoven Arsenio Rejala, María Delia Imbriago de Echandía y Edgar Echandía, procedentes de la Intendencia Municipal de Durazno.

Considerando: que se han prestado las debidas conformidades de los jerarcas respectivos.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7 y el decreto reglamentario 550|977 de fecha 4 de octubre de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpóranse al Inciso 28 —Banco de Previsión Social— a los siguientes funcionarios de acuerdo al detalle que se indica: Gustavo Scalabrini y Arturo Bentancor titulares de los cargos de Cajero, Escalafón Administrativo, Grado 11 y Oficial 1.o, Escalafón Administrativo, Grado 11, respectivamente, ambos provenientes de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (AN-

CAP); a Luis Rondán Chiesa, titular de un cargo de Auxiliar de Servicio, Escalafón de Servicios Auxiliares, Grado 1 (en carácter de Contratado) procedente del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios; a Beethoven Arsenio Rejala, María Delia Imbriago de Echandia y Edgar Echandia, titulares de los cargos de Jornalero Medio Oficial, Oficial 3.o Escalafón Administrativo Grado 4 y Auxiliar 1.o, Escalafón Administrativo Grado 3 respectivamente, provenientes de la Intendencia Municipal de Durazno.

2.o Comuníquese al Banco de Previsión Social, a la Administración Nacional de Combustibles. Alcohol y Portland, al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y a la Intendencia Municipal de Durazno, y pase a la Contaduría General de la Nación, para su informe, según lo dispuesto por el artículo 13 inciso final del decreto 550|977 de fecha 4 de octubre de 1977. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — LUIS H. MEYER.

---

**12**

**Resolución 599/978. — Se aprueban los Convenios Iberoamericanos de Seguridad Social e Iberoamericano de Cooperación en Seguridad Social, suscritos en la ciudad de Quito, Ecuador.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de mayo de 1978.

Visto: la Reunión de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, celebrada en la ciudad de Quito, Ecuador, el 26 de enero de 1978.

Resultando: que en la misma se aprobaron los Convenios Iberoamericanos de Seguridad Social e Iberoamericano de Cooperación en Seguridad Social, suscrito "ad referéndum" por el Presidente de la delegación uruguaya doctor Alfredo Baeza Accossano.

Considerando: que consultada la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI) informa que al elaborarse un proyecto corregido con la activa participación de la delegación nacional ante el referido evento, se han superado las objeciones formuladas, por lo que procede la aprobación del Convenio, señalando el interés de que se realicen los estudios de costos en la oportunidad correspondiente.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión en fecha 12 de abril de 1978,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébanse los Convenios Iberoamericanos de Seguridad Social e Iberoamericano de Cooperación en Seguridad Social, suscritos "ad referéndum" por el Presidente de la delegación uruguaya a la Reunión de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, celebrada en la ciudad de Quito, Ecuador, y fechados en dicha ciudad el día 26 de enero de 1978.

2.o Cúrsese comunicación a la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO ROVIRA.

---

**CONVENIO IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Los Gobiernos de los países que integran el área de acción de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, animados por el propósito de promover el afianzamiento de los vínculos recíprocos de amistad y cooperación.

Considerando que el Convenio Multilateral de Quito entre Instituciones de Seguridad Social de los países Iberoamericanos significó un primer esfuerzo comunitario para garantizar la protección de los trabajadores migrantes.

Considerando los esfuerzos prácticos ya realizados entre los expresados países para buscar a través de Convenios bilaterales y subregionales de seguridad social la protección de los trabajadores migrantes de los respectivos países.

Considerando que los esfuerzos bilaterales y subregionales pueden ser acelerados por un Convenio Multilateral entre Gobiernos, que tengan el carácter de Convenio tipo y cuya vigencia práctica esté flexibilizada por la voluntad de las Partes Contratantes por medio de Acuerdos Administrativos que determinan la fecha de entrada en vigor que cada país desee, la aplicabilidad del Convenio en todo o en parte, el ambito de las personas a quien haya de aplicarse y países con los que se desea iniciar su aplicación.

Visto el proyecto formulado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, una vez confrontadas las peculiaridades de la realidad social de los países que integran el área de su acción,

Han convenido en aprobar lo siguiente:

**CONVENIO IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Título I**

**Disposiciones generales**

Artículo 1.o El presente Convenio se aplicará respecto de los derechos de asistencia médico-sanitaria y prestaciones de vejez, invalidez y sobrevivientes previstos en los Sistemas obligatorios de Seguridad Social, Previsión Social y Seguros Sociales vigentes en los Estados Contratantes.

Art. 2.o El presente Convenio podrá ampliarse respecto de otros derechos contenidos en los Sistemas de Seguridad Social, Previsión Social y Seguros Sociales vigentes en los Estados Contratantes cuando así lo acuerden todas o algunas de las Partes signatarias.

Art. 3.o Los derechos mencionados se reconocerán a las personas protegidas que presten o hayan prestado servicios en cualquiera de los Estados Contratantes, reconociéndoles los mismos derechos y estando sujetas a las mismas obligaciones que los nacionales de dichos Estados con respecto a los específicamente mencionados en el presente Convenio.

Art. 4.o A los efectos de este Convenio se entiende por:

a) Personas protegidas. — Los beneficiarios de los Sistemas de Seguridad Social, Previsión Social y Seguros Sociales de los Estados Contratantes;
b) Autoridad Competente. — Los Ministerios, Secretarías de Estado, autoridades o instituciones que en cada Estado Contratante tengan competencia sobre los Sistemas de Seguridad Social, Previsión Social y Seguros Sociales;
c) Entidad gestora. — Las instituciones que en cada Estado Contratante tengan a su cargo la administración de uno o más Regímenes de Seguridad Social, Previsión Social o Seguros Sociales;
d) Organismo de enlace. — La institución a la que corresponda facilitar la aplicación del Convenio, actuando como nexo obligatorio de las tramitaciones de cada estado signatario en los otros;
e) Disposiciones Legales. — La Constitución, leyes, decretos, reglamentos y demás normas relativas a la materia, vigentes en el territorio de cada uno de los Estados Contratantes.

Art. 5.o Todos los actos, documentos, gestiones y escritos relativos a la aplicación de este Convenio, los Acuerdos Administrativos y demás instrumentos adicionales, quedan exentos del tributo de sellos, timbres o estampillas, como también de la obligación de visación o legalización por parte de las autoridades diplomáticas o consulares, bastando la certificación administrativa que se establezca en los respectivos Acuerdos Administrativos.

Título II

CAPITULO I

**Prestaciones Médico-Sanitarias**

Artículo 6.o Las personas protegidas de cada uno de los Estados Contratantes que presten servicios en el territorio de otro Estado Contratante, tendrán en el país receptor los mismos derechos y estarán sujetos a iguales obligaciones que los nacionales de este último Estado, en lo relativo a las prestaciones médico-sanitarias que otorguen sus Sistemas de Seguridad Social, Previsión Social o Seguros Sociales.

Art. 7.o Cuando en un Estado Contratante existieran períodos de espera para otorgar los beneficios de asistencia médico-sanitaria, respecto de los asegurados procedentes de otro Estado Contratante que pasen a ser asegurados en el primero y tuvieran reconocido ya el derecho al beneficio en el Estado de origen, no regirá el período de espera en el Estado receptor.

Art. 8.o Las personas protegidas de un Estado Contratante que por cualquier motivo se encuentren circunstancialmente en otro Estado Contratante, tendrán derecho a asistencia médico-sanitaria en caso de urgencia, siempre que justifiquen que están en uso de tal derecho en el primer Estado, con cargo a la entidad gestora de este Estado, salvo que en virtud de acuerdos especiales no se requiera dicho pago.

Art. 9.o Las entidades gestoras de los Estados Contratantes atenderán las solicitudes formuladas por entidades gestoras de otro de dichos Estados, para atender personas protegidas que requieran servicios médico-sanitarios y de rehabilitación o de alta especialización que no existan en el Estado de la entidad solicitante, dentro de las posibilidades que en cada caso tengan dichos servicios y a cargo de esta última entidad.

CAPITULO II

**Prestaciones de vejez, invalidez y sobrevivientes**

Artículo 10. Las personas protegidas de cada uno de los Estados Contratantes que presten o hayan prestado servicios en el territorio de otro Estado Contratante, tendrán en el país receptor los mismos derechos y estarán sujetos a iguales obligaciones que los nacionales de este Estado respecto a los regímenes de vejez, invalidez y sobrevivientes.

Art. 11. Las personas comprendidas en el artículo anterior que hayan estado sujetas a la legislación de dos o más de los Estados Contratantes, y los causahabientes en su caso, tendrán derecho a la totalización de los períodos de cotización computables en virtud de las disposiciones legales de cada una de ellas.
El cómputo de los períodos correspondientes se regirá por las disposiciones legales del país en el cual fueron prestados los servicios respectivos.

Art. 12. Cada entidad gestora determinará con arreglo a su legislación y teniendo en cuenta la totalización de períodos de cotización, si el interesado cumple las condiciones requeridas para obtener la prestación.
En caso afirmativo, determinará el importe de la prestación a que el interesado tendría derecho, como si todos los períodos totalizados se hubieran cumplido bajo su propia legislación y fijará el mismo en proporción a los períodos cumplidos, exclusivamente bajo dicha legislación.

Art. 13. El derecho a prestaciones de quienes, teniendo en cuenta la totalización de períodos computados, no cumplan al mismo tiempo las condiciones exigidas por las disposiciones legales de los Estados Contratantes, se determinará con arreglo a las vigentes en cada uno de ellos a medida que se vayan cumpliendo dichas condiciones.
Los interesados podrán optar por que los derechos le sean reconocidos conforme con las reglas del párrafo anterior o separadamente de acuerdo con las disposiciones legales de cada Estado Contratante con independencia de los períodos computables en la otra parte.

Art. 14. Los períodos de cotización cumplidos antes de la fecha de vigencia de este Convenio sólo serán considerados cuando los interesados acrediten períodos de cotización a partir de esa fecha. En ningún caso ello dará derecho a la percepción de prestaciones fundadas en ese Convenio con anterioridad a la fecha de su vigencia.

Título III

**Firma, ratificación y aplicación**

Artículo 15. El presente Convenio se firmará por los Plenipotenciarios o Delegados de los Gobiernos, en acto conjunto que tendrá carácter fundacional.
Los países del ámbito de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social que no hayan participado en el acto de la firma fundacional, podrán adherirse posteriormente.

Art. 16. Los Estados Contratantes, una vez aprobado y ratificado el presente Convenio con arreglo a su propia legislación, lo comunicará a la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social

Art. 17. La aplicación del presente Convenio se sujetará a los siguientes procedimientos:

a) Cada Parte Contratante comunicará a la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, su voluntad de formalizar con una o más de las Partes Contratantes los Acuerdos y demás instrumentos adicionales para la aplicación del Convenio;
b) Los Acuerdos Administrativos que se formalicen definirán el ámbito del presente Convenio en cuanto a las categorías de personas incluidas y exceptuadas, capítulo o capítulos del Título II que se dispone aplicar, fecha de vigencia y procedimientos de aplicación;
c) Las Partes Contratantes comunicarán a la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social los Acuerdos Administrativos y demás instrumentos adicionales que se suscriban.

Título IV

**Disposiciones varias**

Artículo 18. Las prestaciones económicas de la Seguridad Social acordadas en virtud de las disposiciones legales de los Estados Contratantes no serán objeto de reducción, suspensión, extinción, descuentos, quitas y gravámenes, fundados en el hecho de que el beneficiario resida en otro de los Estados Contratantes.

Art. 19. Cuando las entidades gestoras de los Estados Contratantes hayan de efectuar pagos por prestaciones en aplicación del presente Convenio, lo harán en moneda del propio país. Las transferencias resultantes se efectuarán conforme a los acuerdos de pagos vigentes entre los Estados o a los mecanismos que a tales efectos fijen de común acuerdo. La Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social colaborará en la aplicación de mecanismos de compensación multilateral que faciliten los pagos entre las entidades gestoras de las Partes Contratantes.

Art. 20. Los Acuerdos Administrativos a celebrar por las Autoridades Competentes, establecerán Comisiones Mixtas de Expertos con igual número de representantes de cada una de las Partes Contratantes, con los siguientes cometidos:

a) Asesorar a las Autoridades Competentes, cuando éstas lo requieran o por propia iniciativa, sobre la aplicación del presente Convenio, de los Acuerdos Administrativos y demás instrumentos adicionales que se suscriban;
b) Proponer las modificaciones, ampliaciones y normas complementarias del presente Convenio que considere pertinentes;
c) Todo otro cometido que las Autoridades Competentes le asignen.

Art. 21. La Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social llevará un registro de los Acuerdos Administrativos y demás instrumentos adicionales que se formalicen respecto del presente Convenio, recabará de las Partes Contratantes información acerca del funcionamiento de los mismos, prestará el asesoramiento que le soliciten las Autoridades Competentes y promoverá el más amplio desarrollo aplicativo del Convenio.

Art. 22. Las autoridades consulares de los Estados Contratantes podrán representar, sin mandato especial, a los nacionales de su propio Estado ante las entidades gestoras y organismos de enlace de los otros estados.

Art. 23. Para facilitar la aplicación del presente Convenio, las Autoridades Competentes establecerán sus respectivos organismos de enlace.

### Título V

### Disposiciones finales

Artículo 24. Los Acuerdos Administrativos entrarán en vigor en la fecha que determinen las Autoridades Competentes y tendrán vigencia anual prorrogable tácitamente, pudiendo ser denunciados por las Partes Contratantes en cualquier momento, surtiendo efecto la denuncia a los seis meses del día de su notificación, sin que ello afecte a los derechos ya adquiridos.

Art. 25. Los Convenios bilaterales o multilaterales de Seguridad Social o Subregionales actualmente existentes entre las Partes Contratantes mantiene su pleno vigor. No obstante, éstas procurarán adecuar dichos Convenios a las normas del presente, en cuanto resulten más favorables para los beneficiarios.

Las Partes Contratantes comunicarán a la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social los Convenios bilaterales o multilaterales de Seguridad Social o Subregionales, los Acuerdos Administrativos y demás instrumentos adicionales actualmente vigentes, como también sus modificaciones, ampliaciones y adecuaciones que en el futuro se suscriban.

Hecho en la ciudad de Quito, capital del Ecuador, el día veintiséis de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Por Ecuador, Crnel. de E. M. Jorge G. Salvador y Ch., Ministro de Trabajo y Bienestar Social.

Por España, Excmo. Sr. Dn. Enrique Sánchez De León, Ministro de Sanidad y Seguridad Social.

Por Panamá, Sr. Dr. Jorge Abadía Arias, Director General de la Caja del Seguro Social.

Por Chile, Sr. Dr. Alfonso Serrano, Subsecretario de Previsión Social.

Por Perú, Sr. Dr. Pedro Calosi Razzeto, Gerente de Pensiones y Otras Prestaciones Económicas del Seguro Social.

Por Honduras, Sr. Dr. Humberto Rivera Medina, Director del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

Por Nicaragua, Sr. Dr. Carlos Reyes. D., Miembro del Consejo Directivo JNAPS-INS.

Por Costa Rica, Sra. Dra. Irma Morales Moya, Miembro de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Por Venezuela, Sr. Dr. Fermín Huizi Cordero, Director General del Ministerio del Trabajo.

Por Uruguay, Sr. Dr. Alfredo Baeza, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social.

Por Guatemala, Sr. Dr. Alberto Arreaga González, Embajador.

Por El Salvador, Sr. Dr. Iván Castro, Subsecretario de Trabajo y Previsión Social.

Por República Dominicana, Sr. Dr. José L. Morales, Secretario General del Instituto Dominicano de Seguridad Social.

Por Bolivia, Sr. Dr. Jorge Barrero, Subsecretario de Previsión Social.

Por Argentina, Sr. Dr. Santiago Manuel De Estrada, Secretario de Estado de Seguridad Social, Vicepresidente de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, de acuerdo con acta aparte.

Por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social:

Sr. Dr. Carlos Marti Bufill, Secretario General.

## CONVENIO IBEROAMERICANO DE COOPERACION EN SEGURIDAD SOCIAL

Los Gobiernos de los países que integran el área de acción de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, con el deseo de conseguir el mejor aprovechamiento de las experiencias y esfuerzos que vienen realizando.

Considerando que los Programas Iberoamericanos de Cooperación Social revisten una importante decisiva para el progreso y desarrollo de la Seguridad Social.

Considerando que los esfuerzos de cooperación de los organismos e instituciones de los países iberoamericanos, tendrán mayor eficacia si están amparados por un instrumento jurídico comunitario que fije el marco desde el cual los Gobiernos puedan favorecer, en la medida que estimen conveniente, programas concretos de colaboración recíproca.

Han acordado el siguiente:

## CONVENIO IBEROAMERICANO

---

## COOPERACION EN SEGURIDAD SOCIAL

### CAPITULO I

### Ambito

Artículo 1.o El presente Convenio se aplicará a la cooperación mutua relacionada con los Seguros Sociales, Previsión Social y Seguridad Social en general, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes.

### CAPITULO II

### Contenido

Artículo 2.o Intercambiar informaciones sobre legislación y normas de aplicación.

Art. 3.o Intercambiar experiencias sobre desarrollos prácticos especialmente en la protección de grupos especiales y desarrollo de servicios sociales.

Art. 4.o Prestar asesoramiento mutuo y asistencia técnica en la planificación, organización y desenvolvimiento de servicios médicos, administrativos y técnicos relacionados con la seguridad social.

Art. 5.o Otorgar becas de especialización y bolsas de estancia para el estudio de aspectos concretos en el campo de la Seguridad Social.

Art. 6.o Otorgar colaboración financiera en los casos que, de común acuerdo, estimen oportuno para la transferencia de tecnología e infraestructura en los Programas de Seguridad Social.

### CAPITULO III

### Firma y Ratificación

Artículo 7.o El presente Convenio se firmará por los Plenipotenciarios o Delegados de los Gobiernos en acto conjunto que tendrá carácter fundacional.

Los países del ámbito de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social que no hayan participado en el acto de la firma fundacional, podrán adherirse posteriormente.

Art. 8.o Las Partes Contratantes, una vez aprobado y ratificado el presente Convenio con arreglo a su propia legislación, lo comunicarán a la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

## CAPITULO IV

### Aplicación

Artículo 9.o El presente Convenio se aplicará a través de Programas formulados por la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social con arreglo a lo que, en cada caso acuerden las Autoridades Competentes de las Partes Contratantes.

Art. 10. El contenido de los Programas, en lo que se refiere a la aportación de cada Parte Contratante, tendrá vigencia exclusivamente por el tiempo que determine en forma específica la respectiva Autoridad Competente.

Art. 11. A los efectos de los artículos anteriores, se entenderá por Autoridades Competentes, los Ministerios, Secretarías de Estado, Autoridades similares o Instituciones que en cada parte Contratante tengan competencia sobre los Regímenes de Seguridad Social.

Art. 12. La Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social formulará anualmente una memoria sobre el desarrollo de los Programas, la cual será elevada a la consideración del Comité Permanente de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, para su evaluación.

Hecho en Quito, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Por Ecuador: Crnel. de E.M. Jorge G. Salvador y Ch., Ministro de Trabajo y Bienestar Social.

Por España: Excmo. Señor Don Enrique Sánchez De León, Ministro de Sanidad y Seguridad Social.

Por Panamá: Señor Dr. Jorge Abadia Arias, Director General de la Caja de Seguro Social.

Por Chile: Señor Dr. Alfonso Serrano, Subsecretario de Previsión Social.

Por Perú: Señor Dr. Pedro Calosi Razzeto, Gerente de Pensiones y otras Prestaciones Económicas del Seguro Social.

Por Honduras: Señor Dr. Humberto Rivera Medina, Director General del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

Por Nicaragua: Señor Dr. Carlos Reyes D., Miembro del Consejo Directivo JNAPS - INSS.

Por Costa Rica: Señora Dra. Irma Morales Moya, Miembro de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Por Venezuela: Señor Dr. Fermín Huizi Cordero, Director General del Ministerio del Trabajo.

Por Uruguay: Señor Dr. Alfredo Baeza, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social.

Por Guatemala: Ecxmo. Señor Dr. Alberto Arreaga González, Embajador.

Por El Salvador: Señor Dr. Iván Castro. Subsecretario de Trabajo y Previsión Social.

Por República Dominicana: Señor Dr. José L. Morales, Secretario General del Instituto Dominicano de Seguridad Social.

Por Bolivia, Señor Dr. Jorge Barrero, Subsecretario de Previsión Social.

Por Argentina: Señor Dr. Santiago Manuel de Estrada, Secretario de Estado de Seguridad Social. Vicepresidente de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, de acuerdo con acta aparte.

Por la Organización Ibercamericana de Seguridad Social: Señor Dr. Carlos Martí Bufill, Secretario General.

# MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

**Resolución 575/978. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a enajenar un inmueble ubicado en la ciudad de Cardona.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de mayo de 1978.

Visto: que dentro del Patrimonio de Estado y afectado al Ministerio de Salud Pública se encuentra el inmueble Padrón 568, Manzana 59, ubicado en la ciudad de Cardona, 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano.
Considerando: que es conveniente proceder a la enajenación del citado bien, de acuerdo a lo informado por el Departamento Notarial de la precitada Secretaría de Estado.
Atento: a lo dispuesto en el artículo 343 de la ley 13.835 del 7 de enero de 1970,

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Autorízase al Ministerio de Salud Pública a enajenar el inmueble Padrón 568, Manzana 59, ubicado en la ciudad de Cardona, 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 343 de la ley 13.835 del 7 de enero de 1970.

**2.o** Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JORGE NIN VIVO.

14

**Resolución 580/978. — Se designa personal técnico en diversas dependencias del Ministerio de Salud Pública.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de mayo de 1978.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas números 41.286 y 41.367, respectivamente), que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.
Resultando: que en diversos servicios del citado Ministerio existen cargos técnicos vacantes, cuya provisión se hace imprescindible por las características especiales de los mismos, para la correcta asistencia de los pacientes que en ellos se asisten.
Considerando: I) Que los Tribunales de Concurso designados a tales efectos han dado cumplimiento estricto a las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo;
II) Lo informado por los Departamentos de Concurso y de Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para prestar servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados, con arreglo a lo estatuido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas números 41.286 y 41.367, respectivamente):

A) Al doctor Pedro Tomás Benedek Csillag, Credencial Cívica serie ASB 7893. (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.° 574, F.o 192, Lo. 12 de fecha 9 de diciembre de 1965), por concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar un cargo de Médico Neuro-Cirujano Ayudante del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Escalafón AaA, Grado 2, ex Item 10.43, P. 466, N.P. 81).

B) A la señorita Aída Selva Martínez, Credencial Cívica serie BCB 8752, por concurso de Méritos, quien opta para

ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.44, P. 709, N.P. 112).

C) A los señores Tomás Catuarenze González Vega, Credencial Cívica serie AOB 3943 e Ilca Manuela Sosa Avila, Credencial Cívica serie AEA 5339, por concurso de Méritos, quienes optan para ocupar 2 cargos de Auxiliar 1.o de Farmacia del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.43, P. 709, N.P. 121).

D) A la señora Zulma Yebra Maneiro de Claveaux Credencial Cívica serie AVA 6068, por concurso de Méritos, quien optó para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scoseria" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 20, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.55, P. 709, N.P. 29).

E) A la señorita Diber Olga Sartori Espinosa, Credencial Cívica serie BBA 14392, por concurso de Méritos, quien optó por un cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 12, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.52, P. 709, N.P. 54).

F) Al señor Arturo Ismael Puig Olguin, Credencial Cívica serie MCA 14.876, por concurso de Méritos, quien optó para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.76. P. 709. N.P. 67).

G) A la doctora Ofelia Garófalo Adduino, Credencial Cívica serie AVA 10166, (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 131, F.o 44, Lo. 10 del 6 de junio de 1957), por concurso de Méritos, para ocupar un cargo de Médico Radiólogo Jefe del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.47, P. 88, N.P. 10).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

---

## 15

**Resolución 581/978. — Se designan integrantes del Cuadro de Técnicos Radiólogos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de mayo de 1978.

Visto: que el Ministerio de Salud Pública con fecha 30 de abril de 1976 resolvió efectuar el llamado a aspirantes para la integración de un Cuadro de Radiólogos Suplentes entre los que se encontraban 6 Técnicos Radiólogos egresados de la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina.

Resultando: que de acuerdo al mencionado llamado el Servicio de Asistencia Externa eleva la nómina de los inscriptos para integrar el citado Cuadro de Técnicos Radiólogos con las siguientes personas: Raúl Antonio Viñuela Olano y Ana María Alicia González Rebufello.

Considerando: que los inscriptos han adjuntado la documentación pertinente que los habilita para integrar el Cuadro de referencia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar el Cuadro de Técnicos Radiólogos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa a las siguientes personas:

A) Raúl Antonio Viñuela Olano (Credencial Cívica serie HMA 37.418).

B) Ana María Alicia González Rebufello (Credencial Cívica serie CHA 8.917).

2.o El presente Cuadro regirá desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1978.

3.o La erogación que demande la utilización de los mencionados técnicos deberá atenderse con cargo al Programa 12.04 - Rubro 0 - Subrubro 02 - Renglón 021.

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

---

## 16

**Resolución 582/978. — Se designa Administrador del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes).**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de mayo de 1978.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Administrador del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes), el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado Centro.

Considerando: que a la actual Intendente del citado establecimiento, señorita Blanca García Bruche le fueron encomendadas las funciones inherentes al referido cargo de Administrador, con fecha 6 de marzo de 1976, habiendo demostrado durante su actuación poseer las condiciones requeridas para el desempeño del mismo.

Atento: a lo establecido en el artículo 280 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Administrador del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes) (Programa 1.04.01 —Unidad Ejecutora 50—, Escalafón Ab ,Grado 7) (ex Item 10.55-P.585-N.P.34), a la actual Intendente del citado establecimiento, señorita Blanca García Bruche.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

---

## 17

**Resolución 583/978. — Se designan Enfermeros en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de mayo de 1978.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican

en la misma pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Enfermero 2.o en el Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 12, Grado 5, ex Item 10.52, P. 775, N.P. 61), al señor Enrique Osvaldo García Marsicano, Credencial Cívica serie BNA 29241.

b) Para seis (6) cargos de Enfermero 2.o en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 5, ex Item 10.45, P. 775, N|P. 148), a:

1) Marianela Adriana Mardones Arrechea, Credencial Cívica serie BZB 44658.

2) María de los Angeles Navarro Burgueño, Credencial Cívica serie LAA 23185.

3) Edit Nair Zampedri Rey, Credencial Cívica serie OAC 4572.

4) Ethel Adriana Katopulis Martin, Credencial Cívica serie BZA 18097.

5) Elizabeth Lilián Castro Silva, Credencial Cívica serie BZB 44617.

6) María Inés Suárez Alvarez, Credencial Cívica serie AAA 6429.

c) Para un cargo de Enfermero 1.o en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 5, ex Item 10.45, P. 713, N.P. 135), a la señorita Milka Inés García Marmisolle, Credencial Cívica serie NEB 10.508.

d) Para un cargo de Enfermero 2.o en el Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 5, ex Item 10.43, P. 775, N.P. 135), a la señorita Stella Maris San Martín Refreschini, Credencial Cívica serie CMA 30112.

e) Para un cargo de Enfermero 2.o en el Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 5, ex Item 10.44, P. 775, N.P. 127), al señor Gustavo Eduardo Díaz Suárez, Credencial Cívica serie ATB 10206.

f) Para un cargo de Enfermero 1.o en el Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 5, ex Item 10.44, P. 713, N.P. 114), a la señorita Blanca Amilia Pereyra López Da Cunha, Credencial Cívica serie BAB 37177.

g) Para un cargo de Enfermero 2.o en el Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 23, Grado 5, ex Item 10.69, P. 775, N.P. 47), a la señorita Antonia Elida Viera Martínez, Credencial Cívica serie BAB 39445.

h) Para un cargo de Enfermero 1.o en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 5, ex Item 10.76, P. 713, N.P. 69), a la señorita Nacy Cristina Gadea, Credencial Cívica serie BRA 25743.

**2.o** Dispónese que las personas designadas, deberán presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución el Certificado de Fe Democrática, ante la Unidad Ejecutora respectiva, quedando cesante en caso de incumplimiento.

**3.o** Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

---

**18**

**Resolución 584/978. — Se designa Auxiliar de Servicio en el Instituto de Oncología.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de mayo de 1978.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Servicio en el Instituto de Oncología el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado Instituto.

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que la señora Zoraida Elisa Viera Quijano de Sosa reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo establecido en el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse en cada caso y por razones fundadas del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Instituto de Oncología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 19, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.49, P. 946, N|P. 36), a la señora Zoraida Elisa Viera Quijano de Sosa, Credencial Cívica serie MAA 27820.

**2.o** Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

---

**19**

**Resolución 585/978. — Se contrata un Médico Pediatra con destino a la Asistencia de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de mayo de 1978.

Visto: que es necesario contratar un Médico Pediatra con destino a la Asistencia de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

Considerando: I) Que el doctor Gonzalo Eugenio Pou Brito del Pino reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

II) Lo informado por la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Contrátanse los servicios del doctor Gonzalo Eugenio Pou Brito del Pino (Credencial Cívica serie ANA 3891), desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978, en carácter de Médico Pediatra con destino a la Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" con una asignación mensual de N$ 1.043,44 (Nuevos pesos mil cuarenta y tres con cuarenta y cuatro centésimos) correspondiente al Escalafón AaA, Grado 4.

**2.o** Dicha erogación se atenderá con cargo al Rubro C - Programa 1.04, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 0.21, N$ 683.39 (Nuevos pesos seiscientos ochenta y tres con treinta y nueve centésimos) (afectación 3|78) y Renglón 0.23, N$ 360.05 (Nuevos pesos trescientos sesenta con cinco centésimos) (afectación 10|78).

**3.o** La mencionada contratación será incrementada de acuerdo con los aumentos establecidos o que se establezcan para los funcionarios presupuestados del Inciso 12.

**4.o** Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

20

**Resolución 586/978. — Se aprueba la integración del Comité Ejecutivo Pro Obras de Construcción del Hospital de Maldonado.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de mayo de 1978.

Visto: la nómina de personas propuestas para integrar el Comité Ejecutivo Pro Obras de Construcción del Hospital de Maldonado.

Considerando: que es necesario aprobar la integración del referido Comité con las personas que se proponen a los efectos de que las mismas se encuentren en condiciones de colaborar en forma efectiva en favor de dichas obras,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a las personas que se detallan seguidamente, para integrar el Comité Ejecutivo Pro Obras de Construcción del Hospital de Maldonado: Presidente: Intendente Municipal de Maldonado, Coronel Juan César Curuchet; Vicepresidente: Inspector señor Wilson Lazo, Secretario: señor Domingo Burgueño Miguel, Tesorero: Contador Hermán Castro, Miembros: Mayor Santiago H. Pomoli, señor Roberto Ferreiro, señor Tobías Polakof, doctor Roberto San Martín, doctor Mario Katz, señores Octavio Cuence y Carlos Hernández Comba.

2.o Comuníquese. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

21

**Decreto 260/978. — Se incorporan nuevas disposiciones al decreto 502/972, por el cual se crea e integra una Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos.**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 10 de mayo de 1978.

Visto: la gestión formulada por la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto 502|972, de 19 de julio de 1972, se creó la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos, cuyo cometido es el de concretar la ejecución de las obras e instalaciones previstas en el Plan Nacional que programará el Ministerio de Agricultura y Pesca;

II) Por el artículo 8.o del mencionado decreto se establece que los Ministerios de Transporte y Obras Públicas proveerán, de común acuerdo, todos los elementos necesarios para el funcionamiento de la referida Comisión Técnica, tales como local para oficina, útiles, personal administrativo movilidad, etc.;

III) En la gestión de referencia la nombrada Comisión Técnica expresa la conveniencia que las obligaciones derivadas del cumplimiento del artículo 8.o del decreto 502/972, de 19 de julio de 1972, sean atendidas con los recursos del Fondo Nacional de Silos;

IV) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera y Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórense al decreto 502|972, de 19 de julio de 1972, los siguientes artículos:

"ARTICULO 9.o A los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas anteriormente, se hará uso de los recursos provenientes del Fondo Nacional de Silos".

"ARTICULO 10. Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto".

"ARTICULO 11. Comuníquese, etc.".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — LUIS H. MEYER. — EDUARDO J. SAMPSON.

22

**Resolución 600/978. — Se aprueba el Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca, para la construcción en el país de un buque pesquero.**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 10 de mayo de 1978.

Visto: la precedente gestión formulada por el Instituto Nacional de Pesca (I.NA.PE.), a los fines que se indicarán.

Resultando: el señor Luis Bonanno Vila presentó ante el mencionado Instituto un Proyecto de Inversión para la construcción, en el país, de un buque pesquero de 11 metros de eslora y una capacidad de bodega de aproximadamente 15 metros cúbicos.

Considerando: si bien la construcción de este tipo de embarcación no se ajusta a las normas vigentes del prototipo del buque exigido por el Instituto Nacional de Pesca, dentro de los lineamientos de la Política Pesquera Nacional trazada, se considera conveniente fomentar la industria naval nacional, contribuyendo a sustituir la flota costera obsoleta por unidades de construcción reciente, lo que determinaría la conveniencia de proceder a su aprobación.

Atento: a lo establecido en la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975, decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971 y decreto 767|973, de 13 de setiembre de 1973 y la opinión favorable del Instituto Nacional de Pesca sobre el particular,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase el Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca por el señor Luis Bonanno Vila, para la construcción, en el país, de un buque pesquero de 11 metros de eslora y una capacidad de bodega de aproximadamente 15 metros cúbicos.

2.o Declárase comprendido a dicho Proyecto en los beneficios y demás facilidades contenidas en la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás disposiciones vigentes en la materia.

3.o Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Miércoles 17 de Mayo de 1978

Tomo 291 Año LXXII Número 20252

Dirección Florida 1178 Teléfono 90 3371 - 915925 - 91 6583

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el día 5 de mayo de 1978.**

Montevideo, 5 de mayo de 1978.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta profesional)

21.149—"Hept-A-Myl", Ampollas "Delalande", que se elabora en los laboratorios Delalande de París, Francia, representado en Uruguay por Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A. y gestiona para su venta Renovación, la química farmacéutica Olga A. Valenti. — Ref.: 9.936|74.

9.755—"Propi Tiouril", Tabletas, que se elabora en los laboratorios Gerardo Ramón & Cía. S. A. y gestionado para su venta Renovación, por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa. — Ref.: 10.556|74.

14.205—"Proloid 65 mg.", Tabletas, que se elabora en los laboratorios Warrner-Lámbert Ltda. y gestionado para su venta Renovación, por la química farmacéutica Esther Alvarez. — Ref. 11.498|74.

24.233—"Dexacilina Balsámica 1 mg.", que se elabora en los laboratorios E. y R. Squibb & Sons Interamerican Corporation, Nueva York - Montevideo y gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchik. — Ref.: 16.345|77.

21.869—"Solución para Dialisis Peritoneal con 7 o|o de Dextrosa" "Herix", que se elabora en los laboratorios Herix S. A. y gestionado para su venta Renovación, por el químico farmacéutico Antonio A. Giacomini. — Ref.: 17.138|76.

24.222—"Gamma Globulina "Lederle" Inmune (Humana)", que se elabora en los laboratorios Lederle de Cyanamid de Argentina S. A., representados en el Uruguay por Guillermo P. Lockhart S. A. y gestionado por la química farmacéutica Josefa Arzuaga de Berisso. — Ref.: 13.465|77.

24.214—"Placet", Comprimidos, que se elaboran en los laboratorios Gautier y gestionado por el químico farmacéutico José A. Olivera Peyrán. Medicamento Controlado. — Ref.: 12.050|77.

24.220—"Edemosin "L", Tabletas, que se elaboran en los laboratorios Lycia y presentado por el químico farmacéutico Mario R. Falabez. — Ref.: 11.231|77.

23.170—"Gamma 16 "Merieux" ", que se elabora en el Instituto Merieux de Lyon, Francia y representa Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., presentada para su venta Renovación, la química farmacéutica Olga A. Valenti. — Ref.: 13.303|77.

24.236—"Dexacilina Balsámica 500 mg." que se elabora en los Lab. E. R. Squibb & Sons Inter American Corporation, Nueva York, Montevideo, presentada por el químico farmacéutico Roberto Sawchik. — Ref.: 16.344|77.

24.227—"Halog-F", Crema, que se elabora en los laboratorios E. R. Squibb & Sons Inter American Corporation, Nueva York, Montevideo, presentada por el químico farmacéutico Roberto Sawchik. — Ref.: 13.232|77.

---

**Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el día 8 de mayo de 1978.**

Montevideo, 8 de mayo de 1978.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta profesional)

24.230—"Halog-F", Ungüento, que se elabora en el laboratorio E. R. Squibb & Sons Inter-American Corporation, Nueva York, Montevideo y presenta el químico farmacéutico Roberto Sawchik. — Ref.: 13.233|77.

24.229—"Sefril 2 mg. para Infusión libre de Sodio", que se elabora en E. R. Squibb & Sons Inter American Corporation, Nueva York, Montevideo, y gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchik. — Ref.: 17.709|77.

21.877—"Dextrosa en Solución Fisiológica Isotónica" "Herix", que se elabora en los laboratorios Herix S. A. y gestionado para su venta Renovación por el químico farmacéutico Antonio A. Giacomini. — Ref.: 17.134|76.

24.243—"Endoxan "Asta" 200 mg.", que se elabora en los laboratorios Asta Werke AG Chemische de la República Federal de Alemania, representado por Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A. y gestionado por la química farmacéutica Olga A. Valenti. Sitostático. — Ref.: 17.203|77.

24.231—"Honvan "Asta", Comprimidos, que se elabora en los laboratorios Asta Werke de la República Federal Alemana, representados por Sociedad Química Uruguaya S. A. y gestionado por la química farmacéutica Alga A. Valenti. Citostático. — Ref.: 17.207|77.

24.224—"Cefax", Polvo para suspensión oral 250 Mg.|5 ml., que se elabora en los laboratorios Bristol - Myers Company, representados en el Uruguay por Dina S. R. L. y gestionados por el químico farmacéutico José M. Pandolfo. — Ref.: 18.048|77.

24.223—"Dexacilina" Gotas Pediátricas", que se elabora en los laboratorios E. R. Squibb & Sons Inter American Corporation, Nueva York - Montevideo y gestionados por el químico farmacéutico Roberto Sawchik. — Ref.: 17.939|77.

24.235—"Pantomicina", Intramuscular Infantil, Solución Inyectable, que se elabora en Abbott Laboratories Uruguay Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Ref.: 18.050|77.

22.650—"Solución 1|3 Salina "Herix", que se elabora en el laboratorio Herix S. A. y gestionado para su venta Renovación, por el químico farmacéutico Antonio A. Giacomini. — Ref.: 16.139|76.

20.187—"Sulfatiazol" "Bomé", Tabletas, que se elaboran en los laboratorios Bomé S. A. y gestionadas para su venta Renovación, por el químico farmacéutico Darío Bonilla. — Ref.: 7.119|522.

24.242—"Refagán 2", Comprimidos, que se elaboran en Bayer Químicas Unidas Limitada y gestionada por el químico farmacéutico Julio Pintos Laera. — Ref.: 15.499|77.

---

**Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el día 8 de mayo de 1978.**

Montevideo, may 8 ode 1978.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta profesional)

814—"Píldoras "Ross", que se elabora en los Laboratorios Sydney Ross Uruguay Limitada y gestionado para su venta Renovación, por el químico farmacéutico Hugo Dellacha. — Ref. 9.?71|973.

24.226—"Dentalis". Polvo, que se elabora en los Laboratorios Bomé S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Darío A. Bonilla. — Ref. 15.936|77

24.216—"Vincapán" Bebible "Roussel", que se elabora en los Laboratorios Roussel Labur S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique G. Langdon. — Ref. 12.705|77.

24.117—"Vumon" Ampollas, que se elabora en Sandoz S. A. de Basilea, Suiza, presentada por el químico farmacéutico Nelson A. Gargiulo. Citostático. — Ref. 16.?99|76.

24.221—"Parlodel 2,5 mg." Comprimidos, que se elaboran en Sandoz S. A. de Basilea, Suiz y|o Sandoz Química y Farmacéutica S. A. y gestionados por el químico farmacéutico Nelson A. Gargiulo. — Ref. 3.530|77.

16.812—"Diclordiuril" que se elabora en el Laboratorio Spefar S. A. de esta ciudad y gestionado para su venta Renovación, por el químico farmacéutico Héctor Soto. — Ref. 7.103|69.

24.209—"Tul Gras "Icu Vita" que se elabora en los Laboratorios del Instituto Científico Uruguayo y gestionado por la química farmacéutica Sarah García de Dubra. — Ref. 23.605|76.

21.7.9—"Solución Fisiológica "Hérix", para lavado quirúrgico, que se elabora en el Laboratorio Herix S. A. y gestionado para su venta Renovación por el químico farmacéutico Antonio A. Giacomini. — Ref. 19.813|76.

22.342—"Solución Dextroclorurada Isotónica "Herix" que se elabora en el Laboratorio Herix S. A. y gestionado para su venta Renovación, por el químico farmacéutico Antonio A. Giacomini. — Ref. 17.135|76.

20.546—"Solución de Lactato de Sodio 1|6 M" que se elabora en los Laboratorios Herix S. A. y presenta a efectos de s uventa Renovación por el químico farmacéutico Antonio A. Giacomini. — Ref. 9.310|73.

24.246—"Pacilán" Comprimidos, que se elabora en los Laboratorios Szabó Hermanos, Kessler y Batki y gestionado por el químico farmacéutico Miguel P. Batki. — Ref. 15.505|77.

24.249—"Pacilán Plus" Comprimidos, que se elaboran en los Laboratorios Szabó Hermanos, Kessler y Batki y gestionado por el químico farmacéutico Miguel P. Batki — Ref. 15.502|77.

---

**Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el día 9 de mayo de 1978**

Montevideo, 9 de mayo de 1978.

ARTICULOS DE TOCADOR

(Venta en condiciones reglamentarias)

19.165—Serie E. T. Renovación. "Champú Van Ess", que se elabora en el laboratorio Americano S. A. de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Walter Gambardella. — Ref.: 14.870|76.

2.764—Serie E. T. "Revlon Loción Colonia Moon Drops", que se elabora en el laboratorio Revlon Argentina (República Argentina), representado en el Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A. y gestionado por la química farmacéutica Ana María Salveraglio de Zubillada. Ref.: 19.503|77.

2.847—Serie E. T. "Revlon Colonia Pub", que se elabora en el laboratorio Revlon (República Argentina), representado en el Uruguay por Enrique Aguerrebere y gestionado por la química farmacéutica Ana María Salveraglio de Zubillada. — Ref.: 19.922|77.

2.835—Serie E. T. "Revlon Flex Bálsamo con Proteínas - Fórmula normal", que se elabora en el laboratorio Revlon (República Argentina), representado en el Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A. y gestionado por la química farmacéutica Ana María Salveraglio de Zubillada. — Ref.: 19.903|77.

2.715—Serie E. T. "Avon Lôcao Adstringente", que se elabora en el laboratorio Avon Cosméticos Ltda. (Brasil) con autorización de Avon Products Inc. (EE. UU.) y representado en el Uruguay por doctor Nicasio del Castillo Lussich y gestionado por la química farmacéutica Julieta Manzur. — Ref.: 18.670|77.

2.718—Serie E. T. "Avon Locao Adstringente Perfect Balance", que se elabora en el laboratorio Avon Cosméticos Ltda. (Brasil) con autorización de Avon Products Inc. (EE. UU.) y representado en el Uruguay por doctor Nicasio del Castillo Lussich y gestionado por la química farmacéutica Julieta Manzur. — Ref.: 18.658|77.

2.739—Serie E. T. "Avon Creme Sachet Toque de Amor", que se elabora en el laboratorio Avon Cosméticos Ltda. (Brasil), con autorización del laboratorio Avon Products Inc. (EE. UU.), representado en el Uruguay por el doctor Nicasio del Castillo y gestionado por la química farmacéutica Julieta Manzur. — Ref.: 18.837|77.

2.743—Serie E. T. "Avon Protein Fixador para os Cabelos", que se elabora en el laboratorio Avon Cosméticos (Brasil) con autorización de Avon Products Ino (EE. UU.), representado en el Uruguay por el doctor Nicasio del Castillo y gestionado por la química farmacéutica Julieta Manzur. — Ref.: 19.516|77.

2.708—Serie E. T. "Avon Creme Umedecedor para os Maos", que se elabora en el laboratorio Avon Cosméticos Ltda. (Brasil) con autorización de Avon Products Inc. (EE. UU.), representado en el Uruguay por el doctor Nicasio del Castillo y gestionado por la químico farmacéutica Julieta Manzur. — Ref.: 17.079|77.

**La Secretaría.**

---

# INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**DIRECCION DE NECROPOLIS**

Fallecidos el día 11 de abril de 1978.

Dolores Lussich Nín de Narro, oriental, viuda, 92 años, Lucas Obes 1125.

Augusto Francisco Gamba Bormida, francés, casado, 54 años, José Ellauri 637, Apto. 701.

Antón Limlei, alemana, casada, 83 años, Gustavo Beiguer 1241.

Estanislao García Rondán, oriental, casado, 64 años, Nelson 3426.

Alcides González, oriental, casado, 57 años, Casmu N.o 2.

Luis María Horta Horta, oiental, casado 67 años, Plaza Independencia 723, Apto. 702.

Luis Alberto Márquez, oriental, soltero, 29 años Monzoni 5643.

Daniela Aquino, oriental, soltera, 71 años, Avda. Italia s|n.

Andrés Benito Percivale Genta, oriental,, viudo, 85 años, Hospital Italiano.

José Padín Naveiras, español, casado, 61 años, Casmu N.o 2.

Francisco Muerza Riqué, oriental, casado 60 años, Sanatorio Uruguay-España.

Rosaria Moreno de Luca, oriental, viuda, 84 años, Caldás 1675.

Julio Mokone, libanés, casado, 69 años, Montevideo.

Dolores Mera de Insúa, española, viuda, 66 años, Millán 4482.

Nelson Más Peirano, oriental, casado, 43 años, Casmu N.o 2.

José Ricieri Del Marco Bianchi, oriental, soltero, 75 años, Colonia "G. Saint Bois".

Armando Ramorino Bottaro, oriental, casado, 54 años, Hospital Maciel.

José Rodríguez Lado, oriental, casado, 70 años, Rusia 1634.

Zenón Arturo Suárez Machado, oriental, casado, 46 años, Sanatorio Americano.

Evangelista Vega, oriental, casado, 79 años, Oficial 3 N.o 2027.

Teodolinda Tanni de Rabutti oriental, viuda, 81 años, Agraciada y Vilardebó.

Evaristo Lorenzo Varela Furriafa, oriental, casado, 63 años, Asociación Española.

Teresa Negri de Greco, oriental, viuda, 64 años, Asociación Fraternidad.

Juan Carlos Vila, oriental, casado, 77 años, Sanatorio Americano.

Mabel Núñez de González, oriental, viuda, 63 años, Juan F. Martínez 3590.

Julio Oldra Baratta, francés, casado, 65 años, Hospital Español.

María Volpi Silveira de Morales, oriental, viuda, 88 años, Laguna Merín 5341.

Basilio Georgieff, oriental, casado, 48 años, Austria 1763.

Fallecidos el día 12 de abril de 1978

Benjamín Rodolfo Rodríguez Alonso, oriental, estado no consta, 80 años, Encina 1613.

Juan Carlos Fernández, oriental, casado, 64 años, Casmu.

María M. Pessano de Baliñas, oriental, viuda, 83 años, Sanatorio Fraternidad.

Alfredo Pignalosa, italiano, casado, 86 años, Juan Paullier 1687.

Nelson Aurici Godelupi, oriental, soltero, 57 años, Guaná 2136.

Nieves Beltrán de Paccio, oriental, viuda, 65 años, Hospital Maciel.

Rosalía Blanco de Pereira, oriental, casada, 63 años, Sociedad Española.

Adelia Cardona Pérez de Piñeyro, oriental, casada, 68 años, Hospital Clínicas.

Jorge Capra Saracco, oriental, casado, 45 años, Colonia 1942.

José Ricardo Crocco Monteverde, oriental, soltero, 67 años, Cruz del Sur 3757.

Dina Clavero de Cuadro, oriental, casada, 49 años, Casmu N.o 2.

Víctor Miguel Carbone, oriental, casado, 60 años, Leandro Gómez 2587 Apto. 4.

Juan Jacinto Dornaleche, oriental, casado, 62 años, Larrañaga 2776.

Mirtha Josefina Coimbra López, oriental, soltera, 41 años, Gonzalo Ramírez 1227 Apto. 3.

Casimiro Etchevarren, oriental, viudo, 88 años, Hospital Británico.

Lorenzo Juárez, oriental, casado, 74 años, 8 de Octubre y Jaime Cibils.

Feliciano Medero Falero, oriental, soltero, 72 años, Hospital Militar.

Midio Manuel Malerba, oriental, casado, 74 años, Asociación Fraternidad.

Domingo Mastrasensi Alvarez, oriental, soltero, 47 años, Br. Artigas y Cufré.

Hume Mayo Manrique Bolten, oriental, divorciado, 74 años, Hospital Clínicas.

Bernardino Miraballes, oriental, soltero, 62 años, Sanatorio Italiano.

Cándido Rosa Núñez Gularte, oriental, viudo, 60 años, Patricios 3570.

Ernesto Pérez Mastrandea, oriental, casado, 62 años, Instituto de Oncología.

Juan Carlos Pintos, oriental, casado, 66 años, Hospital Maciel.

Santiago Percopo, oriental, casado, 63 años, Castro 484.

Ana Pepe de Bogliacini, argentina, viuda, 69 años, Mutual España.

Aldo Juan Piana Galoppo, oriental, casado, 48 años, Impasa.

José A. Pinto, oriental, casado, 77 años, Casmu N.o 1.

Federico Reñones Rodríguez, español, casado, 57 años, Casa de Galicia.

Ramona E. Sánchez de Galli, oriental, casada, 71 años, Soriano 1718.

(Continuará)



aprueba el Proyecto definitivo. Creo que nadie puede tener dudas acerca de cuál es el papel del Consejo de Estado e insisto —y lo digo con todo respeto por la opinión del señor Consejero Végh Villegas— que por detrás de toda esta resolución que está dotada de una evidente dosis de sentido común, que yo me permito subrayar, sin embargo, por parte de quienes sabemos que conspiran o que de alguna manera atentan contra el régimen político que vivimos, de algún modo van a provocar un inadecuado e inconveniente conflicto de situaciones con el Poder Ejecutivo y con las Fuerzas Armadas.

Por eso insisto en mi oposición, con todo respeto, al planteo que hace el señor Consejero Végh Villegas.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Voy a oponerme yo también a ese planteo del Consejero Végh Villegas, por las mismas razones. Esa publicidad de nuestro acto que en lo interno del Consejo puede tener su lógica, va a repercutir desfavorablemente fuera del Cuerpo o prestarse a que personas mal intencionadas le den un alcance que de ninguna manera tiene lo que se propone.

Repito que voy a oponerme por las razones ya expresadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — De cualquier manera, y repitiendo la razón del artillero, la consideración de lo propuesto por el señor Consejero sobre la Comisión de Reforma Constitucional de hecho implica una modificación del Reglamento y, por lo tanto, no se puede tratar sobre tablas ya que la Comisión de Asuntos Administrativos tendría que resolverlo previo análisis y estudio, en su caso, invocando las razones expuestas por el señor Consejero Végh Villegas.

En el momento actual, lo que corresponde, precisamente, si no ante una moción, pero sí, por lo menos, ante una sugerencia del señor Consejero Patocchi, es establecer si el Consejo entiende que es pertinente que las Comisiones estén integradas con número impar, sin perjuicio de que haya algunas que lo estén con número par, en cuyo caso la situación se resolvería de la misma manera que en períodos anteriores, es decir, dando cuenta al Consejo en aquellos casos en que ha habido empate en la elaboración del informe para que este Cuerpo, ocasional y accidentalmente, designe a otro Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Estoy de acuerdo con el espíritu de lo expuesto pero no con lo que sucede en la prácica, porque esto es negativo ya que retrasa el trabajo de las Comisiones. El miembro que se designe para formar número impar va a estar ajeno a la consideración de ese problema. Por consiguiente, tendrá que interiorizarse del mismo. Por el contrario, si la Comisión, desde el principio estuviera integrada con un número impar, no sucedería ese problema, a menos que un señor Consejero no concurriera desde el comienzo del tratamiento del tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le comunico al señor Consejero que en el período anterior esta situación se dio solamente una vez.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Sin entrar en la consideración de las razones que se han dado, creo que es tan excepcional que se dé este problema tal cual se ha planteado ahora, que me parece que podríamos seguir sesionando —ese es mi espíritu— como lo hemos hecho hasta ahora, con número par, y en caso de que hubiera antagonismo en la adopción de una resolución, el Consejo tomaría medidas designando otro señor Consejero. Creo que las consecuencias pueden ser peores si modificamos el estatuto que tenemos en este momento.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En caso de que la moción formulada por el señor Consejero Patocchi sea votada afirmativamente, no obstante compartir que sería ideal la integración de las Comisiones con número impar, observo que esto no es nada fácil, sobre todo porque no hay voluntades que se ofrezcan para integrar las Comisiones. Los que hubieran querido ya se podrían haber ofrecido. Por lo tanto, creo que las razones teóricas son muy fáciles de compartir pero, en la práctica, el tema se viene repitiendo desde hace mucho tiempo.

En ese sentido anuncio que voy a votar por el mantenimiento de las Comisiones con número par de miembros cuando se dé la situación planteada así.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Señor Presidente: pienso que la votación de este tema es algo lógico, que no tiene otra solución, ya que, desembocará en integrar las Comisiones con número impar. El Consejo mal puede votar las Comisiones con número par. Creo que la paridad es una situación que se crea de hecho frente a determinada coyuntura que sucede cuando algunos Consejeros quieren entrar y otros salir de determinadas Comisiones.

Se ha postulado en esta Sala —repito que no podría haber otra solución que fuera más lógica y coherente ya que se trata de un Cuerpo colegiado— que las Comisiones se integren con número impar. Sin embargo, es imposible votar por la solución del número par, ya que vamos a transformar como postulado la solución equivocada, quedando como excepción lo otro. Por eso me parece inconducente y peligroso tomar una resolución de esta naturaleza cuando se sabe por lógica, tal como lo indica el Derecho comparado y el Administrativo, tenemos que adoptar la solución del número impar, que es la que se aconseja para toda clase de organismos colegiados. Las otras son soluciones de hecho que pretenden curar un mal momentáneo, que sólo la Comisión

puede manejar de acuerdo a actitudes que ella considerará pertinentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero Patocchi mantiene su moción?

SEÑOR PATOCCHI. — Lo único que hice fue reiterar lo expresado por los señores Consejeros Brun Cardoso y Viana Reyes.

SEÑOR PRADERI. — La aprobación de esta integración es innecesaria.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Considero que estamos llevando este asunto un poco lejos. En caso de que hubiera una votación par en una Comisión, y estuvieran todos absolutamente firmes, sin cambiar de idea, como expresaron los señores Consejeros Patocchi y Arcos Pérez, ¿qué cuesta integrarla momentáneamente con una tercera persona en discordia?

Por otra parte me gustaría que las Comisiones no votaran y que, por el contrario, hicieran las cosas por consenso. Me parece que esto es más interesante porque implica ponerse de acuerdo y no mantener las divergencias.

Si el señor Consejero Patocchi no mantiene su moción, me parece que no hay que votarla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me sugiere la Secretaría —y no deja de tener razón— que para evitar la digitación de los casos eventuales de empate en los informes, ya se establecierá por parte del Consejo que en aquellos casos en que hubiera paridad, esa Comisión se va a integrar con el Presidente de la Comisión que le sigue inmediatamente en orden alfabético. De esa forma no sería una integración personal sino que estaría librada al azar.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Estoy de acuerdo. Y la última se enlazaría con la primera.

SEÑOR PRADERI. — Yo que soy reglamentarista, si bien estoy de acuerdo con eso, creo que la solución es que lo estudie la Comisión de Asuntos Administrativos.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo.

SEÑOR PRADERI. — De esta manera, si el señor Consejero Patocchi retira la moción, aprobamos las Comisiones tal como vienen planteadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero Patocchi mantiene su moción?

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Tengo que retirar los dos temas? El primero era sobre si se computaba la Comisión de Reforma Constitucional como una Comisión más de trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso no es motivo de discusión por cuanto ahora el Reglamento impide que se trate sobre tablas. La Comisión está creada y reglamentada por el Acto Institucional de 1973. Lo único que podría sugerirse por parte del señor Consejero mocionante es que ese tema pase a estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos a efectos de ver si aconseja que no funcione la Comisión de Reforma Constitucional.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que la Mesa no ha interpretado lo expresado por el señor Consejero Patocchi. Sin entrar al problema de fondo sobre el funcionamiento de la Comisión de Reforma Constitucional, dice que la Comisión Especial, cuando compute la cantidad de Comisiones de cada Consejero, no tome en cuenta eso.

Por otra parte, aunque podemos tenerlo en cuenta, hago la observación de que también es muy difícil medir la intensidad de trabajo, porque que una Comisión no trabaje nada y que otras trabajen casi nada, no hay mucha diferencia. Es muy disímil la actividad de una Comisión y otra. De manera que manejemos solamente el número de integrantes de las Comisiones.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Esta discusión en la que estamos enfrascados reitera una opinión que he venido sosteniendo a lo largo de estos cuatro años que estamos en este recinto: tradicionalmente, las discusiones relativas al funcionamiento interno del Consejo dan mucho más trabajo que el más peliagudo de los Proyectos de Ley o de Resolución que tenemos que considerar. Creo que tenemos un conflicto mucho más complejo con esto que con el proyecto sobre divorcio que acabamos de aprobar.

Pienso que para comprender el trabajo de la Comisión —lo ha dicho el señor Consejero Praderi y permítaseme que lo repita— es necesario entender dos defectos básicos del sistema. Son defectos sobre los cuales el Consejo —no la Comisión— no ha encontrado otra solución.

Uno de esos defectos es el exagerado número de Comisiones y, por lo tanto, de cargos a distribuir entre 25 personas. No voy a hacer en este momento la historia de por qué estas Comisiones tienen este alcance.

SEÑOR PRADERI. — Ochenta y ocho cargos.

SEÑOR VIANA REYES. — Es absolutamente absurdo —perdóneseme la expresión— que nos enfrasquemos en esta discusión, ya que estamos hablando sobre una base realmente descomunal de cargos.

Dicho de otra manera, lo que quizás debería hacerse, es ir a una revisión total del mecanismo de las Comisiones, regresando o otras fórmulas más tradicionales, sobre las que se tenga una experiencia mayor. Diré, por ejemplo, que el Senado, tenía entre seis y ocho Comisiones. Es necesario encontrar alguna solución, aunque ello, desde luego, no es fácil ni puede conseguirse de una semana para la otra.

El señalado es el primer defecto. El segundo quizá sea menos un defecto que una característica, y es que la integración de las Comisiones ha sido hecha en función de la voluntad personal de cada uno de los señores Consejeros. Eso fue lo que ocurrió con la mayor parte, aunque existen algunas excepciones.

A mi juicio sería más lógico que la Mesa, por sí sola— al respecto no tendría por qué contar con asesoramiento alguno— propusiera una integración de Comisiones, sin tener en cuenta los deseos de los señores Consejeros sino sus características personales. Eso no se ha hecho, pues al respeco existen reparos. No obstante, sobre la base de esos dos presupuestos es realmente imposible obtener soluciones enteramente racionales.

Entiendo que la tarde de hoy deberíamos resolver los problemas que con toda claridad planteó el señor Consejero Praderi al comienzo de su exposición, señalando los inevitables claros que han quedado en esta resolución y, desde luego, escuchando todas las salvedades, protestas y reservas que pudieran formularse por parte de los señores Consejeros que resultaran afectados por el Proyecto que propone la Comisión. Pero cualquier otra solución que derive hacia la composición de las Comisiones, hacia el trabajo de éstas, hacia si una de ellas trabaja más o menos que la otra, nos va a desviar de la solución de este tema, en perjuicio del trabajo del Consejo.

Sin duda que el Cuerpo debe tener a partir de hoy integradas sus comisiones, pues muchas de ellas están trabajando en un estado de incertidumbre o, por lo menos de intranquilidad, ya que sus autoridades deben ser renovadas y es concebible que algunos de sus miembros puedan no estarlas integrando. Esta situación lleva a una inestabilidad totalmente inadecuada. Por eso creo que en el día de hoy debe aprobarse una resolución definiendo la integración de las Comisiones. Posteriormente, durante el ejercicio, podemos seguir pensando en el problema. Esõ me parece perfecto y desde ya aclaro que estoy dispuesto a aportar mi esfuerzo en ese sentido. Deseo expresar al Consejo que no deberíamos intentar hacerlo en el día de hoy, pues nada va a salir si seguimos andando por este sendero.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Entiendo que vale la pena perder algunos minutos más abordando este tema.

Comparto lo expuesto por el señor Consejero Viana Reyes, con quien hemos trabajado en esta Comisión en varias ocasiones. Pero en beneficio de los señores Consejeros me voy a permitir informar acerca de la historia de la situación a la que se llegó en materia de Comisiones. Pretendo informar fundamentalmente a los señores Consejeros que se han incorporado al Cuerpo en los últimos tiempos.

Cuando el Consejo de Estado se vio enfrentado a la necesidad de crear Comisiones, procurando adaptar un régimen que tenía su lógica y su mecánica muy natural cuando existían representaciones políticas —siempre se ha dicho que el nuestro es un Cuerpo con un solo voto—, se aplicó un sistema que también era original. En la primera Comisión que me correspondió integrar se estudió la distribución de las Comisiones y se procedió en base al mecanismo de que cada Consejero expresara su voluntad, procediendo entonces la Comisión a la distribución contemplando, en lo posible, las mencionadas voluntades que, repito, estaban dadas por preferencias.

La Comisión que hizo la primera distribución pudo cumplir las primeras y segundas opciones en todos los casos, e integrar las Comisiones según esta manera de entender. Todas las Comisiones estaban integradas por cinco señores Consejeros. Con el tiempo, siempre sobre la base de reconocer las voluntades de los señores Consejeros y, fundamentalmente por un fenómeno que se dio en virtud de que el suplente siempre ocupó el lugar que correspondía al titular en el seno de las Comisiones —aunque en el caso la persona tuviera una especialidad muy disímil a la del anterior— se fue degenerando la constitución de las Comisiones, llegándose, inclusive, a la cantidad de miembros que hoy observamos; hay algunas que cuentan con siete o con nueve integrantes.

Estoy tratando de abreviar. Entiendo que sería muy natural que se restudiara el problema, pues en este período de cinco años se ha deteriorado el mecanismo qu había dado lugar a la integración de las primeras Comisiones, cuya composición había sido determinada por la voluntad de sus miembros y no por la necesidad intrínseca derivada de sus cometidos.

Concretamente voy a proponer que la Comisión de Asuntos Administrativos sea integrada con esta Comisión Especial, a fin de tratar el tema basándose en el doble enfoque de volver a estudiar el número de Comisiones y sus competencias, así como el mecanismo de integración. Ello quizá pueda significar una reforma del Reglamento, pero no para este período sino para el siguiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero sugiere que ahora se suspenda?

SEÑOR PRADERI. — Lo que propongo es que se apruebe de esta manera, pero que la Comisión Especial se integre con la de Asuntos Administrativos para el estudio del problema, con todas sus generalidades y sin exigencias de plazo, de modo que si existe una solución mejor que la actual se ponga en práctica en el próximo período.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que lo pertinente sería proceder a la votación de los miembros para cada Comisión.

Si algún señor Consejero hiciera salvedades a las integraciones propuestas, sería cuestión de que en ese momento el Consejo resolviera.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Correspondería completar la integración de la Comisión de Respeto a los Derechos Individuales, pero como en este preciso momento se termina de ofrecer al efecto el Señor Consejero França, quedaría completada desde ya.

SEÑOR PRESIDENTE. — Primero estaría la moción del señor Consejero Patocchi quien, desgraciadamente, se ha retirado de Sala, por lo que no sé si la mantiene.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Deseo expresar mi apoyo a la moción del señor Consejero Praderi. Me parece muy correcto lo que ha propuesto, esto es, que ahora pasemos a votar la integración de las Comisiones tal como ha sido presentada por la Comisión y que luego se proceda a la revisión completa del tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — El espíritu de la moción del señor Consejero Patocchi era que se votara la integración tal como viene, sin perjuicio de que luego el tema pasara a la Comisión Especial integrada con la de Asuntos Administrativos para realizar un estudio más profundo.

¿El señor Consejero Patocchi mantiene su moción?

SEÑOR PATOCCHI. — No, señor Presidente. La retiro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, la Mesa entiende conveniente que previa lectura de los nombres propuestos para integrar las distintas Comisiones se pase a votación.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Como fui quien "tiró la primera piedra" y solicitó la integración impar de las Comisiones, deseo aclarar que la propuesta del señor Consejero Praderi me parece más práctica y que, por lo tanto, no hay objeciones al respecto, votando lo propuesto por él.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Como en distintas oportunidades —es decir, todos los años— se ha señalado que es importante que cada Consejero integre por lo menos en un período la Comisión de Respeto a los Derechos Individuales, deseo dejar constancia de que me ofrecí para completar el número de siete integrantes a pesar de que formé parte de dicha Comisión no sólo durante un período, sino durante uno y medio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a votar el proemio del Proyecto de Resolución, que tiene una sola disposición, y la integración de la primera Comisión, que es la de Agricultura y Pesca.

Lêase.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar.

(Se vota:)

—22 en 25. Afirmativa.

Se pasa a votar la integración de la Comisión de Asuntos Administrativos.

Léase.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 25: Afirmativa.

Se pasa a la integración de la Comisión de Constitución y Legislación.

Léase.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 25: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Me voy a permitir sugerir que se introduzca una modificación al sistema que está empleando la Mesa.

Creo que lo mejor es disponer de un tiempo, aunque sea de un minuto, para que los señores Consejeros vean, si es que no lo han hecho aún, cómo está integrada alguna Comisión y voten en conjunto las demás. Me parece que esta es una repetición que no tiene sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Considero mejor que la votación se haga individualmente, como ha ocurrido en otras ocasiones.

¿Es una moción de orden, señor Consejero?

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Sí, señor Presidente. La mantengo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la integración de cada una de las Comisiones se aprueba, con un previo lapso, para que los señores Consejeros mediten y lean el repartido que ya obra en sus manos desde ya hace varios días, en conjunto o individualmente.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Por supuesto que pidiendo que el informe de la Comisión se integre al acta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Brun Cardosò.

(Se vota:)

—10 en 25: Negativa.

---

Continúese con el sistema propuesto por la Mesa y aceptado por el Consejo.

Se pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Léase.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 25: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la Comisión de Economía y Finanzas.

Léase.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 25: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

Léase.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 25: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la Comisión de Industria y Energía.

Léase.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 25. Afirmativa. UNANMIDAD.

Se pasa a la Comisión de Informaciones Públicas.

Léase.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 25: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la Comisión de Interior.

Léase.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 25: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la Comisión de Reforma Constitucional.

El número de sus integrantes también está establecido por el Reglamento.

Léase.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—24 en 25: Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Durante la deliberación hubo algunas propuestas: las de los señores Consejeros Végh Villegas y Rodríguez Marghieri. Quisiera saber qué trámite se les va a dar: si es que se han formalizado, si han sido retiradas o si van a ser presentadas por escrito.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entendía, como su tratamiento iba a ser posterior y como no se puede reformar el Reglamento sobre tablas, que debería pasar a la Comisión de Asuntos Administrativos para una eventual reforma del Reglamento.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Quiero aclarar que no presenté ninguna propuesta ni moción al respecto. Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación relativa a la Comisión de Reforma Constitucional.
(Se vota:)
—23 en 25. Afirmativa.

Se pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.
Léase.
(Se lee:)
—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—24 en 25: Afirmativa.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Dejo constancia que no he votado la integración de esta Comisión porque yo formaba parte de ella, fui eliminado y las razones que se dieron en Sala no me conformaron.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.
Léase.
(Se lee)
—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—25 en 25: Afirmativa. UNANIMIDAD.
—Se pasa a la Comisión de Salud Pública.
Léase.
(Se lee)
—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.
Léase.
(Se lee)
—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—25 en 25: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la Comisión de Transporte y Obras Públicas.
Léase.
(Se lee)
—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—25 en 25: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Quedan integradas las Comisiones para el actual período de la XLII Legislatura.

Conviene felicitar a la Comisión porque prácticamente se ha votado casi por unanimidad la integración de las distintas Comisiones.

Correspondería votar la moción del señor Consejero Praderi en el sentido de que la Comisión Especial que ha entendido en este asunto se integre con la Asuntos Administrativos para estudiar la eventual reestructuración de las Comisiones.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—22 en 25: Afirmativa.

(Texto del Proyecto de Resolución aprobado).

**Artículo Unico. — Apruébase la siguiente integración de las Comisiones Permanentes del Consejo de Estado, para el 3er. Período de la XLII Legislatura:**

**AGRICULTURA Y PESCA: Doctor Julio C. Espínola, doctor Federico García Capurro, arquitecto Gustavo Nicolich, ingeniero Eduardo Praderi e ingeniero agrónomo Jorge Séré del Campo.**

**ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: Doctor Marcial Bugallo, doctor Willy Patocchi y doctor Enrique Viana Reyes.**

**CONSTITUCION Y LEGISLACION: Doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, doctor Marcial Bugallo, doctor José Francisco França, doctor Rafael Ravera Giuria, doctor Hamlet Reyes, ingeniero Alejandro Végh Villegas y doctor Enrique Viana Reyes.**

**DEFENSA NACIONAL: Doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, doctor Mario Arcos Pérez, doctor Buenaventura Caviglia Cámpora y doctor Julio C. Espínola.**

**ECONOMIA Y FINANZAS: Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, ingeniero químico Bertrand Gruss, ingeniero Eduardo Praderi, contador Pedro P. Rivero, doctor Daniel Rodríguez Larreta, contador Alberto Rodríguez Marghieri, ingeniero agrónomo Jorge Séré del Campo, ingeniero Alejandro Végh Villegas y doctor Enrique Viana Reyes.**

**EDUCACION Y CULTURA: Doctor Mario Arcos Pérez, doctor Buenaventura Caviglia Cámpora, doctor Federico García Capurro, señor Martín C. Martínez, contador Pedro P. Rivero y profesor José Luis Vadora Rozier.**

**INDUSTRIA Y ENERGIA: Doctor Marcial Bugallo, ingeniero Mario J. Coppetti, ingeniero químico Bertrand Gruss, ingeniero Eduardo Praderi e ingeniero agrónomo Jorge Séré del Campo.**

**INFORMACIONES PUBLICAS: Doctor Mario Arcos Pérez, doctor Buenaventura Caviglia Cámpora, ingeniero Mario J. Coppetti, doctor José Francisco Franca, ingeniero químico Bertrand Gruss e ingeniero Eduardo Praderi.**

**INTERIOR: Doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, doctor Rafael Ravera Giuria y profesor José Luis Vadora Rozier.**

REFORMA CONSTITUCIONAL: Doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, doctor Buenaventura Caviglia Cámpora, doctor Federico García Capurro, doctor Jorge E. Laborde Bercianos, señor Martín C. Martínez, doctor Hamlet Reyes, doctor Daniel Rodríguez Larreta, profesor José Luis Vadora Rozier, ingeniero Alejandro Végh Villegas y doctor Enrique Viana Reyes.

RELACIONES EXTERIORES: Doctor José Francisco França, doctor Jorge E. Laborde Bercianos, señor Martín C. Martínez, arquitecto Gustavo Nicolich, doctor Rafael Ravera Giuria, contador Pedro P. Rivero y doctor Daniel Rodríguez Larreta.

RESPETO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES: Profesor José Carlos Brun Cardoso, ingeniero Eduardo Crispo Ayala, doctor José Francisco França, doctor Federico García Capurro, doctor Willy Patocchi, profesor José Luis Vadora Rozier y doctor Enrique Viana Reyes.

SALUD PUBLICA: Profesor José Carlos Brun Cardoso, arquitecto Gustavo Nicolich y doctor Willy Patocchi.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: Doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, profesor José Carlos Brun Cardoso, doctor Marcial Bugallo, doctor Jorge E. Laborde Bercianos, señor Martín C. Martínez, doctor Willy Patocchi, ingeniero Eduardo Praderi, doctor Hamlet Reyes y contador Alberto Rodríguez Marghieri.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS: Ingeniero Mario J. Coppetti, ingeniero Eduardo Crispo Ayala, doctor Julio C. Espínola y contador Alberto Rodríguez Marghieri.

## 8. — COMISION GENERAL

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa solicita, en virtud de lo que va a decir, que el Consejo pase a Comisión General, sin versión taquigráfica.

Se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 25: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El Consejo pasa a Comisión General.

(Es la hora 18 y 39)

## 9. — PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION — ALTERACION DE LA ORDEN DEL DIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a Sesión Pública. (Es la hora 18 y 47).

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Deseo hacer dos sugerencias: en primer término, que sigamos sesionando más allá del vencimiento de la hora, que es a las 19, hasta las 20 o las 20 y 30, porque tenemos una cantidad de asuntos interesantes en la Orden del Día, y algunos de ellos hace mucho tiempo que están en carpeta.

En segundo lugar, a título personal, —no en nombre de la Comisión de Economía y Finanzas, porque no estoy autorizado para ello—, propongo que se altere la Orden del Día y se incluya en tercer término el asunto que figura en el séptimo, el cual creo que no va a dar lugar a discusión y tiene cierta urgencia. Se trata de una partida presupuestal, de la cual se está haciendo buen uso y me parece que no va a llevar mucho tiempo en la consideración del Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Atenta a la naturaleza del asunto, la Mesa va a acompañar la sugerencia formulada por el señor Consejero Végh Villegas. Asimismo, propone que se traten los asuntos que figuran en 7º, 6º y 5º lugar, en ese orden, de manera de quedar librados a la discusión los asuntos que van a insumir más tiempo.

Se va a votar la alteración de la Orden del Día, en el sentido indicado por la Mesa y sugerida en parte por el señor Végh Villegas.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar la prórroga de la sesión hasta la hora 20 y 30.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Voy a hacer otra moción en el sentido de que se traten los asuntos que ahora van a figurar como tercero, cuarto y quinto, y luego se pase a cuarto intermedio hasta el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es ua moción de orden.

Se va a votar si se tratan los asuntos en el orden indicado por la Mesa y si se pasa a cuarto intermedio hasta las 16 horas del día de mañana —esta hora la indica la Mesa como sugerencia— a los efectos de seguir con los asuntos que figuraban en tercer y cuarto término: "Profesión de rematador o martillero. (Reglamentación)" y "Política aeronáutica de la República en materia comercial. (Establecimiento del principio de reciprocidad efectiva)".

SEÑOR ARCOS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Tengo entendido que mañana es el día de trabajo de las Comisiones. Pregunto si éstas suspenderán su labor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estando en sesión el Consejo, automáticamente queda aplazada la actuación de las Comisiones.

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Cómo quedaría redactada la Orden del Día?

SEÑOR PRESIDENTE. — Hoy continuaríamos trabajando con los asuntos que figuran en 7º, 6º y 5º lugar, en ese orden. Mañana, en régimen de cuarto intermedio, el Consejo consideraría los asuntos que figuran en los numerales 3 y 4.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Hay una moción de orden, que propuso el señor Consejero Végh Villegas, en el sentido de continuar trabajando hasta una hora determinada. Yo entiendo que recién en ese momento habría que plantear el problema de cuándo proseguiría el Consejo con su labor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hoy dos mociones.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pero hay una primera.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Consejero Végh Villegas se refiere a la prórroga de la Sesión hasta la hora 20.30.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Entiendo que sería mejor modificar la moción del señor Consejero Végh Villegas en el sentido de continuar sesionando hasta terminar de considerar los tres asuntos mencionados. Digo esto porque puede darse el caso que a la hora 20.30 todavía estemos discutiendo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que votar si se prorroga el término de la sesión hasta que se haya completado el estudio y aprobación de los proyectos que figuran en los numerales 7, 6º y 5º.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Eso no es lo que propuso el señor Consejero Végh Villegas.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa amplió —dada la naturaleza de los asuntos— la moción del señor Consejero Végh Villegas en el sentido de alterar la Orden del Día para estudiar en primer término el numeral 7º, luego el 6º y por último el 5º, para agotarla...

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Creo que hay una confusión, señor Presidente. El espíritu de mi moción fue, no tanto de agotar el tratamiento de tales o cuales temas, sino de continuar sesionando hasta las 20.30. Además, pienso que esto debería ser una práctica habitual del Cuerpo. Es decir, si no hemos terminado de tratar los asuntos a la hora 19, bien podríamos proseguir hasta más tarde, porque tres horas de trabajo no son tantas como para provocar un surmenage. Entonces, me parece que si habiendo empezado a las 16 horas no terminamos a la hora 19, habría que continuar hasta las 20.30 o un poco más. Con esto no quiero decir que extendamos el plazo hasta altas horas de la madrugada, pero sí a algo razonable.

De modo que podríamos tratar los asuntos que sean y después se verá si hay necesidad de sesionar mañana o la semana que viene.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Estoy de acuerdo con el pensamiento del señor Consejero Végh Villegas, pero aclaro que desde el punto de vista práctico sería mejor continuar hasta agotar los tres puntos que se han mencionado —señalo esto en teoría porque todavía no se ha resuelto al respecto— y luego pasar a Cuarto Intermedio hasta mañana. Si se prosigue la Sesión, puede darse el caso de que hayamos empezado a tratar el numeral 3º, que es muy polémico, y vencido el plazo, vernos obligados a interrumpir su tratamiento, lo que no me parece conveniente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa está de acuerdo con la sugerencia del señor Consejero Brun Cardoso; pero, en primer término, si nadie hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Consejero Végh Villegas en el sentido de que se prorrogue el término de la Sesión hasta la hora 20 y 30.

(Se vota:)

—16 en 23: Afirmativa.

En segundo término, se va a votar la alteración de la Orden del Día. Se estudiará en primer lugar, el asunto que figura con el numeral 7º, luego el 6º y, por último, el 5º.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — La alteración de la Orden del Día, ¿significa la exclusión de los puntos 3º y 4º?

SEÑOR PRESIDENTE. — No se excluyen.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Quiere decir entonces que la Orden del Día quedaría alterada, pero si hubiera tiempo, se tratarían los otros asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Sesión se prorrogaría, en principio, hasta las 20 y 30. En ese lapso, se considerarían los numerales 7º, 6º y 5º, en ese orden. Luego si hubiera tiempo, se tratarían los que figuran en 3er. y 4º término de la Orden del Día.

Si nadie hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

## 10. — GRUPO NACIONAL DE TRABAJO DE DESECACION DE LOS BAÑADOS DE CARRASCO

**(Recursos para financiar las obras a su cargo)**

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en 7º término de la Orden del Día: "Grupo Nacional de Trabajo de Desecación de los Bañados de Carrasco (Recursos para financiar las obras a su cargo). (Carp. Nº 634/978). (Rep. Nº 529 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

**Rep. Nº 529.**

**"PODER EJECUTIVO**
**Ministerio de Defensa Nacional**
**Ministerio de Economía y Finanzas**
**Ministerio de Transporte y Obras Públicas**
**Ministerio de Agricultura y Pesca**

**Montevideo, 8 de febrero de 1978.**

**Señor Presidente del Consejo de Estado.**

**Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo, con el objeto de elevar a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza una partida de N$ 1.000.000 con destino a las obras que está llevando a cabo el Grupo Nacional de Trabajo de Desecación de los Bañados de Carrasco.**

**La Ley Nº 14.648 del 3 de mayo de 1977, proveyó al Grupo Nacional de una partida de N$ 1.000.000 que fue destinada a la realización de obras tales como terminación del canal del arroyo de La Chacarita, construcción del canal paralelo al canal principal, ensanche del canal principal, ensanche de parte del cauce del arroyo Carrasco y la caminería correspondiente.**

**A pesar del importante apoyo que el Grupo viene teniendo de los Ministerio de Defensa Nacional, de Transporte y Obras Públicas, de Agricultura y Pesca y de las Intendencias Municipales de Montevideo y Canelones, tuvo que enfrentar una erogación de especial significación que no fue prevista, solventada con los re-**

cursos asignados y que fue la adquisición de una pala excavadora Mustang 120 MK III por un monto de N$ 545.000.

La terminación de las obras demandará una erogación en N$ 2.500.000, que fue originalmente incluida en el Proyecto de Ley de Presupuesto y la necesidad del Grupo de contar con fondo para continuar las obras es urgente.

Por esos motivos el Poder Ejecutivo ha creído conveniente tramitar por Ley separada la aprobación de los N$ 1.000.000 que se proponen en este Proyecto, que corresponden a la previsión efectuada para el año 1978 en el Proyecto de Ley presupuestal de donde serán rebajados.

El Poder Ejecutivo confía en que esta solución permita dar un nuevo y rápido empuje a estas obras que como consta al Cuerpo Legislativo aportarán al país importantes beneficios económicos y sociales.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Walter Ravenna. Valentín Arismendi. Eduardo Sampson. Estanislao Valdés Otero.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de una partida de N$ 1.000.000 (nuevos pesos un millón) con cargo a Rentas Generales, con destino a la financiación de las obras a cargo del Grupo Nacional de Trabajo de Desecación de los Bañados de Carrasco y gastos de funcionamiento necesarios para la realización de las mismas.

Art. 2º — La partida que se autoriza en el artículo 1º será administrada a través del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 8 de febrero de 1978.

Walter Ravenna. Valentín Arismendi. Eduardo Sampson. Estanislao Valdés Otero.

ANEXO I al Rep. Nº 529.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Economía y Finanzas ha realizado el estudio del Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo de fecha 8 de febrero de 1978 por el que solicita la autorización de una nueva Partida de N$ 1.000.000,00 a cargo de Rentas Generales, con destino a la financiación de las obras que está llevando a cabo el Grupo Nacional de Trabajo de Desecación de los Bañados de Carrasco, creado por el Decreto número 105/975, de 4 de febrero de 1975 y que actúa bajo la dependencia del Ministerio de Defensa Nacional.

Antecedentes relacionados

1º) En 1973 una Comisión Especial designada por el Poder Ejecutivo (Res. 2099/73) inició el estudio y planificación preliminar de estas obras.

Posteriormente el actual Grupo Nacional de Trabajo, amplió los estudios de referencia, concretando un Proyecto definitivo que comprende la totalidad de aspectos vinculados a la recuperación y puesta en términos óptimos de servicio, a toda la zona involucrada que abarca una superficie de 1242 há.

2º) Por memorándum de 9 de marzo de 1978 nuestra Comisión requirió al Grupo Nacional de Trabajo una mayor información que permitiera apreciar en líneas generales las características esenciales de la estructura y el proceso actual de estas obras.

La amplia y bien fundada información que al respecto proporcionó el Grupo Nacional de Trabajo, y que fue complementada, a su pedido, con una visita a la zona en operación, permitió a esta Comisión tomar conocimiento de los aspectos más sustanciales del Proyecto en desarrollo y apreciar la justificación técnica, económica y social del mismo.

En conclusión

La etapa inicial de los trabajos fue cumplida con los aportes técnicos y recursos materiales proporcionados por los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; Agricultura y Pesca y las Intendencias de Montevideo y Canelones.

Subsiguientemente fue autorizada una Partida de N$ 1.000.000,00 para la continuación ininterrumpida de estas obras. (Ley Nº 14.648, de 3 de mayo de 1977).

En la actualidad agotados los recursos autorizados, el Poder Ejecutivo, por el Mensaje mencionado solicita una nueva Partida de N$ 1.000.000,00 destinada a atender los compromisos previstos para el presente Ejercicio 1978 para la continuación de las Obras de Desecación de los Bañados de Carrasco a cargo del Grupo Nacional de Trabajo.

Como información complementaria es de interés señalar que la terminación de las obras está prevista para dentro de dos años y medio; estimándose que demandará una erogación de N$ 2.500.000,00 estando comprendida en esa cifra la Partida que ahora se solicita.

La Comisión de Economía y Finanzas con base en los elementos que anteceden resolvió aconsejar al Plenario del Consejo de Estado, la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 1978.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Alejandro Végh Villegas. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Eduardo Crispo Ayala. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de una Partida de N$ 1.000.000,00 (nuevos pesos un millón) con cargo a Rentas Generales, con destino a la financiación de las obras a cargo del Grupo Nacional de Trabajo de Desecación de los Bañados de Carrasco y gastos de funcionamiento necesarios para la realización de las mismas.

Art. 2º — La Partida que se autoriza en el artícu-

lo 1º será administrada a través del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 1978.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Alejandro Végh Villegas.Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Eduardo Crispo Ayala. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Señor Presidente: no tengo ningún reparo que oponer a la sanción de los recursos que se solicitan por parte del Poder Ejecutivo; simplemente quiero advertir al Consejo que el año pasado, en el mes de mayo, se sancionó una Ley exactamente igual, sobre el mismo tema, con las mismas palabras y demás. En aquella oportunidad, los dos artículos que ahora vienen se transformaron en uno solo, y hablaron de adjudicar la administración de los recursos al Ministerio de Defensa Nacional, etcétera. El texto a que me refiero fue sancionado por este Cuerpo y por el Poder Ejecutivo. Ahora se envía un proyecto que en sustancia es lo mismo, pero que no respeta los términos de la ley votada el año pasado por la misma cantidad y por el mismo concepto.

En consecuencia, me parece sensato reeditar los términos de la ley del año anterior, que fue votada por casi los mismos componentes del Poder Ejecutivo y de este Poder Legislativo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RIVERO. — Atento a que el Poder Ejecutivo en su proyecto establece, directamente, el pase de los recursos de Rentas Generales al Grupo Nacional de Trabajo de Desecación de los Bañados de Carrasco, la Comisión entendió que habiendo funcionado anteriormente de esa manera no había ningún problema en que se mantuvieran las cosas tal como están en este proyecto que ya fue presentado en febrero.

Por estas razones, se admitió el Proyecto del Poder Ejecutivo tal cual fue presentado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión mantiene el texto que ha sido presentado al Consejo?

SEÑOR RIVERO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para mejor ilustración del Cuerpo, dado que el señor Consejero Martínez lo trajo a colación, se dará lectura del Proyecto que se sancionó en el Período anterior.

Léase la Ley Nº 14.648, de 13 de mayo de 1977.

(Se lee)

"Artículo 1º. — Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de una partida de N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón) con cargo a Rentas Generales, la que será administrada por el Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la financiación de las obras que ejecuta el Grupo Nacional de Trabajo de Desecación de los Bañados de Carrasco y a gastos de funcionamiento necesarios para la realización de las mismas.

Art. 2º. — Comuníquese, etc."

SEÑOR RIVERO. — Personalmente, no creo que haya dificultad en agregar lo que figura en el Proyecto anterior. Además, señalo que no hubo ningún problema en la administración de esos recursos. Por esa razón, mantuvimos el texto.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: entiendo que no se interpretó correctamente lo dicho por el señor Consejero Martínez a quien, por otra parte, le asiste totalmente la razón. Se trata exactamente de la misma Ley.

Voy a hablar a título personal. Yo no me tomé el trabajo de mirar cuál había sido el texto aprobado la otra vez y confié en que era el mismo. El Poder Ejecutivo tampoco se tomó ese trabajo y repitió otro texto. Pero yo entiendo que para ser coherentes, tendríamos que copiar exacamene la Ley aprbada hace un año, pues se trata de la misma cosa englobada en un solo artículo.

No había ningún problema polémico ni discutible, sino formal; y yo personalmente estuve convencido de que el señor Miembro Informante que se ocupó de este asunto había revisado el texto de la Ley anterior, que es exactamente lo mismo que ha dicho el señor Consejero Martínez.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Estoy de acuerdo con los señores Consejeros Praderi y Martínez. En realidad, lo que deberíamos decir es: "Amplíase en un millón de pesos el crédito de la Ley anterior".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente la Ley Nº 14.648 del 3 de mayo de 1977, que fue aprobada por el Consejo de Estado en el Período anterior y promulgada por el Poder Ejecutivo.

(Se vuelve a leer)

SEÑOR RIVERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR RIVERO. — Deseo señalar que el Poder Ejecutivo seguramente entendió, al presentarnos este texto, que esa frase era innecesaria. No obstante ello, no hago cuestión para que la misma sea incorporada a los efectos de la identidad con el otro Proyecto. Repito que el Poder Ejecutivo fue el que la había suprimido.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa cree —salvo objeción de algún señor Consejero— que la Comisión está de acuerdo con la sustitución del texto, para hacerlo similar al anterior.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Estoy de acuerdo con lo expresado por el señor Consejero Martínez, a

los efectos de identificar este texto con el anterior. No estoy tan de acuerdo con lo que sugiere el señor Consejero García Capurro en el sentido de utilizar el vocablo "amplíase". Entiendo que es mejor dejar la expresión "autorízase", ya que se están votando partidas separadas. No se trata de una partida permanente y de monto indefinido. Por lo tanto, considero que cada vez que se requiera una partida es de buen orden establecerlo así, inclusive por una razón de carácter administrativo.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Deseo aclarar al señor Consejero García Capurro que en la discusión de la Ley se hablaba en ese sentido. El que habla decía en esa oportunidad: "Mi voto debe tener un sentido y una limitación; de lo contrario, es casi nulo por vicio de consentimiento, ya que estoy aprobando algo que no sé qué es ni en cuánto se mide. En ese sentido, creo que aquí, en este Cuerpo, cuando se tratan temas presupuestales, hay que considerar elementos concretos. Si al Poder Ejecutivo no le alcanza esto, enviará un nuevo mensaje como éste, y lo consideraremos con toda rapidez; si no le vuelve a alcanzar, mandará otro mensaje, y así se llegará a satisfacer totalmente la necesidad que se pretendió cubrir con los proventos". Recuerde el señor Presidente que los proventos fueron suprimidos.

Quiero aclarar este proceso porque, si no, se mezcla, y de las mescolanzas no sale nada puro. El Poder Ejecutivo volvió a mandar el Proyecto que había enviado el año pasado, que aquí fue mejorado y contó con el propio aval del Poder Ejecutivo cuando lo sancionó y lo convirtió en Ley. Pues bien: en vez de mandar ese texto cuya sanción promulgó, envía el viejo. Me parece que, por la seriedad del Cuerpo, era necesario hacer esta rectificación para aclarar el asunto, ya que se trata del mismo tema, las mismas obras, la misma cantidad, el mismo destino y las mismas o casi las mismas personas que votaron y promulgaron el texto del año pasado. Me parece muy poco serio que las mismas personas sancionemos leyes diferentes para el mismo objeto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente el texto en cuestión.

(Se vuelve a leer)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

**Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de una partida de N$ 1.000.000 (nuevos pesos un millón) con cargo a Rentas Generales, la que será administrada por el Ministerio de Defensa Nacional, con destino a financiación de las Obras que ejecuta el Grupo Nacional de Trabajo de Desecación de los Bañados de Carrasco y a gastos de funcionamiento necesarios para la realización de las mismas.**

**Art. 2º — Comuníquese, etc.**

## 11. — DOLLY SCHWARZ DE ABDALA E HIJOS (Pensión graciable)

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto por el Consejo, se entra a considerar el asunto que figuraba en el sexto lugar de la Orden del Día: "Dolly Schwarz de Abdala e hijos. (Pensión graciable)". (Carp. Nº 613/977). (Rep. Nº 510 y Anexo I).

(Antecedentes:)

**Rep. Nº 510.**

**"PODER EJECUTIVO**
**Ministerio de Educación y Cultura**
**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**
**Ministerio de Economía y Finanzas**

**Montevideo, 26 de diciembre de 1977.**

**Señor Presidente del Consejo de Estado,**
**Doctor Hamlet Reyes.**

**El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de elevar al Consejo de Estado el Proyecto de Ley mediante el cual se otorga una pensión graciable a la señora Dolly Schwarz de Abdala y a sus hijos, en su calidad de viuda e hijos respectivamente del señor Embajador Carlos Abdala, fallecido en circunstancias de pública notoriedad.**

**El señor Carlos Abdala ocupó importantes cargos públicos, entre ellos el de Ministro de Estado en la Cartera de Trabajo y Seguridad Social, y como Embajador extraordinario y plenipotenciario ante la República del Paraguay. Este ciudadano fue fiel servidor de la Nación en toda su vida y particularmente en sus horas más difíciles, su muerte trágica ocurre en medio de esa tarea como un símbolo de su dedicación al servicio de la patria.**

**La sola mención de este hecho hace innecesario abundar en más consideraciones.**

**Reitero al señor Presidente, las seguridades de mi más alta consideración.**

**APARICIO MENDEZ. Daniel Darracq. José E. Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi.**

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1º — Acuérdase una pensión graciable, complementaria de la que les corresponda percibir conforme al régimen legal vigente, por la suma de N$ 2.825,50 (nuevos pesos dos mil ochocientos veinticinco con cincuenta centésimos), a los causahabientes del señor Carlos Abdala, señora Dolly Schwarz de Abdala, Carlos Eduardo, Pablo Daniel y Alvaro Germán, en su calidad de viuda e hijos respectivamente.**

**Art. 2º — El monto de la pensión graciable será ajustado en el futuro de acuerdo al régimen de movilidad, previsto en el artículo 5º de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961,**

Art. 3º — El derecho al goce de la pensión graciable que con carácter complementario de las legales a cargo del Banco de Previsión Social se acuerda por la presente Ley, quedará sometido al mismo régimen de suspensión, pérdida, extinción o acrecimiento vigente respecto a la pensión legal de mayor monto percibida por los beneficiarios y en caso de igualdad de monto, respecto de la liquidada sobre mayor tiempo de servicios.

Art. 4º — El Banco de Previsión Social liquidará y servirá esta pensión complementaria, con cargo a Rentas Generales (artículo 318 de la Ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969).

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de diciembre de 1977.

Daniel Darracq. José E. Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi.

ANEXO I al Rep. Nº 510.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Trabajo y Seguridad Social

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo por Mensaje de 26 de diciembre de 1977 ha enviado al Consejo de Estado un Proyecto de Ley conforme al cual se otorga una pensión graciable para la señora Dolly Schwarz de Abdala y sus hijos, en su condición de viuda e hijos respectivamente del señor Embajador Carlos Abdala, fallecido en circunstancias de pública notoriedad.

En el Mensaje se mencionan rápidamente algunas de las aristas más destacables del Embajador desaparecido, así como los altos cargos que cumpliera en vida en beneficio de nuestro país.

El texto del Proyecto de Ley con ligeras variantes de carácter formal recoge el dispuesto en ocasión del fallecimiento del señor Armando Acosta y Lara Díaz, todo de conformidad a lo preceptuado por el artículo 5º de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961 estableciéndose además que el Banco de Previsión Social liquidará y servirá dicha pensión complementaria con cargo a Rentas Generales (artículo 318 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969).

La justicia de la iniciativa referida no puede ser cuestionada por lo que vuestra Comisión se permite solicitar al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley mencionado.

Sala de la Comisión, 29 de marzo de 1978.

Jorge E. Laborde Bercianos, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Carlos Brun Cardoso. Marcial Bugallo. Martín C. Martínez. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. Alberto Rodríguez Marghieri. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase una pensión graciable, complementaria de la que les corresponda percibir conforme al régimen legal vigente, por la suma de N$ 2.825,50 (nuevos pesos dos mil ochocientos veinticinco con cincuenta centésimos), a los causahabientes del señor Carlos Abdala, señora Dolly Schwarz de Abdala, Carlos Eduardo, Pablo Daniel y Alvaro Germán, en su calidad de viuda e hijos respectivamente.

Art. 2º — El monto de la pensión graciable será ajustado en el futuro de acuerdo al régimen de movilidad previsto en el artículo 5º de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961.

Art. 3º — El derecho al goce de la pensión graciable que con carácter complementario de las legales a cargo del Banco de Previsión Social se acuerda por la presente Ley, quedará sometido al mismo régimen de suspensión, pérdida, extinción o acrecimiento vigente respecto a la pensión legal de mayor monto percibida por los beneficiarios, y en caso de igualdad de monto, respecto de la liquidada sobre mayor tiempo de servicios.

Art. 4º — El Banco de Previsión Social liquidará y servirá esta pensión complementaria, con cargo a Rentas Generales (artículo 318 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969).

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 29 de marzo de 1978.

Jorge E. Laborde Bercianos, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Carlos Brun Cardoso. Marcial Bugallo. Martín C. Martínez. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. Alberto Rodríguez Marghieri. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR FRANÇA. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—19 en 24. Afirmativa.

Debe procederse a la votación secreta, por bolillas. De acuerdo con el temperamento seguido en Períodos anteriores, se hace por todo el Proyecto, ya que de otra manera el secreto de la votación quedaría desvirtuado si hubiera discrepancia entre los distintos artículos.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra para una pequeña aclaración. En el informe que envía el Poder Ejecutivo, en la página tres, habría un error de suma ya que habla de N$ 1.868 e indica dos partidas: una de N$ 822,00 y otra de N$ 523,00, lo que da una cantidad de N$ 1.345.

SEÑOR PRADERI. — Pero una de esas partidas es doble, ya que se trata de dos hijos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me gustaría que el señor Miembro Informante me ilustrara un poco sobre este punto, porque sumando lo que recibe la señora de Abdala por concepto de su pensión normal más lo que se agrega por pensión graciable, llegaríamos a una suma cercana a N$ 5.000 mensuales. Considero que éste es un monto que excede, en general, el

de los más altos jerarcas de la Administración Pública, en actividad, por lo que creo que convendría que el señor Miembro Informante hiciera la aclaración pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — En lo referente a la solicitud del Poder Ejecutivo para fijar esta pensión graciable, se siguió exactamente el mismo criterio —tal como se expresa en el informe— que fue usado con motivo del fallecimiento del Profesor Armando Acosta y Lara. Lógicamente, la redacción varía ligeramente y da una cantidad quebrada, porque la intención es que esta pensión graciable sea de un monto igual al sueldo que percibe un Ministro en actividad.

No sé si el señor Consejero necesita alguna otra aclaración.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No, señor Consejero. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Recójase la votación.

(Así se procede)

—Dése cuenta del resultado de lo votación.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — Han votado 24 señores Consejeros: 20 lo han hecho por la afirmativa y 4 por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — El resultado es: Afirmativa.

El artículo 5º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al presentado)

## 12. — PERSONAS DETENIDAS Y LIBERADAS POR APLICACION DEL INCISO 17 DEL ARTICULO 168 DE LA CONSTITUCION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figuraba en 5º término de la Orden del Día: "Personas detenidas y liberadas por aplicación del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución". (Mensajes del Poder Ejecutivo).

(Antecedentes:)

**Rep. Nº 540.**

"CONSEJO DE ESTADO

**Comisión de Respeto de los Derechos Individuales**

**INFORME**

**Al Consejo de Estado:**

**La Comisión de Respeto de los Derechos Individuales ha tomado conocimiento de los Mensajes del Poder Ejecutivo que numeran más adelante en los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo segundo del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, se da cuenta nominativamente de las personas detenidas y liberadas, en aplicación del Decreto de 1º de junio de 1973. (Carpeta Nº 69/976).**

**Entiende esta Comisión, que dentro del Régimen de Medidas Prontas de Seguridad existe un juicio valorativo de carácter político que conjetura, preventivamente, el factor peligrosidad social, y que es el que conduce al arresto o traslado de las personas de un punto a otro del territorio nacional; juicio que institucionalmente compete y es privativo del Poder Ejecutivo.**

**Dentro de la función de contralor que en este caso corresponde al Consejo de Estado, la Comisión no tiene por el momento observaciones que formular a los Mensajes de la Carpeta Nº 69/976.**

| DOCUMENTO | FECHA |
|---|---|
| 63 | 20 de diciembre de 1977 |
| 66 | 10 de enero de 1978 |
| 70 | 26 y 31 de enero de 1978 |
| 73 | 28 de febrero de 1978 |

**Aconseja, por lo tanto, se tenga presente lo denunciado, sin perjuicio.**

**Sala de la Comisión, 27 de marzo de 1978.**

**Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Federico García Capurro. Martín C. Martínez. Eduardo Crispo Ayala. Willy Patocchi. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**Artículo Unico. — Ténganse presente los Mensajes del Poder Ejecutivo de fechas 20 de diciembre de 1977; 10, 26 y 31 de enero y 28 de febrero de 1978, en los que figuran las nóminas de personas detenidas y liberadas bajo el Régimen de Medidas Prontas de Seguridad al amparo de lo dispuesto por el párrafo segundo del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, sin perjuicio.**

**Sala de la Comisión, 27 de marzo de 1978.**

**Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Federico García Capurro. Martín C. Martínez. Eduardo Crispo Ayala. Willy Patocchi. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."**

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto de Resolución.

(Se lee)

—Este Proyecto tiene una sola discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al presentado)

## 13. — PROFESION DE REMATADOR O MARTILLERO (Reglamentación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figuraba en 3er. término de la Orden del Día: "Profesión de rematador o martillero. (Reglamentación)". (Carp. Nº 1442). (Rep. Nº 1242 y Anexos I y II).

(Antecedentes:)

**Rep. Nº 1242.**

**"PODER EJECUTIVO**

**Montevideo, 11 de marzo de 1976.**

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.

**El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de remitir el adjunto Proyecto de Ley, por el cual se reglamenta la actividad de remata-**

dor o martillero. El referido Proyecto cuenta con 24 artículos y 12 secciones, habiendo participado en la elaboración del mismo los sectores directamente interesados en el tema. Se introducen distintas modificaciones al régimen vigente, y su instrumentación constituye un verdadero estatuto del sector profesional de rematadores o martilleros.

Por otra parte, entre las reformas enunciadas en el texto del citado Proyecto de Ley, deben destacarse las referidas al ejercicio de la profesión de rematador, agregándose el requisito de la aprobación del curso de rematador o martillero, que dicta la Facultad de Ciencias Económicas y Administración (art. 1º literal C).

Se establece —a fin de evitar equívocos respecto del origen de los bienes a rematar— limitaciones en la utilización de determinadas palabras (art. 9º).

Según surge de lo dispuesto en el artículo 10 se exigirá que por lo menos uno de los miembros de la Sociedad de Rematadores, sea lo que su propia denominación establece: Rematador (lo que contradice el régimen vigente — art. 2º de la Ley Nº 13.999).

Asimismo, el Proyecto de Ley, establece inhabilidades para el ejercicio de la profesión, las que se tratan detalladamente en el texto del artículo 15.

Respecto de los libros se exigirá preceptivamente el cumplimiento de las normas contenidas en el Código de Comercio (art. 16 in fine).

El artículo 20 del Proyecto comentado dispone: "Esta Ley se aplicará en todo el territorio de la República y deroga a la Ley Nº 13.999 de 22 de julio de 1971, artículo 88 inc. 2, 114 a 123 del Código de Comercio y demás disposiciones legales que se le opongan". El artículo 22 dice: "Hasta la reglamentación de la presente Ley los remates dispuestos por los organismos a que se hace referencia en el art. 17 serán adjudicados de acuerdo a lo dispuesto en el art. 21 del decreto 635/971 del 30 de setiembre de 1971" y el artículo 23 preceptúa que: "El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley". De los artículos pretranscritos se infiere que la Reglamentación que se adjunta prevé la derogación de las normas vigentes (art. 20) subsistiendo en materia de adjudicación, el régimen del art. 21 del Decreto 635/971 de 30 de setiembre de 1971, modificado por el art. 1º del Decreto 825/974 de fecha 17 de octubre de 1974 (art. 22) hasta tanto no se sancione el Proyecto de Ley remitido.

Con lo expuesto se pretende dar a ese Alto Cuerpo una idea sucinta de lo que este Poder Ejecutivo considera son las disposiciones fundamentales contenidas en el Proyecto que se adjunta, que por su vertebración y coherencia jurídica, establecerán una mayor racionalidad en el ejercicio de la profesión de rematador.

Reiteramos al señor Presidente las seguridades de nuestra más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. José E. Etcheverry Stirling. Daniel Darracq. Hugo Linares Brun. Walter Ravenna. Eduardo Crispo Ayala. Juan Carlos Blanco. Federico Soneira. Mario Arcos Pérez. Julio E. Aznárez. Adolfo Cardoso Guani. Alejandro Végh Villegas.

## PROYECTO DE LEY

### SECCION I — REQUISITOS

Artículo 1º — Para ejercer la profesión de rematador o martillero en todo el territorio de la República, se requiere: a) Ser mayor de edad y hallarse en pleno goce y ejercicio de los derechos civiles; b) Ser ciudadano uruguayo natural o naturalizado, o extranjero con diez años de residencia; c) Justificar haber aprobado los cursos de rematador o martillero, dictados por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración; d) Acreditar buena conducta; e) Hallarse inscrito en la Matrícula de Rematadores o Martilleros que llevará el Ministerio de Educación y Cultura.

### SECCION II — FACULTADES

Art. 2º — Los rematadores o martilleros son los únicos facultados para efectuar ventas en remate público de cualquier clase de bienes. Quedan asimismo facultados para: a) tasar, informar o dictaminar sobre el valor venal o real de cualquier clase de bienes: b) recabar directamente de las oficinas públicas, bancos oficiales y particulares, los informes o certificados necesarios para determinar la situación jurídica de los bienes cuyo remate o tasación les haya sido encomendado; c) solicitar de la Justicia las medidas necesarias para dar cumplimiento a sus cometidos para el caso de obstrucción de terceros; d) requerir el auxilio de la fuerza pública para asegurar la normalidad del acto de remate; e) suspender o diferir el remate, toda vez que las pujas no alcancen el precio que se les haya establecido como límite, y en defecto de señalamiento, el que considere competente. Se entiende precio competente, el que no cause grave perjuicio.

### SECCION III — DERECHOS

Art. 3º — Los rematadores o martilleros tendrán derecho como retribución de sus servicios, al cobro de las comisiones y honorarios respectivos, que estarán a cargo de comprador y vendedor, o de quien requiera sus servicios. Podrán también pactar con su comitente la comisión de garantía a que se refiere el artículo 360 del Código de Comercio.

El Poder Ejecutivo fijará periódicamente los aranceles que en defecto de convención corresponderá a los martilleros o rematadores.

Art. 4º — El rematador tendrá siempre derecho a exigir de su comitente el reintegro de los gastos convenidos y realizados excepto el caso del artículo 13 de la presente Ley.

Art. 5º — Si comenzara la tratativa o tramitación para el remate, éste no se llevará a cabo porque el comitente realizare la venta por otro rematador, o la concluyera por sí o por otro mediador, se deberá pagar por dicho comitente la totalidad de la comisión a su cargo.

El monto de la comisión se establecerá sobre la base del precio efectivamente obtenido para la venta, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 4º.

Art. 6º — Si el remate se suspendiera una vez iniciada la tramitación del mismo por decisión del comitente, éste deberá abonar la mitad de la comisión to-

tal que le hubiere correspondido al rematador si aquél se hubiera efectuado. En este caso, la comisión se calculará sobre la base del bien a rematar y, en su defecto, se estará al valor venal de plaza en la época prevista para el remate.

Art. 7º — En los casos de anulación del remate sin que medie culpa del rematador, éste tendrá derecho a la comisión íntegra, calculada sobre el precio obtenido en el remate.

## SECCION IV — OBLIGACIONES

Art. 8º — Los rematadores o martilleros tendrán las siguientes obligaciones:

a) anunciar los remates con la publicidad necesaria, debiendo indicar en los avisos su nombre, domicilio especial, matrícula y cualquier otro requisito que exija la Ley o reglamentación, fecha, hora y lugar del remate, descripción y condiciones legales del bien o bienes a rematarse. Cuando se trate del remate de lotes o solares de terrenos, los planos de fraccionamiento deberán estar autorizados y aprobados por autoridad competente; b) realizar el remate personalmente en la fecha y hora señaladas, explicando en voz alta y clara, en idioma nacional y con precisión las características y condiciones legales del bien. Sólo excepcionalmente por ausencia, enfermedad o impedimento grave del rematador, éste podrá delegar la realización del remate en otro matriculado, sin anuncio previo; c) dar cuenta al comitente con mención de los bienes vendidos, su precio o demás circunstancias, dentro de ocho días contados desde el remate y entregar el saldo líquido resultante, salvo que se pacten otras condiciones.

## SECCION V — PROHIBICIONES

Art. 9º — Queda prohibido a los rematadores:

a) comprar para sí los mismos bienes que remate o adjudicarlos a sus socios habilitados o empleados o familiares dentro del segundo grado; b) utilizar en cualquier forma las palabras "Judicial". "Extra-Judicial", "Oficial", "Municipal" o "Decomiso de Aduana" cuando el remate no tuviera tales caracteres o usar cualquier otro término o expresión que induzca a engaño o confusión, respecto al comitente u origen de los bienes; c) disponer o utilizar, bajo cualquier forma, de las señas y/o garantías percibidas y/o producido del remate, salvo para el cobro de gastos y comisiones. En caso de que el remate de inmuebles fuera judicial, el rematador deberá solicitar al Juez la autorización pertinente para el reintegro de los gastos originados y comisiones, quien podrá concederla, previa vista a las partes.

## SECCION VI — SOCIEDAD DE REMATES

Art. 10. — El ejercicio de la profesión de rematador es esencialmente personal. Se admitirá, sin embargo, la formación de sociedades de carácter civil, cuyo único objeto lo constituya la realización de actos de remates y actividades afines con tal que la sociedad sea de tipo personal, que por lo menos uno de sus integrantes sea rematador, y que los actos de remate se cumplan en todos los casos por intermedio de un rematador, aunque el mismo fuere ajeno a la sociedad.

## SECCION VII — INCOMPATIBILIDADES

Art. 11. — Los funcionarios públicos dependientes de la Administración Central, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y demás organismos estatales o paraestatales, no podrán ser designados para efectuar remates ordenados por las Oficinas del Estado de las cuales dependan, sea como funcionarios presupuestados o contratados.

## SECCION VIII — SANCIONES

Art. 12. — El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Sección IV, art. 8º, y la realización de actos prohibidos establecidos en el art. 9º, Sección V, harán pasible al rematador de sanciones que podrán ir desde una multa, hasta la suspensión y/o cancelación de la matrícula. El monto de las multas a aplicar, así como el tiempo de suspensión se establecerá por vía de la reglamentación de la presente Ley. La determinación, aplicación y graduación de las sanciones, quedan encomendadas a la dependencia del Ministerio de Educación y Cultura que tenga a su cargo la matrícula, pudiendo obrar de oficio o a denuncia de parte interesada. La resolución que recaiga estableciendo sanciones, podrá ser objeto de los recursos de revocación y jerárquico en subsidio que deberán interponerse conjuntamente ante dicho organismo (artículo 317 de la Constitución). Dichas resoluciones, cuando determinen multas, servirán de título ejecutivo y para su cobro se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 211 del Código de Procedimiento Civil.

Las sanciones que se apliquen deberán ser anotadas en el legajo individual del rematador sancionado.

Art. 13. — El rematador por cuya culpa se suspendiere o se anulare el acto de remate, perderá su derecho a percibir la comisión y el reintegro de los gastos, sin perjuicio de su responsabilidad por los daños y perjuicios que ocasionare.

Art. 14. — Remates por personas no autorizadas. Ninguna persona física o jurídica podrá anunciar, realizar o posibilitar remates sin estar matriculada, ni actuar directa o indirectamente en operaciones reservadas por esta Ley exclusivamente a los rematadores. Quienes infrinjan esta norma, serán sancionados por el organismo que tenga a su cargo la matrícula con multa cuyo monto se establecerá por vía de la reglamentación de la presente Ley. En dicho caso podrá solicitarse además, ante las autoridades judiciales la clausura del local u oficina respectiva, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieren corresponder. El organismo que tenga a su cargo la matrícula podrá, actuando de oficio o a denuncia de parte interesada, requerir el auxilio de la fuerza pública para suspender los remates a cargo de personas no matriculadas o inhabilitadas, dando cuenta posteriormente a la autoridad judicial competente. También podrá solicitar ante las autoridades competentes las órdenes de allanamiento en los domicilios donde se presume que se cometen las infracciones, para comprobar las mismas.

## SECCION IX — INHABILIDADES

Art. 15. — Están inhabilitados para ejercer esta profesión: a) Los condenados por delitos contra la pro-

piedad, la administración pública, la fe pública y la violación de secretos, hasta dos años después de cumplida la pena corporal o la condena condicional, si la sentencia no hubiere fijado una inhabilitación por término mayor en cuyo caso se estará a ésta; b) los fallidos y concursados civiles hasta su rehabilitación, y en caso de dolo o fraude, hasta dos años después de ella; c) los ciegos, sordos o mudos; d) los excluidos temporaria o definitivamente del ejercicio de la profesión por sanción disciplinaria.

SECCION X — LIBROS

Art. 16. — Los rematadores deberán llevar los libros que exijan las disposiciones legales y/o reglamentarias, conforme a las formalidades exigidas por los artículos 66 y 67 del Código de Comercio y guardar la documentación por un período no menor a cinco años.

Los referidos libros podrán mandarse exhibir en juicio a instancia de la parte interesada, para las investigaciones necesarias o aun de oficio por orden de los jueces intervinientes en las causas respectivas. Deberán asimismo, documentar con el comitente las condiciones de la prestación de servicios.

SECCION XI — REMATES OFICIALES

Art. 17. — Para poder actuar como rematador en los remates que disponga el Estado, así como las demás instituciones y organismos será necesario estar inscripto en el Registro Nacional de Rematadores. El Registro Nacional de Rematadores será organizado por el Ministerio de Educación y Cultura y administrado por una Comisión integrada por un representante de ese Ministerio que la presidirá y un representante del Poder Judicial y un representante de los rematadores inscriptos, electo directamente, conjuntamente con un suplente. La elección del representante de los rematadores y su suplente se efectuará cada tres años, dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento del término y mientras no se realice continuará en sus funciones el representante últimamente electo. Para inscribirse en el Registro Nacional de Rematadores y para poder actuar como rematador en remates oficiales se deberá: a) acreditar el haber cumplido con todos los requisitos exigidos para el desempeño de la profesión y estar al día en el pago regular de los adeudos fiscales y prestaciones sociales que gravan esa actividad. b) Cumplir con los requisitos exigidos por el Poder Ejecutivo y que se establezcan por su reglamentación.

Los remates oficiales a que se refiere este artículo serán adjudicados en la forma, procedimientos y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

Art. 18. — El Poder Judicial y los organismos del Estado, deberán denunciar ante el Ministerio de Educación y Cultura las infracciones a la presente Ley.

Art. 19. — El Estado cuando actúa en la esfera del Derecho Privado, las Intendencias Municipales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, las Empresas Servicios Públicos y demás Organismos Públicos y/o Paraestatales, quedan comprendidos en la presente Ley, salvo disposiciones de Leyes especiales.

Art. 20. — Esta Ley se aplicará en todo el territorio de la República y deroga la Ley Nº 13.999 de 22 de julio de 1971, artículos 88 — inc. 2, 114 a 123 — del Código de Comercio y demás disposiciones legales que se le opongan.

SECCION XII — DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 21. — Los rematadores matriculados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la fecha de la promulgación de la presente Ley, quedan habilitados para el ejercicio de su profesión, sin necesidad de cumplir los requisitos establecidos en el Art. 1º.

Art. 22. — Hasta la reglamentación de la presente Ley los remates dispuestos por los organismos a que se hace referencia en el Art. 17 serán adjudicados de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 del Decreto 635/71 de 30 de setiembre de 1971, modificado por el Art. 1º del Decreto 825/74.

Art. 23. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Art. 24. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 11 de marzo de 1976.

José E. Etcheverry Stirling. Daniel Darracq. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna. Eduardo Crispo Ayala. Juan Carlos Blanco. Federico Soneira. Mario Arcos Pérez. Julio E. Aznárez. Adolfo Cardoso Guani. Alejandro Végh Villegas.

ANEXO I al Rep. Nº 1242.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Constitución y Legislación ha estudiado el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de rematador o martillero.

Al cabo de ese examen y por las razones que se exponen seguidamente, ha llegado a la conclusión de que no es aconsejable prestarle su aprobación.

Ante todo, es oportuno tener presente que el artículo 36 de la Constitución de la República —en la redacción dada por la norma correspondiente en la versión de 1934 y mantenida hasta el presente, la cual reconoce como antecedentes los artículos 146 de la de 1830 y 171 de la de 1918— establece que "Toda persona puede dedicarse al trabajo, cultivo, industria, comercio, profesión o cualquier otra actividad lícita, salvo las limitaciones de interés general que establezcan las Leyes".

Para la interpretación del texto constitucional, corresponde entender la palabra "profesión" en "...su sentido natural y obvio, según el uso general..." (artículo 18, Tít. Prelim., C. Civil); es decir, como "empleo, facultad u oficio de cada cual". En lo que a esta materia concierne, la primera y más importante regulación legal de la actividad o profesión de rematador o martillero se encuentra en los artículos 88 y 114 y siguientes del Código de Comercio.

De acuerdo con dicho régimen —el cual se halla vigente en sus rasgos más característicos y trascendentes— el rematador o martillero es un agente auxiliar

del comercio, sujeto a las Leyes comerciales, con respecto a las operaciones que ejerce en esa calidad. En los ensayos de clasificación realizados por la doctrina para distinguir las diferentes especies de agentes auxiliares, el rematador o martillero ha sido catalogado, pacíficamente, entre los auxiliares autónomos —es decir, no dependientes— que intervienen necesariamente en la ejecución de un acto compuesto de sucesivas etapas, el cual integra el proceso de formación de ciertos contratos. Específicamente, el acto de remate intermedia entre la oferta y la aceptación, contribuyendo, de ese modo, a cerrar el ciclo del consentimiento respectivo.

Esas disposiciones fueron objeto de una nutrida corriente doctrinaria y jurisprudencial que, al cabo de los años, ha ido resolviendo, de manera cada vez más pacífica, las distintas cuestiones planteadas por las mismas.

En fecha más reciente, se aprobó la Ley Nº 13.999, de 22 de julio de 1971, que, sin alterar los elementos vertebrales de la precitada legislación, introdujo en el régimen algunas razonables adecuaciones, imprescindibles por la inexorable acción del tiempo y por la evolución de la práctica y de las soluciones aplicables a esta materia. Empero, no fue propósito de esa Ley quebrar la línea de los antecedentes respectivos ni afectar la naturaleza propia de la actividad de que se trata. Prueba de ello se encuentra en su artículo 8º, en donde, luego de haberse establecido las nuevas prescripciones legales, se dispuso que "Las disposiciones de la presente Ley son modificativas y complementarias de las contenidas en el Capítulo II del Libro I, Título IV del Código de Comercio, las que quedan derogadas en cuanto se opongan a lo establecido en los artículos anteriores". (El subrayado es del suscrito).

Posteriormente, el artículo 486 de la Ley de Presupuesto Nacional, Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, hizo extensivo al Poder Judicial las previsiones de los artículos 4º a 7º de la Ley precedentemente citada. Pero, a su vez, dicho artículo fue objeto de una nueva redacción, contenida en el artículo 1º de la Ley Nº 14.175, que, previa la aprobación por el Consejo de Estado, fue promulgada el 19 de marzo de 1974. De acuerdo con esta última norma, sin perjuicio de mantenerse la extensión al Poder Judicial de las mencionadas disposiciones de la Ley Nº 13.999, se dejaron a salvo las facultades reglamentarias que, por prescripción constitucional (artículo 239, numeral 2º) le corresponden a la Suprema Corte de Justicia.

A su vez y para completar esta relación de antecedentes, cabe consignar que la Ley de 1971 fue objeto de reglamentación por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Nº 635/71, de 30 de setiembre de dicho año, diversos artículos del cual fueron modificados por el Decreto Nº 825/974, de 17 de octubre de 1974.

El Proyecto que se examina propone la derogación de toda esa estructura legal y su sustitución por otra diferente. Esta última es sustancialmente distinta a la vigente en la actualidad, en aspectos de indudable importancia, sin que para ello se perciban con claridad bastante fundados motivos de fondo.

A continuación se enunciarán algunos de los aspectos más trascendentes de las modificaciones que se propician y que, en opinión de la Comisión ofrecen reparos de variada índole que obstarían a su aprobación. **(Continuación)**

Se propone, por ejemplo, la derogación del numeral 2º del artículo 88 del Código de Comercio. En sí mismo, el punto luce como secundario, porque, aparentemente, bastaría con no recoger este aspecto de la iniciativa para que el reparo respectivo quedara superado. Sin embargo, es oportuno el análisis del mismo porque entraña un indicio cierto de la desprolijidad técnica y de la desaprensión jurídica que impregna a todo el proyecto.

Como se ha mencionado, la mentada disposición enumera a los rematadores o martilleros entre los agentes auxiliares del comercio. A falta de argumentación contraria, cabe entender que esa caracterización es la que mejor se ajusta a la naturaleza sustancial de la respectiva actividad, apreciada con referencia al complejo cuadro de las relaciones económicas y jurídicas en el cual se desarrolla. La derogación de ese precepto implicaría la eliminación de esa correcta solución consagrada por el Código, sin ningún beneficio aparente, desde el punto de vista del interés general.

Puede añadirse, en el mismo sentido que, paradojalmente no se propone —expresamente, al menos— la derogación, en lo pertinente, de la correlativa previsión del artículo 7º, numeral 2º, del mismo Código, la cual establece que se reputa como acto de comercio necesario a toda operación de remate. De esa manera, sin que se aprecie —cabe insistir en ello— ninguna motivación racional, se introduciría gratuitamente un gravísimo factor de perturbación en la interpretación de la delicada estructura del Código en esta materia, con todos los corolarios que de ese temperamento se derivarían.

Desde otro ángulo, es fácil comprobar que se incluyen en la iniciativa varias disposiciones que exceden notablemente el marco de la regulación estatutaria de una actividad profesional, sin que tampoco sea posible advertir la excelencia de las soluciones que se auspician.

Por vía de ejemplo, puede señalarse que los artículos 4º a 7º del Proyecto y 16 inciso 2º, al final, aluden, en rigor, a la regulación legal del contrato de mandato o de comisión que se celebra entre el interesado en la realización del negocio de que se trate y el rematador.

Actualmente y desde hace muchos años, tanto la doctrina como la jurisprudencia han admitido, pacíficamente, en que esa regulación legal se encuentra en las precisas disposiciones concernientes a la materia de ese contrato, establecidas en la parte pertinente del Código de Comercio. Precisamente, en torno a la interpretación del artículo 122 de ese cuerpo de normas y especialmente luego de un insuperado estudio del Profesor Eduardo Jiménez de Aréchaga (padre), se ha considerado, sin diferencias dignas de mención, que el rematador es un mandatario o un comisionista, según invoque o no el nombre de su cliente. Sobre esas sólidas bases, es posible encontrar la debida solución de los problemas que se suscitan entre el comitente y el rematador en los respectivos preceptos del Código.

A cambio de esas previsiones y de esas soluciones doctrinarias y jurisprudenciales, que no solamente son de un prestigio y de una eficiencia incuestionables sino que, además, han servido satisfactoriamente a la seguridad jurídica, se proponen una serie de normas, de carácter imperativo —es decir, no supletorio de la voluntad de las partes— destinadas a regular preceptiva-

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Miércoles 17 de Mayo de 1978

Tomo 291 Año LXXII Número 20252

Dirección Florida 1178
Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

## ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

N$

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

**Edictos judiciales y avisos oficiales:**

| | |
|---|---|
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | 1.30 |

**Avisos particulares:**

| | |
|---|---|
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | 3.20 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 2.60 |
| Matrimonios de la ciudad | 5.50 |
| Matrimonios del Interior | 3.80 |

### SUSCRIPCIONES

**Retirando los ejemplares en la Oficina:**

| | |
|---|---|
| Por semestre | 78.00 |
| Por año | 156.00 |

**Ciudad, interior y exterior por Correo:**

| | |
|---|---|
| Por semestre | 96.00 |
| Por año | 192.00 |

**Reparto de ejemplares a domicilio:**

| | |
|---|---|
| Por semestre | 30.00 |
| Por año | 60.00 |

### EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

| | |
|---|---|
| Del día | 0.90 |
| Atrasados | 1.20 |
| De más de quince días | 2.00 |
| De más de un año | 4.00 |
| De más de tres años | 8.00 |
| De más de cinco años | 16.00 |

**FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS**

**La Página:**

| | |
|---|---|
| Hasta un año | 2.50 |
| De más de un año | 3.50 |
| De más de tres años | 4.50 |
| De más de cinco años | 6.50 |
| De más de diez años | 9.00 |

**SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS**

# 1-Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO RAFFO, (V. 1130|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7821 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO AMESTOY LARRAZABAL. (V. 202|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7735 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE BOS SANCHEZ (V. 212|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7736 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA RODRIGUEZ PERATTI de SAEZ (V. 152|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7737 My.15-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO OSCAR SANCHEZ CARNELLI (V| 240|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7512 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE MORES SAVIO o SANIO (V| 218|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7511 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA LOUZAO SANCHEZ de MIGUEZ (V|128|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1978 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7291 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GONZALEZ de PARDIÑAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Orturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7134 My.8-v.my.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL RAMON o RAMON ISMAEL SANCHEZ LORENZO, (V. 654|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7027 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o HOVSSET SAGATELIAN o SAETELIAN o SAGATELIAU o SAATELIAN o SAGETELIAN o ZARATENIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 6707 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA VEIRA de BOQUETE o CARMEN GARCIA de BOQUETE (V|273|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7510 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR TOR TOR o PILAR TORT, (V. 220|978 citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7450 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA WYSCOKI o WYSCOCKA o VISOZKI de OXON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7133 My.16-v.jn.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA JOSEFA de SILVA o DA SILVA o DOMINGA DA SILVA SILVEIRA (ficha E-308|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 7740 My.15-v.my 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA JOSEFA NADAL ROBUSSON de OLIVER, (Ficha E. 250|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7577 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL FRANCISCO PABLO MUCCI (ficha E-236|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1978 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7625 My.12-v.my.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA REGA de ARGERICH, (Ficha E. 1990|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7503 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FITIPALDO MANCHINO, (Ficha E. 256|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7492 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ALEJO CAILLAVA ETCHANDI, (Ficha E. 260|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7460 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CABRERA CARAMBULA, (L.o 59 F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7373 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIO MANUEL PRESA (Ficha E-[illegible]|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7236 My.[illegible]-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO KING o QUIN BL[illegible] (Ficha E-76|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treina días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 27 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7235 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIHRAN ADJEMIAN (Ficha E-324|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 28 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7234 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BIASINI REPETTO de GIBERT (ficha E-140|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7209 My 8-v my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MANUEL SPINELLI (Ficha E-246|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 25 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7215 My 8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA GUDELIA ABELLA VIERA y MARIA CLOTILDE ABELLA VIERA (Ficha E-278|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7113 My.8-v my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o LUCIO JOSE o JOSE LUCIO RISO LIBONATI o LIBONATO o LIBONATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7001 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA SOLANO, (Ficha E. 148|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6927 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME KATZ SAMNIK, (Ficha E. 3892|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 5425 Ab.14-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA CARMEN GACIO SOAZ (Ficha E. 4|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 4876 Ab.10-v.my.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SILVIA CATALINA PREFUMO MANUAD de GOLPE (S. 88|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7853 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO EUSEBIO o EUSEBIO PEDRO ROBALDO RAVERA, (S. 8|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7461 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE ROSENDO CORTEGOSO, (S. 24|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 7660 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ MARTINEZ, (S. 590|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 7677 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ETCHEVERRY o LUIS ALBERTO ETCHEVERRY OLLACARIZQUETA, (S. 136|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7697 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LOSADA de MOSQUERA (S. 128|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7698 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MARTINEZ PERDOMO, (S. 30|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7699 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTHA LORENZA AGUIAR de PIÑEYRO, (S. 182|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7696 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLADYZ MORALES FUENTES de LOSADA, (S| 94|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7354 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO BRACHO DEL HORNO, (S. 84|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enforma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7018 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA PEREIRA PINTOS de BARRETO o DORILA PINTOS de BARRETO, (C. 102|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7003 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS ARIEL BARRIOS NUÑEZ, (S. 110|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7002 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MALLI BETANCOR o MALLI BENTANCOR (S|100|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6983 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO BARBOZA AMORIN, (502|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1 N$ 39.00 10|pub. 6880 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CAMPOMAR JAUME, (S. 48|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6881 My.4-v.my 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA GANDOLFO de TASSO, (S 82|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6885 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO FRANCO DENTONE, (S. 90|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978.
1) N$ 39.00 10|pub 6884 My.4-v.my.17.
— Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO DANTON CASTRO, (76|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6882 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO BORRELLI YORIO o IORIO, (S. 10|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1978 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 5933 Ab.21-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA ALVES SOCAS o FELIPE ALVES SOCAS o JULIA FELIPA ALVES (S. 26|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 5801 Ab.20-v.jn.2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ESTHER ETCHEPARE LOUGE, (S. 150|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7813 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LECALDARE MACELLARO, (S. 146|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barbiere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7812 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER CABOT de BRUNI, (S. 620|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7592 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IANINO o JUAN FRANCISCO AMADOR IANINO LOFIEGO, (S. 118|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7591 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUINA ENRIQUETA BORGES MORUA de GANACHIPI y FERMIN GANACHIPI ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7458 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO ETCHEGONCELHAY o ETCHEGONCELAY, (S. 706|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7367 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CALDERAZZO y RAFAELA GUZZO de CALDERAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7258 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TELMO NUTTES (S. 376|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7257 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA BARALDI ARREZUPIETA (S-114|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7177 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ de ONETTO (S.538|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7112 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO DANIEL AURUCCI GONZALEZ (S. 60|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7114 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MEDINA PEREZ. (S. 64|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7023 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL HILARIO FERREIRA MOREIRA (S. 56|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de abril de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6618 My 4-v my 17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PARDO FERREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7794 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE JOAQUIN TIO RIVAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1978. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7814 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA TOMAS de COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de mayo de 1978. Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 7739 My.15-v my 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10pub. 7738 My 15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MAIDANA de RODRIGUEZ citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7700 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PASCUAL MAZZEY PERRONE o PERRONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7701 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SAVIO de SEIJAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7681 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ZAMORA GARCIA, (Ficha C. 158| 978., citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7462 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIMPIA DA CONCEIÇAO u OLIMPIA de la CONCEPCION BRANCO de CORTINHAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1978. — Mario Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7240 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO HUGO FORNO RIVETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. abril 25 de 1978. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7254 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO DE ALCANTARA MULET MATAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7210 My 8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PUENTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7137 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO LENZ HOEPPNER y OTILIA RITCH o PRITSCH o PRISTSCH, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 27 de 1978 — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7089 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6895 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ZASTHODE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6984 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES JOSE ROVIRA BERISSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30 pub. 6249 Ab.24-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANILO CAMPO BENTANCOURT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Nora Elena Campo Toscano, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub 5962 Ab.21-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN MANUEL NIETO POMBO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7539 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA PAULAZZO de BONIFACIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7508 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA ALEJANDRINA PEREYRA de SEOANE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7509 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TAKAUHIE o TAKUI BURUNSUZIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7241 My 11v my.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL OLARAN CHANS, JUSTO RAUL o JUSTO RAUL JOSE MARIA OLARAN CHANS y JUANA ROSA CARLEVARO de OLARAN CHANS (ficha 292|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 52.00 10|pub 7741 My.15-v my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ MONTEGHIRFO (Ficha 304|978 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7684 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PEREZ de RIVERO u OLGA ESTHER PEREZ ANCHEN de RIVERO, (276|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7599 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO EMILIO JOSE MAURO ROMANELLI, (Ficha 288|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7598 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MEISEL VOGEL. (Ficha 784|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7464 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHICHET, (Ficha 244|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 7439 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA BELLINI de PUIG o AMANDA INES BELLINI PODESTA. (S. 660|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7451 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAMES o JAIME NELSON MILLER SUSENA, (Ficha 294|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7463 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON o RAMON RICARDO CURBELO o CURBELO CACERES y RICARDO CURBELO PEREIRA, (S| 692|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7370 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SANTALLA PENA (Ficha 832|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 7253 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINO UBEZZI PRATO (Ficha 282|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 28 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 7252 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GAMBETTA BEDAT (Ficha 18-978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7251 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS D'ALESIO MUÑOZ (Ficha 242|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7106 My.8-v.my 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MONFRINO de CEBALLOS (Ficha 34|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7118. My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA DORA MEYER de YERLE (Ficha 476| 1977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 78.00 20|pub. 4094 Mz.30-v.ab.12. My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN INDA BONILLA o JUAN INDA (Ficha S. 240|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7028 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALAIDES LEITES ORELLI de PORTO (ficha 252| 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 21 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6996 My.4-v.my.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO FRANCISCO GORGA MOLINARI, (A. 126|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7818 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN BOADA PETIATI. (A. 112|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7682 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO MOLINARI BRENTA. (A. 130|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7695 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ANGELA DESCALZI BORRO de LOCATELLI, (A. 108|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7369 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PASCUAL MEDINA. (A. 114|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7596 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE GONDA LOPEZ, (A. 98|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7556 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ANSELMO EVARISTO DUPONT AGUIAR (A|120|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7521 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN ADALBERTO VEGA ZUGARRAMURDI, (A. 116|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 7444 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA ANDRADE (A|86|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7239 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA o PETRONILA LUCIA LAGOMARSINO ALFONSI de FOLENA (F.A. 546|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) 6$ 52.00 10|pub. 7232 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BERTAGNA GARCIA (A|106|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7289 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO IRIGARAY CAMARGO. (A. 82| 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub 7288 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO BOTTA. (A. 90|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 7286 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA LUCILA o LUCILA OLGA BESSONART de GONZALEZ. (A. 46|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10 pub 7037 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO CONDE GUERRERO, (A. 522|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 39 00 10 pub 6956 My.4-v my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA F. PEREIRA o PEREIRA SUAREZ de PEREZ, (F. A. 594|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Litigan con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4'55) 10 pub 31206 My 4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SEVERINO BRITOS (F. A. 562 974), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre 1.o de 1977 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10 pub. 6749 My.4-v my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA BALDIZZONE y AMERICO DIAZ BARES. (A. 602|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 10 de marzo de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 6505 My.4-v my.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VLADIMIRO o WLADIMIRO IGNATCZUK SIWICKI (A|110 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6980. My 4-v.my 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA o ADELAIDE BIANCHI BERNINZONI. (A. 80|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 6513 Ab.28-v.jn.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RUBEN o RUBEN ALEJANDRO MONTERO TORRUBIANO (Ficha A 642|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 117 00 30|pub 6144 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FARKAS CSASZTVAN, (F. A. 516|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 5683 Ab.18-v.jn.1º

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GENARO, (F. 318|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7815 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZENON GONZALEZ RIVERO, (F. 308|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7816 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUREA ALONSO de CACHON (F-272|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 27 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7734 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SEOANE REMPOSTA, (F. 252|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, apra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 7678 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MEDINA LOPEZ de ALEN, (F. 230|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7702 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GOYECHE BURGHI (F. 266|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7555 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL RICARDO o RICARDO HEGUABURU ELIZONDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub 7238 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GUILLERMO BRUNDELL. (F. 46|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 7231 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA NAJAR RUIZ de CANO (F-274|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7111 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERCHOL CORRALES SUARES o CORRALES SUAREZ o CORRALES SOARES o CORRALES SOAREZ F-260|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 21 de 1978. — M.a del Rosario de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 6929 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA LIDIA BERMUDEZ o BERMUDEZ de RODRIGUEZ (F. 976|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 4877 Ab.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BATLLE de LEONARDIS (Ficha 34|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 4494 Ab.5-v.my.19

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REINALDO OTERO, (Ficha A. 114|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7685 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BADANO VACCAREZZA, (F. A. 663|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7707 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PEDRIDO de COZZANO, (F. A. 110|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 639.00 10|pub. 7548 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIO PEREZ PEREZ, (A. 422|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7593 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GIRONELLA MARRERO, (F. A. 92|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7601 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ALEJANDRO o ALEJANDRO OMAR PEÑA (Ficha A. 318|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7449 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ALFONSO COLLAZO, (Ficha A. 516|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7445 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEBERT CAPPELLINI, (F. A. 98|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7371. My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o JOSE LUIS MAYA ASTIVIA, (F. A. 106|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7250 My.9-v.my.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO AMADOR BIANCO PAZ. (Ficha A. 80|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7020 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO SANTIAGO LOPEZ ALONSO. (F. A. 60|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6896 My.4-v.my 17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUVERFIL OLIVERA, (V. 493|978), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7856 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINO LIMA o LIMA BURMIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1978. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7584 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO PEIRO o PEYRO y de ANTONIO PEIRO o PEYRO MARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7372 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LOPEZ OSORES u OZORES, (S. 41|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. —
1) N$ 39.00 10|pub. 7290 My.9-v.my.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CARMELO POSTIGLIONE ALBANO citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6988 My 4-v.my.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION CONTATORE de LALIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub 6989 My 4-v my.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PENA PARDO de VIGNOLO (Ficha E. 587|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7791 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FASANELLO GORGA, (Ficha E. 383|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7679 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS CABRERA y MARIA OFELIA PUCHETTA (Ficha E. 571|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7594 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO MANUEL SANCHEZ BLANCO (Ficha E. 451|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7574 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLDA GONZALEZ MAGGIO o ISOLDA GONZALEZ de PALOMBO (Ficha E. 489|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7561 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA VILLAGRAN de IZETA, (Ficha E. 215|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7256 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA PINTOS de VIDAL (ficha E-283|1978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7630 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURA ESTELA VIERA CHILDE e IRIS ESTELA CHILDE de VIERA, (Ficha E. 535|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub 7440 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEATAR MAURICIO CAETANO ECHEMENGUA o ECHEVENGUA e IRMA SOFIA PICABEA SOSA, (Ficha E. 401|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7446 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL DA SILVEIRA, (Ficha E. 355|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7368 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NYDIA FEDULLO BORMIDA, (Ficha E. 591|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7366 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA LUISA MARIA SEITUN RAVERA, (Ficha E. 197|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7351 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOHN JOSEPH MAGUIRE o JUAN JOSE MAGUIRE (Ficha E-165|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 7105 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANKLIN MARIA NAZZARI (Ficha E-153|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 10 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7116 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENATO TOMATI (Ficha E-137|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 10 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7115 My 8-v.my 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA JOSEFA GELMI de PERA (E. 2799|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7026 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA DYMENTSTEIN de SOCA, (E. 2641|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 7022 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA TRABELLA PIMIENTA (Ficha E-107|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 25 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 7090 My 5-v my 19

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MONTES de SILVA (431|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7804 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO BERNARDINO CECILIO o BERNARDINO CECILIO, (45|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7680 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RIBEIRO MOREIRA (S|95|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7639 My.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL DE ARTEAGA ETCHEMENDY o EDUARDO DANIEL ARTEAGA ETCHEMENDY (S|89|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7650 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GIANELLI FRECHERO, (S. 63|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7554 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CECILIO FONSECA GONZALEZ, (S 73|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7553 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO CALDARA LISSADINI, (S. 375|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7552 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GALLO RODRIGUEZ, (565|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7447 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MARIO JOSE CARRERA SERRA, (S. 53|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7352 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO TOMAS ECHAZARRETA, (S. 39|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7353 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PIÑA de VAZQUEZ o CELIA PIÑA RODRIGUEZ de VAZQUEZ. (S. 151|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7355 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GUILLERMO GONZALEZ BONILLA, (331|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7038 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PARDO. (S. 55|978), citandose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6887 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORENO CARENA, (S. 59|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) N$ 39.0 10|pub. 6886 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ GARCIA, (531|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6883 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CAMILO PEÑA; FORTUNATA APARICIO de PEÑA; ELIAS PEÑA APARICIO (3|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 4848 Ab.11-v.my.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA INDA SPINELLI de BORAGNO, (S. 611|97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7793 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ROGELIA DOBAL o DOVAL CABRERA, (S. 73|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7817 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO CORREA o CORREA SUAREZ, (S. 591|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7676 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE DANIEL MONTEVERDE LOPEZ, (S. 93|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7597 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BELLO de GARCIA, (S. 7|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7459 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR DI MATTEO CAUCEGLIA, (S. 189|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7025 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LISSIGNOLI, (S. 621|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7024 My.5-v.my 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN VALENT GOMEZ, (S. 579|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6893 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZOLTAN ADALBERTO GABRIEL CASTELLI o GABRIEL ADALBERTO ZOLTAN CASTELLI o ADALBERTO GRABRIEL ZSOLT CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 4998 Ab.11.v my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO VEDANI VIGEZZI (S. 639|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de abril de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub. 5485 Ab.14-v my.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MORENO ACUÑA y LUISA SILVA de MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7507 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SEVERINO ALVAREZ FERREIRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7301 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o ANTONIO FRANCISCO TENCONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 6975 My.4-v.jn.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL DIFILIPPO PADULA, (Fi-

cha 569|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7820 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO OCTAVIO PROENZA o PROENZA ARIGON o ARIJON (Ficha 151|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7704 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA ISABEL SALGADO MENDEZ de BELTRAMELLI, (Ficha 153|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7703 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMEON LUCIANO ROCHA ROCHA, (Ficha 61|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7686 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO IBARZABAL (ficha 49|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7622 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL CASANOVA o CASANOVA ROSANO de ROSALES, (Ficha 189|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7579 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO SIRI ASTI, (Ficha 137|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 7557 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FILGUEIRAS (ficha 41|78) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 2 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7418 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL FORMOSO SAVORINO o SABORIDO (Ficha 167|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7225 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE ARACELIS FRANCO o FRANCO NORIA de CESPEDES (Ficha 185|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7135 My 8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO CONSTANTINO AMATO APISELLA, (Ficha 821|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7029 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO RODRIGUEZ de QUEIROZ o DEQUERAS. (Ficha 181|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6898 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO INOSENCIO GALIONE o GALIONE GILARDI, (Ficha 75|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6897 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO LINARES, (Ficha 173.978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6791 My.3-v.my.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RAINOLDI JUNIN de ALFONZO, (A. 113|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7792 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DAMIANA MARTINEZ GORDILLO, (A 571|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7819 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO TOLOSA o TOLOSA ARRIVILLAGA, (A. 81|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1 N$ 39.00 10|pub. 7683 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA ANGELA GIANI MEDEGLIA de BLANCO, (A. 15|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 7448 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN APARICIO BIANCHI ARETCHE o ARATCHE, (A. 123|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7394 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ZOLLA, (A. 713|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7356 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIA o ELBIA BECERRA MUNIZ de NEVAREZ, (A. 85|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7228 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA PEREYRA o PEREIRA de ANTUNEZ y PABLO ANTUNEZ, (A. 91|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 7233 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOXIA BERRIEL o BIRRIEL DE LEON de GUALCO (A|111|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7117 My.8-v my 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER PAGUAGE (F. A. 153|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 6973 My.4-v my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CRUZ HERBALEJO (F. A. 57|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6894 My.4-my.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA VIGNOLO de NANOTTI o ANGELA MARIA VIGNOLO PICCINI o ANGELA MARIA VIGNOLO y PICCINI (A. 19|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub 6438 Ab.27-v.jn.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de OTILIA GONCALVEZ y EMMA GONCALVEZ de BIVIETRO, (F. 865|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Griselda Baraffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7706 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES GINES LATORRE y MARIA IROPELLA o MARIA LIROPEYA FERNANDEZ PINTOS (F-245|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 24 de 1978 — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 7786 My.15-v my 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN PEREIRA y MANUELA ARCA PAREDES de PEREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7580 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ISABELINO o CARLOS AVELINO GUTIERREZ RAMOS. (F. 85|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7595 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ FRANQUIS. (F. 209|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7615 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SANTINI o SEBASTIAN DEIFRUS o DUIPUS, (F. 11 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7600 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de THEODOR ALEXANDROVICH SCVORTZOFF o TEODORO SCVORTZOFF o TEODORO SKVORTZOFF, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7578 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BRUM LARRAECHEA. (F. 141|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7414 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ACHER ASKINAZI o ASKENAZI. (F. 253|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10,pub. 7237 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDREAS SZEWCZYK o SEVCIHIK SLYVKA o SLIVKA, (F. 267 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7287 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA FERNANDEZ ENRICO de CAPELUTO. (F. 227|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub 7255 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINES TEOTIMO de o DE ARMAS o DEARMAS LLANES (F-161 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 31 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7330 My.9-v.my 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA IRMA MOISE ROMERO de SANTORO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978 — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 7329 My.9-v my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEA RODRIGUEZ o LEA RODRIGUEZ (F. 837|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7016 My.5-v.my.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA DUQUE de ROSAS o TOMASA DUQUE GARCIA (F.247|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1978. — M.a del Rosario A. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6912 My.4-v.my.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES BALAY TOURIÑAN. (F. A. 125|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7705 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIEITEZ LOPEZ de GARCIA, (Ficha A. 169|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7611 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN AVELLEYRA GANTES, (Ficha A. 593|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7602 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ITURRALDE o ITURRALDE AMESTOY de CAMODECO (F. A. 19|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 7360 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO HORACIO MASSAFERRO o MAZZAFERRO LOMBARDO (F. A. 161|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub 7262 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MIRANDA de FASTIO (F. A. 23|978 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 7121 My 8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FARIELLO D'ANTUONI (F. A. 159|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7120 My.8-v.my.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CONSTANTINO SOLER LOIS (F. A. 499|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7119 My.8-v.my 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA SILCHENKO de ZIMARIOVAS (F. A. 105|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7136 My.8-v.my.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGOP TAKESSIAN KAMBURIAN o KANRBURIAN (F. A. 149|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1978 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7030 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA CAMMI o MARGARITA FRANCIA de QUIROGA (F. A. 145|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7005 My 5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR PERRUCCIO FERLA (F. A. 165|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7006 My.5-v.my.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ (F. A. 123|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de abril de 1978 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7004 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ (F. A. 81|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6988 My 4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITA DELIA PEREZ de SANSONE (F. A. 447|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 6955 My 4-v my 17.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISMAEL BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 15 de marzo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7806 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVIO u OLIBIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de noviembre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7811 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA SEVERO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de marzo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7810 My.16-v.my.30.

# CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO CASTO SANTOS FARIÑA, (Ficha civil V. 47|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7830 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO NELSON CURBELO, (Ficha Civil V. 48|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7831 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA JOSELINA RIVERA de VEIGA, (Ficha civil V. 54|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7832 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ZUCOTTI GANDOLFO. (Ficha civil V. 58|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7833 My.16-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA HERNANDEZ PEREZ (Ficha Civil V|6|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7781 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BELLON VARELA (Ficha Civil V|43|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7782 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALARINO o VALLARINO PANIGHINI de CABRERA y ADELA LEONARDO (F.C. V|37| 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1978. — César D. Menoni chado Ribas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7783 My 15-v.my.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO ANTONIO GARCIA, (Ficha V. número 102|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7865 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ADONIS RAMOS TELIS, (Ficha V. Nº 101| 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7866 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA RIVAS de BOBES, VICTOR BOBES RIVAS y JOSE BOBES IZQUIERDO, (Ficha V. Nº 6|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de febrero de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 7864 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROSSI CONCARI, (Ficha V. Nº 96| 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de abril de 1978. — Alberto Marques, Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7860 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO MARTINEZ LANDARTE, (Ficha V. Nº 82|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7861 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIA LEDESMA de PION, (Ficha V. número 100|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7863 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ANICHINI SOTELO, (Ficha V. Nº 62|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7868 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA RODRIGUEZ FUENTES de GONZALEZ (Ficha V. N.o 360|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Las Piedras, 15 de marzo de 1978 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub 5456 Ab.14-v.my.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGENOR BELLATI GARBARINO o AGENOR o AGENORE o AYENORE o AGGENORE o BELLATI. (Ficha V. 101|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7585 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CHERRATO o CHERATO o CHERRATTO o CERRATO: DOMINGA CHERRATO o CHERATO o CHERRATTO o CERRATO; ANGELA CHERRATO o CHERATO o CHERRATTO o CERRATO; BARTOLOME CHERRATO o RAMON CHARRATI; MARIA OCTAVIANA FRACHIA de CHERRATO, "Sucesiones", (F. 140|V|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 14 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 65.00 10|pub. 7304 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO PEDRO BETANCUR o BENTANCUR MENDEZ. (Ficha 344|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de noviembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub 7303 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE PEREZ TEJERA, (Ficha 68|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 7296 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MARTINEZ DE ARMAS DE MESA. "Sucesión". (Ficha 288|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7297 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CIPRIANO ALSINA SARZABAL, (Ficha 87|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 7295 My.9-v.my.23.

# CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA SOUZA de MUCCIA o JULIA SOSA de MUCCIA y ALICE SOUZA FREITAS o ALICE SOUZA VIERA de FREITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de octubre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7872 My.16-v.my.30

# COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO o ROMUALDO FRANCISCO CETTI PORTUGAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de marzo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, — Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7527 My.11-v my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VARELA de CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de abril de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7528 My.11-v.my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MUJICA de PRELAZ, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 26 de abril de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7529 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CATALINA LONG RIVOIR de BONJOUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de abril de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7530 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO TOBI o JACOBO TOBI COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 2 de mayo de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7531 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BADIN MAINO de MUSSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 12 de abril de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7532 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MANUELA ACEVEDO de GAYOL o INES MANUELA ACEVEDO REYES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 2 de mayo de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 0|pub. 7533 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ALBERTO LESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de abril de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7046 My.5-v.my.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES o HERMONGES RAMON DEARMAS DELGADO (Ficha C. 157|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 26 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 7613 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINO GARRPE. (Ficha 141. c. 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7614 My.12-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA DANIELA PEÑALBA de GHIRONI o GHIRONE (Ficha C. 126|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 13 de abril de 1978. — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7384 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BARBAZAN de FAJARDO (ficha C.|N 0482|año1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de diciembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7161 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA SUSANA DELLEPERE SUAREZ de MIRANDA (Ficha C-N.o 122|año1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, abril 25 de 1978 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7160 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO CALERO PARANT (Ficha C-N 062|año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7162 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MOURGLIA GONNET (Ficha C. 65|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 4 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7047 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA SCHMID GREVE de HONEGGER (Ficha C. N. 8 Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 22 de febrero de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 6905 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA CECILIA LOPEZ (Ficha C. número 99, Año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 21 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 6909 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVINA SEGOVIA de CIOLI (Ficha C. N.o 79 Año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 12 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 6908 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FLORENCIA ORTEGA, TORIBIA PETRONA ORTEGA y ROSA ROSALIA ORTEGA o ROSA ROSALIA GUERRERO (Ficha C. N.o 95, Año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 21 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N $52.00 10|pub. 6910 My.4-v.my.17.

# DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RODRIGUEZ SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 18 de abril de 1978 — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7777 My 15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GONZALEZ o RAMON GONZALEZ BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de abril de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7767 My.15-v.my 29.

# FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO PENSADOR RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad. 2 de mayo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7395 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA VICTORIA ELENA o DELIA ELENA SAINT-ESTEVEN de MARTIN o SAINT-ESTEVEN o SAINT-ESTEVEN MACHIN y de NILCA MARTIN DE SANTA MARTA o MARTIN o MARTIN SAINT ESTEVEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, abril 21 de 1978 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7071 My.5-v.my.19.

Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES GUTIERREZ o GUTIERRES y de AGUSTINA GUTIERREZ de GUTIERREZ o GUTIERREZ de GUTIERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — (Se tramita Auxiliatoria de Pobreza). — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) (Res.|20|4'55) 30|pub. 31225 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO DEVITA ROBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 4 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 39 00 10|pub. 6979 My 4-v my.17.

# FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISMAN RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 16 de marzo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7855 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dortor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las susesiones de LUZ o LUZ BHELL TRIAS-BARBOZA de DIAZ y de CESAR o SEGUNDO JULIO CESAR DIAZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 1.o de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10'pub 7655 My 12-v.my 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO BURIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida abril 12 de 1978 — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 7322 My.9-v my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace

saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CESAR DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 14 de 1978.
1) N$ 39.00 10|pub. 7323 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA PIERSANTELLI de BRUNELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 12 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7324 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN MARTINEZ TURIALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 28 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7325 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GRETLER ABBADIE o GRETLER ABADDIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, diciembre 1.o de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7326 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CAUBET o CAUBET LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 12 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 7010 My.5-v.my.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA O JUANA EVANGELISTA NUÑEZ o NUÑEZ MONZON de VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 12 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7011 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO MAURO ALVAREZ GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 12 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 7012 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS MAGGIO acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1974. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7013 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VELAZCO O VELAZCO TORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1978 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub 7014 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR LUTEGUI FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de marzo de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7015 My.5-v.my.19

# LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL BARRERA PERLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas: 20 de abril de 1978. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7888 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL EMILIO CASAS SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6945 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO PASCASIO CORREA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 14 de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6946 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIO SABINO UMPIERREZ EVORA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas abril 10 de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6947 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ACOSTA ESPINOSA, JUAN TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 10 de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6948 My.4-v my 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL CARLOS SERE CASALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6949 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN MAURICIO NAVARRO LOZA y ADOLFA LOZA DE NAVARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 17 de abril de 1978. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6950 My.4-v.my.17.

# MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES WINOGRAD ADLER (Ficha 179|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de abril de 1978. — Escribano Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 5978 Ab.21-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BOERO, (Ficha 63|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 3 de marzo de 1978. — Escribano Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub 5538 Ab.14-v my 30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: SEVERO SOSA o SEVERO IGNACIO SOSA o SEVERO SILVA o SEVERO IGNACIO SILVA SOSA o SEVERO IGNACIO SOSA SILVA (ficha 130|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 11 de abril de 1978 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 7170 My.8-v.my.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALICIA ABREU de SILVA, (Ficha 110|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de abril de 1978 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 7169 My.8-v my.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OHOCHO MARTINEZ (ficha 231|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7187 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de ALCIDES JOSE CALVETTE DUTRA (ficha 225|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 24 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7186 My 8-v my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PRUS o PRUSSLIN, (Ficha 120|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de marzo de 1978. — Esc. José Mª Juan Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub 5707 Ab 21-v jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO PASCUAL BERTOLDI (ficha 15|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de febrero de 1978. — Esc. José M.a Juan. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub 4470 Ab.6-v my 22.

# PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFILIO MARTINEZ CABRERA (Ficha B. 21|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 28 de marzo de 1978. — Martha M Paradiso Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub 7901 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ JUAN JOSE (B|59|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir

forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7753 My.15-v my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SUAREZ PINTOS, JUAN (B|45|1978) "Sucesión", citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 18 de abril de 1978. — Martha M Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7085 My.5-v my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO SEVERGNINI (B.23|1978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de marzo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub 7083 My.5-v.my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLEOFE CENTURION TERZAGHI o CLEOFE JOSE CENTURION TERZAGHI (B. 41|944), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 7 de abril de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7079 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTORIO PONCET MARTEL o MARTELL (Ficha A. 192|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de octubre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub 7902 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FULETTI o FULETTI (Ficha A. 49|978). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7903 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDILIA CASTELLANO de ECHEVERZ (Ficha A. 47|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7904 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PAEZ de SUAREZ (Ficha A. 57|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 26 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub 7905 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MEDINA GARCIA (Ficha A. 45|978), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 14 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7899 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CASAZZA ANZALAZ (Ficha A-250|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de diciembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7754 My.15-v my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SZLOMA HOCHMAN HOCHMAN (Ficha A-58|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7755 My.15-v.my 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DE FUENTES SOTO (Ficha A-28|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de marzo de 1978 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7077 My 5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMICO BURCHERI (Ficha A-59|978), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7078 My.5.-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MENDIZABAL OLAGUE (Ficha A-44|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7081 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RODRIGUEZ (Ficha A-29|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de marzo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7082 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO INOCENCIO DODERO (Ficha A-35|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 7084. My.5-v.my.19.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIA YAREMCHUK de DOICHEFF. (Ficha C. Nº 57|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos 16 de marzo de 1978. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7316 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BASILISIO ARBELO (Ficha C Nº 999|977), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 23 de febrero de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7315 My.9-v.my.23.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de: AMABILIA RODRIGUEZ SOTO de LONGINOTTI o AMABILIA DE SENA RODRIGUEZ de LONGINOTTI (B-33|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 10 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7204 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION FAGUNDEZ de MARTELL (B-34 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera abril 10 de 1978 — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7202 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER DA SILVA PELAES (B-42|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 21 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7198 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CAMARGO LENCINA (B-44|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 26 de abril de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7199 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDO NUÑEZ CORREA (B. 38|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 29 de 1978. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7200 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO GIMENEZ (B. 47|1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 12 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7201 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL GOMEZ ALDACO y MIGUEL GOMEZ LEITES (B. 52|1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera abril 12 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7203 My.8-v.my.22.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIA SEIJAS de MAIDANA. (Ficha 311|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7669 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VENENCIO o BENENCIO PIRIZ (Ficha 358|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7668 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA TELMA ALVAREZ SANCHEZ. (Ficha 312|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 10 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7667 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA SOBA SOSA o SOBA o SOBA de DE LOS SANTOS, (Ficha 1296|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7666 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO INDALECIO ROTULO CASELLA y PRUDENCIA MARGARITA o MARGARITA FEOLA de ROTULO o FEOLA FORTOLA de ROTULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 6 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7670 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOMIRA BARRIOS de ALTEZ o BARRIOS OLID de ALTEZ, "Sucesión", (Ficha 346|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 14 de abril de 1978. — Esc. José A Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7665 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO SATURNINO NUÑEZ ICARDI, (Ficha 301|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 10 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7663 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA ROM de MARGOLIS (Ficha 906|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7664 My.15-v.my.29.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SIÑORINA CARDOZO de PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7479 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERTA AMERICA FIGUEREDO de BASCIANO y de MANLIO RENATO BASCIANO o BACCIANO GUINCHAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 7480 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 12 de abril de 1978. — Esc. Angel. Malvasio Laxague. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 6933 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CORREA CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. 12 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 6934 My 4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PRINZO o HUMBERTO PRINZO TROTTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 12 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6935 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO VLAEMINCK o VLAEMENK o FLAIMENK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1978. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6936 My.4-v.my.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LUIS MALAQUINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de marzo de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7478 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE SEÑORANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 10 de mayo de 1976. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 39 00 10|pub 6931 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 16 de febrero de 1978. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6932 My.4-v.my.17.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ORSI SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7564 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL OTTONELLO u OTTONELLI ANDREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7565 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA GUENAGA SAROBE de BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7566 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA LOPEZ de RIUS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de abril de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7567 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CATTANEO de MENENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de marzo de 1978. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7563 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GABINO RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 2 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub 7272 My.9-v my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ADELINA RIUS SANCHEZ de CALVETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 19 de setiembre de 1977. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 7273 My.9-v my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RICARDO GALAIN BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de abril de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7274 My. 9-v.my.23.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEGISMUNDO KAMINSKI CHUBOR (Ficha N.o 317 año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de marzo de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 6247 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SANTOS ALCOBA VILLAMIL (Ficha N.o 342, año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 31 de marzo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 5928 My.11-v.my.25.

# TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICETO DE SOUZA LEAL, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de marzo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7716 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORINA VIGNOLI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó abril 13 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6099 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO BAILON COLMAN PINTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de febrero de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 6913 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de abril de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6914 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MACHADO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de marzo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6915 My.4-v.my.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de TOMAS CURBELO ETCHEBARNE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de abril de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7844 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de BRUNA GONZALEZ de GOMEZ y ANICETO CORALIO GOMEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de mayo de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6148 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PEDRO GONZALEZ CABRERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos.. — Paso de los Toros, 6 de abril de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub 6149 My.11-v.my.25.

# TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTACIO ALVARIZA ACOSTA o EUSTACIO ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7849 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7850 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GROFILA VALENTINA ROCHA BAUDEAN o BAUDIAN o BODEAN o BODEAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 7851 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MARTIN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7848 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7895 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOA RODRIGUEZ o MIGUEL ZOA RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7332 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA FRANCIA RIVAS DE REQUEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de diciembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Badó, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7045 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 4382 Ab.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA BRAVO VIERA o JOAQUINA BRABO VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se concedió habilitación de Feria. — Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 4884 Ab.5-v.my.19.

# de Compras y Ventas
# 2–Caducidades de Promesas

## CANELONES

**BALNEARIO EL PINAR S. A.**

Conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley N.o 9.099 transcurrido el término legal, comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las respectivas promesas:

Primol Migliani Beracochea, solar 18, manzana 7c, padrón 24.375.

Elbio Raúl Arias Vignart y Santiago Arias Vignart, solar 19, manzana 18, padrón 26.008.

Leonor Barreto y Angel Gervasio Pouso, solar 1, manzana 60b, padrón 24.001 (antes 18.056 m|á).

Lidia Josefina Meinero Gini de Romay, solar 38, manzana 62, padrón 24.756 (antes 18.056 m|á.)

Héctor César Baldomir Mañana, solar 12, manzana 77, padrón 20.211 (antes 20.201 m|á.)

Nicolás Guillermo De Andrea Lema y Rosa Ivonne Boniolo Díaz de De Andrea, solar 15, manzana 80, padrón 25.574.

Marcelino Juan Mainenti Passaro, solar 25, manzana 84, padrón 25.689.

Adolfo Gómez Nieves, solar 24, manzana 89, padrón 33.015 (antes 18.056 m|á.)

Mabel Guedes Macedo, solar 25, manzana 90, padrón 18.508.

Domingo Romano Laganá, Pasquale Cavallieri y Andrés Nicanor Gallino Grilli, solar 18, manzana 126, padrón 14.455 (antes 14.154 mayor área).

Lilia María Ferreira de Castro, solar 25, manzana 127, padrón 14.488 (antes 14.466 mayor área).

Erondina Ferreira Bonilla, solar 29, manzana 145, padrón 27.579.

Beatriz Santos Nogueira, solar 10, manzana 146, padrón 18.798.

Roberto Olimpio y Alfredo Mario Rivero Cedrés, solar 5, manzana 172, padrón 18.556 (antes 15.622 m|á.)

Luis Alberto Cabrera Portugal, solar 5, manzana 173, padrón 18.577 (antes 15.622 m|á.)

Margot Lilian Molinari Carrasco de Sica, solar 24, manzana 188, padrón 36.738 (antes 18.052 m|á.)

Ruben Alfredo Montiel Oguez, solar 21, manzana 189, padrón 36.797 (antes 18.052 m|á.)

José Iaconianni Occhiuzzi, solar 17, manzana 201, padrón 24.109 (antes 18.052 m|á.)

Alicia Ofelia Luisa Petersen Menéndez, solar 2, manzana 203, padrón 17.800 (antes 17.799 m|á.)

José Piñeiro Bernardez y José Miguel Seralta Pérez, solar 1, manzana 243, padrón 18.600 (antes 18.600 m|á.)

Danilo Arbilla Frachia y Luis Carlos Arbilla Frachia, solar 17, manzana F-5, padrón 18.916 (antes 18.053 m|á.)

Leonel Barrales Sánchez, solar 7, manzana F-12, padrón 17.451 (antes 18.053 m|á.)
3) N$ 864.00 15|pub. 7072 My.9-v.my.30.

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 ley 9.099 se informa a LUIS ALBERTO ROULLIER ROULLIER y a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compraventa del solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 5902, solar 1, manzana 7; San José de Carrasco. — Carlos A. Baccino y señora.
2) N$ 144.00 15|pub. 7158 My.8-v.my.29.

## ROCHA

**CRISTINE'S BUMGALOWS PARK**

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 ley 9.099 se previene a Angel Justo Sossich o a sus sucesores a cualquier título, que se operó la caducidad de las promesas de compraventa de los solares 7 y 8 de la Manzana 2, ubicados en Rocha, 10.a Sección Judicial, paraje "Cristine's Bungalows Park". Padrón m|á. 4.833 — Mario José Montero.
2) N$ 144.00 15|pub. 6703 My.2-v.my.23.

# 3-Convocatorias Comerciales

## MONTEVIDEO

**CORPORACION DEL VALLE S. A.**

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de mayo de 1978 a la hora 19, en nuestra sede social calle Tomás Gomensoro 2904 a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1.o) Consideración de Memoria, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977;

2.o) Designación de Directorio;

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

De acuerdo con el artículo 26, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días hábiles de anticipa-

ción por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 28 la asamblea ordinaria podrá reunirse en segunda convocatoria media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el capital representado por los accionistas presentes.

3) N$ 96.00 3|pub. 7742 My 15-v.my.17

**BOLSA DE COMERCIO S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Primera y segunda convocatoria**

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución, calle Rincón 454, el día 25 de mayo de 1978 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balance presentados por la comisión administrativa; 2º) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Advertencias. —

1) Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 2º del decreto de 16 de julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Bolsa de Comercio, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, cerrándose este registro el día 22 de mayo de 1978, a las 17.30 horas.

2) De acuerdo con lo que establece el artículo 52 del estatuto social, la reunión en segunda convocatoria será válida cualquiera sea el número de socios activos que concurra y el capital representado. — Montevideo, 10 de mayo de 1978.

3) N$ 176.00 5|pub. 7809 My.16-v.my.23.

**ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS AL BANCO DE PREVISION SOCIAL**
**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad con lo establecido en el Art. 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 29 de mayo de 1978 a la hora 15, en el local Teatro del Notariado (Galería del Notariado), sito en la calle Guayabos 1729, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del acta anterior; 2º) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1|4|977 - 31|3|978; 3º) Presupuesto ejercicio 1|4|978 - 31|3|979; 4º) Designación de tres miembros para integrar la comisión fiscal; 5º) Designación de tres miembros para integrar el tribunal arbitral.

Nota. — De acuerdo con el Art. 32 de los estatutos sociales, la asamblea estará constituida por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carné de la Asociación. — Montevideo, mayo de 1978. — José Del Valle, Secretario.

3) N$ 179.20 7|pub. 7808 My.16-v.my.25.

# 4—Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

**Derecho de uso de bien funerario**

Se presentaron Mercedes Cuenca Sayago de de Souza, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 243 del Cementerio Central, primer cuerpo, cuyo primitivo titular era Diego Lamas; se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Carlos Vázquez Ortiz.

4) N$ 28.80 3|pub. 7727 My.15-v.my.17.

Se presentaron MARTA MARIA y JUSTINO ANTONIO MENENDEZ MATOS, BENJAMIN MENENDEZ ALVAREZ, BLANCA ESTHER, HUGO, ANTONIA y RAUL MENENDEZ OTEGUI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 115 bis del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era doña Antonia Alvarez de Menéndez o Méndez.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano

4) N$ 38.40 3|pub. 7789 My|15-v.my.17.

## CANELONES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS
Exp. A-48.961|976

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973 artículo 30, apartado "C" se hace saber que los señores JUSTA FABIANA, MARIA DELIA, ANTONIA, JUAN PEDRO DONATO RAMON y ELEUTERIA FILOMENA CABRERA PERRONE solicitan título del Panteón N.o 85, sector I, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Pedro Cabrera, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.

4) N$ 112.00 5|pub. 7784 My.15-v.my 22.

# 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTA BEATRIZ GUERRA BRUN y MARIO ALBERTO PERERA, (Ficha V. 932|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 6911 My.4-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS PANIZZA ARREDONDO y RITA NANCY GONZALEZ PEÑA (Ficha V|100|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 6214 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ANDRES GARCIA DE SORIA y ANA MARIA BONNER BOSCH, (Ficha V. 200|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 7675 My.15-v.jn.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YUN SIAN LI LU y NIBIA AZUCENA INDALECIA PADRON GONZALEZ (Ficha D. 128|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 7604 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
4) N$ 224.00 10|pub 5630 Ab.17-v.my.2.
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de SegundoTurno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ACOSTA y LILIAN ELENA AHARONIAN (Ficha C. 1.368|977); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 4 de 1977.

5) N$ 104.00 20|pub. 3399 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PONCE DE LEON, HECTOR MARIO y BARBE, SONIA (Ficha D. 1226|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 4668 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR BELTRAME y MARIA ESTELA EZEIZA, (Ficha C. 94|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub 6029 Ab.24-v.my.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NOLBERTO RIBERO y ZULMA RODRIGUEZ, (Ficha D|302|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, para dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 6708 My.2-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO RUSSO y ELIDA MARINO (Ficha D. 702|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 6591 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ROQUE CRUZ e IRENE ECKER, (Ficha D|258|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Escribano Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 6253 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAYMUNDO SANTOS MAGNO y SOCORRO VILA (ficha D|618|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 6254 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS RODRIGUEZ ROJAS y MARIA del HUERTO IMAZ, (Ficha D|682|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de febrero de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 6252 Ab.25-v.my.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GRAÑA GALLO y EMA OTILIA DOMENECH (Ficha

220|V|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7623 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL SCAVARELLI y SUSANA MOREIRA, (Ficha V. 194|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7603 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedac conyugal integrada por TERESA AMELIA BARROS GARCIA y JORGE EMILIO IRIGOYEN SANCHEZ (ficha 200 V 1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, abril 25 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6093 My.4-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO PASSAREILO y ELMA ESTHER FUENTES (Ficha V. 216|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 6889 My.4-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CRENA y GLORIA NEIZI ESCOBAL (Ficha V. 942|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6389 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO IRIGOYEN y ELIDA JUANA BARRETO (Ficha V. 186|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 6135 Ab.25-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO ANDION GIACOBBE y ANA MARIA PREFUMO (Ficha 156|V|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 5636 Ab.24-v.my 23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE SALORT y MYRIAM GONZALEZ (F. C. 123|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 6990 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO FOSATTI BENENATI y MARTA AVILES VOLONTE (Ficha 84|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respertivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 6804 My.3-v.my.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER ACOSTA y LILIAN PEREZ (F.C-593|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6994 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DE CASTRO ALVES y LYDIA DEMICHELI (Ficha C. 142 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
5) N$ 104.00 20 pub 5539 Ab 20-v my 29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARCEL DUPONT ADO y GRACIELA EMA IGNACIA CARLEVARO LYONS, (Ficha AB. 120|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7709 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO EDMUNDO FERREIRA RIVAS y GLADYS MEDICI GARCIA (ficha AB 84|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20 pub. 6986 My 4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAUL MUÑOZ LANDONI y MARIA ISABEL MARQUEZ (ficha A B|48|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esv. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6981 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDO ENZO ACERENZA y SARA HELENA ARMSTRONG, (Ficha A B. 32|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 6270 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIO VANZZINO SUAREZ y HAYDEE LITERAS OTERMIN, (Ficha AB 114|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5964 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE EDELSTEIN contra MERY CICEL o GISEL PIATIGORSKY, (Ficha A B 728|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5965 Ab.21-v.my.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE GRECCO y ANA FLORA LEOPOLD (Ficha E. 38|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 7131 My.8-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO NELSON CASTELO y MARINA ISABEL PEREZ, (Ficha E. 72|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 7110 My.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE SPOSITO y GRACIELA FALERO (Ficha E. 175|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7107 My.8-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN NELSON MARCHESE y MARIA EUGENIA DEVINCENZI, (Ficha E. 106|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6233 Ab.26-v.my.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MENDEZ y WALTER OSVALDO PLA, (Ficha E. 54|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7710 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER SOFIA D'ANGELO c|HECTOR TASENDE (Ficha E. 106|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7122 My.8-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO RAFAEL LEGARRA c| ROSA PAIZ ROMERO (Ficha E. 724|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6901 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANDA ANTONIA PEREZ contra LUIS ALBERTO TUVI SANTAÑA (Ficha E. N.o 744|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6615 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OTILIO EMETERIO POSE y MARIA SUSANA HELTAI, (Ficha E 78|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1978 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6573 Ab 28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO DI SALVO REVELLO c|. ALONDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ. (F. E. 426|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, Montevideo 7 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 5755 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDITA MARIA de JESUS COSTA ACOSTA contra HECTOR ARIEL HERNANDEZ, (Ficha E. 44|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7802 My.16-v.jn.13

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO CASAS BRANDON y MARIA BERTA VERGARA (Ficha V. 109|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7731 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA FERNANDEZ y JULIO FERNANDEZ RAMA (ficha V| 1.173|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6213 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOUGLAS AZNAREZ y YOLANDA MOLINA PAEZ, (Ficha V. 21| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días asimismo se emplaza por el término de noventa días a Douglas Aznárez, para que comparezca en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
5) N$ 195.00 30|pub. 6132 Ab.25-v.jn.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BERBERIAN y SIRVANT KEHYAIAN (Ficha C. 117|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7898 My.16-v.jn.13

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS NIEVES JESUS y OSVALDO YAMANDU FERNANDEZ, (Ficha C. 85|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7730 My.15-v.jn.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DARIO FELICINI y LAURA BORJA, (Ficha D. 163|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7259 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ANIBAL FELIPE SANTIAGO DOMINGUEZ y MARIA PARNIZARI, (Ficha D. 75|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6793 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JOAQUIN EUGENIO MASCARO CASTRO e ISABEL ROSARIO CONDE BLANDON, (ficha D. 109| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — Escribano Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6704 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bieses integrada por JUAN CARLOS BRAZEIRO y HAYDEE DENIS BORBA, (Ficha D. 25|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6418 Ab.27-v.my.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDY WINSTON CASTRO IZAGUIRRE y ROXANA LEILA TEJERA GUTIERREZ, (Ficha V. 79| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7491 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO GOMEZ SOSA y OLGA ESTHER PEREZ (Ficha 3|V|978), y que se cita a todos aquellos que deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7285 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FRANCISCO RODRIGUEZ LONGO y OLGA MAGDALENA SEVERO SANCHEZ (Ficha 803|V| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos —en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 10|pub. 6899 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ZAITER y ORFILIA NELIDA TEYSERA, (Ficha V. 101|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6086 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSTAQUIO DAMASO GIRAZ CARDAMA y SARA JUANA BALDOMIR DEDOJA (Ficha 45|V|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6005 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA MABEL RICO GUIGOU y MILTON RICARDO FERNANDEZ ALONSO, (ficha 117|V|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 10 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 5732 Ab.18-v.my.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILAGROS del CARMEN ETCHEBARNE y ROBUSTIANO o ROBUSTIANO AMERICO TOLEDO, (Ficha 1113.977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7558 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por RAMON o RAMON ANGEL ALFONSO POSADA y GRACIELA o GRACIELA ELENA MARIA NADAL MUSETTI, (Ficha C. 1115|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7559 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO FLOREAL CINA y ELSA IRIS CASAÑA, (FA. 683|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 10 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7543 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO Ma. CASARES MORA y Ma. CONCEPCION LARREA OTEGUI, (Ficha A. 779|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 6608 My.2-v.my.30

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ORTELIO BEBELLATO MARTINEZ y MARIA del CARMEN ELIZALDE DELGADO. (Ficha C. 35|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 20|pub. 7822 My.16-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO LUBIAN y SONIA LILIAN COPPOLA (ficha C|25|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Monte video, 4 de abril de 1978 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub 7787 My 15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM CHIOZZA y MIGUEL ANGEL MERLINO. (Ficha C. 61|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1978. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 7007 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA GUILLERMO BARRIOLA y LAURA ESTHER GARBARINO. (Ficha C. 887|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 6145 Ab.27-v.my 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH ZANONE ANTELMI y OLIDORO INOCENCIO DIAZ. (Ficha C. 469|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 23 de febrero de 1978. — Gerardo Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub 6271 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA BEGINO y ALFREDO TASSISTO RITA. (Ficha C. 31|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 6041 Ab.24-v.my.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ENRIQUE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CHAVES y YOLANDA GLORIA DI MARTINO (Ficha AB|837|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de abril de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 7242 My 9-v jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARABED CHEMAVONIAN y TERVANDA PANOSIAN (ficha AB 815|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1978 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 6212 Ab.25-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCIAL SALVADOR BIRRIEL y ALICIA LUCIA COHRS. (Ficha AB 13|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5581 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CARLOS SANDE FILIPPINI y LILIAN ALICIA ETCHEGOYEN. (ficha AB. 545|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 29 de 1977. —Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5745 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO FAJNERMAN y LILIAN HARMAT. (Ficha AB. 71|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20 pub 5664 Ab.18-v.my.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEO SEIZER y FELICIA GUROVSKY (ficha E|43|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 2 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7732 My.15-v jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON SCHEINER PIESTUN y ESTHER LUBA TELIAS KAC, (ficha E|91|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 8 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7432 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO MELSION y JUANA BORRAS (ficha E.33|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 23 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 6985 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO MARIO PEREZ y DELIA SUSANA MONZA. (Ficha E. 95|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Daniel Vigo Paz Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub 6509 Ab.28-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL REGUEIRA y MARIA DEL PRESTITO (Ficha E. 117|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1978 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 104 00 20|pub 6390 Ab.27-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA MARIA MUSSO y JUAN CARLOS CODINA. (Ficha E 819|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5742 Ab.18-v.my.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNEST FRANK KATZENSTEIN y MARIA CELTA SACARELO AGUERRE (ficha (E|237,975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7428 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ISRAEL con JULIO ANDRES HERNANDEZ GARRIDO (ficha E N.o 119|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7773 My.5-v jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS VARELA y GRACIELA MIGALES. (Ficha E. 63|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 6030 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER TRINCABELLI D:OLIVO y RAQUEL DEL CASTILLO LOPEZ (Ficha E. 85|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 5797 Ab.20.-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CASANOVA GUERRERO y OLGA MABEL PEREZ. (ficha E. 747|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 5754 Ab.18-v.my.17.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos GLORIA FERNANDEZ CHAVES de BENITEZ contra ANSELMO BENITEZ CAMARGO, Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha 158|A|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre doña Gloria Fernández Chaves de Benítez y don Anselmo Benítez Camargo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7807 My.16-v.jn.13.

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BARRETO,

LUIS ALBERTO y TERESITA DE JESUS FOURCADE (Ficha Civil C N.o 473|1977) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 7 de marzo de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 7785 My.12-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GARCIA de VIAZZO, ESMERALDA y ROBUSTIANO VIAZZO GARCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha civil C número 26|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 31 de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 130.00 20.pub. 6268 Ab.26-v.my.25.

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (Encargada) dictada en los autos caratulados MUZZOLON DE CHARQUERO CAROLINA contra HINDEMBURG CHARQUERO URAN, "Disolución liquidación sociedad conyugal" (F. V. 72|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carolina Muzzolon de Charquero y Hindemburg Charquero Urán y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 11 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub 7868 My.16-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: VEGA ALVES REGINO y DORA FITTIPALDI FERRANTE "Disolución liquidación sociedad conyugal", (Ficha V. 45|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Regino Vega Alves y Dora Fittipaldi Ferrante y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 5 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7869 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos LALINDE PIÑA NELLY contra GERARDO ALVEZ, "Disolución liquidación sociedad conyugal", (Ficha V. 209|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelly Lalinde Piña y Gerardo Nery Alvez y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 21 de junio de 1977. — Esc. Alberto Marquez Rimoldi Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7867 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, Encargada, dictada en los autos caratulados Doroskovich María contra OSVALDO CELESTINO MIRANDA (ficha VIN o 67|978) Dis., Liq., Soc. Conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Doroskovich y Osvaldo Celestino Miranda y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 13 de abril de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 6244 Ab.25-v my 24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: EMILIO LOPEZ DELGADO y BENITA NELIDA LOPEZ GUICHARD, (Ficha 99|V|1978) y debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 8 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7542 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OSCAR DOMINGUEZ y NORMA MARTHA de AMORES, (Ficha 63|V|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Pando 13 de abril de 1978. — Martha E. de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6813 My.3-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUILLERMO ORDOQUI y MARIA MARGARITA PRADERIO (Ficha V. 194|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783 — Pando, 29 de julio de 1977 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 6195 Ab.25-v.my.24

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 30 de marzo de 1978 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos DOMINGO ALONSO LARRAÑAGA y ALICIA PASTORINI EYHERABIDE. (Ficha Nº 96, año 1978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Melo 12 de abril de 1978. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub 6319 Ab.26-v.my.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos DELTA LIMA ROSA contra CARLOS GARCIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 63|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos García y Delta Lima Rosa, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 28 de marzo de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7840 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados ROBERTO BICA RODRIGUEZ y ELVIRA MONTEIRO MUÑOZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 90 Año 1978) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de Roberto Bica Rodríguez y Elvira Monteiro Muñoz, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 10 de abril de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7839 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caPABLO GONZALEZ y MARIA ANGELICA SUAREZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 99|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pablo González y María Angélica Suárez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 14 de abril de 1978. — Aramis G. Buonomo. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7838 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad integrada por los esposos EMILIO MARTINEZ y EMA BARONE SOUZA de MARTINEZ (Ficha 494|977) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 8 de noviembre de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7873. My.16-v.jn.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en autos: LORENZO RIVERO y NEBIS GARCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 23|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lorenzo Rivero y Nebis García, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 28 de marzo de 1978. — Aramís G. Buonomo Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub 5848 Ab 20-v.my 19.

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto Nº 1275, de fecha 7 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO HUGO RABAZA y YOLANDA RAQUEL RODRIGUEZ de RABAZA, (Ficha 123|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.. — Colonia, 25 de abril de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 7048 My.5-v.jn.2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CESAR NOVARO y HERMELINDA JAIME (Ficha C. N.o 111|978) citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º, ley Nº 10.783. — Carmelo, 10 de abril de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 7473 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GEORGE ANTHONY o JORGE ANTONIO MEYER CARLES y VIOLETA MADRID PALMA (Ficha C. N.o. 114|978) citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Carmelo, 10 de abril de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5847 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de los bienes de los conyuges ERNESTO JUAN SOLARI y GLADYS NELIDA ANDRIOLI (Ficha C. número 105|978) citándose a los interesados, para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Carmelo, 10 de abril de 1978 — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 5905 Ab.20-v my.19.

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: JUVENAL PEREIRA y ENRIQUETA CLELIA CAORSI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha J 21|978). se hace saber al público que con fecha febrero 28 de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juvenal Pereira Vega y Enriqueta Clelia Caorsi del Río y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o de la ley del 8 de setiembre de 1946. — Durazno, 4 de abril de 1978. — R Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub 6642 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: JULIANA BRUFAO de LOMBARDI contra NICOLAS LOMBARDI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 747|977). se hace saber al público que con fecha 1 o de noviembre de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juliana Brufao de Lombardi y Nicolás Lombardi, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos

dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 13 de diciembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 6643 My.2-v.my.30.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DOLORES CLAVIJO y DANIEL AURELINO SANABRIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (art. 6.o Ley 10.783). — Florida, 14 de marzo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7854 My.16-v.jn.13

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BORGES, FERMIN y HERNANDEZ de BORGES, NERY (Fa 252 Año 1978), se hace saber que por resolución de fecha marzo 14 de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Fermín Salvador Borges Hernández y Nery Elena Hernández Hernández de Borges, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, abril 14 de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 6299 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ELIA COCCARO con MARIO DIAZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. 313 Año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 6 de mayo de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don MARIO DIAZ y doña ELIA COCCARO. Y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 4316 Ab.18-v.my.17.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de marzo de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos IRMA RENEE JORGE y JOSE MARIA SALABERRY (Ficha N.o 188|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 11 de abril de 1978. — Escribano Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 6722 My 2-v.my 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 7 de abril 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MARIA SIERRA CANO y HAYDEE GONZALEZ RODRIGUEZ. (Ficha 219|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de abril de 1978. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7184 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 14 de junio 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ATILIO AGOTE VILLETE y MARIA GLORIA GUTIERREZ RODRIGUEZ (Ficha 854|973) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 27 de febrero de 1978. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7185 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de noviembre 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL UBERFIL MENDEZ FIRIZ o ANGEL MENDEZ y CARMEN REINALDA SOSA PIRIZ o CARMEN SOSA, (Ficha 1070|976) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 7171 My.8-v.jn.5.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PIPPOLO GIAMBERINI MARIA del PILAR y GIAMBERINI CABRERA RICARDO VICENTE (A|33|1978) "disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Pilar Pippolo y Ricardo Vicente Giamberini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de marzo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 6849 My 3-v.my.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Ayres Elido contra AYRES MAXIMA (ficha A|114|1978) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elido Ayres y Máxima Ayres, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de marzo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria
5) N$ 130.00 20|pub. 6848 My.3-v.my.31.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARTIGAS LOPEZ EPIFANIO y MIRIAM EVA ALVEZ de LOPEZ (A 115|977) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera 7 de abril de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6543 Ab.26-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SEVERINO OLIVERA ATAHIDES y ELSA BUSTAMANTE (A. 28|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días ante este Juzgado. — Rivera, abril 20 de 1978. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 7206 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CANDIDO PRIMITIVO COSTA y NARA FARIAS, (A. 26|978), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir ssu derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 7 de abril de 1978. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 6079 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO MARIA CARBALLO VILLAGRAN y ANA LUISA SERPA GONZALEZ (A 121|977) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, febrero 21 de 1978. — Mabel Eguren Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 5872 Ab.20-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HUGO GONZALEZ LEAL y AGRIPINA LUZ CABALLERO, (A. 17|978), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado, en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de abril de 1978. — Jorge Klüver. Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 6542 Ab.28-v.my.22.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: BORGES de BARAZZETTO, YACY NATIVA con BARAZZOTTO, JUAN FERNANDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Letra A, Ficha Nº 528|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Yacy Nativa Borges de Barazzotto y Juan Fernando Barazzotto y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6º y 7º, ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, 2 de diciembre de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 7486 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: MEIRELLES, JORGE y MOTTA, GRACIELA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Letra A, Ficha Nº 708|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Meirelles y Graciela Motta y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts 6º y 7º. ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, diciembre 23 de 1976. — Esc. Angel Malvasio Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 7485 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MOTTA, JOAQUIN y SIMMARI, ROSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Letra A, Ficha Nº 709|976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Joaquín Motta y Rosa Simmari, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 7484 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "SOSA SUAREZ, ALBA con MENONI. APARICIO ADOLFO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (La. A, Fa. N.o 454|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alba Sosa Suárez y Aparicio Adolfo Menoni, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o. ley 18 setiembre 1946). — Salto, 17 de marzo de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 6341 Ab.26-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fe-

cha 7 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE MARIO BORTAGARAY y ZAIDA MOTTA, (A. 631|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, 16 de diciembre de 1976. — Delmar González Brum, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7482 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 7 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO MOTTA y LUISA AGUERRE, (A. 860|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto 16 de diciembre de 1976. — Delmar González Brum, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7483 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 11 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: EMDEN LIRA JACQUES y NELIDA BEATRIZ CORTES (A-225|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Salto, abril 21 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 10|pub. 6940 My 4-v.jn.1.o.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 23 de junio de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EVARISTO PUCHALBERT y MARIA JULIA CABRERA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7.o ley 10.783). — San José, julio 22 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7276 My.9-v.jn.6.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ANACLETO RODRIGUEZ DA COSTA y JUANA DA COSTA ROMERO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 28 de marzo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20 pub 5923 Ab.21-v.my.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZUCENA CORREA y LUIS ALBERTO ALVAREZ (Ficha A|29|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 13 de marzo de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 5906 Ab 20-v my.19.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don CECILIO COLON RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN RUVIRA. Emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Treinta y Tres; a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6312 My.3-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que mediante resolución N.o 7.227 de fecha 15 de diciembre de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DARMI RICARDO BERROGORRY COSSIO y doña ORFELINA ROBAINA ALVARIZA (Ficha 716, C, Año 1977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 22 de diciembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6313 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LEON ALCIDES CROSA CABRERA y MARIA ELENA PRAIZ SANTOS (Ficha 63 C, Año 1978), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 73.00 20|pub. 6314 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que mediante resolución Nº 650, de fecha 16 de marzo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALFIO TORME GONZALEZ y DELIA LORENZO CERECEDA, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 29 de marzo de 1978. — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 5713 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución N: 701 de fecha 30 de marzo, de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos HUGO DOMINGO GOYENOLA ROLDAN y BRENDA PILAR SARAVIA FERREIRA, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6765 My.3-v.my.31.

# 6—Disoluciones de Sociedades

## CERRO LARGO

### MACHADO & CIA. SOCIEDAD COMANDITA DISOLUCION PARCIAL SOCIEDAD

Contrato: 7 de enero de 1977. R. Branco, C. Largo. — Socio saliente: Ermo Cayetano Machado Ramos. — Insc.: Reg. Comercio C. Largo Nº 21, fojas 101. — Agosto 26 de 1977.
6) N$ 123.00 20|pub. 6538 Ab.28-v.my.29.

# 7—Divorcios

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor NELSON MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Peluffo, María Susana contra NELSON MARTINEZ Divorcio por causal", (Ficha D. 92|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — En fe de ello sello y firmo en la fecha mencionada ut - supra. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 7560 My.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Terra Yacir Ramiro contra INES SAITA Divorcio", (D. 22|978) se emplaza a Inés Saita a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
7) N$ 156.00 30|pub. 7605 My.12-v.jn.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: MOLINARI, OMAR c| KERCHNER, ROSALINDA "Divorcio" (Ficha B,2.854|977), citar y emplazar a Rosalinda Liliana Kerchner, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 7218 My.11-v.jn.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Vázquez Edison contra BARRERO, ANTONIA (D|540|976) "Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a Antonia Barrero a que comparezca en autos y en los de auxiliatoria (D|538|976), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — (Tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados precedentemente. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) (Res.|20|4|55) 30|pub. 31335 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos: Martins, María Esther contra RODRIGUEZ, ALFREDO, "Divorcio Causal" (Ficha D. 350|976), se cita, llama y emplaza a Alfredo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
7) N$ 156.00 30|pub 6444 Ab.27 v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Eduardo Brito del Pino, se cita, llama y emplaza a Elena Calvo para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Milano Miguel contra CALVO, ELENA. Divorcio causal" (Ficha D. 48|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 11 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
7) N$ 106.00 30|pub. 7374 My.10-v.jn.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Mercedes Rubio c| MELESIO JOSE FIESCHI. Divorcio por sola voluntad", (Ficha E. 242|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Melesio José Fieschi, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 6031 Ab.24-v jn 6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Ferra, Antonia contra CAMPOS, SANTIAGO ALEJANDRO. Divorcio", (Ficha B. 15|978), citar y emplazar a Santiago Alejandro Campos, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 4 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
7) N$ 156.00 30|pub. 7581 My.12-v.jn.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados, Néstor Rodríguez contra EUFRASIA ACUÑA "Divorcio" (F. C. 269|975), y los de auxiliatoria de pobreza (F. C. 267|975), se cita llama y emplaza a doña Eufrasia Acuña por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se se-

guirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30876 Ab.10-v my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos Melón Salvador contra RAGGHIANTI ISIDRA SUSANA (ficha AB|383|977) "Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Isidra Susana Ragghianti, para que comparezca a estar a derecho en estos auos, bajo apercibimieno de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 23 de agosto de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
7) N$ 195 00 30|pub. 4769 Ab.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos Agustina Veneranda Mamone contra BALDOMERO NATIVIDAD SOSA. "Divorcio" (E. 749|977), se cita, llama y emplaza a Baldomero Natividad Sosa para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

En fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho

Se encuentran auxiliados de pobreza — Montevideo, 29 de marzo de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 30875 Ab 5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Cristina Martínez contra MARIO PAGOLA NICOLINI. Divorcio", (Ficha E. 109|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario Pagola Nicolini, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
7) N$ 195.00 30|pub 7456 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Marina Nelsa Serra contra EDUARDO JUAN JOSE MARIA TAGLIAFICO "Divorcio" (F. B. 398|963) y Serra Grosso Marina Nelsa contra JUAN JOSE TAGLIAFICO "Auxiliatoria de pobreza" (Ficha C. 506|977), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Eduardo Juan José María Tagliafico, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) (Res 20|4|955) 30|pub 30891. Ab 6-v my 22

# CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Muñiz Suárez, Juan Carlos contra PEREZ VAZQUEZ NORMA NOEL. Divorcio". (F. V. 652|977), se cita, llama y emplaza por término de noventa días a Norma Noel Pérez Vázquez, a que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de mayo de 1978. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
7) N$ 156.00 30|pub 7586 My.12-v.jn.26.

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Gallardo Nuesch Gladys Leonor contra QUINTANA. ELEAZAR. Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio S. V." (Ficha 360 c. 77), se emplaza al señor Eleazar Quintana para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Se concedió a la gestionante Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 20 de diciembre de 1977. — Escribana Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 31052. Ab.24-v.jn.6.

# RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Río Negro, dictada en autos: OLGA MARGOT ARNAIS de OLIVERA contra LUIS ALBERTO OLIVERA "Divorcio", (Ficha C N.o 140|978) se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Olivera por el término de noventa días (Art. 307 inciso 2.o C. P. C.), a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Además se le cita para el juicio de conciliación. — Estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20 de marzo de 1955 o ley 13.209. — Fray Bentos, abril 13 de 1978. — Escribano Carmelo M. Salaberry Actuario.
7) (Res. 20|4|955) 30|pub. 31186 My.2-v.jn.13.

# RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, en autos: OLGA BETANCOUR O. ERNESTO BEGNINO ZILIANI, "Divorcio por causal" (A. 128|1977) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Ernesto Begnino Ziliani, para que comparezca dentro de ese término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera abril 18 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) N$ 52.00 10|pub. 7545 My.11-v.my.25.

# SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "María Julia Abalos contra ADOLFO MENDOZA Divorcio por causal". (Ficha Nº 292, año '978), se cita, llama y emplaza a Adolfo Mendoza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los tramites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
7) N$ 156.00 30|pub. 5929 Ab.21-v.jn.5.

# 8-Emplazamientos

# MONTEVIDEO

A.N.T.E.L.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Señor Camilo José Saavedra:

Con relación al trámite de regularización del servicio telefónico N.o 78.14.64 sito en Avenida Brasil N.o 2738, se cita y emplaza a usted, a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de Antel, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha), en el término de cinco días, bajo apercibimiento de anularse el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 31354 My.16-v.my.19.

Señores Morrison y Cía.:

Con relación a la situación del servicio telefónico N.o 91.73.53, se cita y emplaza a usted a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de Antel, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha), en el término de cinco días a fin de notificarse sobre la misma. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 31355 My.16-v.my.19.

Señor José A. Giúdice Arcieri:

Con relación a la situación del servicio telefónico N.o 91.18.70, se cita y emplaza a usted, a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de Antel calle Paraguay 2431, planta baja, derecha), en el término de cinco días a fin de notificarse sobre la misma. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 31353 My.16-v.my.19.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la profesora HORTENSIA CAMPANELLA COMESAÑA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 31333 My.15-v.my.17.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Desconociéndose el actual domicilio del señor ANGEL CLAUDIO GNAZZO VITTONO y habiendo el Ministerio de Economía y Finanzas en ejercicio de las atribuciones delegadas por resolución de fecha 17 de enero de 1978 aceptado su renuncia al cargo, presentada por expediente N.o 26|977|A|161, se le tendrá por notificado mediante esta publicación, de conformidad con lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973
8) (C.C.) 3|pub. 31338 My.15-v.my.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a ARMANDO DOMINGO MACIEL funcionario de Oficinas Centrales de la Universidad, a presentarse en las oficinas de esta División (Brandzen 1969 tercer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 1121|78 Secr. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819, decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Dr. Roberto Falchetti. Director de la División Sumarios de la Universidad.
8) (C.C.) 3|pub. 31321 My.15-v.my.17.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), cita, intima y emplaza al señor ALBERTO A. ROVELLA CAMERO N.o 106|204.137, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento Técnico —Intendencia y Proyecto— Sector Distribución de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio número 52.—90549 de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3|pub. 31331 My.15-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "A.C.S.A. contra CLAUDIO GARCIA Y CIA. Rescisión de contrato", (Ficha 1476 bis|977), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los representantes legales de Claudio García y Cía., sus sucesores a cualquier título o cualquier otro interesado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Nelly García de Cestau Actuaria.
8) N$ 195.00 30|pub. 5950 Ab.26-v jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ercilia Quiroga con RAMON LEGA BARQUET. Rescisión de contrato". (Ficha 1108|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, del señor Ramón Lega Barquet, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — María Cristina Parteli. Actuaria.
8) N$ 156.00 30|pub. 5947 Ab.21-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección dictada en autos: "Celestino Fernández contra MARIA AGUIAR VAZQUEZ. Desalojo". (Ficha número 1.404|977), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María Aguiar Vázquez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos de Intimación. Desalojo dentro del término de noventa días y bajo aper-

cibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — María Cristina Parteli, Actuaria.
8) N$ 156.00 30|pub. 6279 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos "Vázquez Ana contra MANUEL ANTONIO BARRIOS Auxiliatoria de Pobreza" (E|258|973), se cita, llama y emplaza a don Manuel Antonio Barrios, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza — Montevideo abril 6 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 30933 Ab.11-v.my.25.

# 9—Expropiaciones

## MONTEVIDEO

A.N.TEL.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de febrero de 1978, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno.

—Un predio padrón N.o 6.632 (parte), según plano levantado por el Agrimensor Carlos Hernández en julio de 1977, con un área de 1 há. 7.737 m.c., que se deslinda así: por el N.O. una recta de 122.82 metros que linda con el padrón N.o 4.453; por el N.E. una línea quebrada compuesta por dos rectas de 75.72 metros y 66.80 con frente a calle de 25 metros; por el S.E. una recta de 140 metros que linda con el padrón N.o 6.632 en mayor área y por S.O. una recta de 140 metros que linda con el padrón N.o 6.632 en mayor área, siendo el propietario el señor Elbio Gauthier.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley N.o 14.224 del 11 de julio de 1974. quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raices de A.N.TEL., Paraguay 2431, 5.o piso. — Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C.C.) 8|pub. 31320 My.12-v.my.24.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 8 de marzo de 1978 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad de Teófilo Castera situada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronada con el Nº 11.629 mayor área con una superficie de 690 metros cuadrados 71 decímetros cuadrados según plano Nº 22.449. — Expediente Nº 76.463|977.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto-ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 28 de abril de 1978.
9) (C.C.) 8|pub. 31283 My.10-v.my.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja". — Tramo VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio (By-Pass de la ciudad de Treinta y Tres). — Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. — Expediente N.o 0759. — Propietario: Selva Fleitas de Francescutti. — Padrón N.o 6313 (parte). — Area a expropiar: 2.073 metros cuadrados 876 centímetros cuadrados.

Ruta N.o 8. "Brigadier General Juan A. Lavalleja". — Tramo: VI, Puente sobre Arroyo La Lorencita - Puente sobre Arroyo Gutiérrez. — Ubicación: Novena Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. — Expediente N.o 0644. — Propietario: Suc. Alfonsín (Ocupante: Gregorio Pedro Perla). — Padrón N.o 300. — Area a expropiar: 5.632 metros cuadrados 71 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 4. —Tramo: Acceso y Puente sobre el Río Arapey. — Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 0445. — Propietario: Dora Texeira de Colinet y Hnas. — Padrón número 1.087 (parte). — Area a expropiar: 13 Hectáreas 6.006 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 4. — Tramo: Acceso y Puente sobre el Río Arapey. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 0448. — Propiedad de: Mirta Texeira de Gorriti. — Padrón N.o 7.149 (parte). — Area a expropiar: 7 Hectáreas 9.281 metros cuadrados.

Ruta N.o 30. — Tramo: Masoller - Paso Riani. — Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 0339 A. — Propiedad de: Suc. María Catalina Da Rosa de Jiménez (Hoy Elbio Jiménez. — Padrón N.o 573. — Area a expropiar: 22 Hectáreas 7.373 metros cuadrados.

Ruta N.o 30. — Tramo: Rubio Chico -Masoller. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera. — Expediente N.o 6.356. — Propiedad de: Juan de los Santos. — Padrón N.o 746 (parte). — Area que se expropia: 2 Hectáreas 8.755 metros cuadrados 75.

Ruta N.o 26. — Tramo: Tacuarembó - Paso Borracho. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. — Expediente N.o 4.260 — Propiedad de: Suc. Pedro Ricceto. — Padrón N.o 731 (parte). — Area a expropiar: 11 Hectáreas 4.454 metros cuadrados 25.

Ruta N.o 3. "Gral. José G. Artigas". — Tramo: By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0747. — Propiedad de: Instituto Nacional de Colonización (Promit. comprador: Ernesto Emmenegger). — Padrón N.o 6.922 (parte). — Area a expropiar: 1 Hectárea 1.824 metros cuadrados 14.

Ruta N.o 3. "Gral. José G. Artigas". — Tramo: By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0746. — Propiedad de: Instituto Nacional de Colonización (Promit. comprador: Pedro De Souza). — Padrón N.o 6.922 (parte). — Area a expropiar: 8.723 metros cuadrados 20.

Ruta N.o 3. "Gral. José G. Artigas. — Tramo: By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0731. — Propiedad de: Héctor Daniel y Luis Aníbal Gabrielli. — Padrón N.o 7.032 (parte) — Area que se expropia: 9.437 metros cuadrados 84.

Ruta N.o 3. "Gral José G. Artigas. — Tramo By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0736. — Propiedad de: Carlos Francisco Balatti. — Padrón N.o 5.256 (parte). — Area a expropiar 1.780 metros cuadrados 68.

Ruta N.o 3. "Gral. José G. Artigas". — Tramo: By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0735. — Propiedad de: Carlos Francisco Balatti. — Padrón N.o 5.069 (parte). — Area a expropiar: 5.248 metros cuadrados 32.

Ruta N.o 3. "Gral. José G. Artigas". — Tramo: By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0733. — Propiedad de: Manuel Da Cunha Barros. — Padrón N.o 4.930 (parte). — Area a expropiar: 1.778 metros cuadrados 40.

Ruta N.o 3. "Gral. José G. Artigas". — Tramo: By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0734. — Propiedad de: Carlos Francisco Balatti. — Padrón N.o 5.198 (parte). — Area que se expropia: 9.297 metros cuadrados 60.

Ruta N.o 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". — Tramo: VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. — Expediente N.o 0755. — Propiedad de: Adm. Naciona de Usinas y Trasmisiones Eléctricas. — Padrón N.o 3.501 (parte) — Area a expropiar 2.175 metros cuadrados 0539 centímetros cuadrados.

Ruta N.o 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". — Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio - By-Pass de la ciudad de Treinta y Tres. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. — Expediente N.o 0797. — Propiedad de: José Pedro Mier. — Padrón N.o 4230 (parte). — Area a expropiar: 1 Hectárea 8.841 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". — Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio - By-Pass de la ciudad de Treinta y Tres. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. — Expediente N.o 0798. — Propiedad de: Luis A. Lauz Domínguez. — Padrón N.o 4.193 (parte). — Area a expropiar: 0 Hectáreas 6.110 metros cuadrados.

Ruta N.o 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". — Tramo VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio. — Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. — Expediente N.o 0670. — Propiedad de: Clotilde Isaac Martínez. — Padrón N.o 1.481 (parte) — Area que se expropia: 7.612 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 20. — Tramo: Ruta N.o 5 - Arroyo Salsipuedes. — Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. — Expediente N.o 6.364. — Propiedad de: José María Fumeau. — Padrón N.o 2.049 m|á. — Area a expropiar: 6 Hectáreas 5.236 metros cuadrados 20.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, 4.o piso, por el término legal. — Montevideo, abril de 1978.
9) (C. C.) 8|pub. 31340 My.15-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos: "Intendencia Municipal de Montevideo, contra SUCESORES de FRANCISCO D. LORENZO. Expropiación y Toma Urgente de Posesión" (Ficha D. 207|978), se cita y emplaza a todos los sucesores de Francisco D. Lorenzo, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 31324 My.15-v.my.29.

# 10—Incapacidades

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber: que por resolución N.o 876, del 21 de febrero del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA CAMBON (Ficha C-444|977) designándosele Curador de la misma a su hermano José Oscar Cambón.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 16 de 1978. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
10) N$ 52.00 10|pub. 7091 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LIMA PERDOMO, RAMON HECTOR. "Incapacidad" (Ficha S. 161|976), por resolución de fecha 6.235, de fecha 16 de junio de 1977 se declaró en estado de incapacidad a Ramón Héctor Lima Perdomo, designándose curadora a su madre legítima doña Rosa Perdomo de Lima, habiéndosele discernido el cargo por auto 14.385. de fecha 17 de noviembre de 1977. — Montevideo 15 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
10) N$ 65.00 10|pub. 7573 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por decreto N.o 6429 dictado en autos: MONTERO CASADO, TOMAS, "Su incapacidad", (Ficha 419 c. 975), con fecha 17 de diciembre de 1976, se declaró en estado de incapacidad a Tomás Montero Casado, designándose curadora legítima a Eugenia Montero de Carro. — Carmelo 31 de marzo de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
10) N$ 39.00 10|pub. 7472 My.11v.my.25.

# 11-Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTA VIEIRA MEROLA, domiciliada en 25 de Mayo 463, optando el título de Procurador; ofrece la declaración de Horacio Varoli Díaz e Ignacio Risso Avadie. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 7310 My11-v.my.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: MIRTA LEDERFAIN KNOCHEN, constituyendo domicilio en Avda. 18 de Julio 1066 Apto. 502, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora solicito se interrogue a los señores Jaime Sica Ambus y Ramón Birriel domiciliados en Paraguay 1445 sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Ofelia Brenna Abogado. — Mirta Lederfain". — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 6459 My.4-v.my.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó RAQUEL CARZOLIO domiciliada en Luis de la Torre 1026, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Fernando Lebrato y Ana Zabala. — En Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 7357 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
JOSE PEDRO PIENOVI EYRAS, (V. 273|978) constituyendo domicilio en Br. Artigas 4120 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador y Escribano solicita se reciba la declaración de Milagros Cordero y Ana Elbordoy sobre mi vida y costumbres. — José Pedro Pienovi. — Luis P. Arboleya Dufour. Abogado. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 7230 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
ANA MARIA ELHORDOY CODEVILA, (V. 269|978), constituyendo domicilio en Tomás Villalba 3254 al señor Juez dice: que optando por el título de Procurador y Escribano solicita se reciba la declaración de José Pienove y Enrique Jorge Guyonard, sobre mi vida y costumbres. — Ana María Elhordoy. — M. Guzmán Sotelo. Abogado. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 7229 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó STELLA MARIA CARO ROS, con domicilio en Quebracho 2727 optando al título de Procurador ofrece la declaración de Fernando Lebrato y Ana Laura Zabala sobre su vida y costumbres. — Montevideo, dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 7245 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó EDUARDO CARZOLIO domiciliado en Luis de la Torre 1026, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Fernando Lebrato y Dina Zabala, sobre vida y costumbres. — Montevideo, 2 de mayo de 1978 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 7246 My.9-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: LUIS PABLO CURBELO CASSELLA (V|897|977), constituyendo domicilio en 18 de Julio N.o 1233, piso 3.o, escritorio 2, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración como testigos a Gloria Graciela Cajarville domiciliada en Yaro 997, Apto. 406 y a María Noel Pinasco, domiciliada en Eduardo Acevedo 1239 acerca de mi honradez y buenas costumbres. — L. P. Curbelo Cassella — A. Martín Echarte, Abogado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 73.00 10|pub. 7234 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
GERARDO DAVYT RIVOIR, (V. 175|978), constituyendo domicilio en la calle Paysandú 1846, al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procurador solicito se reciba la declaración de los testigos Hugo César Gallo y Héctor Medero sobre mi vida y costumbres. - Gerardo Davyt. - R. Gonzalo Uriarte, Abogado". — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 7059 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

HECTOR RUDERICO MEDERO PINTO, (V. 235|978), constituyendo domicilio en la calle Murillo 2647 bis, al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procurador solicito se reciba la declaración de Hugo César Gallo y Gerardo Davyt sobre mi vida y costumbres. — Héctor Medero. — Gonzalo Uriarte, Abogado". — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 7058 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
JORGE CELIA MOLINARI, (V. 417|978), con domicilio en Misiones 1361, Esc. 37 al señor Juez digo: "Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º inciso c) de la ley 13.925 solicito se interrogue a Julio César Frugoni y Lorenzo Iglesias sobre mi honradez y buenas costumbres. — Jorge Celia Molinari. — Mario Barreto, Escribano. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 7034 My.5-v.my.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos MARIA del CARMEN CABRERA LEAL, "Información", (Ficha E. 2233|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. María del Carmen Cabrera Leal constituyendo domicilio en J. C. Gómez 1479 al señor Juez digo: que optando al título de procuradora se interrogue sobre mi honradez y costumbres morales a José Cabrera y Mario Gabin expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Cabrera Leal. — José G. Liard Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 7457 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: PEDRO MORENO BELLUCCI (ficha E-669|975) "Información", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. Pedro Moreno Bellucci, constituyendo domicilio en Colonia 1971, al Sr. Juez dice: Que optando por la matrícula de Despachante de Aduana (Ley 13.925, artículo 3.o, inciso C) viene a ofrecer el testimonio de los Sres. José Carbone Moret y Sergio Firpi Traversaro sobre su honradez de vida y costumbres, quienes concurrirán a declarar en este Juzgado en la forma de estilo sin previa citación Por lo expuesto al Sr Juez pido: I) Me tenga por presentado, constituido domicilio y solicitada dicha información de vida y costumbres; II) Recibidas las declaraciones hecha la publicación previa vista del Ministerio Público, se expida testimonio. Otro si digo: Autorizo al Letrado firmante y al Procurador Elbio Valente a retirar oficios testimonios, citaciones y demás gestiones previstas por ley 13.355, artículos 6.o y 7.o". — Pedro Moreno. — Julio C. Chiesa, Abogado. — Montevideo, mayo 19 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 7230 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA CRISTINA CRESPO "Información" (E. 373|978), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. María Cristina Crespo, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Weimer Gorón y Beatriz Traverso, expidiéndoseme testimonio. — M. C. Crespo. — Carlos Rodríguez, Abogado. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — H. Gustavo Fernández De Maggio Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 6631 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JUAN ALFREDO VIÑA DURAN. "Información" (Ficha E. 353|978), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Juan Alfredo Viña Durán, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, piso 4, escritorio 48, optando al título de escribano ofrezco el testimonio de Ignacio Manuel Mata y Raúl Vizcarra Rodríguez y solicito testimonio. Juan Carlos Viña Durán. — Lupe Serra Lúgaro Escribano". — Montevideo, abril 20 de 1978. — Andrés Paselle, Actuario.
11) N$ 65.00 10|pub. 6361 My.4-v.my.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|255|978), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "CRISTINA EMILIA BERENGUER GALLO, constituyendo domicilio en San Martín 3030, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la información testimonial de Jacobo Sadres y Alda Estol de Sadres, sobre mi vida y costumbres. — Cristina Berenguer Gallo. — Pedro B. Garateguy Escribano. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 7133 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|253|978), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Daniel Hugo Torres Condins, constituyendo domicilio en Leandro Gómez 2708, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la información testimonial de José Carlos Pereira Díaz y Eduardo Ferrari Frei sobre mi vida y costumbres — Daniel Torres. — Pedro B. Garateguy. Escribano'. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 7132 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JUAN ANTONIO RIVERA DIAZ, (V|261|978), constituyendo domicilio en Arenal Grande 1518 Apto 202, al señor Juez dice: "que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Nasha Abascal y Daniel Cedrani quienes expondrán sobre su honradez de vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Juan A. Rivera. — Tomás Guerrero Jédar, Abogado". — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub 7196 My 8-v my 22

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JORGE ALBERTO ROSTOM ALBIENI, (F. C 2341|976), con el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Jorge Alberto Rostom Albieni, constituyendo domicilio en Paraguay 1547 escritorio 10 optando al título de Procurador ofrece testigos: Susana Igarabide y Daniel D'Angelo. Rostom Lilia Estela Mannise — Montevideo, abril 18 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 7302 My.11-v.my.25

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se

hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. LYLIAM MABEL ALANIS, domiciliada en Cardozo 631, al señor Juez digo: que optando por el título de Escribano Público ofrezco declaración de los señores Agrimensor Julián Peluffo y Maestro José Armendano, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Lyliam Alanís. — Cono Crucci Brignoni, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 26 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

11) N$ 65.00 10|pub. 7327 My.9-v.my.23.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARIA ANGELICA VOLPI, domiciliada en la calle Cervantes 954, al señor Juez dice: que optando por los títulos de procurador y escribano ofrezco la deposición de los señores escribanos Manuel Ferreira y Carlos Castell, quienes expondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. A. Volpi. — Mabel Guerisoli de Da Cruz, Escribana". — Salto, 5 de mayo de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

11) N$ 65.00 10|pub. 7499 My.11-v.my.25.

# 12-Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública N.o 14|78, para la adquisición de "Papas y Boniatos", destinados para el Menú del Personal de la Armada Nacional. La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el 6 de junio de 1978, a las 9.00 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" primer piso. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar el mismo día a las 10.00 horas, en igual lugar. Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en el citado Servicio. El valor del pliego es de nuevos pesos 15.00 (nuevos pesos quince).

12) (C. C.) 10|pub. 31306 My.12-v.my.26.

COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a licitación pública N.o 20|978, para la adquisición de "calzados militares", destinados para el personal de la Armada Nacional.

La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el 9 de junio de 1978 a las 9 horas. en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" primer piso.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar el mismo día a las 10 horas. en igual lugar.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en el citado Servicio.

El valor del pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).

12) (C.C.) 10|pub. 31330 My.15-v.my.29.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Llamado a licitación pública para adquirir o arrendar un computador electrónico para los servicios del Instituto.

Se llama a licitación a efectos de adquirir o arrendar un computador electrónico.

Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911 para el día 15|6|78, el primer llamado a las 15 (quince) horas, en el local de la Comisión de Compras.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, al no presentarse el número de propuestas reglamentario se fija como segundo y último llamado, el mismo día a las 16 horas, procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central Misiones y Buenos Aires de 12 a 18 horas. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 31325 My.15-v.my.29.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 1|978

Llámase a licitación pública para la adquisición de 19 equipos de aire acondicionado para frío y calor con destino a esta Secretaría de Estado.

Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría; Dirección Contabilidad, Departamento Contrataciones, 25 de Mayo 279, tercer piso. — Horario: días hábiles de 9 a 15. — Apertura: 14 de junio de 1978, hora 11.

En caso de declarar desierto el primer llamado se convoca a un segundo llamado a efectuarse el día 14 de junio de 1978 a la hora 11.30.

12) (C.C.) 10|pub. 31349 My.16-v.my.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación Pública N.o 1/978
Primer y segundo llamados

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación pública para la adquisición de neumáticos de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Organismo, Br. Artigas 3802 esq. Burgues (Montevideo), en el horario de 12.15 a 18.

Apertura de las propuestas: 13 de junio de 1978 a la hora 14, en el local del Ministerio de Agricultura y Pesca, calle Constituyente N.o 1476 (Montevideo).

En caso de declararse desierto el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a realizarse el mismo día 13 de junio de 1978, a la hora 14.30. — Montevideo, 8 de abril de 1978.

12) N$ 57.60 3|pub. 7779 My.15-v.my.17.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7/978
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra: "Recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado del Ramal de Ruta 93, en el tramo: Piriápolis-Ruta 93".

El precio de los pliegos de condiciones y de los planos respectivos se ha fijado en la suma de N$ 100.00 (nuevos pesos cien). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5.o piso, y adquiridos en el mismo, previo el pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de junio de 1978 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avenida Uruguay 1120 4.o piso. Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea el número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo 10 de mayo de 1978. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 31317 My.12-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 629
Primer y segundo llamado
Cantinas Militares

Artículos: Hasta 200.000 rollos de papel higiénico.

Los Pliegos de Condiciones se enmuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer llamado, día 12 de junio de 1978 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 12 de junio de 1978 a las 11.00 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 31357 My.16-v.my.19.

SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública N.o 23|78

Llámase a licitación pública para la adquisición de un ascensor y un montacarga para Sanatorio N.o 1 de Asignaciones Familiares, ubicado en la calle San Martín 1363.

Apertura: Primer llamado: 29 de mayo de 1978, hora 15.

Segundo llamado: 29 de mayo de 1978, hora 15 y 30.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan sin cargo alguno en la Sección Compras de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, primer piso en el horario de 12 a 18 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31323 My.15-v.my.17.

SUCURSAL ARTIGAS
Licitación Pública N.o 19 78.

Apertura de las ofertas: primer llamado, 9 de junio de 1978 hora 12; segundo llamado 9 de junio de 1978 hora 12 y 30.

En sucursal Artigas calle Lecueder 228, teléfono 262 (Artigas).

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio sede en la Agencia Bella Unión a levantarse en calle Gral. Rivera (Montevideo) esquina Carmelo manzana 98, solar 9, padrón 1177.

Los pliegos y planos respectivos se entregarán a los interesados en Sucursal Artigas de Asignaciones Familiares calle Lecueder 228; previo pago de la suma de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) en el horario de 12 a 18 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31322 My.15-v.my.17.

U. T. E.

Nueva fecha de apertura de la licitación número 7697.

Esta Administracion ha dispuesto modificar la fecha de apertura de ofertas de la licitación Nº 7697 correspondiente a la impresión de la memoria anual 1977 de U.T.E., que debía efectuarse el día 14 de junio de 1978, para las siguientes fechas:

Primer llamado: 2 de junio de 1978, hora 15, en caso de ser necesario se establece: segundo llamado: 9 de junio de 1978 hora 15. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. (Sección Licitaciones).

12) (C.C.) 5|pub. 31347 My.16-v.my.23.

U. T. E.
DIRECCION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
EXPEDIENTE: 341.539|1
Licitaciones
Plaza

N.o 7.697. — Impresión de no menos de 1.000 ejemplares de la "Memoria Anual 1977" correspondiente a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

Apertura: 14 de junio de 1978, y el 21 el segundo llamado, ambos hora 15.

Precio del ejemplar: N$ 20.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12 y 30 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31319 My.12-v.my 19.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Esta Administración ha dispuesto anular el llamado de la licitación Nº 7676 por "Acarreo de Mercaderías entre el Puerto y la Gerencia Sector Proveeduría". — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31284 My.10-v.my.16.

# 13-Llamados a Acreedores

## MONTEVIDEO

CALIFORNIA HOTEL S. A.

California Hotel S. A. San José 1237|39. Se convoca a todos los acreedores por cualquier concepto de California Hotel S. A. para que presenten sus créditos en el Estudio del Contador Luis Boggio. 18 de Julio 1962, Esc. 502.

13) N$ 64.00 10|pub 7608 My.12-v.my.26.

# 14-Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 16 de mayo de 1978**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publi-

sado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

## MONTEVIDEO

### OFICINA N.o 1

JORGE PEDRO DI GIACOMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1963 y BEATRIZ AYALA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4496 (Piedras Blancas).

HECTOR ENRIQUE AGUIAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2677 Apto. 1 y ZULLY ANABEL BESTERLIZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Pose 684.

JORGE RAMON ANTUNEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1373 y MARIANELA RAQUEL BENITEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1373.

FELIPE ADRIANO AMORIM, 28 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3136 Apto. 101 y MARION MEYER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mangaripé 1523.

LUIS ALBERTO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bujot 1833 y MARTA ELISA GUERREIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Vidiella 5535.

TEODORO VICTORIANO DIAZ, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Vecinal 2802 y CARMEN EUGENIA RONCIO, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Uruguay y Los Molinos N.o 5862.

JULIO EDUARDO DE TORRES, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado "Q" 3253 Apto. 915 (Parque Posadas) y MARIA ESTELA ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3294 Apto. 5.

ARIEL DA SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1456 y ESTELA MARG SUBISMENDI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4320 bis.

### OFICINA N.o 2

JAVIER HUGO BATISTA, 22 años, soltero, agente de viajes, oriental, domiciliado Solano Antuña 2727 y MARIA del LUJAN NOVAK, 20 años, soltera, agente de viajes, oriental, domiciliada José L. Osorio 1220.

ALFREDO ASPINDOLA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capurro 910 y BEATRIZ CARMEN FALLABRINO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Francisco Pizarro 5349.

### OFICINA N.o 3

LEONEL CASIANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 4777 (Piedras Blancas) y MARIA del CARMEN POMBO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 4777.

SAN JORGE CALISTRO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Belloni 5623 Apto. 4 y DELMA LILIAN RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 5623 Apto. 2.

WALTER NELSON COLINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pérez 2026 A y ALICIA NIBIA CARBALLO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Sarmiento 2407.

SERGIO ORLANDO CESPEDES, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Patagonia 3766 y MARIA ESTELA SUAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 3766.

### OFICINA N.o 4

RUBEN DARIO LOPEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República Argentina 1135 Apto. 407 y NANCY BEATRIZ ROJAS, 23 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Sarandí N.o 420.

LUIS ISAAC LEWKOWICZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1106 Apto. 102 y SYLVIA BIALOSTOSKY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí N.o 3226 Apto. 301.

VARON LLANES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3328 y ZORAIDA PLATEIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes N.o 1424.

### OFICINA N.o 5

ISMAEL WASHINGTON GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaqué 3566 y JACINTA DORALIZA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Anagualpo 91 (Nuevo París).

RENZO HUGO JOSE GIUROVICH, 67 años, viudo, industrial, italiano (ciudadano legal), domiciliado Atanasio Aguirre N.o 1136 y MIRTA QUINTEIRO, 46 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Sitio Grande 1138.

ROMULO EDUARDO GAIBISSO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3205 y CARMEN MARINA SOLDATTI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3284.

JUAN MARCOS GIMENEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 17 B N.o 1177 y RAMONITA BETTY MELGAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carapeguá N.o 5090.

### OFICINA N.o 6

FERNANDO ABELARDO MONTERO, 33 años, divorciado, chapista, español, domiciliado 20 de Febrero 3019 y DORINDA RUBIO, 21 años, soltera, española, domiciliada Manuel Fortet 1904.

FELIPE SANTIAGO MORALES, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5610 y BLANCA HAYDEE MAGNONI, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5610.

ALEJO ESPERANZA MUÑOZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Roque Graseras 836 y SUSANA CAMARA, 25 años ,soltera, oriental, domiciliada Juncal 1431/35 Apto. 801.

NELSON ROBERTO MACHADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2717 y MARGARITA ELIDA MOREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sebastopol 2907.

### OFICINA N.o 7

DIEGO AMERICO PEÑA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2119 y MABEL ELSA URETA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2119.

LUIS ALBERTO PEREZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2095 Apto. 401 y LUCILA BELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1696.

FRANCISCO PUGLIA, 58 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Juan Paullier 2220 y ESPERANZA PEREIRA, 66 años, viuda, española, domiciliada Cufré 2079.

### OFICINA N.o 9

RUBEN NELSON SEDLIAK, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 2944 Apto. 10 y GLORIA MABEL PONTE, 24 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada José Serrato 2924 Apto. 4.

ANDRES SORRONDEGUI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valeriano 1571 y MARIA CRISTINA BONFIGLIO, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Valeriano 1572 bis.

ALEJANDRO MARCOS SEVERO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Venus 3653 y ALAIDES CLEMENTINA ALVES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Venus 3647.

PEDRO ALBERTO SILVA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Reyes 1282 y GABRIELA MARIA SAPRIZA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 19 de Abril 1150.

FERNANDO SALERNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 5749 y ANA MARIA REBELLATO, 25 años ,soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ibicuy 1309.

WALTER PEDRO SARACHO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Estivao 1720 y MARIA ELIZABETH BERTOLIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 4978.

### OFICINA N.o 10

NELSON DANIEL TARAMASCO, 21 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Haití 1555 y BLANCA NELIDA LARROSA, 19 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Calle 8 N.o 87 (Barrio Casabó).

14) N$ 5.50 3|pub. v.my19.

---

### Montevideo, 12 de mayo de 1978

### OFICINA N.o 1

LUIS ALBERTO DAMACENA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2021 Apto. 3 y STELLA MARIS SACCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2021 Apto. 2.

MARIO AGUIAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1754 Apto. 11 y LUISA ESTHER LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1754, Apto. 11.

JUAN JOSE ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 11 N.o 112 (Barrio Casabó) y MIRIAN LILIAM LEIVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4262 Apto. 2.

VICTOR HUGO da TRINDADE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Arrascaeta 1381 y MYRNA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4381.

### OFICINA N.o 2

JUAN CARLOS BARBOZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1035 y RAMONA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1177.

CARLOS ALBERTO BIANCHI, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado

Abella 2070 y NELIDA EXPOSITO, 48 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Abella 2070.

JUAN MIGUEL BARNA, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Nápoles 3412 y ANA ESTER PIGNATARO, 20 años. soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1804.

MARIO EDUARDO BONILLA, 28 años, soltero, empleado, orienttal, domiciliado Pintos Cardeiro 5397 y LAURA BEATRIZ EGUARAS, 28 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1930.

JOSE JUAN BERGERO, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pública 326 y EMILIA EMA DEARMAS, 56 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Pública 326.

JOSE MARIA BARBERO, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Las Flores 8578 y MARIA INES SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Arechavaleta 4069.

LUIS WASHINGTON BILCHE, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2174 y MARGOT PIRIZ, 48 años, divorciada. profesora, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2174.

CARLOS ENRIQUE BOTTARO, 30 años, soltero. ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Irigoitia 1016 y RAQUEL SERRANA VILARO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4330

JOSE DANIEL RODRIGUEZ, 18 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Inclusa 266 y ANDREA CLARISA LONGUEIRA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Más 124.

### OFICINA N.o 3

WALTER CASCO ,46 años, soltero, albañil, oriental. domiciliado Juan J. Rousseau 4826 y HELEN DELFINA TRINIDAD, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 4999.

TOBIAS HECTOR CATALDI, 38 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Edo. Mac Eachen 1670 y OBDULIA RAQUEL GORINI, 38 años. soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ayacucho 3472.

MARIO LUIS CABRAL, 25 años. soltero, militar oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1983 y ANA MARIA DANIELA FERNANDEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mones Roses 6563.

### OFICINA N.o 4

RICARDO RAUL LAUBSCHER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1418 y MARY MABEL FERREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1818.

### OFICINA N.o 5

VICTOR NELSON GESUELE, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carlos A. López 3837 y MARIA ROSA HERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 336.

### OFICINA N.o 6

JOSE ANTONIO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3828 Apto. 2 y VANIA MARGOT GULARTE, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Chimborazo 3828 Apto. 2.

ATALIVAR HUMBERTO MURIALDO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Galicia 1305 y MARIA JOSEFINA SORHUET, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2020.

JORGE RUBEN MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2718 Apto. 3 y TERESA NELLY GADEA, 22 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Arrieta 3431 apartamento 1.

RUBEN FELIPE MUNIZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bérgamo 3435 Apto. 2 y MARIELLA ELIZABETH ALVAREZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alsacia 3872 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Durazno 1582 y MABEL SANCHEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1363 Apto. 3.

MANUEL MILLAN, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cipriano Miró 2680 y ELIZABETH GRACIELA TECHERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1489 Apto. 2.

CARLOS JAVIER MASSERINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1526 Ap. 2 y CARMEN LUISA MARIA MORELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2047.

### OFICINA N.o 7

JOSE ANTONIO POSE, 35 años, divorciado carpintero, español, domiciliado Inclusa N.o 28 y CORITA ISABEL MARTINEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 2082 Apto. 1.

HUGO WALTER PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2428 y ESTHER LILIAN TALAGORRIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2444.

MIGUEL OMAR PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1318 e IRIS ANAHI LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Milton 4639.

DIBER PINTADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espacio Libre 3612 y MARIA del ROSARIO MEDINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3579.

ISAAC ESPERANZA, 38 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado José Martí 3419 Ap. 702 y LILIANA RAQUEL BERCH 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ciudadela 1156 Ap. 103.

### OFICINA N.o 9

WALDEMAR ARTURO SANCHEZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4234 Apto. 3 y NANCY LILIAN OLIVERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 4045.

ALBERTO SERRON, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 934 y NELLY BEATRIZ MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 934.

GABRIEL SARDIÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 1387 y FLAVIA DELFINA DILLON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Málaga 4771.

JULIO CESAR SOSA, 36 años, divorciado. empleado, oriental, domiciliado Calle B 3327 (Cno. Maldonado) y ANNA ELISABETTA PESCA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palencia 3466.

### OFICINA N.o 10

CECILIO VAZQUEZ, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José María Charriz 5892 Apto. 1 y CRIONELDA MARGARITA ALMADA, 73 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada José María Charriz 5892 Apto. 1.

BENJAMIN CAMPBELL TOWERS, 35 años, soltero. asesor industrial, oriental, domiciliado Mercedes 1742 Apto. 6 y GRACIELA ALICIA REOLON. 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José María Vidal 507.

JOSE LUIS OLIVER, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Av. Millán 4529 y OLGA RODRIGUEZ, 70 años, viuda, jubilada oriental, domiciliada Joanicó N.o 3432 Apto. 1.

JOSE ALFREDO VIGO, 21 años, soltero, psicotécnico, español, domiciliado Oficial 4 N.o 2789 (Carrasco) y ELBA ELENA RUSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2344.

JUAN JOSE OLIVET, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Senaqué N.o 3639 y ANA IVONNE MAC DONALD, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Payaguas 1249 (Sayago).

ALFREDO EUGENIO VELIZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Iguá N.o 2087 y CRISTINA FAGIAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá número 2625.

CARLOS MARCOS TERRA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1336 Apto. 1 y GRACIELA DOS SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1336 Apto. 1.

RAUL TRAVERSO, 23 años, divorciado, técnico militar, oriental, domiciliado Laguna Merín 4553 y MARIA SUSANA SAYANES, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliado Calaguala 883.

EDUARDO RAFAEL VITALE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3088 Ap. 201 y ANA MARIA POMPEYA CURBELO, 32 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3088 Apto. 201.

DANIEL TELLECHEA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3556 y ALICIA GRACIELA GESTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2679.

14) N$ 5.50 3 pub. v.my.17.

# 16–Prescripciones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCISCO CONTE, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto de los siguientes bienes:

a) Solar de terreno padrón N.o 128.910, que según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 83.689 el 5 de agosto de 1977 (actualizado), consta de una superficie de 429 mc. 93, con 10 m. 01 de frente a la calle Gregorio Sanabria;

b) Solar de terreno padrón N.o 128.911, que según el mismo plano antes mencionados, tiene una superficie de 429 mc. 50 con 10 m. de frente a la calle Gregorio Sanabria y;

c) Solar de terreno padrón N.o 128.912, que según plano mencionado, tiene una superficie de 429 mc. 50, con 10 m. de frente a la calle Gregorio Sanabria

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los eventuales sucesores a título universal y|o particular de la razón social "Storace Hermanos" (Nicolás, Enrique y Alberto Storace) y a los que se consideren propietarios de los padrones linderos N.os 80.958, 80.957, 128.927, 128 926 y 128.913, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, marzo 7 de 1978. — Eduardo Chiaparra, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 6219 Ab.27-v.jn.7

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JUAN MARIA MERCEDES CAUBIOS BIDEGARAY y MARTA CAUBIOS BIDEGARAY solicitando acción de

prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Una cuarta parte del bien urbano padrón N.o 64.300, solar de terreno y mejoras, sito en el paraje conocido por Villa Miramar, en Carrasco, 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo señalado con la letra C. en el plano del Agrimensor Lisandro J. Freire y compuesto de una superficie de 412 mts. 51 dcmts con 10 mts. de frente al Sudeste sobre la Rambla General O'Higgins.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren a oponerse a esta gestión y en especial a Irene Clavier y sus eventuales sucesores, a Manuel Narvaez y a Hugo J. Torrendell, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 5 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub 5212 Ab.17-v my.31.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GUTIERREZ JACINTO ROQUE y otro (F.|CB|376,977) "Prescripción Adquisitiva" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jacinto Roque Gutiérrez y Odilia Umpiérrez de Gutiérrez solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 189.067, que consta de una superficie de 424 mts. 67 dms.2 con 10 metros 30 de frente al Noroeste a la calle Abipones, según surge del plano del Agrimensor J. Leifert Waksman del mes de noviembre de 1977, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 84.567 el 21 de noviembre de 1977.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Francisco Feliciano Elsa Ascargosta de Russomano, Norberto Ramos García y propietarios de los padrones N.os 88.398, 86.387 y 187.099, sus sucesores y causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, febrero 20 de 1978. — Esc Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 429.00 30|pub. 6826 My.3-v.jn.14.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos HANSEN, ALFREDO "Prescripción treintenaria", (B. 179|977), se hace saber que Alfredo Hansen ha iniciado ante este Juzgado Acción de Prescripción Adquisitiva con respecto al inmueble padrón N.o 76.635 ubicado en la quinta sección judicial de Montevideo el que consta de una superficie de 368 m. 94 c. con frente al N.o 3429 de la calle Francisco Plá.

En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de noventa (90) días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble referido para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Griselda, Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

16) (Res 20,4,955) 30|pub. 30931 Ab 14-v.my.30.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado: MARIO RIOS F. C. 961|977), solicitando la prescripción decenal con respecto al bien padrón N.o 142.647, ubicado en la Rambla Costanera del Miguelete N.o 933.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan A. Gómez, y a los propietarios de los terrenos linderos Pablo Bethencour, Rambla Costanera 937, Emilio Wber Rambla Costanera 931, José M. López Prego Paso del Rey 4062, Jacobo Mouya, Paso del Rey 4079 Washington Figueron, Paso del Rey 4078, Manuel López Villamarín, Paso del Rey 4073, Apto 2. María Inés Hernández de Mendizábal Petain 888 Rita Albornoz de Pignanesi, Lauticamon 4056 y a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. Se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo febrero 23 de 1978 — María Emilia Gleiss, Actuaria

16) . (Res. 30|4|55) 30|pub. 30902 Ab.12-v.my.26

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: CLAVIJO MEDINA Artemio Martín (Ficha C N.o 847 año 1976) "Prescripción de bien inmueble" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Artemio Martín Clavijo Medina promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: vehículo automotor camioneta Pick-Up, sistema a explosión marca Bedford, Padrón N.o 30.849, Matrícula N.o 33.340 (Los Cerrillos Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones) motor número 7|j1|2|3|12870 de 1500 kgros., de 24 HP, 4 cilindros modelo 1963.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 17 de febrero de 1977. — Esc. Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 273.00 30|pub. 6651 My.10-v.jn.22.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: FERREIRA, MIGUEL CANDIDO "Prescripción" (Ficha 422|977), se hace saber que se presentó Miguel Cándido Ferreira, iniciando acción de prescripción treintenal sobre un inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 5.395, superficie 784 metros cuadrados que linda al Norte con padrón N.o 4.295 de Lina Pereira das Neves de Rodales; al Sur calle Reconquista; al Oeste calle Aparicio Saravia y al Este con padrón N.o 7.210 de María Josefa Pírez.

Se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el mismo, especialmente a sucesores de Odórico Freire y a los vecinos linderos Lina Pereira das Neves de Rodales y María Josefa Pírez, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 25 de octubre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.

16) N$ 312.00 30|pub. 5131 Ab.12-v my.26.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado el señor LUIS ALBERTO PIRIZ, (F. 585|976), solicitando la adquisición por prescripción treintenaria, de los siguientes bienes:

Padrones N.os 4863, 4872, 4861, 4860, 4847, 4840 y 4874, zona urbana y 4636 zona rural, todos ellos ubicados en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren derecho sobre dichos bienes por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 13 de setiembre de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario

16) N$ 273.00 30|pub. 7017 My.5-v.jn.16.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos caratulados "Orosmán Pascasio Caballero Menéndez contra ANGEL o JUAN ANGEL o JUAN ALEGRE, DOLORES ALVARES de ALEGRE, PETRONA y AURELIA ALEGRE ALVAREZ, sucesores y causahabientes a cualquier título, Prescripción adquisitiva, (Ficha C. 316|977) se presentó iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y construcciones, número 5 manzana 132 de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón N.o 895, plano del agrimensor José M. Tejeira inscripto con el N.o 1628 en la O. D. de Catastro, el 13|II|1939 con área de 922 metros 13 decímetros lindando: al Norte calle 25 de Agosto; al Oeste calle Florida; al Este padrones 894 y 2723 y al Sur, padrón 896.

Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel o Juan Angel o Juan Alegre, Dolores Alvarez de Alegre y a Petrona y Aurelia Alegre Alvarez y sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 7476 My.11-v.jun.23.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: ATILIANO JORGE CAMACHO. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C. Nº 85|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 765 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores con una superficie total de 922 metros cuadrados, 1.365 centímetros cuadrados. — Trinidad, 11 de abril de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) N$ 156.00 30|pub. 7379 My.10-v.jn.22.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: BIENVENIDO LAGUNA y JUANA ESPAGNOLO de LAGUNA (Ficha C N.o 86|978) "Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho, y especialmente a María Elena Beloqui de De León; Liberato De León; María Angela Beloqui de Iribarren; Pedro Iribarren; Josefa María Beloqui de Sciegel y Juan Sclegel, sobre una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, padrón número 1.493, parte del solar 5, manzana 220, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, con una superficie total de 791 mts., y 1693 centímetros — Trinidad, abril 5 de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.

16) N$ 234.00 30|pub. 7073 My.5-v.jn.16.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos caratulados: OROSMAN PASCASIO CABALLERO MENENDEZ contra ANGEL o JUAN ANGEL o JUAN ALEGRE, DOLORES ALVAREZ de ALEGRE, PETRONA y AURELIA ALEGRE ALVAREZ, sucesores y causahabientes a cualquier título "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 316|977), se presentó iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente inmueble: un solar de terreno y construcciones N.o 5 manzana 132 de Trinidad, 1.a Sección Judicial de Flores, padrón N.o 895, plano del agrimensor José M. Teijeiro, inscripto con el N.o 1628 en la O. D. de Catastro el 13 de febrero de 1969 con área de 922 Mts. 13 dms. lindando: al Norte calle 25 de Agosto; al Oeste, calle Florida; al Este padrones 894 y 2723 y al Sur, padrón 896 Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Angel o Juan Angel o Juan Alegre, Dolores Alvarez de Alegre y a Petrona y Aurelia Alegre Alvarez y sus sucesores y causahabientes a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites.

A los efectos legales se hacen las publicaciones, pobreza. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|955) 30|pub. 30883 Ab.5-v.my.19.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos Lobato Antonio contra Sucesión de PEREZ VALERIO "Prescripción" (Ficha N.o 546|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonio Lobato iniciando acción de prescripción treintenal respecto a un inmueble urbano, padrón 129, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado de una superficie de 266 metros cuadrados según plano de mensura terreno situado en el Balneario "Manantiales" en la manzana 2 que linda al NO con frnte a la calle Sarandí en 12m.50 y al NE con frente a a la calle Treinta y Tres en 20 metros lindando al SE con padrón número 2 y al SO con padrón N.o 130 según plano del Agrimensor W. Pereira.

En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores universales o particulares de Valerio Pérez Herrera y a todos los interesados a cualquier título por el término de 90 días, a que comparezcan en estos autos, haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se cumplirán los trámites del caso. — Maldonado, 29 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

16) N$ 429.00 30|pub. 3109 My.8-v.jn.20.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos ZABALETA ROSALIA y otros contra Sucesores

de TERNI, RAFAEL "Prescripción" (Ficha 516 año 1977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 3.705 de la Primera Sección Judicial de Maldonado para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Descripción del bien: fracción de terreno ubicada en Rincón de San Rafael, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 3705 en oficina de Catastro y que según plano del Agr. Odizzio Revilla de diciembre de 1936 registrado en la misma con el N.o 89 el día 18 de diciembre de 1936 totaliza una superficie de tres hectáreas 4.770 metros. Asimismo se cita, llama y emplaza al actual propietario del Padrón 5235 cuyo nombre y domicilio se ignoran, lindero al padrón 3705, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma legal sus derechos dentro del término expresado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 4 de abril de 1978. — José María Juan, Actuario.

16) N$ 420.00 30|pub. 5543 Ab 20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos: ZABALETA ROSALIA y otro contra Sucs de TERNI RAFAEL "Prescripción" (Ficha número 517|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1687 de la Primera Sección Judicial de Maldonado para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término expresado y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Descripción del inmueble: fracción de terreno ubicada en barrio La Pastora, que según plano trazado por el Agrimensor Antonio A. 1936, consta de 6 hectáreas, siete mil novecientos veinte, empadronada con el número 1687 linda al Noreste en 203 mts. 20 ctms de frente sobre una Avenida de cincuenta metros de ancho. — Maldonado, 4 de abril de 1978. — José María Juan, Actuario.

16) N$ 312.00 30|pub 5544 Ab.14-v.my.30

# PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Paysandú, dictada en autos: ALANIS BONIFACIO "Percripción Treintenaria Adq." (F B|14| 978), se cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a una fracción de campo ubicada en la 10.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 1463 compuesta de una superficie de 6 Hás. 6409 mts.2. situada en el Paraje "Paso de los Carros" de Buricayupí, Departamento de Paysandú y especialmente a Pablo Bandera o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

El emplazamiento se hace extensivo también para llenar el requisito de la conciliación (Art. 282 del C. P. Civil). Esta acción se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Paysandú, 28 de febrero de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) (Res 20|4|955) 30|pub. 30878 Ab 5-v my.19.

# RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIO H. CARMINATTI. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C Nº 799|977). se hace saber que ante adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzanas N.os 231 y 232 de la ciudad de Fray Bentos, zona suburbana, padrón número 2.175, que según títulos tiene un área de 1 Há. 6.233 metros y que según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 1.578 el 19|XI|977, en la Dirección de Catastro Departamental, tiene una área de 1 hectárea 6.545 metros 2.40 decímetros cuadrados, que se deslinda: al Nordeste de frente a calle Santiago Lawry 89 metros; al Sureste de frente a calle Cecilio Alzáibar 184 metros 40 centímetros; al Suroeste de frente a calle M. Oribe, 90 metros con 50 centímetros y al Nordeste con los padrones N.os 2174 y 4559, 184 metros 30 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos (Art. 307, inc. 2 del C.P.C.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 28 de noviembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 507.00 30|pub 5268 Ab 18-v my.29.

# RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CATALINO MARTINS OSORIO. "Promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria" sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la Novena Sección de Rivera, manzana 496, padrón 4196, que según plano del Agrimensor Francisco Iriondo de diciembre de 1977, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, con el N.o 3038, tiene una superficie de 912 metros cuadrados y 35 decímetros cuadrados y linda: al noroeste con el padrón N.o 4193, al noreste 5 líneas quebradas lindando con parte del padrón 10.021 y parte del padrón N.o 4.197, al sureste con el padrón N.o 5.860 y al suroeste con Avenida Brasil.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, que consideren con derecho sobre el bien de referencia, y en especial a los sucesores de Gabriel Martins, o sus herederos a cualquier título, a que se presenten en el término de noventa días a manifestar en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio — Rivera, abril 12 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 399.00 30|pub. 5371 Ab.24-v.jn.6.

# SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: VICENTE FRANCISCO BERMUDEZ "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha N.o 92, año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Vicente Francisco Bermúdez iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble ubicado en calle Agraciada casi Rodó de la ciudad de Mercedes, manzana Nº 140, empadronado con el Nº 1.774, con superficie de 279 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados según plano de mensura del agrimensor Mario E Bellini, de diciembre de 1975, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.418 el 29 de diciembre de 1975.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores de José Cabanelas para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 27 de febrero de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario

15) N$ 312.00 30|pub. 5559 Ab.17-v.my 31.

# TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AREZO PUENTES, NICANOR "Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el número trescientos cincuenta y uno con una superficie de treinta y dos hectáreas dos mil trescientos trece metros cuadrados En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, febrero 21 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 234.00 20 pub. 7873 My 15-v.jn.28.

# TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: CASENAVE, JUAN PEDRO (ficha 39-C|1978) "Prescripción" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Pedro Casenave iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble rural sito en la Sexta Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 2.081 y compuesto de una superficie de noventa y cuatro Hás. que deslindan al norte con [illegible] de Guillermo Strauch y con don Jaime R Núñez al sur calle por medio con doña Gregoria Rodríguez y Suc. de Joaquín F. Amilivia; al oeste con la sucesión Antolín Guianze hoy Rodríguez y al Este con Suc. María Clara Urtubey de Puig.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal y bajo apercibimiento citándoseles asimismo por este medio para el previo juicio conciliatorio. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto

16) N$ 351.00 30|pub. 6766 My 3-v.jn.14.

# 17—Propiedad Literaria y Artística

### BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO MARCOS MARTINEZ solicita la inscripción de los modelos de yeso para adornos de torta "Payasín acostado", "Hada Marali" y "Cisne columna", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 7364 My.15-v my.29.

ANTONIO NASSOUR DUMIT solicita la inscripción del dibujo artístico denominado "Lince", del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.)

17) N$ 32.00 10 pub 7771 My 15-v.my.29.

EMPRESA TOMAS GUARINO solicita la inscripción del logotipo de fantasía del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 32.00 10 pub. 7772 My15-v.my.29.

FERRERO Y RICAGNI PUBLICITARIA S. A. solicita la inscripción del logotipo e isotipo artístico que caracterizan a Solana's Country Club, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 32.00 10|pub 7773 My.15-v.my.29.

MIRTA O. CAIDOS, por Editorial Interamericana S. A. solicita la inscripción de la obra titulada "Patología Estructural y Funcional", de la cual se declara importadora y distribuidora. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.)

17) N$ 32.00 10|pub. 5859 Ab [illegible] my.4.

OSVALDO ALCIDES FRAIRE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Quien es quien en el Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (S.O.A.).

17) N$ 32.00 10|pub 7345 My.10-v.my.24.

JOSE ESPINOLA PEREZ, solicita la inscripción del dibujo denominado "Mapa Mundo", del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 7413 My.10-v.my.24.

ALEJOS solicita la inscripción de la obra titulada "Sentencias del amanecer" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 7292 My.9-v.my.23.

JUAN ENRIQUE GRUBER HARCZYK solicita la inscripción de la obra titulada "Damazy" (novela-guión) de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.P.D.)

17) N$ 32.00 10|pub. 7019 My.5-v.my.19

LUIS ROBERTO FENOCCHI solicita la inscripción de 16 modelos de perros en cerámica de los cuales se declara autor. — Montevideo 2 de mayo de 1978 — Arturo Sergio Visca Director General (S.O.A.)

17) N$ 32.00 10|pub. 7009 My.5-v.my.19

MARIA ELIDA PEREZ REYES, solicita la inscripción del seudónimo "Diela Martel" del cual se declara autora. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 32.00 10|pub. 6998 My.5-v.my.19

JULIO JORGE GADEA PEREIRA solicita la inscripción de la letra titulada "El Juego" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 6994 My.4-v.my.17.

Mayor Iliodino Cruz Duarte en representación de la Dirección Nacional de Correos solicita la inscripción del dibujo denominado "Símbolo de 1 Correo" de Miguel A. Battegazzore (autor) del cual se declara cesionario el mandante. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.A.A.)
17) (C.C.) 10|pub. 31297 My.12-v.my.26.

FRANCISCO PABLO PATERNO SPALLINA solicita la inscripción de la obra titulada "Fibrolipomatosis Lumbar - Diagnóstico y Tratamiento" de la cual se declara autor. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Vista, Director General (S.O.A.)
17) N$ 32.00 10|pub. 7570 My.12-v.my.26.

# 19–Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ESTER LARRAR GARCIA (V|20|978), pues en la misma donde dice: de estado viuda, debe decir: de estado soltera. — (Tramita con Auxiliatoria). — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31307 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JAQUELIN GISSEL GALLO HAGGE AHMED, (V|328|977), pues en la misma donde el nombre y apellido de la madre figura como "Lafife Ayahmed" debe decir: "Latiffi Hagge Ahmed". — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 31257 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de OROSMAN YURRAMENDI y ZUNILDA SILVA HARAMBILLETT (V|132|978) pues en la misma donde dice: hijo de María Morales debe decir: hijo de madre desconocida y donde dice: Juana Arrambillet debe decir: Juana Harambillett por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 6987 My.4-v.my.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: MARIA TERESA FRACCAROLI (ficha E-1.392|77) "Rectificación de Partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Teresa Fraccaroli, en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida el 6 de febrero de 1926, debe decir, nacida el 25 de febrero de 1926 por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 7575 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: JORGE LUIS PIOVANI FERREYRA "Rectificación de Partida" (Ficha E. 3.348|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Luis Piovani Ferreyra en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto figura como "Ferreira" debe decir "Ferreyra" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31249 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: FATIMA ALE DIDE. "Rectificación de partida" (Ficha E-1012|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Fátima Ale Dide en el sentido de que donde el apellido materno figura como: Didi" debe decir: Dide" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (C. C.) 15|pub. 31122 Ab.26-v.my.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de IVONNE MARGOT NUÑEZ MORALES, (V. 84|978), donde la inscripta figura con el nombre de: Yrone Margot, debe decir: Ivonne Margot, por así corresponder. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 7454 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Matrimonio de EDISON WILFREDO MIERES y MARIA ERLINDA MARRERO, (V. 66|978), donde el contrayente figura como nacido el 5 de diciembre de 1924, debe decir: el 5 de diciembre de 1925. Por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7365 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: nacimiento de ORFILIA ELADIA BELTRAME (V|56|978), donde dice: "Beltrane", debe decir: "Beltrame" por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (Ley 20|4|955) 15|pub. 31258 My.9-v.my.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ELIANA VERONICA GAJARDO GOMEZ, pues en la misma, donde al margen figura el reconocimiento de paternidad de la inscripta, donde el padre figura como Antonio Gajardo, debe decir Antonio Silverio Gajardo Sánchez por así corresponder — Montevideo, abril 26 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7123 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó Felipe Karszensztejn y Basia Angielczyk solicitando la rectificación de su menor hijo Daniel, en la partida de nacimiento donde el nombre del padre figura como "Daniel", debe decir: "Felipe" por así corresponder. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 5507 Ab.27-v.my.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MANUEL HERMELO ECHEVARRIA pues donde figura, como hijo de: Emilia Oba Echeverría, debe figurar como de: Emilia Oba Echevarría, por así corresponder. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 7375 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS VITAL FAGUNDEZ y ALBA DAISSY MACHADO, pues donde dice: Pascasia Da Rosa; mil novecientos veintisiete y Urbano Machado; debe decir, respectivamente: Pascacia da Rosa; mil novecientos veintiséis y Urbano Gregorio Machado, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31176 Ab.28-v.my.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de: a) De matrimonio de NIKIFOR SAKORKO y LIUDMILA PAVLENCO (Ficha 4|978) estableciéndose que en donde en la misma figura como Liudmila Paulenco, hija de Máximo Paulenco, debe decir Liudmila Pavlenco, hija de Máximo Pavlenco; b) De nacimiento de PEDRO MAXIMO SAKORKO PAVLENCO estableciéndose que en donde dice hijo de Liudmila Paulenco, debe decir hijo de Liudmila Pavlenco; c) De nacimiento de Juan Pablo Sakorko Pavlenco, estableciéndose que en donde dice: el declarante se llama Nikifor Lakorko y que es hijo legítimo de Liudimal Pawlenco, que es nieto por línea paterna de Pedro Lakorko y por línea materna de Máximo Pawlenco debe decir: compareце Nikifor Sakorko, que es hijo legítimo de Liudmila Pavlenco, nieto por línea paterna de Pedro Sakorko y por línea materna de Máximo Pavlenco. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 175.50 15|pub. 7631 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de partida de LAURA ANDREA RODRIGUEZ, (Ficha B 508|974), estableciéndose que en donde en la misma dice: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, y donde dice: Que es hijo debe decir: que es hija. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31260 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: 1) Matrimonio de FRANCISCO DI CRISTOFORO y MARIA de las NIEVES VIVES, pues donde dice, D'Cristófaro, debe decir Di Cristóforo. 2) Nacimiento de Norma Di Cristóforo Vives, pues donde dice D'Cristófaro, debe decir Di Cristóforo. 3) Matrimonio de EMANUEL FITTIPALDI y NORMA DI CRISTOFORO, pues donde dice D'Cristófaro, debe decir Di Cristóforo 4) Nacimiento de Lilián Fittipaldi Di Cristóforo, pues donde dice, D'Cristófaro, debe decir Di Cristóforo, y 5) Nacimiento de Cristina Rosa Fittipaldi Di Cristóforo, pues donde dice D' Cristófaro, debe decir Di Cristóforo. — Montevideo 17 noviembre 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
19) N$ 117.00 15|pub. 6258 Ab.28-v my.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALCIRIA ESCOTTO de TOZZI, TERESA VIRGINIA TOZZI y WALTER PLINIO CURBELO, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Teresa Virginia Tozzi, donde figura como: Teresa Virginia Tozzi Michelena, debe decir: Teresa Virginia Tozzi Escotto; B) de matrimonio de Walter Plinio Curbelo con Teresa Virginia Tozzi, donde la madre de la contrayente figura como: Alcira Scotto debe decir: Alciria Escotto; C) de nacimiento de Laura Cecilia Curbelo Tozzi, donde figura como: hija de Walter Plinio Curbelo y de Teresa Tozzi, debe decir: hija de Walter Plinio Curbelo y Teresa Virginia Tozzi; D) de nacimiento de Rafael Esnesto, Diana Virginia, Julio César, y Beatriz Teresa Curbelo Tozzi, donde la abuela materna figura como: Alciria Scotto en todas ellas deben decir: Alciria Escotto; y E) de nacimiento de Carlos Eduardo Curbelo Tozzi, donde la abuela materna figura como: María Scotto, debe decir: Alciria Escotto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15'pub. 7911 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "PEREYRA PEREIRA, BERTO WILSON Y OTROS. Rectificación de partida" (F.A. CC|92|978), se hace saber que se presentaron Berto Wilson Pereyra Pereira y María Magdalena Pelossa de Pereyra por sí y por sus menores hijos Wilson Goncalves y Berto Candeau, solicitando la rectificación de: a) Partida de nacimiento de Berto Wilson Pereyra, pues en la misma donde dice: "Magdalno Pereira" debe decir "Magdalena Pereyra"; y b) De nacimiento de los menores Wilson Goncalves y Berto Candeau, y de matrimonio de los comparecientes, pues en donde dice "Berto Pereyra" debe decir "Berto Wilson Pereyra", por así corresponder. — Se tra

mita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 26 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31336 My15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CLOK, GERVASIO y GRILLO ANUNCIADA, "Rectificación de partida" (C.A. 44|978) se hace saber que se presentaron Gervasio Héctor Clok y Anunciada Grillo de Clok solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Anunziata", debe decir "Anunciada", por así corresponder. — Montevideo 5 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7610 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos AVIOTTI, ADOLFO y OTRA, "Rectificación de partida", (CA. 206|978) se hace saber que se presentaron Adolfo Diego Aviotti Lamas y Raquel Isabel María Deambrosis de Preve solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Diego Aviotti Deambrosis en el sentido que donde dice: Raquel Isabel María Deambrois, debe decir: Raquel Isabel María Deambrosis, por así corresponder. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 7455 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: FEOLA MASULLO, ARTURO RAUL. "Rectificación de partida" (Ficha CB. 528|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Arturo Raúl Feola Masullo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Mazullo debe decir: Masullo por así corresponder. — Montevideo, diciembre 12 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 6574 Ab.28-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: MIRANDA ALBINA. "Rectificación de partida y auxiliatoria" (CB 388|973) se hace saber que se presentó Albina Miranda solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Masculino debe decir: Femenino y en donde dice: Albino debe decir: Albina por así corresponder. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31134 Ab.26-v.my.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. en autos AMELIA D'ANGIOLILLO DELFORNO "Rectificación de Partida" (F. 52|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Amelia Santa D'Angiolillo Delforno y Luis Alberto Arb.feuille, pues donde en los márgenes, la cónyuge figura como Angiolillo debe decir D'Angiolillo. donde dice hija de Delfino Angiolillo debe decir Alfino D'Angiolillo; donde dice Yudita Petrona del Forno. debe decir Petrona Giusita Delforno y donde dice Amelia Santa Angiolillo. debe decir Amelia Santa D' Angiolillo. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 6798 My.3-v.my.24

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado OCLIDES CARDOZO FAGUNDEZ y OTRA (F.C. 196|978) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Rodolfo Cardozo Giménez, en el sentido que donde dice Oclides Cardozo, debe decir Oclides Cardozo Fagúndez; donde dice Blanca Margarita Giménez debe decir Blanca Magdalena Giménez; y donde dice Braudelina Fernández, debe decir Braudelina Fagúndez por ser como corresponde. Y a los efectos legales. — Montevideo, marzo 14 de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 7606 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ELINA BRAZEIRO (F.C. 86|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija en el sentido que donde dice Gladys Yanin Brazeiro debe decir: Gladys Yanin. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — (Se tramita auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, abril 27 de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31285 My.10-v.my.31.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|101|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: OSCAR CESAR CARRASCO y MARIA ELENA ALMADA, pues en la misma donde dice: Lorenzo Carrasco, debe decir: Lorenzo Oscar Carrasco, por así corresponder. - Montevideo, 14 de marzo de 1978. - Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 6900 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARIEL ROBERT BOQUETE GARCIA y GLADYS SUSANA PEREZ CORREA (V 507|978) pues en la misma donde el compareciente figura como: Ariel Roberto Boquete García debe decir: Ariel Robert Boquete García, por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7513 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de SALVADOR MIGUEL GIL y NIEVES OTERO (V. 153|978), y b) de nacimiento de Salvador Horacio Gil Otero y Alba Nieves Gil Otero, pues en las mismas donde dice: Gib, debe decir: Gil, por así corresponder. — Montevideo 5 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7465 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ABRAHAN MOISES GERWER SZLEZINGER (V. 1345|977), pues en la misma donde dice: era casado con Eva Szlezinger debe decir: era casado con Eva Sztrajchsztejn. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 7364 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PEIRANO BASSO y LETIZIA FLORENTINA VEJO, (V|127|978), pues en la misma donde dice respecto de los nombres Alba Basso e Isidoro Vejo, diga: Vanda Alba María Basso e Isidoro Mariano Vejo Rodríguez, por así corresponder. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7283 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JOSE RODRIGUEZ GUZMAN, (V| 1215|977), pues en la misma donde la compareciente figura como: Dolentina Ríos, debe decir: Dolentina Guzmán. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 7284 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V. 167|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HUGO WALDEMAR ITURRALDE y DORA LARROSA de ITURRALDE, pues en la misma donde la compareciente figura como Dora Ruth debe decir Dora Rut y donde dice Sara Larrosa fallecida, debe decir Sara Larrosa, por así corresponder. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 6825 My.3-v.my.24

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: CARLOS KEHYAIAN y MARIA NVER KETZOIAN y FABIO CARLOS KEHYAIAN. "Rectificación de Partidas" (Ficha E-326|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Carlos Kehyaian y María Nver Ketzoian, en el sentido de que donde el contrayente figura como nacido el 1.o de marzo de 1973 debe decir: 1.o de marzo de 1949 y, donde la contrayente figura como: nacida el 10 de julio de '973 debe decir: 10 de julio de 1949 y de nacimiento de Fabio Carlos Kehyaian, en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como: María Never Ketzoian debe decir: María Nver Ketzoian por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 7797 My 16-v.jn.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Decimoprimer Turno dictada en los autos MARIA JOSE, MARIA EUGENIA y MARIA FERNANDA NAVARRETE ORTIZ. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 191|978), se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento: a) de María José Navarrete Ortiz, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura de: cuarenta años de edad debe decir. treinta y dos años de edad; b) de María Eugenia Navarrete Ortiz, en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta figura como Navarreta debe decir: Navarrete; y c) de María Fernanda Navarrete Ortiz, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura de cuarenta y dos años, debe decir: treinta y cuatro años, por ser ello como corresponde. — Montevideo 29 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 7033 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: WILMA BALCON, "Rectificación de partida" (Ficha E. 287|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde dice "sexo masculino que es hijo" y "Wilman" debe decir "sexo femenino que es hija" y "Wilma", por ser como corresponde. En estos autos se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31292 My.12-v.jn 2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de JUAN CARLOS SABINO VIGLIONE y CATALINA LUTTRINGER (V|127|978), donde la contrayente figura como nacida el veintinueve de octubre de mil novecientos siete, debe decir: Doce de diciembre de mil novecientos cuatro, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31256 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: partida de defunción de EDUARDO OLIVA, (V|129| 978), donde el fallecido figura de estado civil soltero debe decir: divorciado, por así corresponder. — Montevideo, abril 12 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 7263 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ANIBAL ISABEL FERNANDEZ y MARIA ANGELICA MENDEZ, (V. 79|978), donde el esposo figura como nacido el día: 8 de febrero de 1923, debe decir: 8 de julio de 1924, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 24 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31145 Ab.27-v.my.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor MIGUEL ANGEL GALEAZZI TECHERA, pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como Galfazzi, debe decir Galeazzi por así corresponder. — Montevideo, febrero 10 de 1978. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 6445 Ab.27-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber al público

que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE LUIS MIRAMONTE FERRARE, en el sentido de que donde se menciona a la madre, al abuelo materno y el apellido materno en la anotación marginal del inscripto como Ferrari, debe decir en todos los casos Ferrare por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 7796 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de PASCUAL PERLA y ROSA MAZZILLI, donde el contrayente figura como: hijo de padres desconocidos debe decir: hijo de Pascual Perla y Francisca Chiacchio y donde la contrayente, figura como: hija de Carmen Dios Te Salve debe decir: de Carmen Tulipano; b) de nacimiento de ILDA PERLA, donde refiriéndose a los abuelos paternos dice: se ignoran, debe decir: Francisca Chiacchio y Pascual Perla; y donde su abuela materna figura como: Carmen Dios de Salve, debe decir: Carmen Tulipano y c) de nacimiento de MARIA CARMEN PERLA, donde refiriéndose a los abuelos paternos dice: se ignoran, debe decir: Francisca Chiacchio y Pascual Perla y donde la abuela materna figura como: Carmen Tulepan debe decir: Carmen Tulipano por así todo corresponder. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 7282 My.16-v.jn.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: EDUARDO FERRAZ BERAN. 'Rectificación de partida" (Ficha A. 1111|977) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como "Berón" debe decir "Berán", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 3 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7729 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor DANIEL ABILLEIRA RODRIGUEZ pues en la misma donde la madre del inscripto figura como "Lia Ilena Rodríguez" debe decir "Lia Ilma Rodríguez". por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. diciembre 16 de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 7099 My.8-v my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la partida de matrimonio de RICARDO ANTONIO AIRALDI y ESMERALDA EMILIA LAURINI pues donde dice que Ricardo Airaldi es hijo de "Justa A. Costa". debe decir: "Justa Acosta"; y donde dice que Esmeralda Laurini es nacida el: treinta y uno de octubre, debe decir: "cuatro de noviembre". La partida de nacimiento de ARIANNA LUCIA AIRALDI, donde dice: "Ricardo A. Airaldi", debe decir: "Ricardo Antonio Airaldi"; donde dice: "hija legítima de Esmeralda E. Laurini" debe decir: "Esmeralda Emilia Laurini"; donde dice: "que es nieto por línea paterna de Antonio Airaldi", debe decir: "que es nieto por línea paterna de "Antonio José Benito Airaldi" donde dice: "que es nieta por línea materna de María E. Gabito", debe decir: "María Emilia Cabitto". La partida de nacimiento de Esmeralda Emilia Laurini, pues donde dice que es "hija legítima de Emilia Cabitto" debe decir: "que es hija legítima de María Emilia Cabitto. por así corresponder. — Montevideo 26 de abril de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 7221 My 8-v.my.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA LAPORTA NARVAEZ (Ficha 553|977) estableciéndose que en donde en la misma figura "Narvaes" debe decir, Narvaez. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31291 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO JAVIER PIÑEYRO PEREYRA, pues en la misma donde dice "Carlos Alberto Piñeyro", debe decir "Carlos Eduardo Piñeyro". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 28 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria. — Arturo Yglesias Pe rolo, Actuario Adjunto.
19) (Res 20|4|955) 15.pub. 31334 My.15-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA PANDELLI, estableciéndose que en donde en la misma figura como hija legítima de: José Pandeli, debe decir: hija legítima de Artigas Pandeli. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31271 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se presento la rectificación de la partida de nacimiento de ULDA IRIS VENOSSA, (Ficha 597|977) estableciéndose que en donde en la misma figura como: Venosse, debe decir: Venossa. — Montevideo, marzo 28 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 6962 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA YOLANDA GIBIAQUI FERREIRA estableciéndose que en donde la misma dice: comparece. Felisberto Gibiaque, debe decir Gibiaquí, y en donde dice Lilia Tomasa Ferreyra, debe decir Lilia Tomasa Ferreira Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 26 de diciembre de 1977. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31178 My.2-v.my.23

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos FAGUNDEZ ONEY y otra "Rectificación de partida" (F. CB. 435|977). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oncy Fagúndez y Milta Margot Souza, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Mirtha Margot Souza, debe decir Milta Margot Souza, por así corresponder — Montevideo 27 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7032 My.5-v my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos (C. B. 615|977) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALBERTO LAMANA y MARIA JOSEFA CZERNY en representación de su menor hijo ANTONIO ALBERTO LAMANA CZERNY solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por haber padecido el siguiente error donde dice: Cserny debe decir: Czerny por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — Esc Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31224 My.5-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MENDEZ FURTADO, PASCUALA ROSALINA. "Rectificación de partida". (C.B. 57|978), se hace saber que se presentó Pascuala Rosalina Méndez Furtado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma de donde dice: Fortado y Fortau debe decir: Furtado, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15'pub 31142 Ab.27-v my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ARTIGAS DIANO, ANTONIO JUAN y otra "Rectificación de Partida" (C. A. 41|978). se hace saber que se presentaron Antonio Juan Diano y Silvia Correa solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice Deano, debe decir Diano, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31. de marzo de 1978 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31078 Ab.26-v.my.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: MOREIRA, RAMON LORENZO y ANA FERNANDEZ, "Rectificación de Partidas", (F-137|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ramón Lorenzo Moreira y Ana Fernández, pues donde dice: que legitiman una hija llamada Elsa Gerónima, debe decir: Niria Elsa. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, mayo 11 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31032 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos LEIB GOLDSTEIN, JULIO, "Rectificación de partida", (F. 175|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Leib Goldstein pues donde su apellido materno figura como: Goldstan, debe decir: Goldstein y la partida de nacimiento de Déborah Judith Leib, pues donde el nombre de dicha menor figura como: Débora Judith, debe decir: Déborah Judith, y donde el apellido de la abuela paterna figura como Goldstan debe decir: Goldstein, y también las marginales. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31287 My.11-v.jn.1.c.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos DOMINGUEZ FINOAMOR y GEORGINA POSE, "Rectificación de Partida", (F. 1039|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Finoamor Domínguez y Georgina Pose, pues donde el cónyuge figura como nacido el 7 de marzo de 1933 debe decir 6 de marzo de 1933, y donde la cónyuge figura como nacida el 19 de noviembre de 1936 debe decir 21 de noviembre de 1935. — Montevideo, febrero 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 7279 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VALLADARES DUPUIS, CARLOS AUGUSTO, "Rectificación de partida", (F-101|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Carlos Augusto Valladares Dupuis, pues donde dice: N.N. debe decir: Valladares Dupuis, Carlos Augusto. Se deja constancia que estas publicaciones han sido dispuestas de oficio. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Ma. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31262 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: MARTINEZ DE GASCO, MARIA TERESA y otra, "Rectificación de partidas", (F. 149|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Florentina Gasco y María Teresa Martínez, pues donde la cónyuge figura como: María Teresa Castillo debe decir: María Teresa Martínez y, donde dice: hija de Ramón Castillo debe decir: Gregorio Martínez, y la de nacimiento de Susana Lilián Gasco Martínez, pues donde dice: hija de María Teresa Castillo debe decir: María Teresa Martínez y donde su abuelo materno figura como: Ramón Castillo, debe decir: Gregorio Martínez. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Daniel Vigo Paz, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31254 My.9-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos ROVINSON DIAZ y otros, "Rectificación de partidas" (F. 213|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Rovinson Díaz y Carmen Haydée Díaz pues donde el nombre del cónyuge figura como Robinson ,debe decir Rovinson y en el marginal y la de nacimiento de Carmen Cristina Díaz, pues donde el nombre del padre de dicha menor figura como Robinson debe decir Rovinson. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 6800 My.8-v my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LOPEZ

WALTHER GUILLERMO y MARIA LUISA VILLARUBIA. "Rectificación de partida". (F. 173|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Walther Guillermo López y María Luisa Villarubia, pues donde el nombre del cónyuge figura como Walter, debe decir: Walther, y en el marginal y donde la cónyuge figura como: Villarubia, debe decir: Villarrubia y donde dice hija de Pedro Villarrubia y Agustina Berrenech, debe decir: hija de padres desconocidos. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub 6419 Ab.27-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado NILDA YANQUE (F. C. 133|978), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Yanquis debe decir: Yanque, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31351 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ELBIA MARIA TRIAS SOSA (F. C. 257|978), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre en el sentido que donde dice: soltero debe decir: divorciado por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31255 My.9-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado PEDRO CRIBARI y otra "Rectificación de partida" (F. C. 2109|976), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice que Pedro Andrés Cribari es de nacionalidad oriental debe decir italiano, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 6526 Ab.28-v.my.22

# ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: DEMICILIA GONÇANVEZ de dos SANTOS "Rectificación de partida" (Ficha N.o 92|A|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice al margen: Do Santos Guimaraens y González Demicilia debe decir: Do Santos Guimaraens y Gonçalves Demicilia, y en el acta, donde dice: Demicilia González, debe decir: Demicilia Gonçalves, donde dice: Luciano González debe decir: Luciano Gonçalves, por así corresponder. — Artigas, 3 de mayo de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 7309 My.9-v.my.30.

# CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos RODRIGUEZ PABLO SEBASTIAN. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria". (Ficha Sivil N.o 320|977) se hace saber que ante este Juzgado Luisita Anabel Rodríguez Noble a los efectos de tramitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pablo Sebastián Rodríguez en el sentido de que donde figura como: hijo natural de Luisa Anabel Rodríguez debe decir: Luisita por así corresponder. Se halla auxiliada de pobreza. — Canelones, 11 de abril de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31120 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: POMBO MARTINEZ DIEGO NICOLAS (ficha V|N|o14|978) "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Diego Nicolás Pombo Martínez en el sentido que donde dice: el nombre de la madre Ventura Martínez debe decir: Ventura Justa Martínez, que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de abril de 1978. — Alberto Marques Rinaldi, Actuario
19) N$ 97.50 15|pub. 6852 My.3-v.my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MIGUEL PY, en el sentido de que donde dice: y de su esposa doña Vicenta Maucio debe decir: y de su esposa doña Victoria Marrero y donde dice: y por línea materna de Vicente Maucio debe decir: y por línea materna de Vicente Marrero por ser lo correcto. — Melo, 9 de noviembre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 6318 Ab.26-v.my.17.

# CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: EMIR BAPTISTA y EVA N. SUAREZ. "Rectificación de Partida" (F. 271|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo Emir Delvimer en el sentido de donde dice: El día.... del corriente debe decir: El día 8 del corriente. — Melo 2 de mayo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 7837 My.16-v.jn.6.

# DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "SAMUEL WESTON COMBA RODAS. Rectificación de partida" (C. 954|977), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Weston Y. Comba y Florencia N. Rodas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Samuel Weston Comba Rodas, en el sentido de que donde dice "Westón" debe decir "Weston"; y donde dice "Rodos" debe decir "Rodas". — Durazno, febrero 3 de 1978. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 7776 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "CARMEN YANET GOMEZ CASABALLE. Rectificación de partida" (Ficha J 8|978), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Juan Carlos Gómez y Teresa Isabel Casaballe, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Carmen Yanet, en el sentido de que donde dice "Casavalle" debe decir "Casaballe". — Hago constar que está auxiliado de pobreza. — (Ficha C 908|976.) — Durazno, abril 18 de 1978. — Raquel Landoni de Rodríguez Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31343 My.15-v.jn.5.

# MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: AMILIBIA HEIDER y CARDOZO MARIA; Insc. en el R. del E. Civil (Ficha 241|977), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: de matrimonio de los peticionantes pues donde dice María E. Raíces, debe decir: María Elena Cardozo Ramírez y donde está en blanco de quien es hija, debe decir hija de Waldemir Cardozo, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesión albañil domiciliado en esta ciudad, de nacimiento de Máxima Isabel Amilibia, pues donde dice: María E. Ramírez, debe decir: María Elena Cardozo Ramírez y nieta por línea materna de Waldemir Cardozo; de nacimiento de Heider Waldemir Amilibia, pues donde dice: hijo de María E. Ramírez, debe decir: hijo de María Elena Cardozo Ramírez y que es nieto por línea materna de Waldemir Cardozo. — Maldonado, 5 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 6119 My.5-v my.26.

# PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciai de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JUAN KAHL (A|12|977), donde figura de nacionalidad ruso, debe decir: alemán, y donde dice nacido en Sarater Rusia, debe decir, Neu-Weimar, Alemania, por ser lo correcto. — Paysandú, 8 de agosto de 1977 — Martha M Paradiso, Actuaria Adjunta.
19 N$ 78 00 15|pub. 6846 My.3-v.my.24.

# RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: VALENTIN SABELIN VENICHENKO. "Rectificación Partida de Nacimiento" (Ficha C N.o 637|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Valentín Sabelin Venichenko, en el sentido que donde dice: Zabelin Valentín debe decir: Sabelin Valentín y donde se expresa que es hijo de Gregorio Zabelin y Prascobia Zabelin debe decir: Gregorio Sabelin y Prascobia Sabelin, y donde dice: que es nieto de Pedro Zabelin y de Donna Zabelin debe decir: nieto de Pedro Sabelin y de Donna Sabelin. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 22 de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 6310 Ab.26-v.my.17.

# RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la rectificación de partida de nacimiento de JESUS BARCELO SANDIN (B. 256|977), en el siguiente sentido: donde dice: comparece Antonio Sandi; debe decir: comparece Antonio Sandin; y donde dice: que es nieto por línea paterna de Benito Sandi; debe decir: que es nieto por línea paterna de Benito Sandin. — Rivera, marzo 10 de 1978. — Mabel Eguren Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 7205 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de CRISTINA DA SILVA DA SILVA (B 20|978) en el siguiente sentido: donde el nombre de la madre figura como Ana María Silva debe decir: María Tereza Da Silva. — Rivera, abril 4 de 1978. — Mabel Eguren Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 6544 Ab.28-v.my.22.

# SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: FURCO, HENRY AGUSTIN y de MATTOS, de FURCO, MARIA EVA. "Rectificación de partida" (A|201|978), se hace saber que los esposos Henry Agustín Furco y María Eva de Mattos de Furco, han solicitado la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Robert Leonardo, en el sentido que donde dice: María Eva Mattos debe decir: María Eva de Mattos y donde dice: Ramón Santiago Mattos, debe decir: Ramón Santiago de Mattos. — Salto, 24 de abril de 1978. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 6939 My.4-v.my.25.

# SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LITHE NOEMI FERREIRA ANTUNEZ, solicitando la rectificación del acta de nacimiento en el sentido que donde dice que los apellidos de su padre son "de Almeida Ferreira", debe decir: "Ferreira de Almeida"; y cuando establece el apellido de su abuela paterna dice: "Rodríguez de Almeida" cuando debe decir "de Almeida Rodríguez", que es lo que corresponde; y donde figura como "Lilhe Noemí", debe decir: "Lithe Noe-

mí" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, abril 8 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 7569 My.12-v jn.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELSA MARIA PACHECO PERTEGNAZZA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde figura su apellido materno como: Pertegnaza, debe decir: Pertegnazza que es lo que corresponde. — San José abril 4 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7275 My.9-v.my.30.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: LIBIA PETRONA ANDINO. "Rectificación de partidas" (Ficha N.o 311 año 1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Libia Petrona Andino solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) la de nacimiento de su hijo Luis Alberto Gutiérrez Andino en el sentido de que donde dice: Silvia debe decir: Libia que es lo que corresponde y B) la de nacimiento de su hijo Julio César Gutiérrez Andino en el sentido de que donde dice: Lilia debe decir: Libia y donde dice: comparece Luis Alberto Gutiérrez, de nacionaldidad oriental, de veintcuatro años debe decir: comparece Luis Alberto Gutiérrez, de nacionalidad oriental, de veintinueve años que es lo que corresponde. — Mercedes 3 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 6930 My.4-v.my.25.

# 20—Remates

## MONTEVIDEO

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Solar de Terreno con dos Viviendas ubicado en la calle Flores N.o 131, esquina Solís de la ciudad de Durazno - Barrio La Amarilla**

Base. 691.4361 unidades reajustables equivalentes a N$ 21.151.03.

24 de mayo 1978. - hora 15, Sucursal Durazno con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo miércoles 24 de mayo de 1978, a la hora 15, en la Sucursal Durazno Avenida 18 de Julio 551 el martillero Paulo Rodríguez (matrícula 1.405, Registro Unico de Contribuyentes 050002263016) rematará solar de terreno con construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, ciudad de Durazno, empadronado con el N.o 2.147, con una superficie 953 m.c. 625 cm.c. de frente al E. a calle Solís en 20m. 50cm. y al S. a calle Flores en 45 m.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6.021 N.o 3.705 serie 150 a cargo de Walter Edgar Ramos Cedrés y su esposa Miryam Isabel Caballero Zoff.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales y el 1 o|o más I. V. A. de comisión del rematador en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste siendo de su cargo, impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1978 es de N$ 30 59 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 21.151.03 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de mayo de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable referido. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente de 287.68 U. R.

7.o) Informes en la Sec. Procuración de Morosos, Sarandí 580 o en la Suc. Durazno. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31314 My.12-v.my.19.

**Solar de Terreno y Casa Habitación Económica ubicada en la calle Mateo Legnani entre Rocha y 29 de Diciembre de la ciudad de Santa Lucía**

Base: 500.9608 unidades reajustables, equivalentes a N$ 15.324,39.

25 de Mayo 1978 - hora 15, Sucursal Canelones con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo jueves 25 de mayo de 1978, a la hora 15, en la Sucursal Canelones, J. Batlle y Ordoñez 619, el martillero Nelson Correa (matrícula 2.131 - Registro Unico de Contribuyentes 210293770018) rematará un solar de terreno con construcciones ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía, empadronado con el N.o 76, antes 1.048 con una superficie de 98 m.c. 85 dm.c. Superficie construida: 54 m.c.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación, 6.205 N.o 2.8:4 serie 150 a cargo de Idilio Pistón Rivero y Aurora Aida Moreira Manggiarotti;

2.o, El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales, el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto;

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble;

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1978 es de N$ 30.59, por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 15.324,39 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de marzo de 1978, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable que se anuncia en este edicto. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio;

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 139 U. R.;

7.o) Informes en la Sección Procuración Sarandí 580 o en la Sucursal Canelones. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31313 My.12-v.my.19.

**Buena Vivienda de 3 ambientes, cocina, baño depósito y espacio cubierto con parrillero, en Balneario El Pinar**

Base: 1.146.4127 Unidades Reajustables, equivalentes a nuevos pesos 35.068,77.

26 de mayo de 1978 a las 15 horas en la Sucursal Pando del Banco.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 26 de mayo de 1978, a la hora 15, en la Sucursal Pando del Banco Hipotecario del Uruguay, calle Independencia 1027, el martillero Nelson Correa Fernández (matrícula 2.131, R.U.C. 210293770018) rematará un terreno con construcciones empadronado con el N.o 18.537, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario El Pinar, señalado como solar 5 de la manzana 107 en el plano del Agrimensor Walter Roy Harley, con una superficie de m. 1.120 94 con frente al Sudeste a la Ruta 34 (Interbalnearia) en línea quebrada de 2 rectas de m. 20 y m 7,53, esquina calle 17 metros; la construcción tiene un área de m. 85.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6.205|150|N.o 4.449, a cargo de Ricardo Bustamante Fernández e Hilda Dolores Fontes Darrosa;

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 20 o|o de la misma los impuestos departamentales y el 1 o|o más I. V. A. de comisión del rematador. en efectivo y en el acto;

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble;

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1978 es de N$ 30,59 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 35.068,77 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de mayo de 1978, se hará con el valor de la Unidad Reajustable que será anuncia. En caso contrario dicho valor será vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio;

6.o, El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 498,79 Unidades Reajustables;

7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Casa Central del Banco Hipotecario y en la Sucursal Pando, Independencia 1027. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31311 My.12-v.my.19.

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

**Vivienda compuesta de living-comedor, dos dormitorios, cocina y baño en la ciudad de Durazno**

Base: 639.745 Unidades Reajustables, equivalentes a N$ 19.569.80.

26 de mayo de 1978. 15:00 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 26 de mayo de 1978, a las 15:00 horas en la Sucursal Durazno, calle 18 de Julio 551, el Martillero Paulo Rodríguez (matrícula 1.405 R.U.C. 050002630016) rematará solar de terreno con casa-habitación empadronado con el N.o 5.912, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, con una superficie de mts. 700.00; con mets. 20.00 de frente al Suroeste a la calle "seis" en el Barrio La Loma entre las calles "3" y "4".

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Hipoteca Reglamentación 6.205 N.o 1.624|150, a cargo de Wilson Amelio Núñez Ramírez, y su esposa Delma Mercedes Fuentes Correa;

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto;

4.o) El promitente comprador deberá escriturar con el Banco dentro de los diez días de avisado por éste siendo de su cargo, impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble;

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1978 es de N$ 30 59, por lo que el monto de la Unidad Reajustable que constituye la base de este Remate equivalen a N$ 19.569.80 en el mes indicado. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento de los pagos;

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 240.49 Unidades Reajustable;

7.o) Informes en la Sección Procuración de Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay o en la Sucursal Durazno — Montevideo mayo 8 de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General
20) (C.C.) 5|pub. 31312 My.12-v.my.19.

### ALBERTO VANOLI
### JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra METALTRONIC LTDA (D|959|977) "Rec. de firma", el 25 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: balancines, tornos, compresor y demás bienes embargados en autos y comprendidos en contrato de prenda industrial, objeto de esta ejecución

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Andrés Paselle, Actuario
20) N$ 65.00 10|pub. 7421 My.10-v.my.24.

### DANTE IOCCO
### REMATE JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: Raij de Berrini Gladys contra SUCESORES DE SAMUEL RAIJ. Partición Judicial. (Ficha C. 446|975). se hace saber que el día 8 de junio a las 15 horas en la sede de la Asociación Nacional

de Rematadores calle Zabala 1328 por el martillero Dante Iocco asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación (N$ 15.714,00) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la décima novena sección judicial urbana de Montevideo, empadronado con el número ciento trece mil novecientos ochenta y seis, señalado el solar con el número nueve en el plano del ingeniero Francisco Lasala de agosto de mil novecientos veinticuatro, inscripto en la Dirección de Topografía el veintiseis de noviembre de ese año con una superficie de trescientos treinta y un metros con diez metros de frente al Nor Oeste a la calle Emilio Raña entre la Avenida Larrañaga y la calle Joaquín Campana, a quince metros su punto medio de la esquina con ésta última.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 25 o|o del importe de su oferta, 2.o) Que serán de su cargo la comisión del martillero, así como los gastos de escritura y obtención de los certificados de los registros, 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 Piso 4.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 273.00 15|pub. 7359 My.10-v.my.31.

**JUAN ARTURO BOUZA**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de Quinto Turno, autos: Bank of America N. T. & Sociedad Anónima c|JULIO CARLOS NOGUEIRA (C|1.090|975) "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el 31 de mayo próximo a las 15 y 30 en la calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta al mejor postor con base de N$ 13.366,66, 2|3 tasación: Unidad 602. Padrón 825|602, Primera Sección Judicial Montevideo (antes Séptima), sito en calle Colonia 1544, 6.o piso. Superficie Mts.2 39 1.742 ctms., cota vertical "Más. Mts. 17.75". con los bienes comunes que corresponden conforme al reglamento Copropiedad. La Unidad 602 se encuentra en edificio levantado en predio Padrón Matriz 825.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo, el 20 o|o de su oferta:

2.o) Son de cargo del comprador gastos, honorarios de escrituración que la ley pone a su cargo, comisión de rematador;

3.o) Títulos, antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 5.o piso.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1978 — Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

20) N$ 195.00 5|pub. 6795 My.3-v my.24

**CARLOS VILLALBA ACOSTA**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Pérez Oliverio contra UMPIERREZ LORENZO, AMANDA (C.C. 258|976) "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el próximo 5 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Rincón N.o 741 se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta al remate de los bienes secuestrados sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Montevideo, mayo 10 de 1978.

20) N$ 26.00 5|pub. 7711 My.15-v.my.22.

**ALBERTO BRUN**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Souza Ferreira Zaiza contra Biantos Ltda. (CC.116|977) "Juicio Ejecutivo", el 25 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Deformadora s|n s|m c|mot. y bancada c|rebajadora "Siweg" 1516, Deviradora "Pedersen" 73597 y motor "Marelli" s|n. — Montevideo, mayo 8 de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 7424 My.10-v.my.24.

**EDUARDO I. CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados MANUEL O. ARISPE "Incapacidad" (F. 704|975). se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 15.30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, asistido del señor alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre los 2|3 de su tasación o sea N$ 3.061.00, del siguiente bien: inmueble padrón N.o 77.476, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo de una superficie de 228 mts.2 24 dms.2, con frente a la calle Francisco Plá N.o 3602 esquina Basilio Araújo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en efectivo.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo.

3) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

20) N$ 65.00 5|pub. 7914 My.16-v.my.23

**EDUARDO I. CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: Banco de Crédito c|NOGUEIRA MATTOS, JULIO C. "J.E." (F. A. 312|975), se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del señor alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación, o sea N$ 5.157.00, del siguiente bien: inmueble padrón N o 37.718 ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 295 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados, con frente a la calle Gobernador del Pino 4138 de 8.59 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración.

3) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, estando los demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

20) N$ 65.00 5|pub. 7910 My.16-v.my.23

**JUAN D. MAUAD HERRERO**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos Gioconda Rodríguez de Arévalo contra TECMOCUER LIMITADA (C.2.091|977) se hace saber que el próximo 22 de mayo a partir de las 15 horas en el local de la calle Rincón 741 se procederá por intermedio del martillero Juan D. Mauad Herrero a la subasta de los bienes inventariados a F.s 45 y 5 y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de F.s 9. — Montevideo, abril 10 de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 19.50 3|pub. 7728 My 15-v.my.17.

**CAMILO SOSA CENTURION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: MARIA CARMEN REYES GONZALEZ "Incapacidad" (Lo. 64, Fo. 463), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1978 a las 14.30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero don Camilo Sosa Centurión (matrícula 1495) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de N$ 9.000.00 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden empadronado con el No. 100.734 sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, con un área de 197 metros cuadrados con 14 decímetros, con 8 metros al Noroeste de frente a la calle Benito Riquet (antes Río Negro) donde su puerta de entrada se individualiza con el N.o 645.

Se previene:

I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma y si se negare a hacerlo deberá continuarse el remate.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero y los impuestos que la ley pone de su cargo.

III) Los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) N$ 253.20 15|pub. 6660 My.2-v.my.23

**AQUILES A. LOPEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos Oficina de Impuesto a la Renta c|TEXTIL N. YORK S. A. (Ficha 2727|977), se rematará el día 22 de mayo de 1978, en Juan Cabal 2513 a la hora 15 por el Martillero Aquiles A. López sobre las 2|3 partes de su tasación:

1) Una máquina bob nadora y cortadora marca Joseph Pernick Co.

2) Una máquina Bonding estampadora con motor eléctrico y accesorios.

3) Una caldera con depósito de aceite y cañerías, llave de paso y accesorios

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

20) N$ 78.00 10|pub. 7031 My.5-v.my.22.

**AQUILES A. LOPEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: Oficina de Impuesto a la Renta contra LUIS GIRINO E HIJOS "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1985|977), se rematará el día 16 de mayo de 1978 en General Flores 5258, a la hora 15, por el martillero Aquiles A. López, sobre las 2|3 partes de su tasación dos taladros, un torno Jarecki, una piedra esmeril con motor trifásico, dos motores volantes grandes a nafta.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

20) N$ 65 00 10|pub. 6903 My.4-v.my.17.

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno en autos: Altama S A. contra MANUEL DOVAL (329|975) "Embargo y Secuestro", el 25 de mayo próximo, desde las 15 horas, en general Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Botellas Whisky, mesas y sillas. — Montevideo mayo 8 de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 7430 My.10-v.my.24

**DANTE IOCCO**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictado en autos caratulados Banco Pan de Azúcar contra COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES SANTA LUCIA S. A. (ficha C 1.091|977) "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que, el próximo 22 de junio a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a rematar público sin base, al contado y al mejor postor de los siguientes bienes:

1.o) En conjunto 5 solares, sus construcciones y mejoras, los que se describen a continuación: a) Padrones 20.450, 20.451, 20.452 y 20.453, situados en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, del plano del Agrimensor Amaro H. Cabrera del 29 de noviembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de diciembre del mismo año, señalados con los N.os 212, padrón 20.453, 213 padrón 20.452, 214 padrón 20.451 y 215 padrón 20.450, con una superficie total de 1.986 metros cuadrados 20, con 32 m. de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena entre Goes y La Paz, distando su punto medio 23 m. 475 cm. del comienzo de la ochava que forma esquina con la calle Goes:

b) Padrón 165.713 en mayor área, lindero a los anteriormente citados, que según planos del Agr. Arbilio F. Curbelo, de julio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de julio de 1956, consta de una superficie de 294 m2. con 06 dm2, con 48 metros m. 48 cm de frente a la calle Goes esquina Joaquín Requena distando el punto medio del frente sobre calle Goes, 24 m 74 cm. del comienzo de la ochava recta que forma esquina con Joaquín Requena:

2.o) En conjunto: 3 solares y sus construcciones y mejoras ubicados en la Séptima Sección Judicial de Montevideo señalados con los Nos. 1, 6 y 7 en el plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara de noviembre de 1956, inscripto en la Dirección General de

Catastro el 11 de enero de 1957, con el número 33.443 los que se describen así: Padrón 166.599 —Solar 1— superficie 683 m2., 87 metros 48 cm. de frente a la calle Goes entre Cufré y Juan Paullier, distando su punto más cercano 40 m. 30 cm. de la esquina con la calle Cufré.

Padrón 198.655 —solar 6— superficie 483 m2., 60 dm.2 con 12 m. de frente a la calle Cufré, entre Goes y La Paz, distando su punto medio más cercano 32 m. 10 a la esquina con la calle Goes.

Padrón 198.656 —solar 7— superficie 459 metros cuadrados, 95 dm.2, con 11 m. 45 cm. de frente a la calle Cufré entre las de Goes y La Paz, distando su punto más cercano 44 m. 10 de la esquina con la calle Goes;

3.o) En conjunto 3 padrones con sus construcciones y mejoras, situados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Sta. Lucía, Padrones 379.381 y 382, que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo de julio de 1945, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Canelones, el 16 de agosto de 1945, con el número 135, constan de una superficie total de 3.195 m2, 82 dm.2 con 47 m 13 cm. de frente a la calle Virrey Vertiz, entre Perú y Rivera, distando su punto medio 23 m. 565 mm. de la ochava que forma esquina con la calle Perú, 3 m al sur en la ochava de unión de las calles Virrey Vertiz y Perú; al SE 3 rectas de 68 m. 13 cm. 12 m. 40 cm. y 23 m. 23 cm., la primera de las cuales da frente a la calle Perú y las dos restantes, lindan con Carlos A. Pagani; 12m. 43 cm., al NE de frente a la calle Rivera; y al NO 3 rectas de 48 m.; 25 m. 15 cm. y 47 m. 72 cm. de las cuales dos primeras lindan con Juan A. Grimaldi y la tercera con Ernesto Morató.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle adjudicada su oferta, deberá consignar como seña el 35 o|o del precio;

2.o) Que la comisión del Rematador, Valor Agregado, así como los gastos y honorarios de escrituras, certificados, etc., serán de cargo del comprador;

3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

20) N$ 780.00 15 pub. 7443 My15-v.jn.5.

---

**JORGE VANOLI**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, en autos: Banco Pan de Azúcar contra RAYMUNDO E. CARLOS PINTOS SALLES (C|1.115|976) "J. Ejecutivo" el 25 de mayo próximo, desde las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 automóvil Peugeot 404 Matrícula 204.267. — Montevideo mayo 8 de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 7427 My.10-v.my.24.

---

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Molinos San José contra FACTURERIA ESPAÑA LTDA. (203|977 "J. Ejecutivo", el 25 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vitrina refrigerada s|m c|m "Urumesa" 1 horno supergás y otro eléctrico. — Montevideo. mayo 8 de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 7426 My.10-v.my.24.

---

**ARNALDO SUNHARY ALBIN**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Carlos María Seoane contra OSVALDO ROBERTO CARBALLIDO Juicio ejecutivo" (C. 485|969), se hace saber que el día 27 de junio de 1978, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albín, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público con la base de N$ 16.227,33 (2|3 de su tasación) del siguiente bien: Fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 1711 y que según plano del Agr. Juan B. Solari, de diciembre de 1962, tiene una superficie de 276 m2 2.159 cm2 con frente de 6.98 metros al Este Nordeste sobre calle Salto 1123 entre Maldonado y Durazno. Se previe: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; b) Que serán de su cargo las comisiones del rematador, gastos de escritura, honorarios y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Valparaíso 1225. Y a los efectos legales se expiden los presentes. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 7551 My.12-v.jn.2.

---

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo en autos Francisco Anselmi Sociedad Anónima contra JUAN FRANCISCO LEAL (L.o 19 - F.o 483) "Juicio Ejecutivo" el 25 de mayo próximo desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 máquina escribir "Olivetti 82". — Montevideo. mayo 8 de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 7428 My.10-my.24.

---

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Juan C. Germán contra LUIS BERNARDO POZZOLO (271|972) "Int. y Desalojo" el 25 de mayo próximo, desde las 15 horas, en general Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: bienes embargados en autos. — Montevideo, mayo 8 de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 7429 My.10-v.my.24

---

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: JUAN ANTONIO REMEDI (299|976) "Hallazgo", el 25 de mayo próximo a las 17 horas, en general Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 automóvil Citroen matrícula 123.311, padrón 236.158 (se exhibirá en A. Grande 1633). — Montevideo. mayo 8 de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 7431 My.10-v.my.24.

---

**MARIO ALBERNAZ JORCIN**
**Juzgado de Paz de la Novena Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARQUEZ MANUEL JOSE, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. N.o 559|977), se hace saber que 1 día 1.o de junio entrante, a la hora 13, en campos del señor Manuel José Márquez en paraje Chileno, se procederá por el martillero Mario Albernaz Jorcín, asistido de la suscrita Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de:

Una fertilizadora centrífuga, nueva, un rastrojero John Deere de 11 discos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Chileno 27 de abril de 1978. — Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz.

20) N$ 91.00 10|pub. 7385 My.10-v.my.24.

---

**MARIO ALBERNAZ JORCIN**
**Juzgado de Paz de la Novena Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARQUEZ MANUEL JOSE, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. N.o 560|977), se hace saber que el día 1.o de junio próximo, a la hora 13, en campos del señor Manuel José Márquez en paraje Chileno, se procederá por el martillero Mario Albernaz Jorcín, asistido de la suscrita Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de:

Una cosechadora John Deere modelo 1955 con motor de 6 cilindros, un tractor Fordson Power motor 4 cilindros y un arado Casse de 4 rejas.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Chileno 27 de abril de 1978. — Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz.

20) N$ 91.00 10|pub. 7386 My.10-v.my.24.

---

**ENRIQUE GOMENSORO**
**Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial en los autos caratulados Elsa Julieta Nese c|LADISLAO SCHWARTZ y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 829|977) se hace saber que el día 30 de mayo de 1978 a las 15 horas en Camino Castro 507 por intermedio del martillero Enrique Gomensoro asistido por la señorita Alguacil ad-hoc Alicia Obrador se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: terreno y demás mejoras que contenga, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo padrón número 52.190, con una superficie de 2.967 mts. 9.180 cm. teniendo 32 mts 22 cm de frente al SE al camino Castro, estando señalada su puerta de entrada con el N.o 507, entre las calles Ganaderos y Doctor Carlos María de Pena.

Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura certificador impuestos, comisión del Rematador y todo aquello que la ley prone preceptivamente a su cargo. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados (Acevedo Díaz 1468).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 29 de marzo de 1978. — Olga Condenanza Eaedo, Actuaria.

20) N$ 468.00 30|pub. 4654 Ab.6-v.my.22

---

**ALBERTO BRUN**
**JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Alcoba Gloria y Nelly contra LEONIDAS PIÑEYRO (Libro 21 - F.o 143) "Juicio Ejecutivo por Cobro Arrendamiento" el 25 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: TV American Contemporany, regulador voltaje antena y mesita TV. — Montevideo, mayo 8 de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 7423 My 10-v.my.24.

---

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Décimoctava Sección Judicial de Montevideo**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décimoctava Sección Judicial de Montevideo, en autos: Camiño Regueira, Manuel contra FERNANDEZ HONORIO (Libro 23, F.o 435) "Int. de pago" el 25 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor máquina café "Tarmex" s|n registradora "National" heladera 8 puertas c|equipo s|n.o y demás bienes embargados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. mayo 5 de 1978. — Carlos M. Peruzzo. Actuario.

20) N$ 65.00 10|pub. 7422 My 10-v.my.24.

---

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Décimoctava Sección Judicial de Montevideo**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décimoctava Sección Judicial de Montevideo en autos: Humberto Di Giovanni contra EMIR ALLENDE (1.064|977), "Intimación" el 25 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: cocina eléctrica y calefón "Tem", heladera "G. E." muebles varios y demás bienes embargados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Carlos M. Peruzzo, Actuario.

20) N$ 52.00 10|pub. 7425 My.10-v.my.24.

# CANELONES

**ABEL VICENTE LAPIZAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos caratulados: Intendencia Municipal de Canelones contra JUAN BELLERATTI y ANGEL CAMPANELLA "Juicio Ejecutivo" (Ficha C - N.o 133|974), se hace saber al público que el día viernes 25 del próximo mes de mayo, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado Letrado calle Garibaldi N.o 546, el rematador señor Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación (Tasación N$ 3.147.00) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 12 de la planta urbana de la ciudad de La Paz, individualizada con el padrón N.o 148, señalado con el N.o 6, en el plano de división del agrimensor Eugenio Linaro de fecha 19 de junio y 15 de agosto de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía, el 18 de agosto del mismo año que mide: 10 metros de frente al norte, a la calle Javier de Viana, antes San Ramón: 35 metros al este por donde linda con el solar N.o 7; 13 metros, 38 centímetros al cur con

arroyo de Las Piedras y 43 metros, 896 milímetros al oeste, con el solar N.o 5 del mismo plano. Tiene una superficie total de 394 metros, 48 decímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, como asimismo los impuestos municipales y nacionales que gravan el acto; c) Que los títulos referentes al inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de abril de 1978. — Esc. Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 331.50 15|pub. 6653 My.2-v.my.23.

---

**ABEL VICENTE LAPIZAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos caratulados: "Vidi Cámera, Luis c| ELIDA LEOCADIA BUERO Cesación de condominio". (Ficha C. N.o 137|975), se hace saber al público, que el día viernes 25 del próximo mes de mayo, a la hora 15.30 en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, el rematador señor Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público y con la base de las 2/3 partes de la tasación (tasación N$ 2.406.00), los derechos emergente de la promesa de compra venta del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, individualizado con el padrón N.o 12.793 y anteriormente con el N.o 12.184 en mayor área, señalado con el N.o 16 de la manzana 2, en el plano de fraccionamiento suscrito en julio de 1956 por el Agr. Danilo Boggio, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Las Piedras, expediente "D. 2112" y por el Concejo Departamental de Canelones el 9 de octubre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 del mismo mes y año con el N.o 10.520 y que se deslinda así: 12 metros de frente al Noroeste a calle 17 metros de ancho; igual medida al Sureste, limítrofe con el solar número 17; 32 metros al Noreste lindando con solar N.o 14 e idéntica medida al Suroeste, confinando con solar N.o 18, todos del mismo plano y tiene una superficie de 384 metros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, como asimismo los impuestos municipales y nacionales que gravan el acto; c) Que la documentación referente a dicho inmueble, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Las Piedras, 12 de abril de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi Actuario.

20) N$ 331.50 15|pub. 6652 My.2-v.my.23.

---

**RUBEN BENACH**
**Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Pando**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, en autos Ramos Rico, Tomás c| CORTE COLINA, Oscar (ficha 196|977), se hace saber que el 29 de mayo de 1978, desde las 14 y 30 horas en Av. Uruguay 1027, —Montevideo— el martillero Ruben Benach rematará con la base de los 2|3 de su tasación, lo siguiente: equipos de refrigeración, balanzas "Berkel" de 40 y 15 kgs., evaporadores, picadora de carne eléctrica y demás bienes embargados e inventariados en autos. — Pando, 10 de mayo de 1978. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones.

20) N$ 65.00 10|pub. 7788 My.15-vmy.29.

---

**NELSON CORREA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: Rodríguez De León, Feliciano contra RODRIGUEZ DE LEON MARIA, MIGUEL y otros "Partición" (F. 269|C|976), se hace saber que el día 31 de mayo de 1978, a la hora 15.00 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador Nelson Correa y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 1.016.00, del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en Solís Chico, 1.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 15.034 señalado con el N.o 11 del plano del Agrimensor Gerónimo Sierra y según el cual se compone de una superficie de 18 Hás. 9.082 metros, 12 dm. y demás mejoras.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, y los impuestos de ley, como también la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 7 de abril de 1978. — Marta E. de Peluffo Actuaria.

20) N$ 195.00 15|pub. 7223 My 8-v my 29.

# COLONIA

**HARILDO BANCHERO**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra PERRONE MONTANER, JOSE ANGEL (ficha C|N.o333|976) "Ejecución de Prenda" se hace saber que el día 9 de junio de 1978 a la hora 13; en el establecimiento industrial de calles Jto. Laguna y Perú se procederá por el martillero Harildo Banchero, asistido del Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia al remate público, sin base y al mejor postor, de: un torno para madera o repujado mt. 1.50 entre puntos motor 1 H. P. Un torno IMOR, mt. 1.50 entre puntos, motor 1 H P.. Un torno mt. 1.20 entre punto. Un torno Seelig Sonnerthal, mt. 2.50 entre puntos. Un torno Walker Bro motor 1 H. P. Un cepillo con motor 2 H. P. Una sierra cortar hierro 14 movida motor eléctrico". Una agujereadora para hierro. Una amoladora. 2 Piedras motor 1|3 H. P. Una amoladora. 2 piedras motor 2 H. P. Un punto eléctrico 3.000 amperes. Una máquina de agujerear 1 H. P. Una fragua con tobera y motor eléctrico. Una sierra con motor eléctrico. Una punzonera con varias matrices. Una soldadora eléctrica transformador hasta 180 amperes. Una soldadora eléctrica con soldador a nafta. Una fragua eléctrica con tobera Air Ri Feu. Una máquina agujerear de pie de 2 H. P.. Una prensa hidráulica 20 toneladas. Una guillotina 2.500 kilos motor Marelli. Una guillotina de hojalatero. Un cilindro para chapa. Una máquina para ayudar guillotina motor a nafta. Un banco de hierro, con morza. Una dobladora de hierro Una dobladora para chapa Una máquina hojalatero y accesorios. Un bombo hojalatero con matrices para molduras Una máquina hacer chavetero apli cable torno y cepillo. Un motor rectificador con piedra para torno. Una pulidora de chapa. Cuatro máquinas agujerear eléctricas. Una máquina circular de hojalatero accionada a mano. Una torre con aparejo. Un compresor para pintar motor 2 H. P. Un equipo soldadura autógena a gasógeno. Dos equipos soldadura autógena con picos (4) y cortador c|u. Una engrafadora de hierro.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada, como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. — Nueva Palmira, 2 de mayo de 1978. — Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz Interina.

20) N$ 260.00 10|pub. 7471 My.11-v.my.25.

---

**MARIO ALBERNAZ JORCIN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARQUEZ, MANUEL JOSE, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. N.o 553|977), se hace saber que el día 1.o de junio a la hora 13, en campos del señor Manuel José Márquez en paraje Chileno, se procederá por el martillero Mario Albernaz Jorcín asistido de la suscrita Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de:

Una fertilizadora centrífuga nueva, una cosechadora John Deere, modelo 1955 motor de 6 cilindros un tractor Fordson Power año 1959|960 motor 4 cilindros. un arado Casse 4 rejas, un arado Casse de cinco discos, un arado Casse 4 rejas para control remoto, un arado Massey Harris 4 rejas, una chata zorra con chasis de hierro para 5.000 kilos, una rastra de 36 discos Ransomes de 4 cuerpos una rastra Massey Harris, de 32 discos y 4 cuerpos desarmada, un rastrojero John Deere de 11 discos, una sembradora John Deere de 24 discos dobles, 20 cuerpos de rastras livianas y pesadas con balanzones de madera.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Chileno, 27 de abril de 1978. — Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz.

20) N$ 143.00 10|pub. 7387 My.10-v.my.24.

---

**LEOPOLDO C. PIGNATARO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Giacoya Daniel c|KNUSER JUAN y MAX D. (F. C. N.o 481|1976) "Juicio Ejecutivo) el 2 de junio de 1978 a las 15 horas en Berna 1384 de la ciudad de Nueva Helvecia, se rematará por el martillero Leopoldo C. Pignataro sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 2.500.00: una camioneta "Ford A" 1929, matrícula L 33-127, padrón L5-4225.

Pago en el acto más comisión e impuestos municipales de remate.

Se hace saber: que se encuentran pendientes de pago: patentes desde el año 1976. — Rosario, 8 de mayo de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto

20) N$ 73.00 10|pub. 7373 My 15-v my 29.

# FLORES

**VICTOR MANUEL TARAMASCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos Banfed —Banca Federada del Interior— contra ORO VIEJO S. A. y PASCUAL MERINGOLO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 126.977), se hace saber que el próximo 26 de mayo a las 13 y 30 horas en calle Juan Zorrilla de San Martín casi Máximo Tajes de Los Cerrillos, se procederá a la venta en remate público por el martillero Víctor Manuel Taramasco, y con la base de las 2|3 partes de su tasación: máquinas, útiles herramientas, armas, materiales de hierro y madera y otros.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Los Cerrillos, 26 de abril de 1978.

20) N$ 78.00 10|pub. 6993 My.4-v.my.17.

# MALDONADO

**ADALBERTO SILVERA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Blumenzweig Nuchym o Norberto Menasze c|NALERIO LARROSA, RAFAEL EVERGISTO "Intimación Judicial de Pago" (F. 237|973), se hace saber que el día 26 de mayo de 1978, a las 19.30 horas, en la calle 18 de Julio 1089 de esta ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Adalberto Silvera al remate de los bienes embargados con la base de las 2|3 partes de su tasación de: una heladera comercial, 4 puertas con equipo, tasada en N$ 310.00; 25 mesas de madera c|u tasada en N$ 10.00. — A. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 62.40 8|pub 7801 My.16-v.my.26

# PAYSANDU

**CARLOS A. THEVENET**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Lindoro Raúl Grattarola contra RAMON SILVA VARGAS. "Reconocimiento de firma" (Letra A, N.o 373 año 1977) se hace saber que el día 25 de mayo de 1978 a la hora 15 en el Hall de este Juzgado, Leandro Gómez N.o 955 (altos), el martillero Carlos A. Thevenet asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y por las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: camión marca G.M.C modelo 450 del año 1957 motor diesel N.o B1B1348, matrícula de Artigas G-5-1569. Pago en el acto más comisión e impuestos de remate — Paysandú, 20 de abril de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 90 00 10|pub. 7087 My.5-v.my.19.

---

**LUIS A. ERRAMUSPE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos ROVIGLIO, HUMBERTO SANTIAGO. "Concurso Voluntario" ("A" 623|1974) se hace saber que el día 23 de mayo de 1978 a las 15 horas en el hall de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero don Luis A. Erramuspe, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (valor real N$ 14.355) de una fracción de chacra con una extensión superficial de 4 hectáreas 4.272 metros cuadrados, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, chacra N.o 170 padrón N.o 1169 con frente a las calles K y 19 con las construcciones y mejoras que contiene.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3 54 o|o (incluido I.V.A.) de comisión del rematador; b) Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; c) El título y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 20 de abril de 1978. — Martha M Paradiso, Actuaria.

20) N$ 195.00 15|pub. 6291 Ab.26-v.my.17.

**ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: E.L. Y.C.S.A. (Estefanell Letamendía y Cía S. A.) c|HORACIO RIVABEN BRITOS "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 279|977), se hace saber: que el día 22 de junio de 1978 a las 15.30 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado (18 de Julio 1186 —altos—) el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, y con la base de N$ 24.090.00, de los derechos posesorios sobre un terreno y de la propiedad del edificio en él construido según Permiso N.o 37|962, que se encuentra empadronado con el N.o 837 de la Manzana 146 de la planta urbana de esta ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 863 metros 30 decímetros, y que tiene 20 metros 20 centímetros de frente al Norte a la calle Ayacucho, entre las de Vizconde de Mauá y Montecaseros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3.54 o|o de comisión e IVA del Rematador; debiendo además en el mismo acto designar Escribano para autorizar la escritura.

B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley.

C) Que los documentos del caso se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 4 de mayo de 1978. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 7900 My.16-v.jn.6

## RIO NEGRO

**LIBER GONZALEZ**
**Juzgado de Paz de la Quinta Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, encargada del despacho de la Cuarta Sección Judicial y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra HECTOR ENRIQUE RUSCHE BREMEMANN y JUAN CARLOS MALAN "Reconocimiento de firma" (Ficha C 477|1975), el día 26 de mayo de 1978 a las 14 horas, en Sánchez Grande, domicilio del demandado, el martillero Líber González (Matrícula N.o 186) RUC 130013740014, rematará sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Un arado Minneapolis Moline de 6 discos con 5, levante automático; una Cosechadora automotriz Massey Harris, Modelo 726 motor Austin 6 cilindros a nafta de 12 pies de corte con girasolero; un tractor Minneapolis Moline, modelo G con motor 4 cilindros a kerosene, rodado neumático, equipo eléctrico, polea y toma de fuerza un tractor John Deere, modelo 3120, motor diesel, rodado neumático, luz, control remoto toma de fuerza, chasis N.o SNT 123 RO7770R.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young 20 de abril de 1978. — Carlota R. Labrocca Valerio. Juez de Paz

20) N$ 130.00 10|pub. 6659 My 4-v.my.17.

## ROCHA

**ROBERTO BRUNO**
**Juzgado Letrado de Primrea Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Néstor Birriel Cal contra MIGUEL ANGEL LARREA. Juicio ejecutivo" (F. 273|975), se hace saber que el día 23 de mayo de 1978 a las 15 horas a las 15.15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Roberto Bruno, rematará, asistido del Sr Alguacil y Actuario, al inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, padrón 6485 (cuota parte indivisa) manzana Nº 4, con frente a la Avda Dr. Florencio Martínez Rodríguez, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 2.178.75).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada bajo apercibimiento de que si no se efectúa se prescindirá de su postura y se continuará el remate; 2º) Que serán de su cargo la comisión del martillero gastos y honorarios de la escrituración, el IVA e impuestos nacionales y/o municipales; 3º) Los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 13 de abril de 1978. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario

20) N$ 195.00 15|pub. 6534 Ab.28-v.my.22.

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco Caja Obrera contra WASHINGTON ALBERTO ALVEZ (Letra A|ficha 92|976), "Medidas Preparatorias", el día 28 de mayo de 1978, a las 9 horas, en calle Uruguay N.o 831 remataré por las dos terceras partes de su tasación las mercaderías embargadas de F.s 17 vta., a 18 de los expresados autos. — Salto, mayo 4 de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 7481 My.11-v.my.25.

**EDGAR HERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: Fiscal Letrado Departamental contra FERMIN POSE. "Juicio Ejecutivo" letra A (Ficha 26|973) el día 21 de mayo de 1978 a las 10 horas en W. Beltrán 152, el rematador Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil rematará con base 2|3 partes de su tasación, al mejor postor, espiedos, heladeras registradora, conservadora, máquina café, mostradores, vitrinas, inventariados en autos. — Salto abril 24 de 1978.

20) N$ 65.00 10|pub. 6937 My.4-v.my.17.

**MARIO C. SUPPARO**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO CESAR ESTEVEZ VILLAS BOAS y otros (A-765|977) "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 22 de junio de 1978 —a las 15 horas— en el lugar de su ubicación (calle Uruguay Esq. Solís), el martillero Mario C. Supparo asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de terreno, construcciones y demás mejoras en ellas comprendidas, situadas en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 421, municipal N.o 9, empadronadas en conjunto por ser contiguas con el N.o 5.020 antes padrón N.o 79, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano de mensura y división levantado por el Agr. Manuel Devincenzi Amaro, en setiembre de 1937, registrado con el N.o 64, el 23 del mismo mes y año, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto compuestas de una superficie total, según dicho plano, de 1.861 metros 9.012 centímetros, las que en particular tienen las siguientes áreas: Fracción N.o 1 superficie 1.638 metros 9.822 centímetros, con 19 metros 97 centímetros de frente al Norte a la calle Uruguay, y 51 metros 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Solís, que forma esquina con la antes citada, y fracción N.o 2: superficie 222 metros 9.190 centímetros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y

3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, mayo 3 de 1978. — Delmar González Brum, Actuario.

20) N$ 294.00 15|pub. 7500 My.11.-v.jn.1.o

**ELBIO I. LLOBET**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tuno de Salto, dictada en autos: Garré Copello, Belter contra OCTALIBIO DA SILVA. "Juicio Ejecutivo" (A-407|977), se hace saber que el día 28 de mayo de 1978, a las 9 horas, en el local de calle Rivera N.o 902 el martillero Elbio I. Llobet asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, y en el estado en que se encuentran, de los efectos y mercaderías detallados a Fs. 28, 28 vuelto, 29, 29 vuelto y 30 de dichos autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, abril 24 de 1978. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.

20) N$ 104.00 10|pub. 6938 My.4-v.my.17.

## SAN JOSE

**JULIO C. CALLORDA**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Olague de Arosteguy, Amanda Esther y otra c|AROSTEGUY RECULUSA, Amadeo y otros (ficha A-1.264| 1976) "Cesación de Condominio y Remate Judicial" el día 6 de junio de 1978 a la hora 14, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres 643, el Rematador Julio C. Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta al mejor postor y con la base de su valor real o sea nuevos pesos 15.000.00 el siguiente bien inmueble: padrón 4.045 de la Primera Sección Judicial de San José, que consta de las fracciones 1, 2 y 3 en el plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio inscripto el 4 de enero de 1958 con el N.o 1.432 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con una superficie de 1 há. 7.594 mts. 99 dms. cds. y 116 ms. 99 cms. de frente a Avenida Italia tratándose de una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras.

Se previene. a) Que el inmueble saldrá a remate en su estado actual de conservación y ocupación; b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento (20 o|o) de la misma; c) Será de cargo del o los adquirentes el pago de la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los honorarios del Escribano autorizante, los certificados de los Registros Públicos de la propiedad y las demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, así como las tasas e impuestos y otros tributos aplicables, con la excepción de aquellos que las normas legales vigentes impongan de modo expreso a los vendedores: d) Que en la fracción 3 existen solamente derechos posesorios; e) Que la formulación de posturas implica aceptación de la bondad de los títulos de propiedad y de todas las circunstancias relativas al dominio del raíz y, en especial, la simple existencia, para parte de él, de "derechos posesorios". — San José, abril 27 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 15|pub. 7751 My 15-v jn.5.

# 21-Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos caratulados: BARRACA MODELO S. A. "Expedición de segunda copia" (Ficha V|164,978), se presentó Fernando Etchegorry por "Barraca Modelo Sociedad Anónima" (en liquidación), solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura otorgada en Montevideo el día 3 de julio de 1951 por ante el escribano Eduardo Mattos Ramos en el Protocolo del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Tercer Turno y por la que Barraca Modelo Sociedad Anónima adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Roberto Slowak e Hilda Schlosser la propiedad y posesión de tres fracciones de terreno con los edificios y mejoras que les acceden y empadronados actualmente con los N.os 397, 129.814 y 71.654 del Departamento de Montevideo y de frente al Bulevar Batlle y Ordóñez 3030. De la precitada escritura se expidió primera copia la que fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 258 al folio 187 del libro 421.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 7576 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ADEBALDO GORI SALVO, MIGUEL ANGEL GORI SALVO, YOLANDA MARIA MARGARITA GORI SALVO de CURBELO, ANGELA FULVIA GORI SALVO, HILDA DELIA GORI SALVO de CAORSI y MARIA ANGELICA BIDART LASALLE, en los autos: Gori Salvo, Adebaldo y otros. "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V|1164| 977), solicitando la expedición de segundas copias de la hijuela que sirve de título a las

propiedades que se reseñarán: Según escritura que el 5 de julio de 1973 autorizó el escribano Andres Fernández Arosteguy, se adjudicó al señor Lorenzo Alberto Gori Salvo la propiedad y posesión de los siguientes inmuebles: a) Unidad 307 del padrón numero 57.444 (57444|307) correspondiendo a esta unidad el departamento 307 ubicado en el tercer piso a cota vertical más diez metros sesenta centímetros. Superficie: 66 m. 9 dm.

b) Unidad cero cero uno de planta baja empadronado con el número 57.444 (57.444|001), corresponde a esta unidad local y departamento cero cero uno ubicado en planta baja, a cota vertical mas veinte centímetros. Superficie: 125 m. 41 dm. Dichas unidades corresponden al edificio construido en una fracción de terreno sito en la Decimocuarta Seccion Judicial de Montevideo, empadronado con el número 57.444, con una superficie de 693 m. 91 dm.; con 40 m. 33 cm. al noreste de frente a la calle Félix M. Olmedo. Fallecido Lorenzo Alberto Gori Salvo, fueron los firmantes declarados sus herederos según certificado adjunto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 195.00 10|pub. 6991 My.4-v.my.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SILVA NIEVAS de TOMAS ALVAREZ CAYETANA, "Segunda Copia" (Ficha V|28|977), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 23 de junio de 1973 autorizó el escribano César G. Nicoletti Piffaretti, por la cual Eugenio Tomás Alvarez siendo casado con la compareciente adquirió de los esposos Nicolás García Martínez y María González García el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (ciudad de Las Piedras) empadronado con el N.o 14.228, (antes en mayor área con el N.o 5.815) señalado con el N.o 33 de la manzana letra D en el plano del agrimensor Alejandro Pellistri; compuesto de una superficie de metros 320 con 195 centímetros cuyo deslinde es el siguientes: metros 9,52 de frente al C. a la calle N.o 4; metros 21,47 al S. que por ser esquina son también de frente a la calle N.o 3, uniendo ambos frentes una ochava recta de metros 5 al S.O.; al N. 25 metros con solar 34; y al E. metros 13,05 con parte del solar 32.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) N$ 182.00 10|pub. 7514 My.16-v.my.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó en el expediente caratulado GRACIELA GOMEZ CARLOMAGNO "Segunda Copia" (Ficha E. 260|978). Graciela Gómez Carlomagno, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios, autorizada por el Escribano Rafael Scavone el 18 de agosto de 1964, por la cual Tomás, Pablo, Guillermo, Teófilo, Eudoscia, Sixta, Hipólita, Andrea y María Esperanza González, cedieron a Elida Martina Gómez de González, los derechos hereditarios que les correspondían por el fallecimiento de su madre Eulogia Doufor o Dufóur o Dufaure de González fallecida el 7 de mayo de 1964.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 1201 al folio 98 del Libro 583.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1978 — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.

21) N$ 130.00 10|pub 7913 My.16-v.my.30

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos EMPSON BRUCE, BRUCE ELIOT (CA|138|978) "Segunda Copia", se hace saber que se ha presentado Bruce Eliot Guillermo Empson Bruce solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 4 de setiembre de 1961 autorizó el Escribano Ernesto Roland a su cargo, los esposos Andres Zelem Borik y Marisa o María Gurisevich y a los cónyuges Miguel Florencio Delgado Cruz y María Violeta Asunción Penino Rijo enajenaron por compraventa y tradición al señor Bruce Eliot Guillermo Empson Bruce la unidad de propiedad horizontal señalada con el N.o 903, situada en el 9.o piso del edificio Veiramar, padrón individual 213.206 (actualmente 31.271|903), padrón matriz 32.271; ubicado en la Décimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a Bulevar España esquina Juan Benito Blanco señalada en la puerta de calle con el N.o 2.954.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

21) N$ 130.00 10|pub. 7437 My.10-v.my.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos MUÑOZ de GUTIERREZ, ALICIA "Segundas Copias", (F. 22|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, Alicia Muñoz de Gutiérrez, solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura de Compra-venta que en esta Ciudad el día 15 de marzo de 1973 autorizó el escribano Ernesto D. Guerrini, por la cual los esposos José Barbera Benet y Josefa Bardes Canela vendieron a Alicia Muñoz de Gutiérrez el apartamento N.o 213 del Edificio "Biarritz" en Punta del Este Primera Sección Judicial de Maldonado empadronado con el N.o 136|213.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 28 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

21) N$ 104.00 10|pub. 7098 My.8-v.my.22

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: ETCHEVERRY de ARMAGNO, M.a TERESA, EDGARDO ARMAGNO, ANA M.a y GUSTAVO ARMAGNO GUERRA y ELSA M.a GUERRA. "Segundas Copias" (F. C. 1962|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Teresa Etcheverry de Armagno, Edgardo Armagno Etcheverry, Ana María y Gustavo Armagno Guerra y Elsa María Guerra, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano J. Antonio Prunell el 26 de marzo de 1968 y por la cual: María Pascuala Lacone Fernández de López enajenó a don Delfino Armagno Solimo casado en primeras nupcias con María Teresa Etcheverry el edificio y los derechos y obligaciones que le correspondían en su calidad de promitente compradora a plazos de un terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en Balneario Solymar, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 37.372 hoy 13.901, superficie 558 metros, 56 decímetros con 23 metros 86 centímetros al sureste de frente a la calle 20. Por otra escritura que autorizó la Escribana Eva Haimovich el 16 de agosto de 1971, don Delfino Armagno Solimo compró a Andrés Barón Supervielle el terreno referido en el apartado anterior en cumplimiento del compromiso de compraventa a plazos que se ha mencionado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 182.00 10|pub. 6610 My.4-v.my.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: SILVEIRA de CARRASCO Sara, "Segunda copia" (Ficha V 559|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la Segunda copia en función de hijuela para la señora Sara Silveira de Carrasco de la escritura de división que el 22 de abril de 1922 autorizó el escribano Julio Bauzá Pouy por la cual los hermanos Héctor y Sara Silveira otorgaron división de bienes que poseían en condominio adjudicándose a Sara Silveira casada con Isaac Carrasco un inmueble empadronado con el No 5.663 del Departamento de Florida, ubicado a inmediaciones de la Estación Nico Pérez compuesto de una superficie de 14 hectáreas 75 áreas 76 centeáreas y 20 decímetros, lindando por el Norte en una línea recta divisoria con Juan Ramón Silveira; por el Este la Cuchilla Grande divisoria con campo de Estaquio Montero, por el Sur otra línea recta divisoria con Lino Silveira y por el Oeste una línea divisoria con Américo Curbelo. En consecuencia su cita, llama y emplaza por el término de 30 días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de agosto de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 156.00 10|pub. 6521 My.16-v.my.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ (F. C. 609|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Oscar Jover el 30 de setiembre de 1942 por la cual Manuel Santiago Guelfi le vendió el inmueble padrón N.o 170.441 de la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo con una superficie de 303 metros 30 decímetros con 10 metros de frente al Suroeste a la calle Cisplatina que ampliamente se describe en dicha escritura.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 104.00 10|pub. 7280 My.16-v.my.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en los autos caratulados: Angel Labruna c|EXAL S.A. "Pieza separada" (Ficha B. 125|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Angel Labruna, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura autorizada por la Escribana Beatriz Galli el día 13 de julio de 1972, por la cual Exal S.A. adquirió la propiedad y posesión de la unidad horizontal, padrón 6855-501, padrón anterior 200.357, ubicado en el quinto piso del Edificio Lincoln, con frente al Sureste de 7 metros 98 centímetros a la Avenida Uruguay esquina Avenida Agraciada hoy Avenida del Libertador General Lavalleja cuya puerta de acceso lleva el número 1513, con una superficie privada de 317 metros cuadrados, 44 decímetros cuadrados e incluye el derecho de uso a la ventiséis ava parte del local de garage construido en el segundo subsuelo de dicho edificio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

21) N$ 156.00 10|pub. 7798 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado JACINTO JULIO RODRIGUEZ SIOLA y BERNARDO JULIO RODRIGUEZ SIOLA (F. C. 1.837|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Pilar Giordano Valdez con fecha 27 de diciembre de 1974 por la cual los comparecientes adquirieron de María Esther García Dubeix el bien unidad 302, ubicada en el tercer piso a cota vertical más 10 metros 40 centímetros empadronada individualmente con el N.o 185.203|302 y que según el plano citado tiene una superficie de cuarenta y seis metros seis mil ciento sesenta y dos centímetros, se hace constar que dicha propiedad es parte del edificio de propiedad horizontal denominado "Pampas" construido en el terreno ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 185.203 padrón matriz y que se compone de una superficie de trescientos dos metros dos mil ciento sesenta y cuatro centímetros teniendo un frente al oeste a la calle Pampas de 20 metros 53 centímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el plazo de treinta días bajo apercibimiento de prose-

guirse con los támites. — Montevideo. 17 de abril de 1978. - César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
21) N$ 143.00 10|pub. 7100 My.3-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el EDIFICIO YARKON solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Elva Benech Gardio con fecha 24 de abril de 1963 por la cual Corregidor S.A. compraron a Boris Temerlin Burlak y Sofía Weissman. Simón Lazvsky o Lasowski y Fanny Langsner o Langner el bien padrón 212.493|101, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, calle Juan Benito Blanco 990 con una superficie de 171 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión a fin de que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 4 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) N$ 104.00 10|pub. 7891 My.16-v.my.30

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: HERNANDEZ, PROSPERA AIDA "Expedición de Segunda Copia (Ficha 433|C|977), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Próspera Aída Hernández, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa, autorizada por el escribano Eduardo Moreno con fecha 19 de noviembre de 1927, relativa a una fracción de campo, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Colonia, paraje Miguelete, Padrón 3598, con superficie de ' hectáreas 62 centiáreas, 86 decímetros, y que linda al Norte con campo de José Fuentes, al este con Suc. de Guillermo Fuentes y al Sur y Oeste con Sucesores de Policarpo Fuentes.

La referida escritura fue otorgada por don Jacinto T. Rodríguez y Carlina Fuentes en representación de su hijo legítimo menor y en ejercicio de la patria potestad, Elías Quintana y Eustaquio Hernández en nombre y representación de la sucesión de su padre don Elías Hernández.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 14 de octubre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
21) N$ 143.00 10|pub. 6537 My.3-v.my.16.

# PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos HECTOR FELIX MACCHI (ficha A-42|978) "Segunda Copia" se hace saber que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura autorizada el 3 de noviembre de 1952 por el Escribano José M. Piaggio Duce por la cual Héctor Félix Macchi compró a Antonio Lomazzi Tenchio y Bibiana Carolina Lozano Berón una fracción de terreno edificada ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú padrón 5.622 con una superficie de 297 metros 2.025 centímetros con frente a la calle Uruguay por el Sur y a la calle Tres al Oeste.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir con los trámites. — Paysandú abril 14 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

— 4.00 10|pub. 7752 My.15-v my 29.

# 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

## ESTACION PLAZA S.R.L.

Contrato: 6 de abril de 1978
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 331 Folio 1317 del Lo. 2 de Contratos.
Socios: ELMA BALBO de FERRO y GUILLERMO STIRLING SOTO.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio garajes colectivos y talleres mecánicos de automóviles, compraventa de vehículos automotores nuevos o usados, representaciones, comisiones y consignaciones. Compras, ventas, importaciones y exportaciones de todo tipo de bienes y mercaderías propios de tales negocios, y establecer actividades conexas en los mismos como venta de golosinas, cigarrillos, mensajería, etc.
Administración: Socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000 por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 7795 My.16-v.my.30

## POMO LIMITADA

Contrato: 1o. de abril de 1978.
Inscripción: N.o 246, Fo. 826, Lo. 1 de Contratos.
Socios: ANDREA POTZ y DINA MORETTI de COLA.
Objeto: Fabricación y comercialización de cosméticos y actividades anexas. Importaciones y exportaciones
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente
Administración: Andrea Potz.
Domicilio: Montevideo Maldonado 860.
22) N$ 96.00 10|pub. 7909 My.16-v.my.30

## ALDAVE HNOS. S.R.L.

Contrato firmado el 12 de diciembre de 1977.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 1 a folios 1 al 3 del Libro No. 25 de contratos.
Socios: RUBEN DARIO ALDAVE MARIÑO y ALBERTO ALDAVE MARIÑO.
Capital: N$ 5.000.00.
Integración: Por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Gomería y anexos.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Esc. Wáshington González Mederos.
22) N$ 96.00 10'pub. 7847 My.16-v.my.30

## AGENCIA DE TRANSPORTES CAMIONETA FLET S.R.L.

Contrato: 5 de abril de 1978.
Inscripto con el No 277. Fo. 963. Libro 2.
Socios: LUIS VARELA GIRAZ, LUIS y MYRIAN VARELA DIAZ.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Luis Varela Giraz y Luis Varela Díaz, indistintamente, salvo para actos de disposición.
Objeto: Transportar toda clase de bienes, e intermediar en dicha actividad.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 96.00 10'pub 7826 My.16-v.my.30

## CITRUS YOUNG LTDA.

Contrato: 27 de abril de 1978.
Inscripción: 5 de mayo de 1978. No. 377, Fo. 1301 Lo. 2 de Contratos.
Capital: N$ 8.000.00.
Duración: 10 años prorrogables
Socios: ALBERTO JOSE GRAMONT VAZQUEZ y LYDA ROSA MANENTE VALLA.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación exportación y comercialización de productos del agro o vinculados con su explotación.
22) N$ 96.00 10|pub 7825 My.16-v.my.30

## ATLAS S.R.L.

Contrato: 9 de enero de 1978.
Inscripción: No. 40, Fo. 123 Lo. 1 de Contratos.
Socios: RUBEN DARIO GODOY IBAÑEZ. FILOMENO MELCHOR RAMIREZ FELLOZA.
Capital: N$ 500.00 integrando partes iguales.
Objeto: Actividad vinculada seguridad locales comerciales, industriales, bancarios, afines transportes valores
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración. Filomeno Melchor Ramírez Felloza.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 96.00 10|pub. 7824 My.16-v.my.30

## DAMORG S.R.L.

Contrato: 31 marzo 1978
Socios: JORGE EDGARDO DAMASCO GUTIERREZ. JUAN CARLOS ORGE GONZALEZ y ANTONIO ZIELIENSKY.
Objeto: Compraventa madera, industrialización, importación, exportación.
Domicilio: Ruta Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, kilómetro 25 600, Pueblo Capitán Artigas, Departamento de Canelones.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4.000.00, Jorge Damasco: nuevos pesos 2.000.00, Juan Orge: N$ 1.600.00, Antonio Zieliensky: N$ 400.00.
Administración: Dos socios indistintos conjuntamente.
Inscripción: N.o 45 folios 150,154 del año 1978, de Canelones.
22) N$ 128.00 10,pub. 7244 My15-v.my 29

## HIDRAULICA PEZZATTI LTDA

Contrato: 13 de marzo de 1978.
Inscripción: Registro P. de Comercio de Paysandú, 2 de mayo de 1978, N.o 23 del F.o 82 al F.o 83 del Libro XLIX.
Socios: JUAN RAUL PEZZATTI MARTINEZ y HUGO PEZZATTI MARTINEZ.
Denominación: Hidráulica Pezzatti Ltda
Objeto: Fabricación compraventa, instalación y reparación de molinos de viento, bombas tanques, etc.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente hasta completar 35
Capital: N$ 5.000.00 habiéndose integrado el 50 o|o.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 128.00 10'pub. 7756 My 15-v my.29.

## REPFARM LTDA.

Contrato: 21|4,978
Inscripción: N.o 303, F.o 1.027, L.o 1.
Socios: RAMON PARAFITA y DANIEL SILA.
Capital: N$ 1.000.00 (por partes iguales).
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: transporte y reparto de mercaderías y todo lo relacionado con esta actividad; comercialización y distribución en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en todos los ramos, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
22) N$ 128.00 10|pub. 7733 My.15-v.my.29.

## BONAVITA S. R. L.

Contrato: 20|7|1977.
Registro: N.o 528 al F.o 1.844 Libro N.o 2
Socios: MARIO BONAVITA ARVALLO y HECTOR MARIO BONAVITA GARCIA.
Capital: N$ 2.000.00. Aportado por mitades
Objeto: Taller de fotografía, fabricación, comercialización y distribución, importación y exportación en general.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10'pub. 7763 My.15-v.my.29

## RISHON S. R. L.

Contrato: 22|12|1977.
Registro: N.o 61, al F.o 222, Libro 3.
Socios: NELSON ALAZRAKI y ALBERTO MIGUEL ALAZRAKI CHEBI.
Objeto: Representación, distribución, confección y venta de mercaderías en general
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 64.00 10'pub. 7764 My.15-v.my.29.

## TAURO S. R. L.

Contrato: 24 de abril de 1978.
Inscripto: N.o 379. F.o 1.309, Libro 2.
Socios: DANIEL FLORIT y JUAN JOSE OLT.
Capital: N$ 5.000.00.
Duración: 5 años prorrogables.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías y productos, etcétera Importación y Exportación.
Administración: Juan José Olt
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96 00 10'pub. 7775 My.15-v.my 29.

## M. A. C. LIMITADA

Contrato: 27 marzo 1978
Registro de Comercio Maldonado: N.o 43, F.o 147, L.o 17.
Socios y aportes: ELENA OLGA SICKINGER, N$ 5.100; RAMON MARTINEZ, nuevos pesos 2.000.00; JUAN GILOCA SOUTO, nuevos pesos 2.000.00; MARIA TERESITA PEREIRA GARCIA, N$ 900.00. Capital, nuevos pesos 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: calefacción, aire acondicionado, hidráulica frío electricidad, mecánica, etc
Administración: uno o más socios con el 50 o|o del capital social.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 128.00 10|pub. 7659 My.15-v.my.29.

**TANAGRA LTDA.**
Contrato: 10 de abril de 1978.
Inscripto: 2 de mayo de 1978, N.o 308, folio 1.042, Libro 1.
Socios: ANGEL LLORENTE, PILAR BUIL y JUAN CARLOS LLORENTE.
Capital: N$ 1.500. Angel Llorente, N$ 700.00; Pilar Buil, N$ 700.00; Juan C. Llorente, nuevos pesos 100.00.
Administración: Dos socios conjuntamente
Objeto: confecciones en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7671 My.15-v.my.29.

**PAZ LIMITADA**
Constituida el 30|1|978, por ISAIAS CORREA DA SILVA y NELSON RODRIGUEZ ZUNZUNEGUI.
Domicilio: Avda Italia Km. 21.200.
Objeto: venta de cigarros, cigarrillos revistas, caramelos, lotería, quiniela, libros, juguetes, etc.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administra: el Sr. Zunzunegui.
Plazo: 3 años prorrogables.
Inscripción el 1.o|3|978, en el Registro Público de Comercio de Canelones.
22) N$ 96.00 10|pub. 7688 My.15-v my.29.

**FOREST LTDA.**
Contrato social: 14 de marzo 1978.
Inscripto. N.o 212, F.o 712 L.o 1.
Modificación: 5 mayo 1978. Inscripta número 386, F.o 1.330, L.o 2.
La administración sólo queda a cargo del socio señor ALBERTO MIRAZO ALVARIZA.
Los demás rubros no se modifican.
22) N$ 64.00 10|pub. 7722 My 15-v.my.29.

**CORPORACION ARENERA DEL URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Contrato: 24 de abril de 1978.
Inscripto: N.o 378, F.o 1.305, Lib. 2
Socios: MAURICIO BOSSERGLIK y WALTER ORDOQUI.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Industria extractivas, exportación, importación.
Administración indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 64.00 10|pub. 7778 My.15-v.my.29.

**NATALIO S.R.L.**
Contrato: 21 de abril de 1978.
Inscripción: 24 de abril de 1978, N.o 329; folio 1136; libro 2 de Contratos.
Socios: NILDA ANTONIA SITYES BRUCHON y NATALIO VICENTE MORALES RIBERA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 16 00 10|pub. 7626 My.12-v.my.26.

**CASA STAFF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Contrato: 28 de febrero de 1978.
Inscripción: 1.o de marzo de 1978, N.o 106; folio 364; libro 2 de Contratos.
Socios: WOLFGANG ERNST STAPFF GOETZ y MARCEL WOLFGANG ANTENOR STAPFF TORRES.
Administración: Wolfgang Ernst Stapff Goetz.
Capital: N$ 5.000 00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, intermediaciones, comercialización, importación y exportación en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 96 00 10|pub. 7624 My.12-v.my.26.

**MARTINTOUR S.R.L.**
Contrato: 17 de abril de 1978.
Inscripto Registro Público de Comercio número 452, libro 2, folio 1212.
Objeto: Agencia de Viajes y|o empresa de turismo, hotelería restaurantes, y transporte de pasajeros y cargas.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital y socios: N$ 20.000 00: HECTOR MARTINEZ PRESA N$ 14.800 00 y CARLOS MARIA FREIRA SERRAT N$ 5.200.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96 00 10|pub. 7549 My.12-v.my.26.

**CREDITO REAL LTDA.**
Contrato: 14 de abril de 1978.
Registro: N.o 365, folio 1260, libro 2.
Socios: ROSALIA FILUT MAJUFES de RADOMSKI JOSE LUIS PORTUGAL GASCHI y NELSON CURBELO de VITTA
Objeto: La venta de artículos para el hogar y la industrialización y comercialización, representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: A cargo de los tres socios, debiendo actuar conjuntamente dos de ellos cualesquiera.
22) N$ 128.00 10|pub. 7589 My.12-v.my.26.

**SERGON LIMITADA**
Contrato del 8 de febrero de 1978.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 112 al folio 368, del libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO ALFREDO GONZALEZ SUGO y MATILDE IRENE BOVONE GONZALEZ.
Objeto: Importación, exportación, etc.
Domicilio: Buenos Aires 560.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 7588 My.12-v.my.26.

**TIMBER S.R.L.**
Contrato: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 371, folio 1282, libro 2.
Socios: SALOMON STEINITZ WACHSBERG, JORGE STEINITZ FLASCH MONICA STEINITZ FLASCH y DANIEL NEUMANN.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Importación y venta de madera y chapa de hierro y todo tipo de artículos y materia prima para construcción e industria en general.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de tres años.
Administración: Salomón Steinitz Wachsberg.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 7562 My.12-v.my.26.

**YERU LTDA.**
Contrato: 27 de abril de 1978.
Inscripción: N.o 316, F.o 1.068, Libro 1 el 2|5|978.
Socios: SELHBY YERU ROBERTO AYALA, JULIA ESTELA MONTEDONICO de ROBERTO y ANTONIO HEBERT MONTEDONICO CAMARRI.
Objeto: Prendas de vestir y artículos de deportes.
Capital: N$ 20.000.00.
Selhby Roberto, N$ 10.000.00.
Julia Montedónico de Roberto, N$ 9.000.00.
Antonio Montedónico, N$ 1.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo, Punta del Este.
22) N$ 128.00 10|pub. 7382 My.12-v.my.26.

**MAKA'S S. R. L.**
Contrato: 4 de abril de 1978.
Registro de Comercio: N.o 354 folio 1.224, Libro 2.
Socios: MATEO JUAN KATUNAR y MARIA MIRELLA BESSONART de MARSET.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Impresiones y grabados en general, fabricación y reparación equipos electrónicos, eléctricos y mecánicos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta o indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 7441 My.11-v.my.25.

**HORIZONTES S. R. L.**
Contrato: 31 marzo 1978.
Registro: N.o 319, F.o 1.101, L.o 2.
Socios: SALOMON KARP KLACES y AIDA BRENER de KARP.
Objeto: Pesca, venta de productos y subproductos de pesca, artesanía sobre productos de pesca, importación, exportación.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96 00 10|pub. 7544 My.11-v.my.25.

**JES LTDA.**
Contrato: 1.o de setiembre de 1977.
Objeto: La realización de todos aquellos actos y negocios para operar en material bibliográfico y dictado de cursos de idioma y música.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: JUAN JOSE TUSSINI, JORGE NELSON ERROTAMENDIA MAMBERTO, ELIAS OSVALDO DE LA SIERRA TABEIRA.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: los socios en forma conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 182, F.o 622 del Libro 2 de Contratos.
Domicilio: Colonia 1342 Apto. 2, Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 7541 My.11-v.my.25.

**KEY IMPORT LIMITADA**
Fecha de Contrato: 26 de abril de 1978.
Inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 375 al F.o 1.294 del L.o N.o 2.
Socios: JAIME KHANIS SOCOLOVSKY y SUSANA KUPERWAJS de KHANIS.
Capital: N$ 1.000 (nuevos pesos mil).
Objeto: Importación y|o exportación de toda clase de bienes y varios.
Plazo: diez años y prorrogable por períodos consecutivos de dos años.
Domicilio: En Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 7535 My.11-v.my.25.

**SERVICIO GENERAL POWER LIMITADA**
Contrato privado de abril 29 de 1978.
Registro de Comercio N.o 364, folio 1.256, Libro 2 de Contratos, el 3 de mayo de 1978.
Socios: LORENZO BUQUET CARBONELL, 25 o|o; FERNANDO SARDINA VIÑUELA, 25 por ciento y NUNCIO SAPIO COPPOLA, 50 por ciento.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Taller metalúrgico.
Administración y uso de la firma social: señor Fernando Sardina Viñuela individualmente o señores Lorenzo Buquet y Nuncio Sapio Cóppola conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años
22) N$ 128.00 10|pub. 7524 My.11-v.my.25.

**DIMREX S. R. L.**
Contrato: 20|2|1978.
Inscripción: N.o 152, F.o 502, L.o 1 de Contratos.
Socios: Belkys Montiel Olivera y Rubens Lucio Montiel Pérez.
Capital: N$ 2.500 aportado por partes iguales.
Plazo: 25 años.
Administración: Belkys Montiel Olivera.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y|o exportación, y|o compra, y|o venta, y|o representación, y|o distribución, y|o consignación de todo tipo de productos y|o mercaderías propias o de terceros.
22) N$ 128.00 10|pub. 7424 My.11-v.my.25.

**QUINCKE S.R.L.**
Contrato: 26 de abril de 1978.
Registro de Comercio: N.o 305. Fo 1.031, Libro 1.
Socios: RODOLFO GUILLERMO QUINCKE y ESTHER ARECO de QUINCKE.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Exportación, importación y representación de toda clase de bienes y derechos
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 7218 My.11-v.my.25.

**DEDE LTDA.**
Contrato: 7 de diciembre de 1977.
Registro: N.o 3, folio 10, Libro 1.
Capital: N$ 20.000.00
Socios: DANIEL JORGE KAPELIUS SCHLAFMAN; DANIEL ALFREDO CARLUCCIO BUCH.
Objeto: La explotación del comercio en el ramo de fabricación de artículos de plástico en cualquiera de sus formas o modalidades; pudiendo importar o exportar tanto materia prima como elaborada, etc.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Administración: Los 2 socios en forma conjunta.
Domicilio: Manuel Pagola N.o 3193, apartamento 201
22) N$ 128.00 10|pub. 7247 My.11-v.my.25.

**DIGER S. R. L.**
Contrato: 31 marzo 1978.
Socios: HUGO ALBERTO GERWER SZTRAJCHSZTEJN y MIGUEL ANGEL DI FABIO LAURENZ.
Objeto: I) La distribución de todo tipo de ropa; II) La venta y comercialización de toda clase de bienes muebles; III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.500.00 aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Plazo: 99 años.
Inscripción en Registro de Comercio: número 242, folio 811, libro 1 de Contratos. Nº 347, folio 1196 libro 2 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 7363 My.10-v.my.25.

**HELEM LTDA.**
Contrato: 17 de abril de 1978 Nº 342, libro 2).
Socios: ERNESTO y LILIANA APPEL.
Administración: Liliana Appel hasta mayoridad de aquél. Luego ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación distribución, comercialización, compra venta, importación y exportación de todo tipo de muebles, artículos eléctricos y del hogar
22) N$ 96.00 10|pub. 7362 My.10-v.my.24.

**PAVALOSI S. R. L.**
Contrato: 18 de abril de 1978.
Inscripción: 27 de abril de 1978. Nº 342, folio 1243, libro 2 Contratos.

Socios: FRANCISCO VAZQUEZ, JULIO WALTER LOMBARDO LAUGGERI y ETILK CATALINA PALKOVITZ STORN.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Compra, venta construcción, negociación de todo tipo de muebles e inmuebles.
22) N$ 96.00 10|pub. 7358 My.10-v.my.24.

**WAMAJO'S LTDA.**

Constituida por documento privado del dos abril 1978.
Socios: José Enrique Zugnoni Rober, Walter José Zugnoni Maturro y Martha Beatriz Puglia
Objeto: Taller mecánico automotriz, estacionamientos, garage, lavados, engrases. Comercialización bienes y servicios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 1.000.00, José Enrique Zugnoni: N$ 100.00 y N$ 450.00 cada uno de los restantes.
Administración: indistinta
Inscripción: N.o 336. F.o 1161 del L.o 2 de Contratos el 24 de abril de 1978
22) N$ 128.00 10|pub. 7102 My 10-v my.24.

**ALALUF Y REYES LTDA.**

Contrato: 27 abril 1978.
Registro Comercio: N.o 307, folio 1.039, Libro 1.
Socios: SAUL ALALUF y ARMANDO REYES.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades.
Objeto: Comercialización e industrialización toda clase de productos. Importaciones, exportaciones.
Administración: conjunta.
Plazo: Tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 7419 My 10-my.24.

**TERAN S. R. L.**

Contrato: 1.o de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 169, folio 562, Libro 1 de contratos.
Socios: RAUL ANGEL TERAN ANDRADA, MARIO DANIEL STELMACHUC ARELLANO, LEON EMILIANO MORALES GONZALEZ y CARLOS RODRIGUEZ DUHALDE.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Fabricación de placas para baterías y compra venta de metales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7361 My 10-v.my.24

**E' MODA LTDA.**

Contrato: 21 de Abril de 1978.,
Inscripción: N.o 315 F.o 1064 Libro 1 el 2|5|978.
Socios: OSCAR JOSE ALVAREZ ESTEVEZ y AMADA MERCEDES IRULEGUI de ESTELA.
Objeto: Prendas de vestir, Textiles.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 50 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7383 My.10-v.my.24.

**TENREIRO LAGO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 10 de marzo de 1978 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 212. folio 729. libro 2.
Socios: JUAN JOSE TENREIRO LAGO y JOSE MARIA TENREIRO PENA.
Objeto: Explotación taller de tornería. participar en Empresas de igual naturaleza y realizar toda clase de negocios que tenga alguna relación con el objeto social incluyendo la facultad de la Sociedad para: adquirir o enajenar por cualquiera de los títulos y modos hábiles y legales en el país y en el extranjero cualquier clase de bienes y|o derechos, muebles o inmuebles, darlos y|o tomarlos en arrendamiento, préstamo, anticresis, o en consignación, hipotecarios, darlos en prenda y|o constituirlos sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias y en general realizar todos los actos jurídicos y contratos que se realicen con el objeto social en cuanto no estén prohibidos por las leyes.
Capital: N$ 1.000 aportado el señor Tenreiro Lago 98 o|o y señor Tenreiro Pena: 2 por ciento.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Guyacurú 2721.
Administración: Señor Juan José Tenreiro Lago.
22) N$ 288.00 10|pub. 7008 My.9-v my 23.

**DISTRIBUIDORA SANTA ANA LTDA.**

Fecha: 23|12|977.
Registro Comercio: N.o 8. folio 29 libro 2
Socios: OVIDIO CESAR MENDIETA BLOIS, MILTON MENDIETA SIERIG y CHARITO DEL CARMEN AVELLANEDA.
Capital: N$ 30 000.00.
Administración: Milton Mendieta Sierig.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Venta productos alimenticios, almacén por mayor y menor, importación, exportación.
22) N$ 96.00 10|pub. 7227 My.9-v.my.23.

**WOOL SHOP LTDA.**

Fecha: 10|4|978.
Registro Comercio: N.o 289, folio 1004, libro 2 Contratos.
Socios: CESAR JEROZOLIMSKI GLICKSBERG y HELA GARFINKEL SCHIFFENBAUER.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Venta prendas tejido punto.
22) N$ 64.00 10|pub. 7226 My.9-v.my.23.

**FUJINON DEL URUGUAY S.R.L.**

Contrato: 20 de abril de 1978.
Inscripción: N.o 355, folio 1227 del libro número 2 el 27 de abril de 1978.
Socios: CARLOS SAPELLI, JUAN A. SAPELLI y RICARDO TAULLARD.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Representaciones exportaciones e importaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7311 My.9-v.my.23.

**URUPOR S.R.L.**

Contrato: 20 de junio de 1977.
Registro: N.o 454, folio 1587, libro N.o 1.
Socios: ANTONIO FERREIRA CAMPOS y WASHINGTON FERREIRA.
Capital: N$ 2.000.00 aportados por mitades.
Objeto: Transporte y fletes mercaderías, en general, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 7299 My.9-v.my.23.

**UBOLDI S.R.L.**

Contratos: Del 5 de marzo de 1978.
Socios: CARLOS AMBROSIO UBOLDI y AMILCAR ARQUIMEDES ARRIGHETTI.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación de cualquier tipo de vinos, y explotación agraria relacionada.
Domicilio: Ruta 8, kilómetro 25.200 (Canelones).
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Registro Público de Comercio: N.o 42 folio 138|140 del libro de Contratos, el 5 de abril de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 7294 My.9-v.my.23.

**S.R.L. MARQUEZ LIMITADA**

Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Buschental 3324.
Objeto: Importación, exportación objetos no tradicionales, aviación, viajes.
Socios: BLANCA PASTORINO de MARQUEZ N$ 1.200.00 MARCELO MARQUEZ PASTORINO N$ 600.00 e ISABEL MARQUEZ PASTORINO N$ 200.00.
Administración: Isabel Márquez Pastorino.
Inscripción Registro Comercio: N.o 287, folio 998, libro 2 fecha 14 de marzo de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 7261 My.9-v.my.23.

**LOS CERROS LTDA.**

Contrato: 14 de abril de 1978.
Inscripción: N.o 287. F.o 965. L.o 1.
Socios y Capital: ALVARO JUAN TERRA OYENARD, GLORIA SILVIA FIGARI, ALFREDO ABEL TERRA OYENARD, LAURA NUÑEZ LAIN, ROBERTO RAUL MORENO BERISSO, ILDA SASIAIN, N$ 10.000.00.
Administración: Alvaro Juan Terra Oyenard, Alfredo Abel Terra Oyenard, Roberto Raúl Moreno Berisso, dos cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Comercialización vinos finos.
22) N$ 96.00 10|pub 7260 My.9-v.my.23.

**GOCLOU LTDA.**

Contrato: 14 marzo 1977.
Inscripción: N.o 210. F.o 736. L.o 1
Socios: Walter Gómez y Juan Clouzet.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 10 años
Objeto: transporte de carga automotor.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 64.00 10 pub 7161 My 8-v my 22.

**CARROCERIAS CAMPOS S. R. L.**

Contrato: 27 de abril de 1978.
Registro de Comercio: L.o 1. F.o 1.017, número 300.
Socios: JUAN JOSE CAMBIO TORRES y GUILLERMO AMADO POSE FERRANDO.
Objeto: Fabricación y armado de carrocerías de camiones, reparación, venta, importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7265 My.9-v.my.23.

**MARIS LIMITADA**

Contrato: 17 abril 1978.
Objeto: Producción, fabricación, elaboración, adquisición, enajenación y|o distribución de todo tipo de bienes para el hogar, industria y comercio.
Socios: Raquel Tobal, Alberto Mario Elbaum, Isabel Alicia Elbaum y Mario Aron Gindel.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Isabel Alicia Elbaum y Mario Aron Gindel.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 322. F.o 1.115, L.o 2 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 7142 My.5-v.my.22.

**PELICA S. R. L.**

Constituida por documento privado el 28 de abril de 1978.
Socios: Edgardo Armagno Etcheverry y Teresa Cirilo Sumerman.
Objeto: Compraventa artículos de cuero, lanas y afines. Comercialización bienes y servicios, etc., importación y exportación.
Domicilio: Andrés 1325 Montevideo
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 50 años.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 299. F.o 1.013 del L.o 1 de Contratos el 28 de abril de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 7103 My.8-v.my.22.

**JOEL LTDA.**

Contrato: 10 de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 271. F.o 916, L.o 1 de Contratos.
Socios: Elza Elizabeth Bieler de Wolman, aporta N$ 500.00 y José Wolman Guliak aporta N$ 500.00
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: Fábrica de tejido de punto y tienda por mayor y todo lo que sea afín o conexo con dichos ramos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 7100 My 5-v.my 22.

**SUMMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Fecha de otorgamiento: 20 de diciembre de 1977
Otorgantes: Luis Abelardo Merlo Childe, Adolfo Dámaso Pulleiro Proverbio y Diana Marta Ferraro
Denominación: "Penta Producciones Cinematográficas S. R. L.".
Razón social: Merlo, Pulleiro y Ferraro.
Capital: nuevos pesos seis mil (N$ 6.000.00).
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Realización integral de producciones profesionales de largo, medio y cortometrajes y comerciales para cine, televisión teatro, espectáculos en general y otros medios audiovisuales etc.
Domicilio: Montevideo, República Oriental del Uruguay.
22) N$ 128.00 10|pub. 7104 My.5-v my 22.

**PATRICIOS SRL**

Contrato del 13 de marzo de 1978 con el N.o 223. al F.o 771 del Libro N.o 2 del año 1978.
Capital: N$ 9.000.00 (nueve mil nuevos pesos) en partes iguales los 3 socios
Socios: EDUARDO HECTOR HERNANDEZ MORENO ISABEL FERNANDEZ LOZANO y HECTOR EDUARDO HERNANDEZ FERNANDEZ
Administración: a cargo totalidad socios.
Objeto: Barraca de artículos para la construcción, ferretería, bazar y electricidad
Plazo: dos años prorrogables automáticamente
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 7216 My 8-v.my.22.

**PALADINO HNOS. LTDA.**

Contrato privado 25 de noviembre de 1977.
Registro: Nº 177. folio 607. libro 2.
Socios Aportes: CARLOS ALBERTO PALADINO MATO (51%) y MARTHA ELIDA PALADINO MATO
Capital: N$ 50.000.00
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Objeto: Transporte explotación de canteras importación, exportación, comercialización de bienes muebles.
22) N$ 96.00 10|pub. 7035 My.5-v.my.19.

**ALANTEX SRL**
Contrato: 1.o de abril de 1978.
Inscripción: N.o 268. F.o 936, L.o 2 de Contratos.
Socios: JAIME VARELA PEREZ y LUISA VALIERO PEREIRA.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: Hilandería y Tejeduría; Exportación; Importación; Comercialización en general.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 7127 My.8-v.my.22.

**CARUSO HERMANOS S.R.L.**
Contrato: 17 abril 1978.
Inscripción: 25 abril 1978 con N.o 22 del folio 78 al folio 81 del libro XLIX.
Capital; N$ 10.000.00.
Socios y aportes: ROBERTO ANIBAL CARUSO N$ 5 000.00 y MARGARITA CARUSO N$ 5.000.00.
Objeto: Comercialización de mercaderías.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
Estudio Cr. Juan Cernicchiaro.
22) N$ 96.00 10|pub. 7086 My.5-v.my.19.

**FIAMCO LIMITADA**
Contrato: 25 de abril de 1978. Inscripto en Montevideo con el N.o 346 a Fo. 1194 del Lo. 2.
Socios: NELSON KLEIN MANN y JORGE JOSE BENEDYKT GUTNACH.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Ferretería y afines.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: cualquier socio.
22) N$ 64.00 10|pub. 6999 My.5-v.my.19

**RADER LIMITADA**
Contrato: 10 de abril de 1978.
Inscripción: N.o 274, folio 928, libro 1 de Contratos el 13 de abril de 1978.
Socios y aportes: HORACIO PEDRO ABADIE MALET N$ 2.500.00, JOSE LUIS GOMEZ FOSSATI N$ 2.500.00.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compraventa distribución, y producción.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 6890 My.4-v.my.17.

**VIAJES CONDOR S.R.L.**
Contrato: 1.o de abril de 1978.
Inscripción: 24 de abril de 1978 con el número 330 al folio 1140 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: WALTER JUAN BRANAA FACCIO; ALFONSO GARCIA ANTUÑANO y JOSE YERITANO ROMEO.
Objeto: Explotación del giro Agencia de Viajes en su forma más amplia cargas, fletes, turismo, y todo tipo de comisiones y representaciones. Razón Social: "Viajes Cóndor S.R.L.".
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos de un año.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Señor Walter Juan Branaa Faccio conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios. — Montevideo, mayo 3 de 1978.
22) N$ 192.00 10|pub. 7075 My 5-v.my.19.

**DETASALES LIMITADA**
Contrato privado del 5 de abril de 1978.
Inscripto el 13 de abril de 1978 al libro 1 en el folio 525 con el N.o 273 de contratos.
Socios: SALVADOR LA BARBERA. MARIA MARABOTTO. ADRIAN CASTRO. INES GIODA. EDUARDO SPAGNOLO. VIRGINIA PATRONE. ANIBAL SCAVINO y ALICIA ROSSO.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año
Capital: Nuevos pesos cuatro mil aportados por partes iguales
Objeto: Representaciones. distribución y asesoramientos en computación y sistemas de procesamiento de datos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos de los siguientes socios actuando conjuntamente: S. La Barbera. A. Castro E. Spagnolo. A. Scavino
22) N$ 160.00 10|pub. 6972 My.4-v.my.17.

**TIENDAS TARAN LIMITADA**
Contrato: 17 de marzo de 1978
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el N o 37. Folios 120|123|1978, del libro de Contratos
Socios: JUAN LUIS TARAN GODAS, CARLOS EULOGIO TARAN GODAS. FRANCIA GODAS ROSA y PEDRO TARAN VENER
Capital: N$ 8.000.00 dividido en 80 cuotas de N$ 100.00 cada una
Aportado: Juan Luis Tarán Godas: nuevos pesos 2.400.00 Carlos Eulogio Tarán Godas N$ 400.00, Francia Godas Rosa N$ 2.800.00 y Pedro Tarán Vener N$ 2.400.00
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta, siendo siempre uno de ellos Juan Luis o Carlos Eulogio Tarán Godas.
Objeto: Industrialización. comercialización, importación. y exportación de cualquier tipo de mercaderías.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Pando.
21) N$ 192.00 10|pub. 6198 My.4-v.my.17.

**INASCO S.R.L.**
Contrato: 18 de abril de 1978.
Registro de Comercio: N.o 310, Folio 1.072, Libro 2.
Socios: Mathilde Walther, Eugenio Camilo Umpierres y Guillermo Moisés Barreiro.
Capital: N$ 5.000.00 aportado, N$ 4.980.00 por Mathilde Walther, y N$ 20.00 entre los dos restantes.
Objeto: Realizar por cuenta de terceros, control e inspección de productos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 6358 My.4-v.my.17.

# 23-Trámites de Marcas

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 158.624. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca GLETVAX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7879 My.16-v.my.30

ACTA N.o 158 591. — Montevideo mayo 9 de 1978 — Oscar Bacot por Picker Corporation (U.S.A.) solicita marca: PICKER, clases 9, 12, 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7647 My.16-v.my.30.

ACTA No. 158.625. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Billy Fox, por Schering Corporation. (USA), solicita marca VARIAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7880 My.16-v.my.30

ACTA No. 158.626. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: OCTOPIROX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7881 My.16-v.my.30

ACTA No. 158.629. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Oscar Bacot por Laporte Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: LAPORTE clases 6 y 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7882 My.16-v.my.30

ACTA No. 2.802. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Billy Fox, por National Association of Realtors (USA), solicita. marca: "REALTOR", clases 26 27, 28 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7883 My.16-v.my.30

ACTA No 158.627. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Billy Fox, por Security Pacific Corporation (USA), solicita marca:

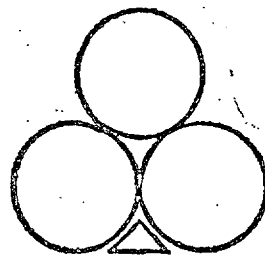


clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7884 My.16-v.my.30

ACTA No. 158.487. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Manfredo Cikato, Sucesores de Polti Estevez y Cía (Montevideo), solicita marca QUEMATUTTO clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 7892 My.16-v.my.30

ACTAS Nos. 158.488 y 2.783. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Manfredo Cikato por Exterbanca Casa Bancaria S.A. (Montevideo) solicita marca: EXTERBANCA, clases 16, 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7893 My.16-v.my.30

ACTA N.o 158.6-8. — Montevideo, mayo 10 1978. — Billy Fox por Valisere S. A. (Francia), solicita marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 7885 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.679. — Montevideo, mayo 11 de 1978. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: NORMISON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7874 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.682. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Editorial Pomaire Ltda. — solicita la marca:



de la clase 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7877 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.680. — Montevideo, mayo 11 de 1978. — Erna Siegmund, por Lonis S. A. (Uruguay), solicita marca: DENVER clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 7875 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.697. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Marcirio Perdomo solicita la marca: JALISKO de la clase 1 :— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7870 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 20.644. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Erna Siegmund, por UOP Inc. (EUA) solicita patente para: "Extracción de Trazas de Acidos" denunciando prioridad solicitud EUA Acta N.o 794.153, de fecha mayo 5, 1977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10 pub. 7320 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 158.48J. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — Rúben Arrolli por Arnoldo Tabaré Casado Buscasso (Montevideo) solicita marca: ANNUK, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 7747 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.563. — Montevideo, mayo 8 1978. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: COTRIM clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7641 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.564. — Montevideo, mayo 8 1978. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: HIGIAPELE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7642 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158 565. — Montevideo, mayo 8 1978. — Billy Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: ELINOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7643 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158 563. — Montevideo mayo 8 de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por 10 Puntos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: 10 PUNTOS clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7644 My.12-v.my.26

ACTA N.o 158.391. — Montevideo, 25 de abril 1978. — Alberto King Spósito la marca: KING ARTESANIA de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7180 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 158.573. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Uruguay) solicita marca: AMPLIDON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 7519 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.515. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Billy Fox por Societe des Produits Nestle S A. (Suiza), solicita renovación marca




clases 1, 3 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub 7645 My.12-v.my26.

ACTA N.o 158.456. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, por S.I.P.E.F. Società Italiana Partecipazioni e Finanziamenti S.p.A. (Italia), solicita marca:




clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub 7634 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.457. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, por S.I.P.E.F. Società Italiana Partecipazioni e Finanziamenti S.p.A. (Italia), solicita marca:




clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 7635 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.458. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato Salvador y Domingo Malagreca (Argentina), solicitan marca:



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 7636 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.574. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund, por María Julia Baccino Leibe (Uruguay, solicita marca:




clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7516. My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.575. — Montevideo mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca:




clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 7517 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.576. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca: TENASFEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7518 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.473. — Montevideo, mayo 3 1978. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: IMPATONE clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7189 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 158.501. — Montevideo, mayo 3 1978. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: CICATREX clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7192 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 158.531. — Montevideo, mayo 5 1978. — Oscar Bacot Silveira por Imex (Uruguay) S.R.L. (Montevideo), solicita marca:




clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7407 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.502. — Montevideo, mayo 3 1978. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: CICATRIN clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7193 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 158.506. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Ubalda Franco solicita la marca: DREAMER de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7125 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 158.420. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Con esta fecha Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL), solicita la marca:



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 7207 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 158.520. — Montevideo, mayo 4 1978. — Jones & Cía. S. A. —Laboratorios OM— (Suiza) solicita marca VAXOM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7269 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 158.511 — Montevideo, mayo 3 de 1978. — Juan C. Daiqui, por Cooperativa Agropecuaria Norte Uruguayo —Uruguay— solicita marca CALNU, de la clase 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7224 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 158.369. — Montevideo, abril 24 1978. — M. Dubourg por Harrington S. A. (Montevideo) solicita marca: HARRINGTON clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7149 My.8-v.my.22.

ACTA, N.o 158.368. — Montevideo, abril 24 1978. — M. Dubourg por Harrington S. A. (Montevideo), solicita marca:




clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 7150 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 158.535. — Montevideo mayo 5 1978. — Jones Cía. Instituto Andrómaco S. A. (Montevideo), solicita marca: CLAVITAN-ANDRO clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7390 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.521. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Erna Siegmund por Cattivelli Hermanos S. A. (Montevideo) solicita marca: CATTI-BURGUER, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7319 My.9-v my.23.

ACTA N.o 158.444. — Montevideo, abril 27 de 1978. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: BAYCOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7308 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 158.331. — Montevideo, 20 abril 1978. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita marca: RESINPLEX clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6967 My.4-v.my.17

ACTA N.o 158.332. — Montevideo, 20 abril 1978. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita marca: RESINTEC clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6968 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 158.325. — Montevideo, 20 abril 1978. — Manfredo Cikato por Holliday-Scott S.C.A. (Argentina), solicita marca: DIURENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6961 My 4-v.my.17.

ACTA N.o 158.366. — Montevideo, abril 24 de 1978. — Madison Ltda. (Montevideo), solicita marca: CORRECAMINOS clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6879 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 158.448. — Montevideo, abril 28 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Metalúrgica Uruguaya S. A. M.U.S.A. (Montevideo), solicita marca: IDEAL clase 6. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6944 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 158.449. — Montevideo abril 28 1978. — Norman Fox por A & M Records, Inc. (USA) solicita marca: HORIZON clase 21. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6943 My.4-v my.17.

ACTAS N.os 158.419 y 2.780. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Mabel Rocha de Szternfeld solicita la marca: PINET



de las clases 4, 9, 10, 14, 18, 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 6892 My.4-v.my.17.

ACTA Nº 2788. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Oscar Bacot por Status S. R. L., (Montevideo), solicita marca




clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 7405 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 2789. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Oscar Bacot por Teleimpresores Ltda. (Montevideo), solicita marca




clases 28 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 7406 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.532. — Montevideo mayo 5 1978. — Oscar Bacot Silveira por Imex (Uruguay) S.R.L. (Montevideo), solicita marca:






clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7408 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.533. — Montevideo, mayo 5 1978. — Oscar Bacot por Antil S. A. (Montevideo), solicita marca: AKALI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7402 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158 330. — Montevideo, 20 abril 1978. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita marca: QUIMISINOS clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6966 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 158.343. — Montevideo, abril 20 1978. — Guzmán González Ruiz por INCASA SAIC. (Argentina), solicita marca: VALMASQUE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7061 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 158.344. — Montevideo, abril 20 1978. — González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina) solicita marca: VI-CERVON-FERRUM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32 00 10|pub. 7062 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 158.343. — Montevideo, abril 20 1978. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: NICOVEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7063 My.5-v.my.19.

ACTAS N.os 158.559 y 2.793. — Montevideo, 8 mayo 1978 — Oscar Fontana (Uruguay), solicita marca: UNELEC clases 6, 12, 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7338 My 10-v.my.24.

ACTA N.o 158.277 y 2.768 — Montevideo, 14 abril 1978 — Manfredo Cikato por Luis Moro Revello (Montevideo) solicita marca GRANJA AVICOLA MORO clases 1, 3, 6, 12, 16 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 6431 My 5-v my.19.

ACTA N.o 158.500 — Montevideo, mayo 3 1978. — Oscar Bacot por F. Rodríguez Icart Limitada (Montevideo), solicita marca: FRIALGIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7188 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 158.342. — Montevideo, abril 20 1978. — Guzmán González Ruiz por J. Weissman S. A. (Montevideo) solicita marca:




clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 7067 My.5-v my.19

ACTA N.o 158.345 — Montevideo, abril 20 1978. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bagó S. A. (Argentina) solicita marca: ENTERO-BACTICEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7065 My.5-v.my.19.

ACTA 158.483 — Montevideo, mayo 2 1978. — Jones & Cía. S. A. —Guillermo Vilas— Buenos Aires, solicita marca:




clase 4, 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 7050 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 158.484. — Montevideo, mayo 2 1978. — Jones & Cía. S. A. —Sara Broitman de Laurent y María Isabel Laurent— (Buenos Aires), solicita marca: MARAVILLA, clase 9 s|d. y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7051 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 158.482. — Jones & Cía. S. A. —L'Oearl— (Francia, solicita marca: CRESCENDO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7052 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 158.481. — Montevideo, mayo 2 1978. — Jones & Cía. —Benvenuto S.A C.I.— Buenos Aires, solicita marca: SALSATI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7053 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 158.480. — Mayo 2 1978. — Jones & Cía. —Benvenuto S. A. C. I.— (Buenos Aires) solicita marca: CONDIPIZZA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7054 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 2.778. — Montevideo, 24 de abril de 1978 — Puerto Franco Ltda. solicita la marac:




I. C. P. INSTITUTO DE CAPACITACION PROFESIONAL de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7894 My 8-v my.22.

ACTA N.o 158.475. — Montevideo mayo 2 1978. — Oscar Bacot por Temeca S. A. (Montevideo), solicita marca: BERNADETTE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7190 My 8-v.my.22.

ACTA N.o 158.474. — Montevideo, mayo 2 1978. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca: ZYLOPRIM clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7191 My 8-v my.22.

ACTA N.o 158.512. — Montevideo mayo 4, 1978. — Walter Jones; Insituto Veterinario Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: VITADE, clase 9 "detalle". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7693 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 2.793. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Walter Jones por Felotex Ltda. (Uruguay) solicita marca: POLAR, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10 pub. 7692 My.15-v my.29.

ACTA N.o 158.323. — Montevideo, 20 abril 1978. — Manfredo Cikato por Apipollin Products Limited (Suiza), solicita marca: APOLLON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 6959 My 4-v.my.17.

ACTA N.o 158.324. — Montevideo, 20 abril 1978. — Manfredo Cikato por Apipollin Products Limited (Suiza), solicita marca: APIPOLLIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32 00 10|pub. 6960 My 4-v.my.17.

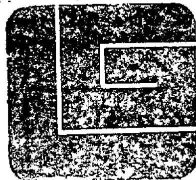
ACTA N.o 158.367. — Montevideo abril 24 de 1978. — Ruben Arrolli por Madison Ltda. (Montevideo), solicita marca: PARKER clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6878 My.4-v my.17.

ACTA N.o 158.546. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Erna Siegmund, por Plurigoma pisos de borracha e Plásticos Ltda. (Brasil) solicita marca: PLURIGOMA clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7398 My.10-v.my 24.

ACTA N.o 158 329. — Montevideo, 20 abril 1978. — Manfredo Cikato por Holliday-Scott S.C.A. (Argentina), solicita marca: THECLA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32 00 10|pub. 6965. My 4-v.my.17.

ACTA N.o 158.508. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Editorial Pomaire Ltda Montevideo (R.O.U.), solicita la marca POMAIRE de la clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7095 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 158.395. — Montevideo abril 26 1978. — Billy Fox por Parfums Guy Laroche (Francia) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 6680 My 4-v.my 17.

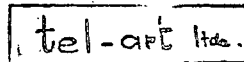
ACTA N.o 158.460. — Montevideo, abril 28 de 1978. — Erna Siegmund, por Sedatex S. A. (Uruguay), solicita marca: FLEX-OVER clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6974 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 158.326. — Montevideo, 20 abril 1978. — Manfredo Cikato por Holliday-Scott S.C.A. (Argentina), solicita marca: SIRUCLOR clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32 00 10|pub. 6962 My 4-v my.17.

ACTA N.o 158.327. — Montevideo, 20 abril 1978. — Manfredo Cikato por Holliday-Scott S.C.A. (Argentina), solicita marca: SOLUBRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32 00 10|pub. 6963 My 4-v my.17.

ACTA N.o 158.328 — Montevideo 20 abril 1978 — Manfredo Cikato por Holliday-Scott S.C.A (Argentina), solicita marca: TRIBENOX clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32 00 10|pub. 6964 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 158.315. — Montevideo, abril 18 1978. — Guzmán González Ruiz por Tel-Art. Ltda. (Uruguay), solicita marca:




clases 4, 5, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 7068 My.5-v.my.19.

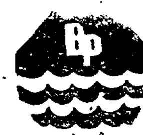
ACTA N.o 158.392. — Montevideo, abril 25 1978 — Manfredo Cikato por Salvador y Domingo Malagreca (Argentina) solicita marca:




clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 144.00 10|pub. 7334 My.9-v my.23.

ACTA N.o 158.519. — Montevideo, mayo 6 1978. — Jones & Cía. S A. —Laboratories OM— (Suiza) solicita marca TRI-OM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7268 My 9-v my.23.

ACTA N.o 158.394 y 2.779. — Montevideo, abril 26 1978. — Walter Jones por Banco del Plata S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases 15, 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 7042 My.5-v my 19.

ACTA N.o 158.553. — Montevideo, mayo 5, 1978. — Guzmán González Ruiz por Relko S. A. (Uruguay) solicita marca: "C D", clases 6, 12 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 7769 My.15-v my.29.

ACTA N.o 158.536 — Montevideo, mayo 5 1978. — Jones Cía. Deutsche Gold-Und Silber-Scheideanstalt Vormals Roessler (Alemania), solicita marca: SIPERNAT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7389 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.490. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — Rúben Arrolli por Abraham Dreifus (Montevideo) solicita marca: MOTOCROSS, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7748 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.540. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Myl Limitada solicita la marca MYLCALOR, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 42.00 10|pub. 7760 — My.15-v.my.25.

ACTA N.o 158.541. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Myl Limitada solicita la marca MYL, de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7759 My.15-v.m.29.

ACTA N.o 158.554. — Montevideo mayo 5. 1978. — Guzmán González Ruiz por Ralko S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 6, 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 96.00 10|pub. 7768 My.15-v.my.29.

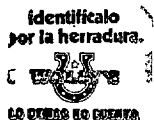
ACTA N.o 158.493. — Montevideo, mayo 2, 1978. — M. Dubourg por Kalet S. A. (Montevideo) solicita marca: KARATE. clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7725 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.494. — Montevideo mayo 2. 1978. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo) solicita marca:




clase 23.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 7724 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.492. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — M. Dubourg por Soldy S. A. (Montevideo) solicita marca:



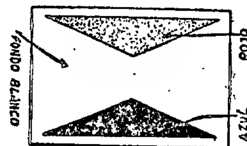

clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7723 My.15-v.my.29.

ACTA 158.518. — Montevideo, mayo 4 1978. — Jones & Cía. S. A. — Borgward Argentina S.A.I.C. y I. — (Buenos Aires), solicita marca:




clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.00 10|pub. 7267 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.413. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Rúben Arrolli por Sagamore Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 7307 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158 562. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Billy Fox por Mars Incorporated (USA), solicita marca: VIA LACTEA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7640 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.572. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund por Lazar S. A., (Uruguay) solicita marca: MEBUTIN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7520 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.471. — Montevideo, abril 28 1978. — Guzmán González Ruiz por Laboratoire Andre Guerbet S. A. (Francia) solicita marca: VASOBRIX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7494 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.472. — Montevideo, abril 28 1978. — Guzmán González Ruiz, por Antonio Nassour Dumit (Uruguay) solicita marca:




clases 14 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 7495 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.556. — Montevideo, mayo 8 1978. — Jones & Cía. S. A. —Marie Claire Album S. A.— (Francia) solicita marca:

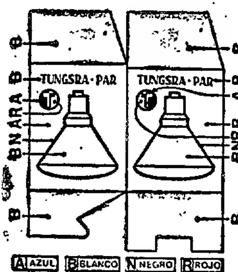



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 7497 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.513. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Oscar Bacot por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo) solicita marca MITSON clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7403 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.534. — Montevideo mayo 5 de 1978. — Oscar Bacot por Williams & Cía. Productos Químicos S. A. (Montevideo) solicita marca: TOMAPICAL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7404 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.557. — Montevideo, mayo 3 1978. — Jones & Cía. —Egyesült Izzolámpa és Villamossági R. T.— (Hungría) solicita marca:




clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 7498 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.550. V. - Montevideo, mayo 5 de 1978. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca: ORNATOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 7401 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.547. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca:

U-S- TOP

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7397 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.590. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Billy Fox, por Bovitec - Productos Agropecuarios Ltda. (Brasil) solicita marca: BOVISCORN, clases 9 - 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7646 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.592. — Montevideo mayo 9 de 1978. — Oscar Bacot, por Jorge Mendioroz S. A. (Montevideo), solicita marca: YAPACANY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7648 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 2.799. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Erna Siegmund, por Difusoras del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: RADIO LIBERTAD clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7621 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.454. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca: PLAYA BRAVA. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7632 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.455. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, por Stempo S. A. (Montevideo), solicita marca: GRAT-O, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7633 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.459. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, Salvador y Domingo Malagreca (Argentina), solicitan marca: D. R. MALAGRECA, clases 4 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7637 My.12-v.my.26.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

### MINISTERIO DE INDSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.536. — Montevideo, noviembre 16 1977. — Billy Fox por Commonwealth Scientific And Industriarl Research Organization (Australia), solicita pattnte sobre: "Procedimiento y aparato para la producción de hilos textiles" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7886 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 20.502. — Montevideo, setiembre 21 de 1977. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención para: "Nuevos agentes hipotensores", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 725.597, 730.395 y 735.475 de fechas setiembre 22 de 1976, octubre 7 de 1976 y octubre 26 de 1976, respectivamente, de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 7887 My.16-v.my.30.

ACTA No. 1.204. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Erna Siegmund, por Deere & Company (EUA), solicita modelo industrial para: "Una cabina para Tractores que tiene una Estructura Contra Vuelcos". — Publíquese conforme a la ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7876 My.16-v.my.30

ACTA N.o U 361. — Montevideo, noviembre 24 1977. — Salambo S. A. (Buenos Aires) solicita modelo de utilidad "Esponja Porta Jabón". — Publíquese conforme ley N.o 14.549 — La Dirección.
24) N$ 32.00 10/pub 7766 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 20.626. — Montevideo, abril 13 de 1978. — Amalia Polleri (Uruguay) solicita patente de invención para "Máquina electro mecánica que cumple múltiples tareas en la preparación de alimentos y en la limpieza de utensillos de cocina u otros" y de acuerdo con la ley N.o 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 — 10|pub. 7672 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 1.203. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Vadim Korolkoff (Uruguay) solicita patente Modelo Industrial: "Portarrollos para baño de atornillar" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7691 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 1.202. — Montevideo. mayo 8 de 1978. — Vadim Korolkoff (Uruguay) solicita patente de: Modelo Industrial: "Toallero" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7689 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 1.200. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Con esta fecha, Vadim Korolkoff (Uruguay) solicita patente de invencion para "Tapa para bidet", y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7690 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 20.645. — Montevideo mayo 8 de 1978. — Billy Fox, por Zoecon Corporation (U.S.A.) solicita partente para: "Composición insecticida que contiene Cis-9-Tricoseno, Metomil y sustancia vehicular" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 833.402. de fecha 15.9|977. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 7649 My.12-v my.26.

ACTA N.o 1.190. — Montevideo, abril 7 1978. Guzmán González Ruiz por Chromax SRL (Uruguay), solicita modelo industrial: PERCHERO. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32 00 10|pub. 7064 My.12-v.my.26.

ACTA N.o U 449 — Montevideo, mayo 10 de 1978. — José Calandra (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Lampazo doble hermanado con imán". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub 7620. My.12-v.my.26.

ACTA N.o 20 555. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Manfredo Cikato, por Supertor Maquinas e Artefatos Metalurgicos Ltda. (Brasil), solicita patente de invención: "Equipo automático para la fabricación de ladrillos de suelo y cemento, baldosas y similares". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub 7638 My.12-v.my.26.

ACTA N.o U 444. — Montevideo, mayo 5 1978. — Jorge Maciel (Uruguay) solicita patente modelo de utilidad "Captor Intercomunicador Inalámbrico Portátil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 7475 My.11-v.my 25.

ACTA N.o 20.647. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Erna Siegmund, por Plurigoma Pisos de Borracha e Plásticos Ltda. (Brasil) solicita patente para "Perfeccionamientos en pisos de goma", denunciando prioridad solicitud Patente Brasileña de fecha octubre 26 de 1977. Acta N.o 7:707.251. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub 7515 My.11-v.my.25.

ACTA N.o U 356. — Montevideo, noviembre 21 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Luis Cassanaz S.R.L. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Parrillero-hornillo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 7350 My.10-v my 24.

ACTA N.o 20 623. — Montevideo, abril 13 de 1978. — Oscar Bacot por Illinois Tool Works Inc. (USA), solicita patente por: "Sistema de plantación", de acuerdo a la ley N o 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64 00 10|pub. 7409 My.10-v.my.24.

ACTA N.o U 445. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Erna Siegmund, por Bahía Ltda. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Perfil complexivo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7399 My.10-v.my.24.

ACTA N.o U 446. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Erna Siegmund, por Bahía Ltda. (Uruguay) solicita modelo de utilidad para: "Marco con recámaras. — Publíquese. conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7400 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 20.643 — Montevideo, 4 mayo 1978. — Manfredo Cikato por Ernst Blume, Sergio Frigerio y Félix A. Ruiz (Uruguay) solicita patente de invención "Producto para Depilación". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7333 My.9-v.my.23.

ACTA N.o U 441 — Montevideo, abril 28 de 1978. — Erna Siegmund, por Bahía Ltda (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Perfil esquinero cóncavo" publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7175 My.10-v.my.24.

ACTA N.o U 442. — Montevideo mayo 2 de 1978. — Erna Siegmund, por Bahía Ltda. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Perfil esquinero convexo", publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7176 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 20.585 — Montevideo, 16 febrero 1976. — Manfredo Cikato por Resinex S.P.A. (Italia) solicita patente de invención "Flotador para la Sustentación de Tuberías de Oleoductos, Gasoductos y similares inmersos en agua" reivindicando prioridad de la solicitud de patente italiana N.o 5.129-A|977 del 17|2|1977. — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 6969 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 1.189. — Montevideo, abril 6 1978. — M Dubourg, por Ricard S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Bombón" publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 7152 My.8-v.my 22.

ACTA N.o 20.608. — Montevideo, marzo 17 1978. — Cauren S. A. (Montevideo), solicita patente invención: "Tapa termosellable y procedimiento de fijación", publíquese conforme ley N.o 10 089. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 7153 My 8-v my.22.

ACTA N.o U 425. — Montevideo, marzo 8 1978. — Adalberto González Pagani (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Recipiente dosificador oftálmico" publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 7154 My.8-v my.22.

ACTA N o 1.150. — Montevideo, noviembre 25 1977. — P. Dubourg por Intra S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Varilla de cortina veneciana", publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub 7155 My.8-v.my 22.

ACTA N o 20.510. — Montevideo, octubre 10 año 1977. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Compuestos tricíclicos, denunciando prioridad solicitud suiza N.o 12876|76, del 12 octubre 1976. De acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96 00 10|pub. 7194 My 8-v.my.22.

ACTA N.o 1 182. — Montevideo, febrero 24 de 1978. — M. Dubourg por Cauren S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Frasco" publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 7151 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 20.627. — Montevideo, abril 14 de 1978. — Henri Pierre Boulay (Uruguay) solicita marca de invención para "Sistema combinado para restaurar la suela gastada de los zapatos" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 6891 My.8-v.my 22.

ACTA N o 20.517. — Montevideo, octubre 26 de 1977. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) y Board Of Regents Of The University Of Texas System (USA), solicita patente de invención para: "Timosina Alfa 1", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses números 736638 y 766638, de fecha 28 octubre 1976 y 8 febrero 1977 respectivamente. De acuerdo a la ley N.o 10.099, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 7195 My.8-v.my.22.

# 25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 13 de abril de 1978. — Benjamín Burunsuzian Dischekenian prometió vender a don MANUEL MORENO MACEIRAS la carnicería ubicada en Valdense 3490 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 7827 My.16-v.jn.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender la Estación de Servicio para automotores, venta de combustibles y productos de A N.C.A.P., de la villa Casupá, Segunda Sección Judicial de Florida. Acreedores a la misma. — MARIA DOLORES LOPEZ de SANTANA y WILSON SANTANA.
25) N$ 128.00 20|pub. 7687 My.15-v.jn.12.

Ley 26|9|904. — Prometidos vender a Palomino Hnos. carnicería ubicada en pueblo Gregorio Aznares, 5.a Sección Departamento de Maldonado. Acreedores en la misma. — EDUARDO FAROPPA.
25) N$ 64.00 20|pub. 7653 My.12-v.jn.9.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Elida Silvera almacén Gauna 3801. Acreedores al mismo. — MIGUEL FAZZARI — AIDA GINEFFRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 7590 My.12-v.jn.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Imperplast S. R. L. la empresa Imperplast Azoteas; sita en Av. Dr Luis A. de Herrera 3863. Acreedores al mismo. — JORGE W. RIAL. — ALICIA C. de RIAL.
25) N$ 128.00 20|pub. 7466 My.11-v.jn.8.

Ley 26|9|904. — Prometidos vender a Mercedes Rossell de Pajón salón en Duvimioso Terra 1539. Acreedores al mismo. — MAGDALENA OSELLA de COMETTO. — AGOSTINO COMETTO PEANO.
25) N$ 64.00 20|pub. 7467 My.11-v.jn.8.

CAMBADU, prometimos vender a Rulo Fernández, comercio sito en José Ellauri 1051 ley 26|9|904. Acreedores Magallanes 1412. — EDUARDO CARDELLE RILO. — MARIA del CARMEN BARREIRO VAZQUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 7298 My.9-v.jn.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Carlos Emir Zunino Miranda y María Celia Hermes García Sagrera, librería y anexos sito en Millán 3776 Acreedores en el mismo. — GASTON DARIO ALVAREZ ARGUDIN. — ALICIA LUCIA SERIO TERRON.
25) N$ 128.00 20|pub. 7243 My.9-v.jn.6.

Ley. 26 setiembre 1904
HUMBERTO LAIÑO RODRIGUEZ, vende su cuota parte a Luis L Oliva. Café y Bar Orinoco 4851. Acreedores. Uruguay 955 Apto. 604.
25) N$ 64.00 20|pub. 7129 My.8-v.jn.5.

Ley 1.904. — Cedí derechos promitente comprador comercio Almacén de Francisco Llambi 1412 a FELIX RUIZ DIAZ. Acreedores al mismo. Enrique Walter López.
25) N$ 64.00 20|pub. 7036 My.5-v jn.2.

Ley 26|9|1904. — Cedí el 28|3|978 a Julio Federico González Bagnasco derechos compromiso sobre carnicería de Plácido Ellauri 3369. Acreedores al mismo. — MARTHA LAMARQUE GARCIA.
25) N$ 128.00 20|pub. 6630 My.5-v.jn.2.

Ley 26|9|1904. — El 18 de abril de 1978 prometimos en venta a "CHurrería Manolo Limitada" churrería "Manolo" de Ejido 1384. — Acreedores al mismo. — LEONARDO CAMPOS FERNANDEZ. — JOSEFA BUSTO VILLAR.
25) N$ 128.00 20|pub. 6629 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Regina Marta Toledano Maizel de Taranto, comercio ramo "Sastrería y venta de artículos para hombres" sito en 8 de Octubre N.o 4693. Acreedores al mismo. — JAIME H. WISZNIA. — SARA SPRINCE BAUMVALD de WISZNIA.
25) N$ 128 00 20|pub. 6787 My 3-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio en Alejo Rossell y Rius 1599. Acreedores en el mismo. — LUIS NIEVAS. — FELICIA VELAZQUEZ de NIEVAS.
25) N$ 64.00 20|pub 6781 My.3-v.my.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Rodríguez Otero y José María Méndez, Carnicería en Cno. Hudson 5174. — Acreedores a la misma. — ANDRES NOVO. — MARIA E. FUENTESECA de NOVO.
25) N$ 128.00 20|pub. 6601 My.2-v.my.30.

Ley 26|9|1904. — El 13.3|978 cedimos a Silverio Araújo y Julio César Cabano derechos, compromiso sobre café bar y pizzería, calle Paraguay 1326. — Acreedores al mismo. — BALDEMAR MARIÑO BARRETO. — MARIA ESTHER CANCLINI.
25) N$ 128.00 20|pub 6627 My.2-v.m.30.

Ley 26|9|1904. — El 31|3|978 cedimos a Eduardo Viqué Pérez derechos, compromiso sobre almacén de Porongos 3549. — Acreedores al mismo: JUAN RAMON BLANCO AMARELLE. — GRACIELA PATRICIA SALVARREY CUADRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 6628 My.2-v.my.30.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Aserradero Catalán Limitada, comercio Aserradero Catalán calle José Dodera N.o 1253 ciudad de Maldonado. — Acreedores al mismo: JOSE BARTRAN FASERIAS. — CARMEN ORMAECHEA LETONA.-
25) N$ 128.00 20|pub. 6626 My.2-v.my.30.

Prometimos vender a Irma y Carmen Mazzini e comercio de Luis B. Cavia 3093. Acreedores al mismo. — DOMINGA VICTORIA OSORES MENDEZ y WALDEMAR DELFO BACHINI OLIVER.
25) N$ 64.00 20|pub. 6552 Ab.28-v my.29.

Prometimos vender a Metalcar Limitada comercio de Gustavo Gallinal 2016 Acreedores al mismo. — CARLOS GANNUSO CICCIA, EDISON NICODEMO GANNUSO CICCIA, CARMEN COLAGIOVANNI PODESTA, ANA FERREIRA GRAJALES.
25) N$ 64.00 20|pub. 6553 Ab.28-v my.29.

Prometimos vender a Luis Alberto Moreira el almacén de Gustavo Gallinal 1651 Acreedores al mismo. — PERFECTO LOPEZ VARELA. — CARMEN COLLAZO de LOPEZ
25) N$ 64.00 20|pub. 6554 Ab.28-v.my.29.

Prometimos vender a Berta Guerros de Dozoretz el almacén de General Flores 5206. Acreedores al mismo. — MANUEL VAZQUEZ REBOLO y JOSEFA VAZQUEZ de VAZQUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 6535 Ab.28-v.my.29.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Bettis Iris Martínez Benítes, almacén sito en Guadalupe 1850. Acreedores: Guaviyú 2643 — DIKRANUHI DERDERIAN. — JUAN ITUT MAZIAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 6234 Ab.26-v.my.25.

Ley 23 de setiembre de 1904. — CAMBADU prometimos vender a Wilson Selem comercio sito en Carlos Gardel 1010. Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE MARCOS BARRIOS. — REINA IRMA COSTA IGUINI.
25) N$ 64.00 20|pub. 6338 Ab 26-v my.25.

Prometimos vender a Pedro Rosso, almacén, Requena 2398, el 14|2 977, cedido a Carlos Huelmo, el 11|7,977, rescindidos ambos: $ 3.978 y prometido a Carlos Huelmo, el 6,3|978 y cedido a Edgardo Steinfeld igual fecha.
Acreedores: Colonia 1181, Apto 002 Ley 26 de setiembre de 1904. — EDUARDO GULIAN. — SIRVART GULLIAN. — PEDRO ROSSO. — NORMA BARCELO. — CARLOS HUELMO.
25) N$ 192.00 20 pub. 5333 Ab 21-v.my.22.

Ley 26,9,904 — Prometi vender a Santamaría Ltda., Café y Bar Zorrilla 451, Carmelo. Acreedores al mismo — TIMOTEO G. SANTAMARIA.
25) N$ 64 00 20,pub 6437 Ab.27-v.my.26.

Ley 23 de setiembre de 1904 — CAMBADU prometimos vender a Manuel García Pérez comercio sito en La Paz 2301. Magallanes 1412. — ISAAC BAKALIAN LLAMGOCHIAN. — MARIA KOUYOUMDJIAN DERDERIAN.
25) N$ 64 00 20|pub. 6369 Ab.26-v.my.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Juan Francisco Almada Antúnez Carnicería "Santa María". Acreedores presentarse en Florida 1088 (Escribanía Medina) — ELBIO BELTRAN BIANCHI. — ALCIRA MASCAZINI de BIANCHI.
25) N$ 128.00 20 pub. 6157 Ab 25-v.my.24.

Prometidos vender a Susana Salgado de Curbelo Almacén de Comestibles calle Dionisio Oribe 3057. — Acreedores, al mismo. — GRACIELA ALCIATURI de SILVA. — GUILLERMO SILVA.
25) N$ 64.00 20|pub 6146 Ab.25-v.my.24.

Ley 26|9|904 — Prometí vender fábrica Las Violetas 821. — Acreedores en la misma. — ESTEBAN SOUZA DEVITTA.
25) N$ 64.00 20|pub. 6147 Ab 25-v.my.24

Ley 26|9|1904. — Prometí vender y entregué posesión comercio: "Las novedades", General Flores 3429 bis. a Elsa Sales Rodríguez. — Acreedores: Constituyente 1690. — BEATRIZ GARCIA ROVIRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 5740 Ab 25-v.my.24.

**ELECTRICIDAD SALTO S.R.L.**

A los efectos del Código de Comercio se hace saber que por acuerdo de la totalidad de los socios se resolvió la disolución y liquidación de la Sociedad. Acreedores: calle Brasil 801 Salto.
25) N$ 64 00 20|pub. 5793 Ab.20-v.my.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a JUANA MARIA KLUVER, almacén y carnicería sito en calle Uruguay esquina Morquio —Salto—. Acreedores: en el mismo. — Carlos Luraschi Guimaraens y otra.
25) N$ 128.00 20|pub 6941 My.4-v.jn.1.o

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Horacio J. González Sánchez mi cuota social en la firma "S. Larguero S. en C." sita en E. Paullier. Acreedores en la misma. — EMILIO LARGUERO REBOULAZ.
25) N$ 128 00 20|pub. 5913 Ab 20-v my.19.

Ley 26 setiembre 1904. — Clausuré Comercio Avda Italia 3816 Acreedores en 8 de Octubre 3524 Apto. 102. — ALDO LETO BUSCA
25) N$ 64.00 20 pub. 5774 Ab 18-v my.17

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a María Vilma Pascale y Walter Boscardín Ferretería "Astral". Gustavo Gallinal 1801. — Acreedores en el mismo — MYRIAM TIRONE DORTA — LUIS ALBERTO MANGINI.
25) N$ 64.00 20|pub 5749 Ab 18-v.my.17.

Ley 23|9|904 — Prometí vender a Elsa Ithurralde de Feito y Marta Navarrette de Ithurralde salón Pinalle. Brasil 2668 bis. — Acreedores Candelaria 1649. — JUAN MIGUEL DELGADO.
25) N$ 64.00 20|pub. 6701 Ab.18-v.my.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ruben Hermano, quiosco en Guadalupe 1930. — Acreedores. Figurita 2843, Apto. 11. — WASHINGTON MELIAN.
25) N$ 64.00 20|pub 5682 Ab.18-v.my.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Raúl María Russi, comercio instalado en General Flores 250. Tacuarembó Acreedores: en Catalina 232 — ANELIO SAAVEDRA. — NAIR PEREIRA FORTES de SAAVEDRA.
25) N$ 128.00 20 pub. 6094 Ab.24-v.my.23.

Ley 26 9|1904. — Prometimos vender a Anelio Saavedra Ibarrondo, comercio instalado en Catalina 232. Tacuarembo. Acreedores 18 de Julio 389. — RAUL MARIA RUSSI. — CRISTINA MENDEZ de RUSSI.
25) N$ 128.00 20|pub. 6065 Ab.24-v.my.23.

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometí vender comercio Uruguayana 3066 bis Acreedores al mismo — ANTONIO y ATILANO DOPICO GUTIERREZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 6024 Ab 24-v my.23.

# 27-Varios

## MONTEVIDEO

**O. S. E.**
**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 10 de abril de 1978 (Resolución Directorio N.o 825.978):
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Ingeniero Civil 2, de la Unidad de Ingeniería, Ingeniero RICARDO VICTOR TOSAR ERRECART, N.o 6.263, a partir del 29 de marzo de 1978, en mérito a la renuncia presentada.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub 31328 My.15-v.my.17.

**O. S. E.**
**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 10|4|978 RD N.o 808|978.
Dar por finalizada la contratación de los servicios de la Oficinista 1 de la Unidad Redes de Montevideo, señora Loreley Lindner Delgado de Noblia, N.o 5.809, a partir del 7|3|978, en mérito a la renuncia presentada.
Agradecer a la funcionaria renunciante, los servicios prestados a la Administración. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 31329 My 15-v my.17.

**CONCORDATO PRIVADO**

La escribana Mabel Guido protocolizó concordato de PEDRO KOCHAN y LUIS ALBERTO CARRERO. Pago. Total créditos, a partir del 28 de febrero, 11 cuotas mensuales. En Liga Defensa Comercial (D. Fernández Crespo 2081).
27) N$ 64.00 10|pub. 7343 My 9-v.my.23.

**CORTE ELCTORAL**
**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

Se ofrece en venta a la mejor oferta: diversos materiales en desuso y en buen estado.
Exposición e información: Ituzaingó N.o 1474 tercer piso, Sección Adquisiciones de 13 a 17 horas hasta el 30 inclusive.
Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado hasta el 31 corriente a la hora 13 con nombre y dirección, exhibiendo documentos de identidad. — Montevideo 15 de mayo de 1978.
27) (C. C.) 3|pub. 31358 My.16-v.my.19.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**SERVICIO DE PERSONAL**

De acuerdo a lo dispuesto por resolución número 109.018 de fecha 26 de abril de 1978 se notifica al funcionario señor Waldemar Blanco, padrón N.o 30.386, que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Administración de la Propiedad Municipal, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, mayo 15 de 1978
27) (C. C.) 5|pub. 31345 My.16-v.my.23.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"**
**Inspección General de Minas**

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Heriberto Paganini As. 273|977, solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 1602 ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Artigas.
A los efectos de las posibles reclamaciones por parte del propietario del fundo suprefícial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino Coronel Walter C. Pérez. — Selva Arrascaeta de Real, escribana.
27) N$ 57.60 3|pub. 7746 My.15-v.my 17.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**RECTORIA**

Expte. 1540|977 Var; adjs. 1369|977; 7892|978| Mec.

Notificación

De la siguiente Resolución del señor Presidente de la República, referente al señor LATINO RODRIGUEZ, que dice:
Montevideo 11 de abril de 1978.
Visto: estos antecedentes elevados por la Universidad de la República referentes a los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el señor Latino Rodríguez, contra la resolución del Poder Ejecutivo, de 15 de junio de 1976, designando, entre otros, un inmueble de su propiedad, padrón No 128.864, para ser expropiado con destino a las obras de ampliación de la Facultad de Arquitectura;
Resultando: I) Que el recurrente se agravia por error en la designación del propietario del bien padrón No 128.864 por serlo él y no el señor Jacobo Klienlerer, como figura en la resolución recurrida;
II) Que dicho bien no está claramente comprendido en el triángulo formado por la Facultad de Arquitectura y la calle Duvimioso Terra en un área aproximada de 2.100 metros cuya expropiación fuera declarada de utilidad pública por la ley No. 12.463 de 5 de diciembre de 1957;
III) Que habría cambio de destino ya que la expropiación se dispone para la construcción de obras mientras que la Facultad dispuso en resolución 32|976 de 14 de diciembre de 1976 que será utilizado en el estado en que se encuentra;
IV) Que la declaración de urgente ocupación del inmueble no está fundada como debió hacerse por tratarse de un acto administrativo que no escapa al contralor jurisdiccional.
Considerando: I) Que sólo es procedente el recurso de revocación por tratarse de un acto dictado por el Poder Ejecutivo órgano no sometido a jerarquía;
II) Que la ley no exige designación exacta del propietario sino individualización precisa del bien (Art. 3.o ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912);
III) Que la ley N.o 12.463 asigna fondos para la expropiación de predios que integran el triángulo referido pero en cuanto a la necesidad o utilidad pública de la expropiación, ésta se funda en lo dispuesto por el artículo 4.o numeral 8.o de la ley N.o 3.958 ya citada, que no hace restricción alguna basada en la superficie;
IV) Que no hay cambio de destino ya que la realización de obras es genérica y no referida concretamente al bien de cuya expropiación aquí se trata;
V) Que si bien la declaración de urgente ocupación no está motivada en la resolución recurrida surge de sus antecedentes y de resoluciones adoptadas por la Facultad destinataria y que para que dicha omisión fuera causa de nulidad debía su expresión estar impuesta preceptivamente por un texto de derecho positivo lo que no exige el artículo 42 de la ley N.o 3.958 citada anteriormente.
Atento: A lo expuesto, a lo informado por los Servicios Jurídicos de la Universidad de la República, la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno;
El Presiednte de la República.

RESUELVE:

1.o) Confírmase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de junio de 1976 que designó varios inmuebles con frente a la calle Duvimioso Terra para ser expropiados con destino a la ampliación de la Facultad de Arquitectura no haciendo lugar a los recursos interpuestos por el señor Latino Rodríguez contra la misma;
2.o) Vuelva: A la Universidad de la República, a sus efectos y cumplido archívese. — (Fdo. Dr. APARICIO MENDEZ. — Rúbrica del señor Presidente. — (Fdo.) Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura.
27) (C. C.) 3|pub. 31348 My.16-v.my 19.

**U. T. E.**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS**
**PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS**

EDICTO. — Correcciones a las publicaciones de la nómina de los inmuebles afectados en el departamento de Salto por el trazado

de la línea de alta tensión de 150 Kv. Salto - Salto Grande (UR.)

Tercera Sección Judicial de Salto:

Padrón 18.715, Valio M.a y Fco. Pruzzo, debe decir: Padrón 18.715, Velia M.a y Francisco Pruzzo.

Padrón 1.896, Miguel Laquine y otra, debe decir: padrón 1.896, Miguel Lequine y otra.

Segunda Sección Judicial de Salto:

Padrón 1.656, Amalia Pizzano de Criado, debe decir: padrón 1.558 Amalia Pizzano de Criado.

Padrón 4.830: Néstor Darío Cisio, debe decir: padrón 4.830, Néstor Darío Bisio.

Padrón 1.860, Fernando Rietl, debe decir: padrón 1.880, Fernando Riet.

Padrón 2.805, Fernando Piegos Riet debe decir: padrón 2.805, Fernando Piegas Riet.

27) (C.C.) 10/pub 31248 My.8-v.my.22.

RECLAMACION

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Bravo Washington Celso contra BRAVO MERCEDES AURORA y otros. Rectificación de filiación legítima" (Ficha D. 250/977), se cita, se llama y se emplaza a cualquier tipo sucesorio a fin de que comparezcan en autos a estar a derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de setiembre de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

27) N$ 195.00 30/pub 4725 Ab.6-v.my.22.

CONCORDATO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos caratulados: "IMBROS S. R. L. "Concordato" (Ficha S. Nº 184/978), se convoca a los acreedores de Imbros S. R. L., a fin de que concurran a la Junta de Acreedores que se llevará a cabo en el local sito en la calle Dante 2206, el día 13 de junio de 1978 a las 13 horas.

Se previene: 1º) Que la Contadora Ráquel Sansone produjo el informe correspondiente. 2º) Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos; 3º) Que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

27) N$ 78.00 10/pub. 7708 My.15-v.my.29.

EXPEDICION DE TERCERA COPIA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO. "Expedición de Tercera Copia" (Ficha H/2.326/977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la tercera copia. 1. Por escritura de fecha 28 de agosto de 1945 que autorizara el escribano Rosendo Acordagoitía en el Protocolo del Municipio de Montevideo, don José Romano D'Urzo enajenó a título de expropiación a su mandante el siguiente bien: una fracción de terreno, con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 81.877 que consta de una superficie de 311 metros 61 decímetros y que según plano del agrimensor Humberto Venosa, inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de julio de 1944 se deslinda así: ocho metros sesenta centímetros al Norte, de frente a la calle Andrés Cheveste treinta y cinco metros noventa centímetros al Este, lindando con bien empadronado con el número ochenta y un mil ochocientos setenta y seis; seis metros noventa y dos centímetros al Sur, lindando con bien empadronado con el número sesenta mil seiscientos diez y nueve; y treinta y seis metros cincuenta y siete centímetros al Oeste, limítrofe con bien empadronado con el número ochenta y un mil ochocientos setenta y ocho.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Escribano Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 10/pub 31264 My 9-v my 23

ESCRITURACION DE OFICIO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado EDUARDO FONSALIA FERVENZA, (F. C. 1.712/976), solicitando la escrituración de oficio del bien padrón N.o 177.326 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 439 metros 40 decímetros con frente al N. E. a la calle Vázquez Cores de 10 metros.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión en especial a Murocampo Sociedad Anónima, por el término de noventa días bajo apercibimiento de escriturar de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 234.00 30/pub. 7249 My 11-v.jn.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

**Escrituración de Oficio**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: Angel Melazzi contra ROSA BLANES VIALE y otros (ficha B N.o 728/77) "Escrituración de Oficio", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angel Tomás Melazzi, solicitando escrituración judicial de los siguientes inmuebles, todos ellos ubicados en la manzana 153 de la ciudad de Mercedes, 1a Sección Judicial del Departamento de Soriano, con las construcciones y demás mejoras que contienen señalados con los números 1, 2 y 3, en los planos del agrimensor Mario Eduardo Bellini, del año 1969. El solar 1, Padrón 1981, tiene una superficie de 610 mts. 16 dcmts. con 15 mts. 51 ctms. de frente al oeste a calle Artigas Solar 2, Padrón 1980, tiene una superficie de 255 mts. 13 dcmts. con 9 mts. 29 ctms al oeste frente a calle Artigas. Solar 3, Padrones 1977 y 1978, tiene una superficie de 1.634 mts. 30 dcmts. con 47 mts. 08 cmts. al sur frente a la calle Rodó. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores Rosa Blanes Viale, José Francisco Sureda Blanes, María Asunción López Tomás de Blanes, Josefa Buenaventura o Ventura Rosa y María Magdalena Bordoy Blanes, o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de otorgar de oficio las presentes escrituras. — Montevideo, febrero 16 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Esc Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

27) N$ 507.00 30/pub. 7713 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en los autos VELAZCO LILA (ficha C/495 976) "Posesión Notoria" se cita a los herederos a cualquier título del señor Hermenegildo Velazco, que tengan interés en el trámite. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

27) N$ 39.00 10/pub. 7493 My.11-v.my.25.

CESACION DE CONDOMINIO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Gioria De Alonso M. y otra contra GIORIA DE ALONSO JUANA y otros, "Cesación de condominio" (Ficha CB 337/969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Máximo Franco o a su supuesto hijo Walter Franco o a sus sucesores o interesados en general de la cesación de condominio relacionado con el inmueble Padrón N.o 79.575 de Montevideo, sito en Avda. General Flores esquina Iberia. — Montevideo 17 de abril de 1978. — Escribano Humberto A. De León Actuario Adjunto.

27) N$ 195.00 30/pub 6632 m 2-v.jn.13.

ESCRITURACION DE OFICIO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ABIGAIL DORA RUA ROJO (F. C. 321.977) solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: el establecimiento comercial que en el ramo de bazar, gira en esta plaza bajo la denominación de "Bazar Boris" en la casa número 1752 de la calle Fernández Crespo, empadronado con el N o 403.644 para el tributo unificado y con el N.o 220.786 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Jacob o Jacobo Ruth y Gustava o Ava Bakalarz Kozen por el término de noventa días a que se presente a fin de escriturar dicho bien bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 273.00 30/pub. 4511 Ab.12-v.my 26.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: González Andrés, Benito y Ogeda Hernández, Nelly contra TEIBO, ENRIQUE y ACOSTA LINA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 45/978), se cita, llama y emplaza a Enrique Teibo y a Lina Acosta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, abril 27 de 1978. — Escribana Nelly Prefumo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub. 31332 my.15-v jn 27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados Goñi María del Carmen contra MENESES, MIGUEL ANGEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 426/977), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Meneses, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17/12/963, N.o 12.309). — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12 309) 30 pub 31155 Ab 27-v jn.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: Acosta, Héctor José y Santana de Acosta, Elvira contra ALVAREZ NIRIA NELIS y MIRANDA, NESTOR. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 225/976), se cita, llama y emplaza a Néstor Miranda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, abril 24 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/4/55) 30/pub. 31169 Ab.28-v jn.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Montero, Raúl Hugo y González De Montero, Ida Luz contra MAIDANA BLANCA CELESTE. "Pérdida de la patria potestad" (C 97/978) se cita, llama y emplaza a Blanca Celeste Maidana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de 1963, N.o 13209). — Montevideo, abril 21 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30/pub. 31123 Ab.26-v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Calzavara Jorge y Lima de Calzavara, Rosalía contra WALTER, ELOISA y LAGUNA, ERASMO DONATO "Pérdida de la Patria Potestad" (Lo 21, F.o 159), se cita, llama y emplaza a Eloísa Walter y a Erasmo Donato Laguna para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13209). — Montevideo, abril 10 de 1978. — Nelly Perrone de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 2.417/12) 30/pub. 31115 Ab.25-v.jn.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sagrera, Edison Walter y Horn Zulma contra OLIVERA, LUIS y CAMPERO, VIUDA EDUVIGES. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 77 978), se cita, llama y emplaza a Luis Olivera a Viuda Eduviges Campero para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209) — Montevideo, marzo 30 de 1978. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub. 30892 Ab.6-v.my.22.

**PERDIDA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno en los autos caratulados. Villanueva Andrés y Traverso de Villanueva. Ruth contra Mengui Angel Ramón y López. Ana Matilde "Pérdida de la patria potestad" (C 23|978), se cita llama y emplaza a Angel Ramón Mengui y a Ana Matilde López, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub 30977 Ab 14-v m 30

**PERDIDA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Miguel Amaro y Edelfa Mansi para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Finocchietti Carlos y Silveira, Ana contra AMARO MIGUEL y MANSI, EDELFA "Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. N.o 288 - Año 1977), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los tres días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Luz Barcala Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31259 My 11-v jn 23

**PERDIDA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita llama y emplaza a Alberto Tito Luis Caviglia, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Vázquez, Vera María contra CAVIGLIA, ALBERTO TITO LUIS "P P P" (Ficha B N o 663, Año 1977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho — Drá. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta

27) (Ley 13 209) 30|pub 31020 Ab 17-v my 31.

**INVESTIGACION DE PATERNIDAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a JULIO BENTANCOR para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Ema Cristino con BENTANCOR JULIO Investigación de Paternalidad" (Ficha B. Nº 986 año 1976), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 15 de diciembre de 1977 — Esc Hugo L Wallusch Actuario

27) (ley 13 209) 30|pub 30533 Ab 19-v my 24

**BELT S. A.**
EMBARCACION "SAN MARCOS"

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "San Marcos" matrícula N.o 85 del Registro de Cabotaje actividad general del Puerto de Bella Unión por el de "Luna I". — Montevideo, mayo diez del año mil novecientos setenta y ocho. — El Encargado de Despacho de la Dirección de la Marina Mercante Capitán de Navío (CIME). — Glauco Peirano.

27) N$ 128.00 10|pub. 7842 My.16-v.my.30.

**COOPERATIVA ARTESANAL MELO**

Se cita a los socios de la Cooperativa Artesanal Melo para la asamblea general ordinaria a realizarse en Luis Alberto de Herrera 452. Melo el 21 de mayo a las 14 horas en primera convocatoria y a las 14:30 horas en segunda convocatoria para el siguiente orden del día:

—Memoria Anual.
—Balance.
—Elecciones.
—Ratificación de resoluciones anteriores.
—Varios.

27) N$ 9.60 1|pub 7623 My 12-v my 26

**ROMEO HITTA S. A.**
EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose denunciado el extravío de los Títulos de Acciones N.o 44 al 132 inclusives, correspondientes a las Acciones Nos. 601 al 5.000 inclusives, de la Sociedad Romeo Hitta Sociedad Anónima, por un valor nominal total de $ 4:2000.000.— (cuatro millones doscientos mil pesos viejos), se hace saber al público que todo aquel que se crea con derecho a las mismas debe presentarse dentro de los 5 (cinco) días de la última de estas publicaciones, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Italia N.o 2.625 de 9 a 12 horas y de 15 a 19 horas bajo apercibimiento que de no presentarse persona alguna, dichas acciones serán declaradas anuladas y sin valor, expidiéndose duplicados al titular que ha denunciado su extravío. — Montevideo, mayo de 1978.

27) N$ 96.00 5|pub. 7504 My 11-v.my.17.

**MAUGOR SOCIEDAD ANONIMA**
EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado la totalidad del paquete accionario de esta sociedad, por valor nominal de N$ 2.000.00 correspondientes a integraciones efectuadas el 23 de enero y 31 de octubre de 1967, se hace saber al público en general, que no presentándose los mismos en el domicilio de la sociedad, Avenida 18 de Julio 966, Esc. 101, dentro de los treinta días corridos a partir del presente aviso, se emitirán, títulos sustitutivos reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estos últimos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — El Directorio.

27) N$ 128.00 10 pub. 7489 My.11-v.my 25.

**CESION**

Prometí ceder a Mario Enrique Trigo compromiso de la fábrica de pastas "Bambina" de Garzón 1804. Acreedores: Escribano Rivera, Brandzen 1956 — WISTON LARROSA.

27) N$ 64.00 20|pub 6391 Ab 27-v my.26

## COLONIA

**DENUNCIA DE OBRA RUINOSA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia contra BLANCO ROSAURA y otros. "Denuncia de obra ruinosa" (Ficha 514|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosaura Federico C. Alfonso G y Suc José M Blanco, para que comparezcan a este Juzgado el día 7 de setiembre próximo a la hora 15. — Rosario. 21 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

27) (C.C. 30|pub. 31202 My.3-v jn.14.

## DURAZNO

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ZENON ARNOLDO VALDEZ y JUANA AVENTURA CAMEJO contra ELISEO ALBERTO MATO y NILDA AZUCENA CAMEJO "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 957|977), se cita llama y emplaza a doña Nilda Azucena Camejo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Durazno, febrero 15 de 1978 — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) N$ 156.00 30|pub 6052 Ab.26-v.jn.8.

## PAYSANDU

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Regina Elizalde de Collazo c|LEONCIO DUTRA y otra (ficha C-12|978) "Pérdida de la patria potestad", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Leoncio Dutra y Diva Esther Sosa de Dutra para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, abril 18 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria

27) N$ 52.00 10|pub. 7080 My.5-v.my.19.



## RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a JESUS EFRAIN LOPEZ y ENI DOS SANTOS LEITES, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, en los autos que por pérdida de la patria potestad y legitimación adoptiva (ficha M|71|977), le siguen ante este Juzgado Mauro Heber Berrutti Matta y Nilda Pérez Domeque bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos — Rivera abril 25 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

27) (Ley 13 209) 30|pub 31244 My 8-v.jn.20.

## ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: OLIVERA FONSECA ANTONIO y TOLEDO de OLIVERA MARIA MAGDALENA (F|183|978) "Pérdida de Patria Potestad y Legitimación Adoptiva) se cita, llama y emplaza a doña Flor de Lis González, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Rocha, marzo 2 de 1978 — (Se deja constancia que está amparada a la ley número 13.209). — Esc. José A Ribot Llana, Actuario

27) (Ley 13.209) 10|pub 31289 My.11-v.my.25.

## SALTO

**EXTRAVIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADELA OLIVERA de CARPINTERO, solicitando la expedición de segundo certificado de resultancias de autos de la sucesión de Isaías Carpintero (L.o 17, F.o 1) por haberse extraviado el anterior.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 7 de 1978. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

27) N$ 65.00 10|pub. 7890 My.16-v.my.30.

## TACUAREMBO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO**
DEPARTAMENTO JURIDICO

EDICTO. — Por resolución de la Junta de Vecinos N o 18, de fecha 18 de abril de 1978 y resolución N.o 455 de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, de fecha 5 de mayo de 1978, se decreta la expropiación y toma urgente de posesión del Padrón Rural N o 531, de la 2 a Sección Judicial, propiedad del señor Doroteo Méndez, con destino al nuevo trazado de camino de acceso a Batoví desde Ruta N.o 5 General Fructuoso Rivera, con un área de 4 607 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3 o de la Ley de Expropiaciones N o 3.958, y por el artículo 1 o del decreto ley 10.247 se cita al propietario respectivo o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación del bien a expropiar A tal efecto, deberán concurrir al Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal sita en calle 18 de Julio 164 donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva Tacuarembó 9 de mayo de 1978. — El Intendente Municipal, Norberto Bernachin — El Secretario General José A. Cabrera

27) (C.C.) 8|pub. 31341 My.15-v.my.25.

# AVISOS DEL DIA

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
## MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 11 de mayo de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

| PAISES | | MONEDAS TRANSFERIBLES | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **MERCADO COMERCIAL** | | | |
| Rep. Fed. Alemana | 1 | DM | N$ 2,6775 | N$ 2,6975 | U$S 0,4760 |
| Austria | 1 | Chelines Austria | ” 0,3718 | ” 0,3750 | ” 0,0662 |
| Bélgica | 1 | Franco Belga | ” 0,1717 | ” 0,1731 | ” 0,0305 |
| Canadá | 1 | Dólar Canadien. | ” 5,0075 | ” 5'0450 | ” 0,8965 |
| Dinamarca | 1 | Cor. Dinamarque. | ” 0,9850 | ” 0,9950 | ” 0,1760 |
| España | 1 | Peseta | ” 0,0689 | ” 0,07 | ” 0,0124 |
| EE. UU. | 1 | Dólar U.S.A. | ” 5,60 | ” 5,61 | ——— |
| Francia | 1 | Franco Francés | ” 1,2050 | ” 1,2175 | ” 0,2155 |
| Holanda | 1 | Florín Holandés | ” 2,5025 | ” 2,5225 | ” 0,4455 |
| Inglaterra | 1 | Libra | ” 10,2075 | ” 10,29 | ” 1,8175 |
| Italia | 1 | Lira | ” 0,00643 | ” 0,00648 | ” 0,00115 |
| Japón | 1 | Yen | ” 0,0248 | ” 0,0251 | ” 0,00443 |
| Noruega | 1 | Corona Noruega | ” 1.03 | ” 1,04 | ” 0,1845 |
| Portugal | 1 | Escudo Portugués | ” 0.1237 | ” 0.1252 | ” 0,0221 |
| Suecia | 1 | Corona Sueca | ” 1.2075 | ” 1.22 | ” 0,2160 |
| Suiza | 1 | Franco Suizo | ” 2,8450 | ” 2,87 | ” 0,5070 |
| | | **OTROS ARBITRAJES** | | | |
| Argentina | 1 | Peso Ley | ——— | ——— | ” 0,0013 |
| Australia | 1 | Dólar Australiano | ——— | ——— | ” 1,1375 |
| Brasil | 1 | Cruzeiro | ——— | ——— | ” 0,0579 |
| Nueva Zelandia | 1 | Dólar Neozeland. | ——— | ——— | ” 0,9486 |
| | | **MERCADO FINANCIERO** | | | |
| Argentina | 1 | Peso Ley (billete) | N$ 0,00725 | N$ 0,00730 | ——— |
| Brasil | 1 | Cruzeiro (billete) | ” 0,2875 | ” 0,288 | ——— |
| EE.UU. | 1 | Dólar USA (bill.) | ” 5,675 | ” 5,68 | ——— |
| EE.UU. | 1 | Dólar USA (cable) | ” 5,655 | ” 5,66 | ——— |
| | | **EURO - DOLAR Y ORO** | | | |
| Londres (Libo) | | Cierre — 6 meses | ——— | ——— | 8 1/8 |
| Londres Zurich | | Onza troy (cierre) | ——— | U$S 175,75 | ——— |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C.C.) 1 pub. 31350 My17-v.my.17.

## 1—Apertura de Sucesiones

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO ELEIO PADILLA RISILIA, (V. 632|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 7951 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PASCUAL MEROLA REVELLO, (Ficha E. 280|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 7923 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANCRACIO ALVAREZ ALCEDO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 39.00 10 pub. 7922 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA D'OLIVO de ZANATTA, (Ficha 272|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 7920 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de

FRANCISCO CARACIOLO VAZQUEZ GARCIA, (Ficha 248|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 7953 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA (Ficha 258|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 7744 My.17-v.my.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA o BERTA ANDREA TOUCON AUBRY, (A. 56|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 7926 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI BO CHIOLA, (A. 138|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 7947 My.17-v.my.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AZULINA COSTA BARREIRO, (Ficha 300|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mont. mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 7995 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA EVIA de GARCIA AUSTT (ficha 304|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 8048 My.17-v.my.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ARCOS BUSCAGLIA, (F. A. 116|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 7928 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CONRADO GARCIA CASTERA, (F. A. 396|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 7952 My.17-v.my.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CONCEPCION de CABRERA, (V. 479|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 7927 My.17-v.my.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE INDA PESTAÑA de DUTOUR. (Ficha E. 196|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 7977 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRA ANGELINA ROLLS FLEURQUIN. (E. 617|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 7925 My.17-v.my.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ RODRIGUEZ o JESUS MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto

1) N$ 52.00 10|pub. 7924 My.17-v.my.31

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SILVA FILLOY de GARATE (Ficha 201|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 7954 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA COSTAS o ACOSTA o ACOSTAS o COSTAS LORENZO de RIPOLL o RIPOLL MARINO, (177|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 52.00 10|pub. 7950 My.17-v.my.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO o ANACLETO EUGENIO LARROSA MELGAREJO, (A. 61|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

1) N$ 39.00 10|pub. 7949 My.17-v.my.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ (F-251|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 8060 My.17-v.my.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR SALA MENDIOLA (F. A. 113|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8039 My.17-v.my.31.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO AGUSTIN VARELA (ficha V. N.o 105|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1978 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario

1) N$ 39.00 10|pub. 8022 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CUELLO de CASCO (ficha V|N|o93|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 24 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8023 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GONZALEZ ZETA (ficha V| 81|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 18 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 8024 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LAURA BUENO de DE LUCHI (ficha V|N o5|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 8 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 6025 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LIBRADA RENEE BONINO de ARAUJO (ficha V|N o87|978), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 24 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 8026 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PILAR PAIVA ALVAREZ (ficha V|N.o416|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1977. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario

1) N$ 39.00 10|pub. 8027 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JUAN JOSE MONTAÑO MOSEGUI (ficha V|N.o117|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario

1) N$ 39.00 10|pub. 8028 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ABREU GARCIA (ficha V| N.o 347|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 20 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 8029 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la suce-

sión de MARIA VALENTINA GAVEGNO de MARZI (ficha V|N.o115|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras. 8 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8030 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MARTINS RODRIGUEZ o RODRIGUES PINTOS (ficha V,N.o 112|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1978. — Alberto Marquès Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8031 My.17-v my 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de QUITERIA GUILLEN (ficha 109 V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando mayo 10 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8036 My 17-v my 31.

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO SEGUNDINO o THEODULO SEGUNDINO MARIANO o MARIANO BACIGALUPE BANCHERO. (Ficha C. 164|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 3 de mayo de 1978. — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 7980 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LADISLAO CARLE LACLAU. (Ficha C. 160|978). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 2 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8000 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BURONE BERGERO o VERGERO (Ficha C. 123|978) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo. 13 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub 7973 My.17-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDIN o BERNARDO PAOLINI PARETTO. (Ficha C. 124|978) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7974 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO JUAN GUARAGLIA CARLE. (Ficha C. 15|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 27 de febrero de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7975 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA VALENTINA MELLERIO de CUITIÑO (Ficha C. 115|978). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7976 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO PREGO. (Ficha C. Nº 301|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 21 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8005 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASTOR DELGADO (Ficha C. número 85 978), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8006 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZIMMER SAIDIAS, (Ficha C. número 131 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8007 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO JUSTET BERTINAT (Ficha C. número 71 978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 5 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub 8008 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARIA GREEN CAMIO, (Ficha C. número 76|978) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 11 de abril de 1978. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8009 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIAN MACIEL CASTRO. (Ficha C. Nº 116|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 25 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 8010 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARGARITA JOURDAN de GONZALEZ (ficha C'N.o72'año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario 5 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 8011 My.17-v.my.31

# FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUENGO BALLESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. abril 10 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8041 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PAGANO CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 14 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8042 My 17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DENEGRES o DE NEGRIS REYES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 17 de 1978 — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8043 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida abril 14 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8044 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez. se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SILVA o SILVA RUIZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida abril 14 de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8045 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez. se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ECOLASTICA MARIA DIZ de VERDE citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. abril 26 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8046 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DIAZ de VERA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 26 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8047 My.17-v my 31.

# RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DE LORETO TAROCO o MARIO LORETO TAROCO, (B. 39|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de abril de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7917 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FELIX BERRUTTI PELLEGRINO. (B. 50|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 17 de abril de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7918 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREIRA o PEREIRA o FRANCISCA PEREIRA PAULO de PEREIRA, (B. 60|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 25 de abril de 1978. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 7916 My.17-v.my.31.

# ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA ESCOBAL o ESCOBAR CARDOSO de IROLDI, (Ficha 292-978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7987 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA TORIBIC PEÑA (Ficha 254 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 30 de marzo de 1978. — José R. Luna Praderé. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7988 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA LASALLE o SUSANA LASALLE de PINGEON o SUSANA LASALLE GARANS. (Ficha 390|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 26 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7989 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA MORALEZ ACOSTA o LUISA SECUNDINA MORALES o LUISA MORALES, (Ficha 435-978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7990 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA LADISLADA REVELEZ CORBO de BARRALES o AIDA REVELES de BARRALEZ, (Ficha 447-978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 52 00 10|pub 7991 My.17-v.my.31.

# SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SARQUIS SARQUIS o SARQUIS SARQUIS NICOLAS o SARQUI SARQUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 8 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 5895 My.17-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORA MASCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 27 de 1977. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5894 My 17-v my.31.

# TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL FARIAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8057 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAUL MALDONADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39 00 10|pub. 8055 My.17-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR LARROSA POSADA o POSADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub. 8054 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PROBO AVELINO LARROSA CRUZ o LA CRUZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 8 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8053 My 17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 8 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$39.00 10|pub 8052 My.17-v.my.31

## 3—Convocatorias Comerciales

# MONTEVIDEO

**EL DIA S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con lo establecido en el capítulo 6º de los estatutos sociales se reunirá el martes 23 de mayo de 1978 a la hora 10 en el local social. Avda 18 de Julio 1299, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta. (Cap. 6º); 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977. (Cap. 6º); 4) Fijación del número de directores y designación de los mismos. (Cap. 3º).
Nota. — Los accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea (Art. 2º de decreto del 16 de julio de 1943). — El Directorio.
3) N$ 28.80 1|pub 7828 My.17-v.my.17.

**BRANDY S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de mayo próximo a las 10.30 horas en nuestro local social de la calle Fco. Soca 1318, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Considerar la memoria balance general cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1978; 2º) Elección de los miembros del Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Según el Art. 20 de los estatutos los accionistas deberán depositar, con un día de anticipación por lo menos en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas efectuado en una institución bancaria del país. — Montevideo, mayo de 1978. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 7944 My.17-v.my.17.

**TANDA S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de mayo próximo a las 12.30 horas en Jaime Zudáñez 2627, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades conjuntamente con el informe de la comisión fiscal al cierre del ejercicio del 28 de febrero de 1978; 2º) Elección de los miembros del Directorio y de sus suplentes; 3º) Designación de los miembros de la comisión fiscal y de sus suplentes; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Según el artículo 28 los accionistas para poder votar deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas efectuado en una institución bancaria del país.
El tenedor de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) tendrá derecho a un voto. (Art. 29). — Montevideo, mayo de 1978. — El Directorio.
3) N$ 86.40 3 pub. 7945 My.17-v.my 22.

**HOLA S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria, que se realizará el día 25 de mayo próximo a las 11 horas y 30 minutos en Plaza Independencia 749 piso 4 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1978.
2.o) Elección de los miembros del Directorio.
3.o) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Según lo prescripto por el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en alguna institución bancaria del país, con tres días de anticipación por lo menos. — Montevideo, mayo de 1978. — El Directorio.
3) N$ 86.40 3|pub. 7942 My.17-v.my.22.

**PERRIN S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22 de mayo de 1978 a las 18 horas 30 minutos en el local de la calle Colonia 1508, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977.
2.o) Distribución de utilidades.
3.o) Ratificación de autoridades.
4.o) Designación de administrador.
5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 19 20 1|pub. 7968 My.17-v.my.17.

**CEIBO S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocar a asamblea general ordinaria para el 26 de mayo de 1978, 8 horas, en planta industrial, Martín Chico, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio balance general y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.
2.o) Remuneración al Directorio.
3.o) Destino de las utilidades.
4.o) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar en la misma planta industrial sus acciones o el certificado de depósito bancario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.
3) N$ 19.20 1|pub. 7970 My.17-v.my.17.

**URUMAR S. A.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Urumar S. A. a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 19 de mayo de 1978 a las 14 horas en el local social sito en la calle Vigo 3441 de la ciudad

de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

Punto Unico: Aumento del capital autorizado.

Nota: De acuerdo a lo ordenado artículo 24 de los estatutos sociales el registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, y se cerrará al iniciarse el acto.

La inscripción de acciones deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad en el horario de 9 a 17 horas y el día de la asamblea en el mismo lugar, hasta la hora de iniciación de la misma.

De no lograrse el quorum establecido (50 por ciento del capital integrado), en la hora establecida en la presente citación se sesionara con los presentes treinta minutos mas tarde (artículo 25 de los estatutos sociales). — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — El Director.o.

3) N$ 28.80 [illegible]pub. 7984 My.17-v.my.17.

CRAMI

El Consejo Directivo de CRAMI cita para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 7 de junio de 1978, a las 21 horas en el local de la calle Pilar Cabrera 581, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Memoria y balance de ejecución presupuestal del ejercicio 1.o de julio de 1976 - 30 de junio de 1977.
3. Autorización para adquisición de un inmueble para policlínica La Paz.
4. Modificación del Reglamento de Afiliados.
5. Fondo de previsión.
6. Elecciones.
7. Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta. — Las Piedras, 8 de mayo de 1978.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente, por CRAMI. — Doctor Raúl González Roglia, Secretario.

3) N$ 128.00 5|pub. 8038 My.17-v.my.24.

S. A. MOLINOS ARROCEROS NACIONALES

Convocatoria

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo a las 11 horas en el local de la Empresa en Lascano, Departamento de Rocha, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondiente al vigesimoséptimo ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1978.
2.o Designación de nuevo Directorio.
3.o Nombramiento de la Comisión Fiscal.
4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea debrán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha establecida o presentar recibo de las mismas efectuado por un Banco de plaza o establecimiento comercial aceptado por el Directorio. — Montevideo mayo de 1978. — El Directorio.

3) N$ 86.40 3|pub. 8037 My.17-v.my.22.

## 4—Dirección de Necrópolis

### MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron JUANA EMA CORTINES SALAVERRIA, MARIA ESTHER ALDAMA SALAVERRIA, ELENA IRIS Y OSCAR MIGUEL REY CORTINES, HECTOR EDMUNDO y RAFAEL JULIO CORTINES NAPOLI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 253 (viejo) del Cementerio Paso del Molino cuyo primitivo titular era Rafael Salaverria.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.

4) N$ 38.40 3|pub. 7960 My.17-v.my.22.

Se presentaron MARIA PILAR y MERCEDES OTERO CASTRO VICTOR OLEGARIO OTERO WINS Y OSCAR FELIPE, VICTOR JUAN y JORGE LUIS OTERO TZITZIOS, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 60 del Cementerio del Norte, cuyo primitivo titular era Lorenzo Otero.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector Interino.

4) N$ 38.40 3|pub. 7961 My.17-v.my.22.

## 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RENEE GONZALEZ y ELMA MARIE DE ARMAS (Ficha C. 108|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — María del Carmen Tedeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104 00 20|pub. 7946 My.17-v jn 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERT DANTE VERZELLO FLEURQUIN y ELIZABETH MARTINEZ BLANC, (F. C. 138|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 7958 My.17-v jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA GONZALEZ y RODOLFO BRACCO, (Ficha C. 114|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 7955 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CAMEROSANO y GLORIA PASCUAL (Ficha E. 140|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 7957 My 17-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por GERARDO CANDIDO JUAREZ y MARIA REGINA SILVA (ficha D-119|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 7966 My 17-v jn 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VICENTE MONDELLO y MIRTHA SONIA LARROSA, (Ficha E. 371|977, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub 7940 My. [illegible] 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA CURBELO RODRIGUEZ y GONZALO PABLO DUPONT (f cha E-143|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 7956 My 17-v jn 14.

### CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librada en autos: COORE OMAR ALFREDO y BLAN CARDOZO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Fich V N.o 425 año 1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Alfredo Coore y Blanca Cardozo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, noviembre 10 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub. 8035 My 17-v jn 14.

### COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de marzo de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO HAROLDO THOVE CESTONA y NELLY RUTH GUERRA DAVILA (Ficha C. N.o 69|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 12 de abril de 1978. — Juan Pedro Hareguindeguy Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20[illegible] 8013 My.17-v jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de octubre de 1977 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR HEBER DELGADO HERNANDEZ con NILDA ELIZABETH BILAT AGUETE (Ficha Civil número 392|977), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 21 de octubre de 1977. — Juan Pedro Hareguindeguy Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20[illegible] 8012 My 17 [illegible] 14

### RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS GUTIERREZ FABRIS y EDA IRIS DUARTE RODRIGUEZ (A-19|978) en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera abril 13 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.

5) N$ 104 00 20|pub. 7920 My 17-v.jn.14.

### ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha,

se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: JOSE FRANCISCO BOSCH y CELEDONIA IRMA GABITO BERGOUGNOUX (F|407|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, cinco de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 7992 My17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SANCHEZ ROCHA EMILIA y OSANO TULIO, (F. 306|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 18 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 7715 My 17-v.jn.14.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don BONIFACIO FARIAS y doña MIRACELA BARNECHE (ficha N.o 281|C|1077) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. Treinta y Tres. 13 de junio de 1977 — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 8050 My 17-v.jn.14.

# 7—Divorcios

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a María del Carmen Puyol para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "D'Aloia Chiozza Pedro Leonidas contra PUYOL MARIA DEL CARMEN Divorcio causal". (Ficha D. 104|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Se tramita auxiliatoria Ficha C. 198|978. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31327 My.17-v.jn.29.

# 8—Emplazamientos

## MONTEVIDEO

### BANCO DE PREVISION SOCIAL OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se emplaza a la funcionaria Angélica Victoria Carlini de Petrissans. N.o 872. de Caja Civil. a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciada (artículo 50 y siguientes del Reglamento de Sumarios) — Procurador Juan Carlos Sgorlo. Instructor Sumariante

8) (C. C.) 3|pub. 31363 My 17-v my.22

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL (Programa 5|02)

Conforme a lo dispuesto por el decreto 241 de 20 de mayo de 1969 se emplaza al señor Héctor Podestá Rodríguez Méndez para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre al desempeño de sus tareas. o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante a su cargo. Montevideo mayo 15 de 1978. — Ingeniero agrónomo Mario Borcukhovitch Subdirector.

8) (C. C.) 3|pub. 31378 My 17-v my 22.

### DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL (Programa 5|02)

Conforme a lo dispuesto por el decreto 241. de 20 de mayo de 1969. se emplaza al señor JULIO LAPASTA, para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre al desempeño de sus tareas, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante a su cargo. — Montevideo. mayo 15 de 1978. — Ingeniero agrimensor Mario Borcukhovitch, Subdirector.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 31377 My.17-v.my.22

# 10—Incapacidades

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres de fecha 22 de setiembre de 1973, se declaró en estado de incapacidad a don BERNABE GONZALEZ, designándosele curadora a la señora Mirta Rodríguez de González. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

10) N$ 39.00 10|pub. 8051 My.17-v.my.31.

# 11—Informaciones de Vida y Costumbres

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SYLVIA MARGARITA DELGADO PEREIRA (ficha V|323|978) constituyendo domicilio en Misiones 1461. al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de los señores Doris Ravazzani y Angel Mario Rivero sobre mi vida y costumbres — Silvia Delgado de Herrera. — Dr. Eduardo J. Razetti. Abogado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 65.00 10|pub. 7978 My 17-v.my.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos GUILLERMO PUJOL GLOISE (F-573|978) "Información", se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Guillermo Pujol Bloise domiciliado en Treinta y Tres 1373 al señor Juez pido: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Celia Etchebarne y Griselda Motz quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio." — Guillermo Pujol. — Dr. Carlos Gluria, Abogado. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

11) N$ 65.00 10|pub. 7036 My17-v.jn.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: RUBEN HECTOR FALKENHAGEN LAURINO. (V|316|978) constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1478 P.o 4 Esc. 48 optando al título de Escribano, solicita se interrogue a Wáshington Rivas e Ignacio Manuel Mata sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Ruben Falkenhagen. — Sara R. Caetano Esquibel Abogado — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

11) N$ 52.00 10|pub. 8058 My.17-v.my.31.

# 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

### ANTEL ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Licitación N.o 077 Pliego de Condiciones A 37

Objeto: Suministro e instalación de un equipo de ventilación y calefacción en la Central Telefónica de Colonia.

Apertura: 27 de junio de 1978. Hora 14.
Precio del ejemplar completo: N$ 45.00 (incluyendo planos).
Juego de 5 planos extra: N$ 20.00.

**Licitación N.o 078**
**Pliego de condiciones A 38**

Objeto: Suministro de aisladores de vidrio o porcelana para uso telefónico.
Apertura: 13 de junio de 1978. Hora 14.
Precio del ejemplar: N$ 12.00.

**Licitación N.o 079**
**Pliego de Condiciones A 39**

Objeto: Suministro de abrazaderas y medio zunchos.
Apertura: 16 de junio de 1978. Hora 14.
Precio del ejemplar: N$ 12.00 (incluyendo esquemas).

**Licitación N.o 080**
**Pliego de Condiciones A 40**

Objeto: Suministro de tensores completos para líneas telefónicas.
Apertura: 21 de junio de 1978. Hora 14.
Precio del ejemplar: N$ 12.00.

**Licitación N.o 081**
**Pliego de Condiciones A 41**

Objeto: Cartulina para la carátula de la guía telefónica.
Apertura: 23 de junio de 1978. Hora 14.
Precio del ejemplar: N$ 10.00.

Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Subgerencia de Abastecimientos, 5.o piso de la Sede Central: Paraguay 2431.

En caso de resultar desierto alguno de los llamados, la segunda convocatoria se efectuará el mismo día a la hora 15.

Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5.o piso de 12.15 a 17.15 los días hábiles (teléfono 39 39 05). — Montevideo. 16 de mayo de 1978 — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C C.) 3|pub. 31370 My.17-v.my.22.

### O. S. E. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO LICITACION PUBLICA N.o 1393 Primer llamado

Llámese a licitación pública para el suministro de "Compra o arrendamiento de una máquina de contabilidad" de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 Piso 2.o Teléfono 496278, al precio de N$ 10.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 14 de junio de 1978 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales de suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones

12) (C C.) 3|pub. 31379 My.17-v my 22

### COMANDO GENERAL DE LA ARMADA COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a licitación pública N.o 9|978 para la adquisición de "Artículos de limpieza", destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada. La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el día 16 de junio de 1978 a las 9 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial. Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso. En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo tendrá lugar el mismo día, a las 10 horas en igual lugar.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en el citado Servicio.

El valor del pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).

12) (C.C.) 10|pub. 31363 My.17-v.my 31.

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

### CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA Departamento de Proveeduría Licitación Pública N.o 2|978

Utiles y materiales de oficina.

Fecha de apertura: 16 de junio de 1978, hora 14.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría calle Nueva York 1559 en día y hora señalados donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 y 15 a 16 y 15. — Cr. Jorge Cruzado. Director Dpto. de Proveeduría.

12) (C.C.) 8|pub. 31361 My17-v.my.29.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación N.o 1|978

Utiles Escolares.
Fecha de apertura: 14 de junio de 1978, hora 14.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559 en día y hora señalados donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones, en el horario de 9 y 15 a 16 y 15. — Cr. Jorge Cruzado, Director: Departamento de Proveeduría.
12) (C.C.) 8|pub. 31362 My 17-v my.29.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Licitación pública N.o 6|78
A los efectos de adquirir una Central Telefónica Automática

Se llama a licitación a efectos de adquirir una Central Telefónica Automática. Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 22 de junio de 1978 el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, al no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado, el mismo día a las 16 horas procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en la Comisión de Compras 4.o piso de Casa Central, Misiones y Buenos Aires, de 12 a 18 horas. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 10|pub. 31376 My.17-v.my.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
LICITACION DE LOS SERVICIOS DE FUENTE DE SODA SALON DE TE, COCKTELERIA Y RESTAURANTE EN LA TORRE PANORAMICA DEL PALACIO MUNICIPAL

Llámase a Licitación Pública para la concesión de los servicios de fuente de soda, salón de té, cocktelería y restaurante en los pisos 11, 11 y 1|2 y 12, de acuerdo al Pliego de Condiciones que al precio de N$ 300,00 se retira en la Proveeduría de la Intendencia Municipal, calle San José 1390, Montevideo.
Apertura de la Licitación: 25 de julio de 1978. — Primer llamado: 15 horas. Segundo llamado: 16 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 31360 My.17-v my.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitaciones.

Licitación 39|978. — Harina de trigo en sacos.
Apertura: 12 de junio de 1978 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Licitación 40|978. — Té.
Apertura: 22 de junio de 1978 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31359 My 17-v.my.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes licitaciones públicas HC Nos.:
2.321. — Recolectores de orina para niños y bebés. — Plaza. — Primer llamado: 5 de junio de 1978, hora 9. — Segundo llamado: 5 de junio de 1978, hor a10.
2.322. — Algodón hidrófilo. — Plaza. — Primer llamado: 5 de junio de 1978, hora 11. — Segundo llamado: 5 de junio de 1978, hora 12.
2.323. — Agujas inyectables pase americano — Plaza. — Primer llamado: 6 de junio de 1978, hora 8. — Segundo llamado: 6 de junio de 1978 hora 9.
2.324. — Material para Departamento de Radiología. — (Papel para Electrocardiógrafo termosensible, Papel para Elema. Tinta para electrocardiógrafo. Tinta para Elema - Folios Milimetrados. Pasta adhesiva, - Hojas para acondicionar - Electrocardiogramas). — Plaza. — Primer llamado: 6 de junio de 1978, hora 10 — Segundo llamado: 6 de junio de 1978 hora 11
2.325. — Productos para Radiología: (Sust. yodada de contraste, Contraste de Vías Biliares, Sulfato de Bario). — Plaza. — Primer llamado: 7 de junio de 1978, hora 8. — Segundo llamado: 7 de junio de 1978, hora 9.
2.326. — Instrumental Standard para Enfermería (Pinzas Kocher, americanas, mosquito, de disección etc.). — Plaza. — Primer llamado: 7 de junio de 1978, hora 10. — Segundo llamado: 7 de junio de 1978, hora 11.
Los segundos llamados de cada licitación tendrán lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Servicio Adquisiciones. Plaza, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31374 My.17-v.my.22.

## 14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de mayo de 1978.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

## MONTEVIDEO

### OFICINA N.o 1

ADEMAR ADI, 47 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fomento N.o 1733 y RENEE EVANGELINA PERAZA, 43 años ,soltera, modista, oriental, domiciliada Fomento 1733.
ALBERTO FERMIN de YEREGUI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Vázquez Ledesma 2969 apartamento 701 y ANA MARIA CARLOTA de ESCARZA, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco N.o 643 Apto. 402.
PAULO JULIAN DESENA, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3152 y EULOGIA JOSEFINA CESANO 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4523.
HUGO LORENZO DELGADO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4171 bis y OLGA LUISA BAUTISTA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4171 bis.
HECTOR RAUL ACOSTA, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Archidona 6418 y SONIA ALVAREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanco Acevedo 6290.
EDILBERTO GUSTAVO AMERICO, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2882 Apto. 301 y ANA VIRGINIA ESTEFANELL, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada 18 de Julio 1825 Apto. 9.

### OFICINA N.o 2

JULIO NESTOR BUENDIA, 18 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Buenos Aires 158 Apto. 2 y NORMA MYRIAM DIAZ, 17 años, soltera oriental, domiciliada Washington 176 Apto. 3.
RUBEN HERMAN BAROLIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 3926 y ALICIA ROSARIO TORRES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magenta 3903.

### OFICINA N.o 3

SERGIO JOSE CESPEDES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Girалt 1042 Apto. 2 y NELLY BEATRIZ RAVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piribebuy 5240.
ANTONIO CORREA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1525 y CARMEN ARACELI FERNANDEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlomagno 3513 Apto. 1.
RICARDO DOMINGO CAMAÑO, 20 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado 1.o de Marzo 4283 Apto. 3 y MARIA MARGARITA IGLESIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matilde de Pacheco 3953.
ASDRUBAL CESAR CASAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3574 y MARIA del CARMEN ACQUAVIA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2231.
LUIS ARTIGAS COLLINS, 31 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Caraguatay 2227 Apto. 2 y TAMARA RESTIFO, 23 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Caraguatay 2227 Apto. 2.

### OFICINA N.o 4

JUAN CRISTOBAL LHERITIER, 20 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Esteban Elena 6514 y SILVIA BARCELO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 826 Apto. 4.
RAUL JESUS FERRANDO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Fraga 2181 y MARIA del ROSARIO GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2181.

### OFICINA N.o 5

NESTOR ROBERTO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4758 y MARIA GRACIELA SORIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Heredia 4015.
MIGUEL ANGEL GIMENEZ, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2115 y NORMA ESMERALDA AÑAÑA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2115.
JOSE LUIS GONZALEZ, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Lazio 3872 y MARIA de los ANGELES ANDRADA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2203 bis.
FRANCISCO FELIX GIUDICE (in extremis), 76 años, viudo, jubilado, italiano (ciudadano legal), domiciliado Juan Cabal 2276 y PAULA BAS (in extremis), 63 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2276.
LUIS MAURICIO GARIAZZO, 25 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado 26 de Marzo 1196 Apto. 702 y GRACIELA IVONNE DURAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1196 Apto. 702.

### OFICINA N.o 6

ENRIQUE MELLER, 52 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado Isidoro Fynn 5357 (Colón) y BLANCA ROSA ROJAS, 31 años, soltera, comerciante, chilena, domiciliada Guaycurú N.o 2731.
GUSTAVO ANTONIO MENENDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sotelo 3974 y SILVIA NATIVIDAD DE SOSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 609 Apto. 901.

JOSE RAMON MIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Marcelino Berthelot 1735 y ROSA BELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Acuña de Figueroa 2233.

**OFICINA N.o 7**

JOSE PEREZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaut N.o 1759 y MIRTA MABEL MANCEBO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2624.

HUGO SERGIO PULLESO, 40 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4201 y PETRONA GUILLERMA BRUN, 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Las Palmas 1328.

**OFICINA N.o 8**

RICARDO JOSE ZANOLLI, 26 años, soltero, agropecuario, oriental, domiciliado Aldao 256 y MARIA CRISTINA LOPEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Valentín Gómez 990.

EDUARDO ALBERTO RUGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payaguas 1246 y ELIDA CARMEN LACRUZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Payaguas 1239 bis.

JOSE DARLIN YORDA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4025 y ALICIA BELKIS LARRAÑAGA, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4425.

WERTHER CARLOS RUSIÑOL, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1829 y ALBA ESTELA SAN MARTIN, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Lahandeira 3210.

CARLOS MARIA RODRIGUEZ, 19 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Calle 30 N.o 2120 (Malvín Norte) y MIRIAM ROSITA CAMPIO, 15 años soltera, oriental, domiciliada Calle 30 número 2100 (Malvín Norte).

**OFICINA N.o 9**

PEDRO JOSE SELIAS, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5922 bis y GLADYS SUSANA ALCANTARA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Servidumbre 2071.

JOSE LUIS SOSA, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2920 y MONICA IVONNE RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3405.

JULIO CESAR SANCHEZ, 22 años soltero, mecánico oriental, domiciliado Salónica 4591 y MIREYA RAQUEL ROY 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Lecocq 1547.

MANUEL SANCHEZ, 18 años soltero mecánico, oriental, domiciliado Suiza 1868 y ANA MARIA ECHAVARRIA, 16 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 51 N.o 4445 (Cerro Norte).

RUBEN DARIO SAN MARTIN, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1348 Apto. 501 y DOLORES MAGALLAN, 32 años soltera, empleada, ecuatoriana, domiciliada Yaguarón 1348 Apto. 501.

ADEMAR SCHIPANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zanicón N.o 2891 y OLGA BEATRIZ ACUÑA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada García Morales 1221.

UBALDO SILVA, 31 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4370 y OFELIA CENTENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1847 Apto. 3.

**OFICINA N.o 10**

JEAN PIERRE ODERO, 55 años, viudo, comerciante, francés, domiciliado 26 de Marzo 1272 2.o piso y MARIA TERESA ANDRE, 45 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada 26 de Marzo N.o 1272 2.o piso.

GILBERTO NIEVES, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chimborazo 3832 y JUANA SOTTO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Chimborazo 3832.

JOSE ARIEL OLIVERA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pasaje 2 N.o 4066 (Barrio Antares) y PALMIRA YOLANDA CORREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Andaluz N.o 1638.

ROBERTO OCUN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos N.o 1839 y JUANA IRIS CACERES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chamberlain 4674.

RUBEN ROGELIO JOSE VARELA, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Belastiquí 1544 y ROSARIO TERESITA INVERNIZZI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1967 Apto. 502.

14) N$ 5.50 3|pub. v.my.22.

---

**COMPLEMENTO DE LOS MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE LOS MESES JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE 1977** L

**(En cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)**

**JULIO**

**CANELONES**

12.a Sección —

Udelbrique González, 70 años, soltero, jubilado, oriental y Natalia Albarracín, 59 años, soltera, oriental.

**RIVERA**

3.a Sección —

Juan Raúl Freitas, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Dery Pirez, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Nery Rosa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nely Olivera, 18 años, soltera, oriental.

Washington Rodríguez, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Marcelina Díaz, 37 años, soltera, oriental.

Roberto Isidoro Millán, 26 años, soltero, empleado, oriental y Celia Cuadro, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Luis Alberto Núñez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Clarinda Pedrozo, 24 años, soltera, oriental.

Wilmar Olivera, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Oxiliadora Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

**RIVERA**

6.a Sección —

Pablo Rodríguez, 46 años, soltero, agricultor, oriental y Coralia Rodríguez González, 54 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Eugenio Acosta, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Eloir Alvez Soca, 19 años, soltera, brasileña.

**ROCHA**

1.a Sección —

Jorge Ruben Sosa Olivera, 20 años, soltero, jornalero, oriental e Ivonne Vega Vicente, 13 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Cuartín Aguiar, 21 años, soltero, empleado, oriental y Estela Barrios Ramos, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Carlos Julio San Martín Sosa, 21 años, soltero, maestro, oriental y María Isabel Guerrero Nuñez, 20 años, soltera, oriental.

Bonifacio Marcelino Nuñez, 22 años, jornalero, oriental y Vicenta Sosa Acosta 25 años, soltera, oriental.

Héctor Guillermo Montossi, 27 años, divorciado, mecánico, oriental y Silvia Leda Sosa Nogueira, 18 años, soltera, profesora, oriental.

José Walter Sequeira Rocha, 22 años soltero, jornalero, oriental y Neris Nair Umpiérrez, 26 años, divorciada, oriental.

Ruben de Armas Pereyra, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Silvia Fernández Tejera, 22 años soltera, estudiante, oriental.

Jorge Angel Silvera Techera, 19 años, soltero, policía, oriental y Olga Luz Alonso Presa, 16 años, soltera, oriental.

Jorge Eduardo Zelayeta Gómez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Sylvia San Martín, 18 años, soltera oriental.

Humberto Ruy Mego 21 años, soltero, empleado, oriental y Ennia Iris Tejera Pizzani, 14 años soltera, oriental.

Walter Washington Martínez, 26 años, soltero jornalero oriental y Margarita Beatriz Sánchez, 16 años soltera oriental.

Celestino Morales, 46 años, viudo retirado militar, oriental y Mindrea Ventura Deánesis, 50 años, divorciada, empleada, oriental.

Enio Milton Pioli, 23 años, soltero empleado oriental y María Cristina Dobat Serrón, 22 años, soltera, empleada, oriental.

**SAN JOSE**

7.a Sección —

Julio Rubén Meyer, 34 años, soltero chofer, oriental oriental y María Cristina Val, 29 años, divorciada, oriental.

Justo Aparicio Alvarez, 78 años, soltero, jubilado, oriental y Luisa Mercedes Muñiz, 59 años, soltera, oriental.

Mortines Arturo Pastorín, 53 años, agricultor, soltero oriental y Mirtha Yolanda Alvarez, 38 años, divorciada, doméstica, oriental.

Agustín Muñiz Bravo, 30 años soltero, agricultor, oriental y Reina Firpo Lema, 25 años, soltera, oriental.

Antonio Martínez García, 27 años, soltero, empleado, oriental y Rita Margarita Cancela, 36 años, divorciada, policía, oriental.

Heber Daniel Sellanes, 18 años, soltero, agricultor, oriental e Inés Teresita Peña, 20 años, soltera, oriental.

Julio Constante Martinelli, 22 años soltero militar, oriental y Selva Glacé Alpuy, 41 años, divorciada, oriental.

**SORIANO**

6.a Sección —

Carlos Daniel Longo, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Lucía Ramona Jorajuria 17 años soltera, oriental.

Carlos Felix Morales, 27 años, soltero, empleado oriental y Susana Beatriz Díaz, 29 años, divorciada oriental.

José Roberto Borba 24 años, soltero, empleado, oriental e Ivone Cecilia Pose, 18 años, soltera oriental.

Wilfredo Jacinto White, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Jauregui, 19 años, soltera oriental.

Basilio Raúl Mateu, 44 años, divorciado empleado, oriental, y Olga Elena Rey, 29 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Jorge Washington Verde, 26 años, soltero empleado, oriental y Susana Rodríguez, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Alberto Leonel Erguiz, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nair Iris Pereira, 23 años, soltera, oriental.

Abel Ruben Gómez, 29 años, soltero, jornalero y Susana Beatriz Fuentes, 19 años, soltera, oriental.

AGOSTO

CERRO LARGO

2.a Sección —

Adolfo Astoviza, 56 años, viudo, jornalero, oriental y Asunción Taborda, 56 años, viuda oriental.

Juan Carlos Arismendi, 31 años, soltero, jornalero, oriental y René Silva Bordagorri, 18 años, soltera, oriental.

FLORES

1.a Sección —

Sandalio Horacio Estévez, 29 años, soltero, empleado oriental y Nib.a Graciela Gallo, 21 años soltera oriental.

Sandalio González 29 años, soltero empleado, oriental y Ana María Tejera, 23 años, soltera, oriental

Washington Silveyra. 29 años soltero, empleado oriental y María Emelda Flores, 23 años, soltera profesora, oriental.

José Gervasio Alfonso 23 años soltero, empleado, oriental y Nilda Esther Villagran, 18 años, soltera, oriental.

Luis Cmar Godoy, 18 años soltero, militar, oriental y Elena Raquel Menyou, 17 años, soltera, oriental.

RIVERA

3.a Sección —

Juan Carlos Braga, 24 años, soltero jornalero, oriental y María Ynés Duarte, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Baldomir Prestes. 38 años, soltero, empleado, oriental y María Elcira Ferreira, 30 años, soltera, empleada, brasileña.

ROCHA

1.a Sección —

José Carlos Terra Chocho, 21 años, soltero, empleado oriental y Lilián Fernández Silvera, 20 años, soltera oriental.

Leonel de la Puente, 23 años, divorciado, empleado, oriental y Dora Mabel Pedra a Martínez 39 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Angel Peyrot. 28 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Margot Huelmo Rocha, 16 años, soltera, oriental.

Mario Javier Umpiérrez Altez. 28 años, empleado, oriental soltero y Martha Luz Acevedo Guerra 29 años soltera oriental.

José Antonio Barceló Pereyra. 21 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Rodríguez Techera 17 años, soltera estudiante, oriental.

Nicolás Eduardo Silva Más, 20 años, soltero militar, oriental y Esther Anahir Altez Sayavedra, 14 años, soltera empleada, oriental.

José Pedro Silva Manci. 31 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Manci Píriz, 17 años, soltera, oriental.

Santiago Víctor González Longeau, 36 años, soltero, pintor, oriental y Blanca Aurora Pereyra Sosa, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Fernández Sosa, 28 años, soltero, militar, oriental y Lyl Marta Maciello Fernández, 33 años, soltera, empleada, oriental.

Audemar Pérez Hernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Odalí Barboza Andreoli 20 años, soltera, oriental.

Mario Seijas Puñales, 48 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Leonor Pezzolo Amaral, 32 años, soltera, empleada oriental.

SAN JOSE

7.a Sección —

Carlos Miguel Errecarte. 24 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Celeste Díaz, 24 años, soltera orienatl.

SORIANO

12.a Sección —

Sergio Grecco, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Elisa Fátima Chelle, 22 años, soltera, oriental.

TREINTA Y TRES

1.a Sección —

Juan Carlos Medina. 38 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Ghigliazza, 33 años, divorciada, empleada, oriental.

Julio César Texeira. 19 años, soltero, jornalero, brasileño, y Beatriz Fumero, 17 años, soltera oriental.

Benito Luján Carbone 40 años, divorciado, hacendado, oriental y Carmen Floricia Silvera, 26 años, soltera, oriental.

Dorbal Figueroa 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Pereira 22 años, soltera, oriental.

José Gregorio Ferreira, 39 años, soltero, ganadero oriental y María de Lourdes Dávila, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Segovia, 20 años, soltero, empleado, oriental y Walkiria Noble, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Joaquín Angel Furtado 25 años, soltero, empleado, oriental y Nery Juana Aparicio, 22 años, soltera oriental.

Dorbal Belén Eguren. 30 años soltero, mecánico, oriental y María Ismenai Medero, 24 años, soltera, oriental.

Antonio Miguel Mariño, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Alvarez, 18 años, soltera, oriental.

Walter Hugo Arellano 28 años, soltero, músico, oriental y Elizabeth Machado, 26 años, soltera, técnica radióloga, oriental.

Ruben Alberto De León. 23 años soltero, experto agrario, oriental y Ethel Yanet Pérez, 14 años, soltera, oriental.

Washington Martínez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Ancheta, 22 años, soltera, empleada, oriental.

SETIEMBRE

CERRO LARGO

3.a Sección —

Nilton Alcántara Silva, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Mabel Antúnez, 32 años, soltera, oriental.

Celmar Reyes, 22 años soltero, jornalero oriental y Marlen Barreto, 17 años, soltera, oriental.

Ruben Ríos Alves, 47 años, soltero, comercio, brasileño y Merly Pereira Germano, 40 años, soltera, comercio, brasileña.

José Elir Ferreira, 34 años, soltero, militar, oriental y Betai Margot Sánchez, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Héctor Manuel Sequeira, 35 años, soltero, empleado, oriental y Selva Pereira, 33 años, soltera, modista, oriental.

Altecir Pereira, 25 años, soltero, militar, oriental y Belkis Rosario Da Rosa, 17 años, soltera, oriental.

Wenderley Bozó, 23 años, soltero, jornalero oriental y Wilma Carballo, 14 años, soltera, oriental.

Antonio Carlos Bentos, 47 años, soltero, médico, brasileño y María Eliete Goncalvez, 42 años, soltera, dentista, brasileña.

Pedro Eleuterio Silvera, 20 años, soltero, panadero, oriental y Elena López, 21 años, soltera, oriental.

Adevar González, 31 años, soltero, militar, oriental y Mary Mireya Tabarez, 21 años, soltera, oriental.

Valentín Spilman, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Edelma Pintos, 28 años, soltera, oriental.

FLORES

1.a Sección —

Gaspar Manuel García, 22 años, soltero, barman, oriental y Silvia Beatriz Martínez, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Ruben Daniel Alonso, 22 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Beatriz Pelaez, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Fermín Waldemar Cardozo, 54 años, soltero, maestro, oriental y Malvina Madruga, 14 años, soltera, oriental.

Roberto Leonardo Rogel 20 años, soltero, empleado, oriental y Celia Angélica Lafont, 15 años, soltera, oriental.

Telmo Martín Real, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Zulma Noemí Rossi, 20 años, soltera, oriental.

MALDONADO

1.a Sección —

José Britos, 53 años, viudo, militar, oriental y María Rosa Guerra 47 años, divorciada, oriental.

Sergio Ramón Baez, 21 años, soltero, electricista, oriental y Nelly Helvecia Velázquez, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Julio Pérez, 17 años, soltero, mecánico, oriental y Helda Jahir Larrosa, 18 años, oriental.

Leonardo Jorge Pereira, 18 años, soltero, carpintero, oriental y María del Rosario Nievas, 16 años, soltera, oriental.

Nelcy Silveira Bobadilla, 21 años, soltero, policía, oriental y María Cristina Torterolo, 22 años, soltera, oriental.

Omar Bilfredo Gómez, 32 años, divorciado, chofer, oriental y María Yanina Iglesias, 21 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Alonso 21 años, soltero, empleado bancario, oriental y Estela Mary Cabaña, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Roberto Venancio López, 57 años, divorciado, comercio, oriental y Laura Gallego, 40 años, soltera, modista, oriental.

Sergio Blademir Sánchez, 21 años, soltero, militar, oriental y María Gloria Agresot, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Américo Miguel Mafro, 22 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Nimjar Pereira, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Daniel Percy Pake, 41 años, soltero, industrial, oriental y Susana María del Carmen Rotcedo, 24 años soltera, oriental.

Oscar Dante Moreno, 38 años, divorciado, empleado oriental y Brumilda Martínez, 38 años, divorciada, oriental.

Daniel López, 20 años, soltero, empleado, oriental y Amparo Rosa Iza 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Indalecio Juan Ramón Pigola, 24 años, soltero, comercio, oriental y Miriam Cristina Monfort, 21 años, soltera, oriental.

### SORIANO

12.a Sección —

Sixto Barrios, 56 años, soltero, jornalero oriental y Flora Eva Aquino, 49 años, soltera, oriental.

Rolando Augusto Hein, 24 años, soltero empleado, oriental y Silvia Graciela Pozzolo 20 años, soltera, estudiante, oriental.

3.a Sección —

Luis Nery López Pintos, 25 años, soltero, ganadero, oriental y María Teresa da Silva, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Zelmar Godoy, 22 años, soltero, militar, oriental y María Lina Corrales, 21 años, soltera, oriental.

Gilberto Cardozo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Dorasi Pereira, 18 años soltera, oriental.

Carlos Alfredo Betancurt, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental y María Laura Berrutti, 21 años, soltera oriental.

Harley Rivera, 21 años, soltero agricultor, oriental y María del Carmen Araújo, 18 años, soltera, oriental.

Juan Raúl López, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Marcelina Machado, 43 años, soltera, oriental.

Carlos Dalcy Mulattieri, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Pereira, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Sergio Márquez, 24 años, soltero, tractorista, oriental y Gumercinda Flores Artola, 20 años, soltera, brasileña.

Heber Ricardo Machado, 21 años soltero, empleado, oriental y Ana Cristina Ferreira Díaz, 18 años, soltera, brasileña.

### ROCHA

1.a Sección —

Carlos Julio Mattos González, 20 años, soltero, jornalero, oriental, y Shirley Muriel Silvera Huelmo, 18 años, soltera oriental.

Próspero Rubén Acosta Gómez, 21 años, soltero militar, oriental y Rogelia Filomena Morales, 16 años, soltera, oriental.

Walter Efraín Morales 20 años, soltero, empresario, oriental y Karina Agustina Torres, 16 años, soltera, oriental.

Júpiter Cardoso, 28 años, soltero militar, oriental y Otilia Aguirres, 23 años, soltera, brasileña.

Luis Carlos Olivera Noguera 36 años, soltero, empleado, brasileño y Milca Mireya Iroldi Noguera, 36 años soltera empleada, oriental.

Roberto Díaz De Los Santos 27 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Aramburú, 25 años, soltera oriental.

Washington Rodríguez Olid 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Pita Delmond, 17 años, soltera, oriental

Eduardo Mario Pioli Velázquez 32 años soltero, empleado, oriental y Manuela Machado Olivera, 18 años, soltera, oriental.

Gerardo Máximo Posadas, 19 años, soltero, empleado, oriental y Dais Grey Velázquez, 17 años, soltera, oriental.

Alvaro Corbo Rodríguez, 31 años, electricista, oriental y Blanca Ema Sosa Guerra, 30 años, soltera, oriental.

### TREINTA Y TRES

1.a Sección —

Olgys Moreira, 31 años, soltero, cabo oriental, y María del Carmen Machado 28 años, soltera, maestra, oriental

Demencio Mesa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Cely Olivera, 39 años, soltera oriental.

Francisco Errausquin, 32 años soltero, oriental y Niglea Chagas, 25 años, soltera, oriental.

Nelson Rodríguez 26 años soltero, soldado, oriental y Rosmari Blanco, 26 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Eguren, 26 años soltero, soldado, oriental y Sonia Liria Pereira, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Gil, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Flor de Liz Rodríguez, 28 años, soltera, nurse oriental.

## 19—Rectificaciones de Partidas

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: FLAVIA GISEL de OLIVEIRA. Rectificación de partida" (Ficha E. 226|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde dice "Olivera" debe decir "de Oliveira", por ser ello como corresponde. En estos autos se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (Res 20|4|955) 15|pub. 31364 My.17-v jn 7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIANELLA BLANCA BRIGNANI; donde el apellido figura como "Grignani", debe decir "Brignani" por así corresponder. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) N$ 58.50 15|pub. 7965 My.17-v.jn.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NOEL BOVE, pues donde figura como "Bose" debe decir "Bove", por así corresponder. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) N$ 56.50 15|pub. 7933 My 17-v.jn.7

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ARNO COPIN LAFONTAN (Ficha 809|977) estableciéndose que en donde en la misma figura como "Aeno" debe decir "Arno". — Montevideo, abril 21 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 7964 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL FERNANDEZ ACOSTA (Ficha 147|978), estableciéndose que en donde en la misma aparece como Hernández, debe decir: Fernández. -(Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza). Montevideo, mayo 12|978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31365 My.17-v.jn.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decímoséptimo Turno, en autos: GONZALEZ MODESTO TOMAS y MAXIMIANA PERFECTA RODRIGUEZ (F-949 977) "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de matrimonio de Modesto Tomás González y Maximiana Perfecta Rodríguez, pues donde la cónyuge figura como Prefecta Maximiana Rodríguez, debe decir: Maximiana Perfecta Rodríguez. — Se hallan auxiliados de pobreza). — Montevideo, marzo 10 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (Res 20|4|955) 15 pub. 31366 My.17-v jn 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LOPEZ RODRIGUEZ de FRANQUIZ VIRGINIA y RUBEN FRANCISCO FRANQUIZ (F-1.547 977), "Rectificación de Partida" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ruben Francisco Franquiz y Virginia López Rodríguez, pues donde la cónyuge figura como nacida en el año 1921, debe decir: 1916. — (Se hallan auxiliado de pobreza). — Montevideo marzo 30 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

19) (Res. 20|4 955) 15 pub 31367 My 17-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Decimoséptimo Turno, en autos "COSTAS PEZZALI LUIS ALBERTO y ANTONIO HUGO. Rectificaciones de partidas" (F 45|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Luis Alberto y Antonio Hugo Costas Pezzali pues donde el apellido materno figura como "COSTA" debe decir "COSTAS"; donde figura la nacionalidad "ORIENTAL", debe decir "ESPAÑOL" y la madre "ORIENTAL", debe decir "ARGENTINA"; y donde no figuran nombres de los abuelos, debe decir: "los paternos DOMINGO COSTAS y DOLORES RODRIGUEZ, y maternos ALFREDO PEZZALI y MANUELA CASTRO". — Montevideo, febrero 23 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

19) N$ 117.00 15|pub. 7790 My.17-v jn.7.

### COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MIGUEL ANTONIO VERA, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice Pedro Rodríguez, debe decir Patricio Vera, donde dice hijo legítimo del declarante, debe decir hijo de Patricio Vera. — Rosario, 21 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 8014 My.17-v.jn.7.

### TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado LIBERTO AMADO SEIJAS (ficha número 75|c|año1976), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: junio de 1946, debe decir: setiembre de 1954. — (Se concedió auxiliatoria de Pobreza). — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

19) (Res.|20|4|955) 15 pub. 31381 My.17-v.jn.7.

## 20—Remates

### MONTEVIDEO

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EXTRAJUDICIAL**
Sucursal Trinidad
**Facilidades**

Base: 606,9219 unidades reajustables, equivalentes a N$ 18.565.74.

Solar de terreno y construcciones en la ciudad de Trinidad.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo martes 30 de mayo de 1978, a la hora 15, en la Sucursal Trinidad del Banco, General Flores 602, el martillero José P. Sallúa (matrícula 629, Registro Unico de Contribuyentes 060001320010) rema-

tará solar de terreno con construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 2.417 y 2.249 con una superficie de 495 m.c. 20 dm.c. y con frente al O. a calle Pública.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6.205 N.o 34 serie 180 a cargo de Fabio Alberico González Medellos y su esposa Isabel Pereira Arias.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o.o de la misma, los impuestos departamentales y el 1 o|o más I. V. A. de comisión del rematador, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble;

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1978 es de N$ 30,59 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 10.000,42 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de mayo de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable que se anuncia en este edicto. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio;

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta tomando a su cargo el equivalente a 130 24 unidades reajustables;

7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Fernández Crespo y Av. 18 de Julio en Montevideo; o en la Sucursal Trinidad. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31371 My.17-v.my.24.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EXTRAJUDICIAL**

Edificio con oficinas y galpones ubicado en Br Batlle y Ordóñez N.o 2736 entre Avellaneda y Fray Bentos.

Base: 248.2592 unidades reajustables. Equivalentes a N$ 7.594 25. — 30 de mayo de 1978, hora 15 — Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo martes 30 de mayo de 1978, a la hora 15, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Julio Olmedo (matrícula 660 - Registro Unico de Contribuyentes 21025742 0010), rematará solar de terreno y edificio ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.059, de frente a Br. Batlle y Ordóñez al S. C. Nos. 2732 36, con una superficie de 1.021 m.c. Superficie de Oficinas 178 mc. y de galpones 103 m.c.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 5.365 N.o 8.111 serie Primera a cargo de Franco Borzacceni c Borzacceni Della Morte y su esposa Lilian Guiroy Murissich;

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, y el 1 o|o más IVA de comisión del rematador, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento y otras cargas análogas relativas al inmueble;

5.o) A los efectos informativos se hace saber que la unidad reajustable en el mes de mayo de 1978 es de N$ 30.59 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 7.594 25, en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de mayo de 1978, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable que se anuncia en este edicto. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio;

6.o) Informes en la Sección Procuración. Sarandí 580, planta baja. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31372 My.17-v.my.24.

---

**WALDEMAR MACHIN**

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa habitación con living comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, porche, ubicada en calle Eusebio Píriz Nos. de la Ciudad de Durazno. Superficie del terreno 345 metros 27 decímetros cuadrados. Edificio: 75 metros cuadrados. Base: 63.253 unidades reajustables equivalente a N$ 19.412.20. 30 de mayo 1978 - hora 15. Sucursal Durazno. Con grandes facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo martes 30 de mayo de 1978, a la hora 15, en la Sucursal Durazno 18 de Julio 501, el martillero Waldemar Machin (Matrícula 2.176 - R. U. C. 0000110010) rematará solar de terreno y edificio ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, ciudad de Durazno, empadronado con el número 6.200, una superficie de 345 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados y 11 metros 70 centímetros de frente al Este a calle Eusebio Píriz N.o 1009.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca reglamentación del N.o ... serie ... a cargo de Juan Francisco Volpe Carusso y su esposa María Esther Recalde.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales, el 1 o|o más IVA de comisión del rematador, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1978 es de N$ 30.59 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 19.412.20 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de mayo de 1978, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable que se anuncia en este edicto. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 372,85 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Sarandí 580 o en la Sucursal Durazno. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31373 My 17-v my.24.

---

**MARIO VILA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Slawski Millington contra MERCADAL, CARMELO "Juicio Ejecutivo" (C. 2.134|977) se hace saber que el 2 de junio próximo a las 18 y 30, horas en el local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Mario Vila, a la venta de una heladera marca "SIAM" por las 2 3 partes de la tasación de autos. — Montevideo mayo 9 de 1978. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

20) N$ 52.00 10|pub. 8059 My 17-v my 31.

---

**ALFREDO MARTINEZ OLIVA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Soffer, Julio contra TORRES, OLGA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 129|977) se hace saber que el próximo 27 de junio de 1978 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, (matrícula 324), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor, con la base de N$ 5.702.67 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: Inmueble y mejoras empadronado con el N.o 7, manzana "C" solares 1, 2, 7 y 8, sitos en la Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú (Departamento de Paysandú).

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 15 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y comisión del martillero, así como todos los que la ley pone de su cargo.

3) Que la deudora de autos es titular de una cuarta parte indivisa del bien referido.

4) Que los títulos de propiedad y los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 6.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 382.20 21|pub. 7937 My 17-v jn 15.

## CANELONES

**JOSE DANIEL BALLES SILVA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Fernández, Darío Enrique contra LUGO FERREIRA y NANCY M. SOSA de FERREIRA "Medidas Preparatorias" (Ficha C - N.o 139| 975), se hace saber al público que el día viernes 9 del próximo mes de junio, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado calle Garibaldi N.o 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público y con la base de las 2 3 partes de su tasación (Tasación N$ 178.000.00) del siguiente bien inmueble: Unidad cero cero uno, con garage y demás bienes comunes del edificio incorporado a Propiedad Horizontal - Ley N.o 10.751, construido en terrenos y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo (Paraje Punta Gorda), empadronado con el N.o 95.402, matrícula y que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de fecha noviembre de 1962, inscripto con el N.o 44.886 el 20 de noviembre de 1962 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 1.004 metros, 93 decímetros, que se deslinda así: 19.12 metros al norte frente a ochava entre Mar Artico y Coimbra; 12.21 metros frente a Coimbra; 3.89 metros al sur este frente a Rambla República de México, uniendo ésta con Coimbra ochava curva de 46.15 metros y 53 metros al sur oeste con Padrón 95.401.

La referida unidad cero cero uno, padrón individual 95.402|001, integra el edificio adaptado a Propiedad Horizontal con habilitación Municipal para operar por ley 10.751 dada el 12 de febrero de 1965 y según plano del Agrimensor Francisco Lafranconi de enero de 1965, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 12 de febrero de 1965 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 del mismo mes y año con el N.o 50.940, se ubica en Planta Baja a nivel cero, tiene una superficie de 115 mts. 62 decímetros y linda al noroeste, Jardines "F" "H" "E" y pieza calefacción "C"; al noroeste y sureste Jardín "A" y Garage "G". Le corresponde el uso exclusivo del Jardín "E" y un lugar en el Garage "G".

Esta unidad está gravada en garantía de un préstamo por la suma de N$ 4.453.06 a devolver con más el interés del 12 o|c anual a partir del 26 de abril de 1972; de acuerdo con una constancia existente en el título de propiedad inserta en el mismo por el escribano Juan E. Morasso Valle del 4 de diciembre de 1974.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, como asimismo los impuestos Municipales y Nacionales que gravan el acto; c) Que los títulos referente al inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Las Piedras 28 de abril de 1978. — Escribano Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 507.00 15|pub. 8034 My.17-v jn.7.

## COLONIA

**RICARDO RODRIGUEZ ARCE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra ... RIOS, ALCIDES RAMON "Juicio Ejecutivo" (Ficha 454 c 77), se hace saber que el día 16 de junio de 1978 a la hora 14.00 en campos del señor Miguel Rossotti, ubicados en Paraje Víboras se procederá por el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: 1 tractor marca "Case" con motor de 6 cilindros diesel N.o 8172354, con rodado 13 x 34 y 7.50 x 16, con levante hidráulico, control remoto y equipo eléctrico; y 1 Rastrojero marca "Moline" de 13 discos, de arrastre, levante y control remoto.

Se previene: 1) Que la venta se efectúa sin base y al mejor postor.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios e impuestos nacionales y/o municipales y comisión del rematador. — Carmelo, 10 de mayo de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
20) N$ 117.00 20|pub. 8001 My.17-v.my.31.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra BANCHERO RIOS, ALCIDES RAMON "Juicio Ejecutivo" (Ficha 453 c. 77), se hace saber que el día 16 de junio de 1978 a la hora 15 y en campos del señor Manuel Rossotti ubicados en Paraje Víboras, se procederá por el martillero señor Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Arado John Deere de 5 discos, de arrastre, levante hidráulico y control remoto; Cosechadora "Mac Cormick International" modelo 141, serie N.o 141HT14 10941 (estampado en la plataforma), con motor de 6 cilindros a nafta N.o HT 141 11939, rodado 13 x 26 y 6.00 x 16, automotriz, de 15' de corte; Zorra estructura de hierro, plataforma de madera, 2 ejes con rodado de goma 9.00 x 20, tren delantero giratorio.
Se previene que los gastos, honorarios, impuestos nacionales y/o municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador. — Carmelo, 10 de mayo de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
20) N$ 130.00 10|pub. 8002 My.17-v.my.31.

## 21—Segundas Copias

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: NAVIPEZ SOCIEDAD ANONIMA. "Segundas Copias" (Ficha 246|978), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura notarial que en esta ciudad autorizó el escribano Arturo Heriberto Kelly, el día 15 de setiembre de 1960 por el cual "Navipez S. A." compró a la Administración Nacional de Puertos el Buque Bandera Uruguaya "Draga Paysandú", matrícula quinientos veintiuno, que según certificado de rearqueo N.o 6.758, tiene las siguientes medidas: Eslora 52 m. 10 cm.. Manga 9 m. 10 cm., Puntal 3 m. 26 cm. Tonelaje neto 221 toneladas 47|100 y tonelaje total 492 toneladas 2|100. La copia respectiva se inscribió en el Registro de Naves con el N.o 33 al folio 38 vto. del Libro 53. — Montevideo, abril 14 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
21) N$ 104.00 10|pub. 7934 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: MARENALES CARLOS BORRONEO "Segunda Copia" (Fa. CB|59|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Borroneo Marenales solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 3 de diciembre de 1968 autorizó a la escribana Dinorah Santos de Brugnoli, la señora Joaquina Adorno de Anagnostis vendió al compareciente el solar padrón m/a N.o 1468, hoy padrón individual número 2182 señalado con el N.o 10 de la manzana 16 sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado Balneario "Playa Hermosa" plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto el 26 de abril de 1956 en la Dirección General de Catastro con el número 959 según el cual tiene una superficie de 400 metros 16 metros al N.E. de frente a la calle número Tres. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) N$ 130.00 10|pub. 7607 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado T. GANSER S. A. (F. C. 1.427|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Miguel R. Botta el 26 de diciembre de 1972, por la cual el señor Teodoro Ganser Gatz vendió a la compareciente T. Ganser S. A. el siguiente bien: solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que le acceden empadronado con el N.o 97.244, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 2.812 m. 2.403 y tiene un frente al norte sobre la calle Osvaldo Cruz de 26,60 m.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 104.00 10|pub. 7935 My.17-v.my.31.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DANPA LIMITADA

Contrato inscripto Registro General de Comercio 17 abril 1978 con N.o 295, folio 1.025, Libro 2.
Objeto: almacén comestibles y bebidas.
Capital: N$ 4.000.00.
Socios: PEDRO TOMIKIAN N$ 1.600.00, ADRIANA DUBINSKY N$ 1.600.00, ZAVEN TOMIKIAN N$ 400.00, SERGIO MADJARIAN nuevos pesos 400.00.
Administración: indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 8040 My.17-v.my.31.

"IMPRESORA DE SOUZA - IRIGOYEN LTDA."
Contrato: 9 setiembre 1977.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera el 30 de setiembre de 1977, N.o 26, F.o 71.
Domicilio: Brasil 885.
Socios: JUAN PEDRO IRIGOYEN VASSALLI y TABARE de SOUZA CASTILLO.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: N$ 2.500.00.
Objeto: Trabajos periodísticos y gráficos y general.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 7919 My.17-v.my 31.

KLESTORNY - SZERMAN LTDA.
Contrato: 1.o de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 111, folio 385 Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO KLESTORNY, EDUARDO KLESTORNY y NATALIO SZERMAN.
Objeto: Compra-venta y consignación de autos.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por: Roberto Klestorny N$ 2.500.00, Eduardo Klestorny nuevos pesos 2.500.00 y Natalio Szerman nuevos pesos 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Natalio Szerman, actuando conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 7931 My.17-v.jn 31.

BARRACA PIEDRAS BLANCAS LIMITADA
Contrato: 28 de abril de 1978.
Registro: N.o 333, F.o 1.122 Libro 1.
Socios: OSCAR D'ANGELO CIA y FRANCISCO RICARDO MENDEZ LOMPODIO.
Objeto: Compraventa de materiales de construcción, ferretería y demás.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 7932 My.17-v.jn.31.

GOMYCUER LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 373, F.o 1.288, Libro 2, el 5 de mayo de 1978.
Socios aportes: WALTER DIAZ N$ 1.500.00 MARIA CALLEJAS resto.
Capital: N$ 3.000.00.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos.
22) N$ 64.00 10|pub. 7963 My.17-v.my.31.

CUERART LIMITADA

Socios: RUBEN PERECMANAS VAINER y ANTONIO WEISZ KOHN.
Capital: N$ 38.000.00 por partes iguales.
Objeto: fabricación y venta de carteras y artículos de cuero.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Registro: N.o 296, F.o 1.027, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 7979 My.17-v.my.31.

FUNDICION LOMBARDO HNOS. S. R. L.
Contrato: 1.o de abril de 1976.
Registro: N.o 226, folio 781, Libro 1.
Socios: JOSE LUIS LOMBARDO PENSADO y HUGO JOSE LOMBARDO PENSADO.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fundición de Metales y Afines, Importación y Exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7997 My.17-v.my.31.

PICARDIE LIMITADA
Contrato: 3 de marzo de 1978.
Socios: ROBERTO YAFE ISAAC y ENRIQUE SONNENSCHEIN ISAAC.
Denominación: "Picardie Limitada".
Objeto: tienda e importación en general.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio, N.o 176, F.o 585, Libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 7998 My.17-v.my 31.

PLAYER LTDA.
Contrato: 3 de mayo de 1978.
Registro: 5 de mayo de 1978, con el N.o 328 al Folio 1.106 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO OLIVER DIEUX ARAJA y JAIME ENRIQUE NASAJON PINNEJAS.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por mitades.
Objeto: Taller de Confecciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8004 My.17-v.my.31.

LA SIBARITA S. R. L.
Contrato: 21 de diciembre de 1977.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Dr. Pouey 618, Las Piedras.
Objeto: Panadería y Fábrica de Pastas.
Socios: JUAN BOUZA MARTINEZ SOCORRO LOPEZ de BOUZA y CARLOS BOUZA LOPEZ.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Inscripto: Registro Comercio de Canelones con N.o 199, F.o 575|577, fecha 28 de diciembre de 1977.
22) N$ 96.00 10|pub. 8032 My.17-v.my.31.

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

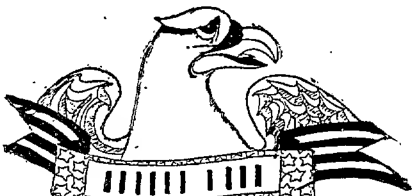
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 158.560. — Montevideo, 8 de mayo, 1978. — Eduardo Medina Ylla por "Togar Ltda.". (Uruguay) solicita marca:



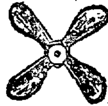

clase 6 S|D. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 7921 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.544. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Enrique Tato por Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 8015 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.587. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Jones & Cía. - International Paints (Exports) Limited (Inglaterra) solicita renovar marca:



clase 7 sd. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 7971 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.698. — Montevideo mayo 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Carling National Breweries Inc. (EUA) solicita marca:




clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 8038 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.606. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Martha Casal solicita la marca THIOMUCASE, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7967 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.684. — Montevideo, mayo 12 1978. — Jones & Cía. S. A. - Alberto Culver Company (EE. U.U. América) solicita marca:




clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 7972 My.17-v.my.31.

ACTAS N.os 158.543 y 2...1. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Enrique Tato por Acodique Supergás S. A. (Montevideo) solicita marca:



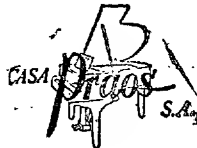

clases 6, 12, 20, 28, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 8017 My.17-v.my.31.

ACTAS N.os 158.542 y 2.790. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Enrique Tato por Acodique Supergás S. A. (Montevideo) solicita marca:




clases 6, 12, 20, 28, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 1|pub. 8018 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.509. — Montevideo, mayo 3 de 1978. — Enrique Tato por Casa Praos S. A. (Montevideo) solicita renovar marca:




clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 8019 My.17-v.my.31.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.184. — Montevideo, marzo 14 de 1978. — Enrique Tato por Fernando Alfaro Fernández (Montevideo) solicita modelo industrial "Globo Navideño". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 8016 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 20.650. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Sucesores de I. Emilio Pastro Limitada de Uruguay solicita patente de invención para "Sistema de secado neumático-hidráulico para todo tipo de granos y polvo vegetal o industrial". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 7945 My.17-v.my.31.

ACTA N.o U.450. — Montevideo, mayo 15, de 1978. — César Martínez Yaquelo (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Colector solar de flujo laminar controlado por termostato". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7996 My.17-v.my.31

ACTA N.o 20.649. — Montevideo, mayo 10 de 1978. — Erna Siegmund por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para obtención de derivados de alquilendiamina", denunciando prioridad solicitud presentada en Luxemburgo de fecha mayo 16 de 1977. Acta N.o 77.339. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 7726 My.17-v.my.31.

## 25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos promesa compraventa "Panadería Santa Rosa", calle Llambías de Olimar esquina Carrión, ciudad de Santa Rosa. Acreedores al mismo. — GUMERSINDO COSTA. — MANUEL BELLO.
25) N$ 64.00 20|pub. 8021 My.17-v.jn.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Gumersindo Costa y Manuel Bello, "Panadería Santa Rosa", calle Llambías de Olimar y Carrión, ciudad de Santa Rosa. Acreedores: Río Ngro 1354, escritorio 26. — Montevideo. — ELADIO MONTES.
25) N$ 128.00 20|pub. 8020 My.17-v.jn.14.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a Daniel Alberto Boyadji Hadjvlian y Winston Miguel Marcos Lemos, el comercio sito en la calle Mc. Eachen 1423. Acreedores presentarse en Zabala 1372 Esc. 30. — WASHINGTON EULOGIO MORENO ECHETO.
25) N$ 128.00 20|pub. 7930 My.17-v.jn.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Gomycuer Ltda. la zapatería de Rivera 607 (Las Piedras). Acreedores en el mismo. — RUBEN DIAZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 7962 My.17-v.jn.14

## 27—Varios

## MONTEVIDEO

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

**Concurso de Arrendamiento de Servicios**

Llámase á Concurso de Ingenieros Consultores para los Proyectos de Alejamiento y Depuración de las Aguas Servidas de los pueblos Constitución y Belén (Dpto. Salto), de acuerdo con los pliegos particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo N.o 1275 P. 3 teléfonos 49 62 78 al precio de N$ 10,00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 24 de mayo de 1978 a las 15 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta la hora 15, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
27) (C.C.) 1|pub. 31380 My.17-v.my.17.

M. S. P.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL MACIEL

**Oficina de Personal**

Notifíquese a la señora GENOVEVA RODRIGUEZ SOSA, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley N.o 7819, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388, del 19 de febrero de 1943, y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929 debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Dr. Pedro M. Gaudiano, Director.
27) (C.C.) 3|pub. 31326 My.17-v.my.22.

CORTE DE JUSTICIA

AVISO

La Corte de Justicia, por resolución número 176, dictada el 6 de marzo de 1978, compartiendo el informe del señor Fiscal de Corte y de conformidad con lo establecido en el artículo 228 inciso 3.o del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, dispuso suspender preventivamente en el ejercicio de su profesión de Abogados a los doctores Catón Ludovico Stefanoli Sabuco y Miguel Angel Santini Vignolo. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Dr. Héctor Olagüe, Secretario Letrado.
27) (C.C.) 1|pub. 31375 My.17-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "CASALIA, JUAN CARLOS - Concurso necesario" (C.A. 474|976), se cita, llama y emplaza a quien tenga derecho en estos autos para que comparezca a deducirlo en un plazo de diez días. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 3.90 1|pub. 7980 My.17-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se le ha concedido a BAR FAT Ltda. la moratoria provisional de los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio, a cuyo fin se hace saber: 1.o) Que se convoca a los acreedores paar la reunión que tendrá lugar el día 21 de junio de 1978 a las 14 horas en el local sito en Carlos María Ramírez 590; 2.o) Que las observaciones sobre verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentados hasta diez días hábiles anteriores a dicha reunión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mayo 8 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 78.00 10|pub. 7959 My.17-v.my31.

COOPERATIVA ARTESANAL REGIONAL FRAILE MUERTO

La Cooperativa Artesanal Regional Fraile Muerto cita a sus socios para la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo en Fraile Muerto el día 3 de junio de 1978 a las 9 horas en el local de la Liga Agropecuaria de Fraile Muerto.

Orden del Día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Memoria anual.
3) Balance.
4) Acto eleccionario.
5) Ratificación de resoluciones anteriores.
6) Varios.

Se cita a las 9 horas en primera convocatoria y para las 9 y 30 horas en segunda convocatoria.
27) N$ 12.80 1|pub. 7982 My.17-v.my.17.

MONT-RAGO LTDA.

COMUNICA

Carece de valor, por haberse extraviado, Libreta Recibos del N.o 0851 al 0900. — Minas 1719.
27) N$ 3.20 1|pub 7985 My.17-v.my.17.

COOPERATIVA ARTESANAL SAN JOSE

La Cooperativa Artesanal San José cita a sus socios para la Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo en San José el día 30 de mayo de 1978 a las 15 horas en el local del Club Católico, ubicado en 25 de Mayo y Asamblea, San Jos..

Orden del Día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Lectura de la memoria anual.
3) Balance y distribución de excedentes.
4) Elecciones.
5) Ratificación de resoluciones anteriores.
6) Varios.

Se cita a las 15 horas en primera convocatoria y para las 15 y 30 horas en segunda convocatoria.
27) N$ 16.00 1|pub. 7983 My.17-v.my.17.

**COOPERATIVA CLUB ANCAP**
**CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de la Cooperativa Club ANCAP convoca a Asamblea General Extraordinaria de afiliados para el día martes 30 de mayo de 1978, a las 20 horas, en primer llamado a efectos de considerar la siguiente Orden del Día:

1) Informe sobre restructura.
2) Reingreso ex funcionario.
3) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.

La Asamblea se celebrará en el local social de la calle Félix Olmedo 3600. — Washington Iribarnegaray Presidente. Víctor Gugliucci, Secretario.

Advertencia: El acceso a la Sala de los Socios Activos (Artículo 11 Estatutos), será mediane la presentación de Documento de Identidad. sin cuyo requisito no será permitida la entrada. (Corte Electoral).

27) N$ 90.00 5|pub. 7969 My.17-v.my.24.

# SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 1.955, de fecha 17 de marzo de 1978, recaída en el expediente "ROSA HERRERO y HUGO GODINE PIZZORNO - Pérdida de la Patria Potestad' (Ficha N.o 62|978), se cita y emplaza a María Evidelia Silvera Maldonado, a estar en derecho en estos autos. por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente edicto. — Mercedes, 11 de abril de 1978. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 30|pub. 7948 My.17-v.jn.29

# 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## ROMAR SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ROMAR S. A. "Estatutos" (Ficha V|22|978), se hace saber que ante esta oficina se presentó ROMAR SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

**Acta**

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente:

**Estatuto**

**Nombre, objeto, domicilio y duración**

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima denominada: ROMAR SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2.o Será su objeto: Realizar y|o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, financieras e inmobiliarias, al contado o a crédito y|o en descubierto; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas; D) Importación y exportación; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; E) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3.o Será de U$S 20.000.00. (veinte mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y accionistas

Artículo 4.o Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6.o Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7.o Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos Directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes.

Art. 8.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencias por un término no mayor de treinta días, designando al remplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al remplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12 Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Ofiical" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias Nacionales o Extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13 Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 14 La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley N.o 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese efecto y sus resoluciones deben ser tomados por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones transitorias

Artículo 15 El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los ventiseis días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. —F. Delpoggio. — A. Acevedo. — Gladys P. de Martorell. — Eduardo Simón, Escribano.

Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señores Francisco Delpoggio, Alfredo Acevedo y señora Gladys Pereira de Martorell, orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito 507,

Piso 6, Esc. 71 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del Dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de Nuevos Pesos cinco con treinta y dos centésimos por dólar norteamericano. En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veintiseis días del mes de enero del años mil novecientos setenta y ocho. Un signo notarial. — Eduardo Simón, Escribano.

3254. — Montevideo, 11 de abril de 1978. Revócase por contrario imperio el auto N.o 2676 y en su lugar se resuelve: Vistos; por lo que resulte de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de ROMAR S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legalés. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Fíjase un plazo de 30 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Moliga. — Charlo. — Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho a las 17 y 45 horas e inscripto en este Registro con el N.o 17 al Folio 92 del Libro N.o 2 de Estatutos. Exonerado. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, abril 27 de 1978. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 876.33 — 7629 — 1 pub.

---

**OXIL S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: OXIL S. A. "Estatutos" (Ficha V|20|978), se hace saber que ante esta oficina se presentó OXIL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

**Acta**

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente:

**Estatuto**

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima denominada OXIL SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2.o Será su objeto: realizar y|o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes, mobiliarios o inmobiliarios; B) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, financieras e inmobiliaria, al contado o a crédito y|o en descubierto; C) Participaciones o adquisiciones en otras Empresas; D) Importación y exportación; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3.o Será de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y accionistas

Artículo 4.o Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6.o Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7.o Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos Directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes.

Art. 8.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al remplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al remplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias Nacionales o Extranjeros. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 14. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los veintiséis días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho, solicitando al escribano Eduardo Simón certifique las firmas. — F. Delpoggio. — **A. Acevedo. — Gladys P.** de Martorell.

Eduardo Simón, escribano, certifica: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señores Francisco Delpoggio, Alfredo Acevedo y señora Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso seis, escritorio sesenta y uno de ésta Ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de nuevos pesos cinco con treinta y dos centésimos por dólar norteamericano./-

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho. — Un signo notarial. — Eduardo Simón, scribano.

3.256. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Déjase sin efecto el auto número 2.618 y en su lugar se resuelve: vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los Estatutos de OXIL S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Fíjase un plazo de 30 días para la suscripción e integración de lo porcentajes mínimos de capital. — Moliga. — Charlo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho a las 17 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 18 al F.o 96 del Libro N.o 2 de Estatutos. Exonerado. — Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 27 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 876.33 — 7628 — 1 pub.

---

## JUNTAS Y GOMAS S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en *lo Civil de* Primer Turno, en autos: JUNTAS Y GOMAS S. A., "Estatutos". (Ficha V|18|78), se hace saber que ante esta Oficina se presentó JUNTAS Y GOMAS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

**Acta de Constitución**

Los firmantes aprueban el siguiente:

**Estatuto**

Nombre, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima denominada JUNTAS Y GOMAS S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2.o Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la Sociedad.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) cada una. El Directorio previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón). En los casos de aumento de capital, los accionistas existentes, tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4.o El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o El Directorio tendrá los mas amplios poderes para la administración de la Sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Art. 9.o El Directorio por unanimidad, podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días. si reúnen todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará le orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada diez acciones, darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo, no superará el 15 o|o. la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Laura Suárez. — (firmado) Diruhi Kalloglian de García. — Tomás A. García. — Olbers J. Rodríguez.

Enrique Arizaga Bidart, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden, son auténticas: pertenecen a Diruhi Kalloglian (o Kalleglian) de García, Tomás Alberto José Ramón García Piñeiro y Olbers Jorge Rodríguez Arribio, orientales, mayores de edad, casados entre sí los dos primeros y el último con María del Pilar Otero, todos en únicas nupcias, con domicilios en Rizal 3737, los dos prime-

ros, y en Maldonado 2285 el restante, personas de mi conocimiento, quienes, prévia lectura que les leí, se ratificaron de su contenido y lo firmaron en mi presencia, habiéndome solicitado les certifique las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello, en Montevideo, el día diez de enero de mil novecientos setenta y ocho. — Un signo notarial: Enrique Arizaga Bidart. — Un sello dice: Enrique Arizaga Bidart. Abogado-Escribano.

2.494. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — Vistos: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo previsto por el artículo 207 de la ley 13.318. Autorízase el funcionamiento y los estatutos de JUNTAS Y GOMAS S. A. y se dispone su inscripción en la Matrícula de Comerciantes y las publicaciones correspondientes. Expídase edictos. Pasen con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Acreditadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda y liquidados y satisfechos los tributos, regulándose en N$ 500.00 los honorarios, hágase los desgloses que corresponda y archívese. — Nelson Nicoliello. Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiséis de abril de mil novecientos setenta y ocho, a las 15 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 213 al F.o 1.166 del L.o N.o 1 de estatutos. — Alberto Brugnoni. Director

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 362.60 — 7619 — 1 pub.

---

## KELVIN SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en esta Oficina, caratulados: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno - KELVIN S.A., Estatutos" (Ficha B. N.o 916|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó KELVIN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

**Acta**

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente:

**Estatuto**

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración.

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de KELVIN SOCIEDAD ANONIMA cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas; textil, plásticos, metalúrgicos, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco. artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene. extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel. prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza. espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra venta y administración de inmuebles urbanos y suburbanos.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 50.000 (Nuevos pesos cincuenta mil) Moneda Nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador a N$ 1,00 (Nuevos pesos uno) cada una. El directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1.000.000 (Nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a nueve miembros. accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos Directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un sólo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar. prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales. pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico. cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días. designando reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un sólo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso. dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticiones. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9.o Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días. abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 11. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548, serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese sólo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo. a los dieciséis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete, solicitando al escribano Eduardo Simon certifique las firmas. — *Gladys P. de Martorell.* — Francisco Delpoggio. — Alfredo Acevedo. — Eduardo Simon. Escribano Certifica: que las firmas que anteceden,

pertenecen a la señora Gladys Pereira de Martorell, señores Francisco Delpoggio y Alfredo Acevedo, todos ellos mayores de edad, casados, uruguayos y domiciliados en la calle Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61, de esta ciudad, personas de mi conocimiento quienes firmaron en mi presencia

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, previa lectura que les hice, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete. — Eduardo Simon, Escribano.

**Testimonio**

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 1427. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. Señor Subdirector de División Cr. Héctor E. Osimani; correspondería adecuar el artículo 10 del proyecto de Estatutos de "KELVIN S. A." a las nuevas disposiciones legales (artículo 1.o ley 14.548 de 29 de julio de 1976), en cuanto modifican el artículo 420 del C. de Comercio. Saluda a Ud. Atte. — Inspector Escribano Gloria Stifano de Clivio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

Montevideo, 6 de diciembre de 1977. De acuerdo a lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.

V.o B.o. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas Contador Héctor Osimani. — El Inspector General de Hacienda Contador Carlos E. Zarazola.—

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Gladys Pereira de Martorell, por "KELVIN SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) - Ficha 916|977, evacuando la vista conferida ante el Señor Juez me presento y expongo: Que aceptamos la observación formulada por la Inspección General de Hacienda y proponemos la siguiente redacción para el artículo 10. de los Estatutos Sociales:

"Artículo 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama". — Sírvase el señor Juez proveer de conformdiad. — Gladys P. de Martorell. — Emilio Fava, Contador Público. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 1516. — División Sociedades Anónimas.

Montevideo, 14 de diciembre de 1977. Señor Subdirector de División (I.) Eduardo Chavarría. Habiéndose contemplado la objeción oportunamente efectuada y con la nueva redacción dada al artículo (fojas 6), la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de "KELVIN S. A.". Del certificado adjunto de fojas 3, surge que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en lo referente a la suscripción e integración mínima de capital. Saludo a Ud. Atte. — Inspector Escribano Gloria Stifano de Clivio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.

V.o B.o. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda Contador Carlos E. Zarazola. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Vista N.o 204. Señor Juez: Puede usted, aprobar los estatutos de autos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal.

1.116. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil e Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de "KELVIN SOCIEDAD ANONIMA", autorizándola para funcionar. Comuníquese, háganse las publicaciones del caso, y expídase testimonio. — N$ 500.— Al 2.o: Como pide — Rodríguez de Vecchi. — Nidia Iris Martori.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas cinco, seis, siete y ocho, de los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — KELVIN S. A. — Estatutos" (ficha B. N.o 916|977), haciéndose constar que la providencia número mil ciento dieciséis, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Nidia Iris de Martori.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho a las 12 y 25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 80 al folio 456 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Director. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.

N$ 421.80 — 7662 — 1 pub.

---

## NIRO S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en esta Oficina, caratulados: NIRO S. A., Estatutos (Ficha B. N.o 890|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó NIRO S. A., solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

**Acta**

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente:

**Estatuto**

Nombre. objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de NIRO S. A. cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música y radio, fotografía, óptica y deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compraventa y administración de inmuebles urbanos y suburbanos.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos Directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar, poderes generales o especiales. inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y|o reglamentar la Sindicatura.

Art. 9.o Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 11. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley .548, serán resueltos por una Asamblea Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 5C o|o (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones transitorias

Art. 12 El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los dieciséis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete, solicitando al escribano Eduardo Simon, certifique las firmas. — Gladys P. de Martorell. — Alfredo Acevedo. — Francisco Delpoggio. Eduardo Simon, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a la señora Gladys Pereira de Martorell, señores Francisco Delpoggio y Alfredo Acevedo, todos ellos casados, mayores de edad, uruguayos, y domiciliados en la calle Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61 de esta ciudad, personas de mi conocimiento quienes firmaron en mi presencia. En fe de ello y a solicitud de los nombrados, prévia lectura que les hice, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete. — Eduardo Simon, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Asunto 1.321. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Señor Subdirector de División Cr. Héctor E. Osimani: El proyecto de es atutos de NIRO S. A. merece la siguiente consideración:

"Artículo 10. (Fs. 2 Vta.), el límite legal de votos establecido por el artículo 420 del Código de Comercio ha sido derogado por la ley 14.548 de 29 de julio de 1976( (artículo 1.o). En consecuencia, corresponde se adecue el texto observado, a las normas legales vigentes." — Saluda al señor Subdirector. — Inspector Blanca O. Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de Origen. — V.o B.o: El Subdirector de División Sociedades Anónimas Héctor E. Osimani. — El Inspector General de Hacienda contador Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Gladys Pereira de Martorell, por NIRO SOCIEDAD ANONIMA (en formación), Ficha 890|977 evacuando la vista conferida, ante el señor Juez me presento y expongo: Que aceptamos la observación formulada por la Inspección General de Hacienda y proponemos la siguiente redacción para el artículo 10 de los Estatutos Sociales:

"Artículo 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder o telegrama".

Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Gladys P. de Martorell. — Emilio Fava Contador Público.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto N.o 8|978. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Señor Subdirector (I.) de División Dr. Eduardo Chavarría. — Habiéndose contemplado la observación señalada en el informe de fecha 10 de noviembre de 1977 (Fs. 6), la suscrita no tiene objeciones que formular al proyecto de estatutos de NIRO SOCIEDAD ANONIMA. — De conformidad con el certificado adjunto a Fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que la empresa peticionante, ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previsto por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atte. — Inspector Blanca O. Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de enero de 1978. — Con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o: El Subdirector de División Sociedades Anónimas Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de 2.o Turno. — Vista 179. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

1.314. — Montevideo, febrero 22 de 1978. — Vistos: De conformidad del señor Fiscal de lo Civil e Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de NIRO S. A. autorizándose su funcionamiento. Comuníquese, expídase testimonio, háganse las publicaciones del caso que podrán agregarse sin necesidad de escrito. Liquidados y satisfechos los tributos y previos los desgloses que correspondan, archívese. — Honorarios: N$ 500. — Rodríguez De Vecchi. — Nidia Iris Martori.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas seis, siete, ocho y nueve de los autos radicados en esta Oficina, caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno - NIRO SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos", (Ficha B. N.o 890|977), haciéndose constar que la providencia número mil trescientos catorce, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Nidia Iris Martori, Actuaria [illegible]

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — [illegible] hoy dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho a las 17 y 5 horas e inscripta en este Registro con el N.o 88 al folio 498 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 15 de 1978. — Esc. Mario Ventimiglia, Actuario.

N$ 429.20. — 766 1— 1 pub.

---

**SOMBAR S. A.**
**en lo sucesivo**
**SOMBAR LTDA.**

**18 de Julio 1324 (P.o 5.o)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**

Transformación de Sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: SOMBAR S. A. "Estatutos" (Ficha 1.035|1976), se hace saber que ante esta Oficina; se presentó SOMBAR SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo SOMBAR LTDA. solicitando la inscripción de Transformación de Sociedad en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta

En Montevideo, a la hora 13 del día treinta del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro se reúne en el local de la calle 18 de Julio N.o 1324; piso 5.o la Asamblea General Extraordinaria de SOMBAR S. A. Contándose con la totalidad del Capital Integrado y de acuerdo a lo que establece el artículo 16 de los Estatutos, se prescindieron de las publicaciones de las convocatorias en los Diarios, comunicándose a la Inspección General de Hacienda la convocatoria de dicha Asamblea, el día 27 de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. No se hace presente a dicha Asamblea el Inspector de la Inspección General de Hacienda. Asisten un total de 3 accionistas con un capital de $ 2:000.000.00 y

que representan 18 votos de acuerdo con el siguiente detalle y que consta en el Libro Registro de Accionistas a folios 5; señor Marcos Mandel; por sí; con pesos 670.000.00 de Capital y con derecho a 6 votos. Señor Samuel Mandel; por sí; con $ 665.000.00 de Capital y con derecho a 6 votos. Señor Chaim Wiener; por sí; con $ 665.000.00 de Capital y con derecho a 6 votos. Abierta la Asamblea se pasa a considerar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la Memoria; Balance General; Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1974. Por unanimidad se resuelve aprobar los Estados presentados que se encuentran copiados de folio 15 a folio 17 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 4 de junio de 1962; 2) Transofrmación de Sociedad. Con respecto a este punto se resuelve por unanimidad transformar la naturaleza jurídica de la sociedad, en sociedad de responsabilidad limitada de acuero al régimen dispuesto por el artículo 153 de la ley N.o 14.100 de 29|12|972. La sociedad se denominará SOMBAR LTDA.; aprobándose también por unanimidad el proyecto de contrato que regirá a la Sociedad que ha sido distribuido a los accionistas y se instrumentará una vez obtenidos los certificados pertinentes. Como consecuencia de esta transformación, los accionistas de la Sociedad Anónima se convierten en socios de la Limitada; distribuyéndose las respectivas cuotas de capital en la misma proporción en que han registrado sus acciones para esta Asamblea; 3) Por unanimidad se resuelve también autorizar a los señores Pedro Cabrera; Milton Sans y Francisco Varela para realizar ante las distintas oficinas públicas los trámites que sean necesarios para llevar a cabo la transformación, como así también los que como consecuencia de la misma resulten necesarios; 4) Se designa por unanimidad para firmar el Acta, a los señores Marcos Mandel y Samuel Mandel. Sin otros puntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14 horas. Capital Integrado: pesos 2:000.000.00. — Marcos Mandel. — S. Mandel.

Concuerda bien y fielmente con su original, que tuve a la vista. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, el cinco de junio de mil novecientos setenta y cinco. — Hay un signo notarial. — (Firmado) Alba Cardoso Casella. — Hay un sello que dice: Alba Cardoso Casella, escribana.

**Testimonio.** — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de enero de 1977. — Señor Subdirector de División Sociedades Anónimas. — En la gestión de transformación de la naturaleza jurídica de SOMBAR S. A. a sociedad de responsabilidad limitada corresponde que los interesados exhiban ante esta Inspección, los elementos necesarios a efectos de verificar la realidad del aporte de acuerdo con lo establecido con el artículo 19 del decreto ley 8.992 de fecha 26 de abril de 1933. Saluda a usted atentamente, escribana Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de enero de 1977. — Remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, contador Héctor E. Osimani. — El Inspector General de Hacienda, contador Alfredo Fenández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Samuel Madel por SOMBAR S. A. representación ya acreditada en estos obrados de transformación de naturaleza jurídica seguidos por ante este Juzgado (Ficha N.o 1.035|976), al señor Juez dice: Se adjuntan los certificados expedidos por la Inspección General de Hacienda con los que se da cumplimiento al requisito exigido por dicha Inspección. Por lo expuesto al señor Juez solicita: 1.o) Se saquen del achivo estos autos (N.o de archivo: 1.904); 2.o) Se agreguen los recaudos presentados; 3.o) Se remitan sin más trámite a la Inspección General de Hacienda a sus efectos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Samuel Mandel. — Francisco Varela, Contador Público.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — Señor Subdirector de División (I) Doctor Eduardo Chavarría: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, no existen observaciones que formular a la presente gestión de transformación de naturaleza jurídica de SOMBAR S. A. en sociedad de responsabilidad limitada resuelta por los accionistas de la empresa en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1974, según surge del testimonio notarial glosado a Fs. 1 y 2. Saluda al señor Subdirector (I) Inspector escribana Norma B. Jordá. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Doctor Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Entrada 7 abril 1978. — Salida 7 abril 1978. — N.o 1.396. — Señor Juez: puede Ud. aprobar la transformación de sociedad en vista. — José Luis Barbagelata García, Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

2.745. — Montevideo, abril 11 de 1978. — Autorízase la transformación de SOMBAR S. A. en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Inscríbase y publíquese. — Marabotto. — B. Pereda de Ruiz.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos SOMBAR S. A. "Estatutos" (Ficha 1035|976), seguidos ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, haciéndose constar que la providencia 2.745, precedentemente testimoniada, fue notificada a la interesada el 13 de abril de 1978.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 14 de abril de 1978. — (Hay un signo notarial.) — (Fdo.): Ma. del Rosario R. de Laitano. — (Hay un sello que dice: Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.)

### Transformación de Sociedad

#### Antecedentes

1.o) El 20 de diciembre de 1960 se constituyó una sociedad anónima bajo la denominación de SOMBAR S. A., habiendo sido sus estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo el 9 de enero de 1962.

2.o) En fecha 30 de diciembre de 1974, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resolvió transformar la naturaleza jurídica de la sociedad, en sociedad de responsabilidad limitada. Concurrieron como accionistas los señores Samuel Mandel, de nacionalidad polaco, casado con Marta Borochov de Mandel, con domicilio en Solano Antuña 2964 Apto. 401; Marcos Mandel, de nacionalidad polaco, casado con Elsa Daitelbaum de Mandel, con domicilio en Br. España 2904 Apto. 601; Chaim Wiener, de nacionalidad polaco, casado con Brucha Mandel de Wiener, quienes adquieren en virtud de la transformación la calidad de socios. Se resolvió asimismo, aprobar el contrato social que la regirá, cuyas cláusulas a continuación se transcriben:

Primera. — La Sociedad será de responsabilidad limitada y se regirá por las disposiciones del presente contrato, así como por el decreto ley 8.992, del 26 de abril de 1933, por el Código de Comercio y demás disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación.

Segunda. — La Sociedad se denominará SOMBAR LTDA.

Tercera. — La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, actualmente en la calle Cufré 1875, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o en el exterior.

Cuarta. — La Sociedad tiene por objeto: a) Industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas y mercaderías, en el ramo de envases, papel, cartón e imprenta; b) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones y arrendamiento de obra y servicios; d) Adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Quinta. — La Sociedad se constituye por el término de dos años, a contar de la fecha de este contrato, vencido este plazo y de no mediar la voluntad de cualquiera de los socios manifestada por medio de telegrama colacionado a los socios restantes, se considerará automáticamente prorrogada por períodos consecutivos de dos años.

Sexta. — Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad de los restantes socios, teniendo éstos prioridad en iguales condiciones para la adquisición de las mismas. En caso de discrepancia el valor de las cuotas de los socios salientes se determinará en forma proporcional, tomando como base el capital y todo tipo de reservas y utilidades sin distribuir, que surjan del último balance anterior a la fecha de manifestación de retirarse de la sociedad, pero ajustándose al valor de los distintos bienes que componen el activo fijo, de acuerdo con la tasación que se practique a tales efectos. Dicha tasación se realizará por perito idóneo nombrado por ambas partes, en caso de no lograrse acuerdo en la designación del mismo, cada parte nombrará un perito y éstos un tercero de común acuerdo; el laudo de éstos será inapelable por simple mayoría. No se computarán otros valores que no sean los que surjan del referido balance así ajustado.

Séptima. — El capital social será de $ 2:000.000,00 (dos millones de pesos m/n.), distribuídos en dos mil cuotas de $ 1.000.00 (mil pesos m|n.) cada una, y se distribuye de la siguiente manera: Sr. Lanuel Mandel, con 666 cuotas de capital o sea la suma de $ 666.000,00 (seiscientos sesenta y seis mil pesos); señor Marcos Mandel, con 667 cuotas de capital, o sea la suma de $ 667.000,00 (seiscientos sesenta y siete mil pesos); y señor Chaim Wiener, con 666 cuotas de capital, o sea la suma de $ 666.000,00 (seiscientos sesenta y seis mil pesos) y corresponden a la cuota parte que por capital integrado les correspondía a los socios en SOMBAR S. A.

Octava. — La administración y dirección de la sociedad será ejercida por el señor Manuel Mandel. No obstante, dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente, podrán asimismo realizar la

funciones de administración y dirección.

Novena. — La asamblea de socios se reunirá anualmente dentro de 180 días siguientes al cierre de cada ejercicio y/o cuando lo solicite cualquiera de los socios. Estarán en condiciones de funcionar con la concurrencia de socios que representen como mínimo el sesenta por ciento del capital social. Los socios podrán hacerse representar por mandatarios, los que podrán ser socios o extraños. Si en la primera convocatoria no se lograra quórum, se efectuará una nueva convocatoria para dentro de los ocho días subsiguientes, y en tal caso, la Asamblea podrá funcionar cualquiera sea el número de socios que concurran y el capital representado. Las convocatorias se efectuarán mediante notificación por telegrama colacionado a cada uno de los socios con una antelación mínima de 48 horas a la fecha de la Asamblea. Cada cuota de capital social representará un voto y por consiguiente cada socio tendrá un número de votos igual al de cuotas que posea.

Décima. — La Asamblea considerará el balance anual y determinará la forma y oportunidad en que podrán retirarse las ganancias.

Decimoprimera. — El ejercicio económico de la sociedad finalizará el 30 de abril de cada año.

Decimosegunda. — Las utilidades líquidas de cada ejercicio, deducido el porcentaje que el artículo 13 del decreto ley 8.992 asigna a la formación de reservas, se distribuirán entre los socios a prorrata de sus capitales, salvo que la Asamblea disponga otro destino para dichas utilidades. Las pérdidas se distribuirán en la misma forma.

Decimotercera. — Los socios podrán percibir sueldo de la sociedad sin perjuicio de ello, podrán efectuar retiros a cuenta de las utilidades que puedan corresponderles de acuerdo a los resultados del ejercicio. Los socios tendrán una cuenta corriente particular en la que se acreditarán las cantidades que les correspondan en los beneficios al finalizar el ejercicio social y las cantidades que en calidad de préstamo entreguen a la sociedad, y se les debitarán los retiros que efectúan; si al finalizar el ejercicio el saldo es deudor, el socio tendrá un plazo de sesenta días para saldar su cuenta, y en caso de no hacerlo, de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna, dicho saldo devengará un interés del uno por ciento mensual.

Decimocuarta. — La Sociedad no puede directa o indirectamente, por sí o por intermedio de terceros, prestar garantías o fianzas de cualquier clase.

Decimoquinta. — Las divergencias que se susciten entre los socios, serán resueltas por uno o más árbitros designados por unanimidad. En caso de no lograrse la unanimidad dentro del plazo de quince días, desde que uno de los socios haga saber a los demás su voluntad de someter una divergencia a la decisión arbitral, serán resueltas por un árbitro nombrado judicialmente.

Decimosexta. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad subsistirá entre los restantes socios y un representante único de los herederos del socio fallecido, o del socio incapacitado.

Decimoséptima. — Producida la disolución total de la sociedad, la liquidación se efectuará por un contador público designado por los socios de común acuerdo, o por el Juez, en caso de discordia, ello sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula sexta.

Decimoctava. — Autorízase a los señores Milton Sans, Pedro Cabrera y Francisco Varela, indistintamente para realizar la inscripción de este contrato en el Registro Público y General de Comercio, así como para inscribir a la Sociedad en los organismos públicos que correspondan. Solicitamos al Escribano Alba Cardoso Casella la certificación de firmas del presente contrato. (firmado): S. Mandel. — Chaim Wiener.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Samuel Mandel, Marcos Mandel y Chaim Wiener, personas de mi conocimiento, cuyos datos filiatorios se han consignado en el contrato precedente, mayores de edad, cuyos matrimonios son en únicas nupcias, previo lectura que les di del presente y ratificación del contenido del mismo.

En fe de ello, a solicitud de la parte interesada signo y firmo el presente en Montevideo el doce de junio de mil novecientos setenta y cinco. Hay un signo notarial. (firmado) Alba Cardoso Casella. Hay un sello que dice: Alba Cardoso Casella, Escribana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintiseis de abril de mil novecientos setenta y ocho a las 17 y 35 horas, e inscripto en este Registro con el N.o 353 al Folio 1219 del Libro N.o 2 de Contratos. — Exonerada. (firmado) Alberto Brugnoni. Un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, mayo 2 de 1978. María del Rosario R. de Baltano, Actuaria Adjunta.

N$ 632.70 — 7714 — 1 pub.

---

## LOSTORTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

**Buenos Aires 484**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Doctor Luis Alberto Galagorri se hace saber que LOSTORTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcriben.

Certifico que en el Libro Actas de Asamblea de "Lostorto Industrial y Comercial S.A.", a fojas. 275-276, figura el acta de Asamblea de 18 de octubre de 1977, convocada en El Diario Español de 30 de setiembre de 1977 y el "Diario Oficial" de 3 de octubre de 1977, la que con asistencia de accionistas que por sí, representan el 51 81 o|o del capital integrado que asciende a N$ 365.240. resolvió por unanimidad, modificar los artículos 5.o, 21 y 22 del estatuto, que quedaron redactados así:

"Artículo 5.o El capital de la sociedad es de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón) moneda nacional, el que podrá ser elevado hasta la suma de N$ 3:000.000.00 (nuevos pesos tres millones) moneda nacional, por resolución del Directorio con el voto conforme de tres de sus miembros por lo menos, requiriéndose en cada aumento la aprobación judicial. Dicho aumento podrá ser resuelto también por la asamblea ordinaria o extraordinaria, en cuyo caso, su resolución prevalecerá sobre la decisión del Directorio. El capital estará representado por títulos al portador de una o más acciones de un nuevo peso cada una, fijando el Directorio los montos correspondientes para cada serie, que se emite.

Artículo 21. Los accionistas que deseen intervenir en las Asambleas, deberán acreditar su calidad de tales, en forma auténtica, ante el Secretario de la Sociedad, durante las horas de oficina, dos días antes de la celebración de aquéllas. Efectuado el registro, se le expedirá una boleta de entrada en la que se determinará el número de votos que le corresponde. Los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea mediante una simple carta poder dirigida al Secretario.

Art. 22. Se computará un voto por cada veinte nuevos pesos (N$ 20.00) valor nominal en acciones ordinarias".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 28 de diciembre de 1977. — E. Reitzes de Lublinerman, Escribana.

4.237. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público autorízase la reforma de estatutos solicitada. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Luis Alberto Galagorri.— Lanata. La resolución fue notificada con fecha 17 de abril de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 4 de mayo de 1978 con el N.o 234 al folio 1274 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gles, Actuaria.

N$ 572.75 — 7718 — 1 pub.

---

## INVESTMAR S. A.

**Sarandí 693 (4.o piso)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó INVESTMAR S. A. solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que a continuación se transcriben:

**Acta**

En Montevideo, el día diez y nueve del mes de enero de 1978 reunidos los señores escribano Adolfo Pittaluga Shaw, ingeniero Enrique Muñoz Artagaveytia y Daniel Marfetán Benítez, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los Estatutos sociales que se aprueban a continuación

Estatutos sociales

Artículo 1.o La sociedad anónima esta constituida conforme a la ley 11.073 de fecha 24 de junio de 1948, en especial, su artículo 7.o y demás normas modificativas y concordantes.

Nombre

Artículo 2.o La sociedad se denomina INVESTMAR S. A.

Domicilio

Artículo 3.o Se domicilia en Montevideo y podrá establecer sucursales en el interior o exterior del país.

Plazo

Artículo 4.o Su plazo es hasta el 19 de enero de 2078 pudiendo prorrogarse por la Asamblea de Accionistas.

Objeto

Artículo 5.o En el exterior, realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7.o, efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 6.o El capital social es de U$S 10.000.00 (diez mil dólares) formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación legalmente exigida hasta U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares).

Directorio

Artículo 7.o) a) El Directorio estará integrado por dos miembros, personas físicas o jurídicas que durarán un año en sus funciones. La Asamblea podrá aumentar dicho número hasta siete miembros; b) Los directores serán elegidos anualmente por la Asamblea, quien fijará además su remuneración. Ejercerán sus cargos hasta que tomen posesión sus sucesores; c) El Directorio podrá ser convocado indistintamente por su Presidente, su Vicepresidente, o por dos directores conjuntamente; d) Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados en las reuniones por otro miembro o un tercero mediante carta, telegrama, cable o telex; e) El Directorio podrá distribuir, en su caso, los cargos; f) Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; g) El directorio resolverá por simple mayoría de miembros presentes; h) El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha del balnce, cumpliendo las normas legales.

Representación

Artículo 8.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. El Directorio por unanimidad podrá modificar la representación de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o a) Asamblea Ordinaria: se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre del balance anual y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número; b) Asamblea Extraordinaria: a pedido del Directorio o de Accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de 30 días de solicitada; c) Convocatoria: se convocará mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días, o sin ella, asistiendo el 100 o|o del capital integrado, efectuando la comunicación reglamentaria pertinente; d) Quórum y resoluciones: para la reforma de los estatutos y los casos enunciados en el artículo 2.o de la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, sesionará con el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los accionistas que concurran. Resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta - poder, telegrama, cable o telex; e) Inscripción de acciones: hasta el momento de celebración de la Asamblea; f) Votos: uno por cada acción.

Síndico

Artículo 10. La Asamblea podrá crear o suprimir el cargo de Síndico.

Disposiciones transitorias

Artículo 11. El primer directorio será designado por los fundadores y durará hasta la primera Asamblea Ordinaria que se realice. Se autoriza a cualquiera de los fundadores o al señor Ricardo Pittalúga Shaw indistintamente a firmar todos los documentos y a realizar todos los trámites necesarios para obtener la aprobación y posterior inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la Sociedad y estatuto así como su registro en las distintas reparticiones públicas. Solicitamos al escribano Enrique Schaurich, la certificación de las firmas puestas al pie de esta acta. — Enrique Muñoz Artagaveytia. — Daniel Marfetán. — Adolfo Pittaluga.

Enrique Schauricht, escribano, certifico que: las firmas que preceden son auténticas y pertenecen a los señores: I) Adolfo Pittaluga Shaw, de nacionalidad oriental, mayor de edad, soltero; II) Enrique Muñoz Artagaveytia, oriental, mayor de edad, soltero; III) Daniel Marfetán Benítez, de nacionalidad oriental, mayor de edad, soltero; todos domiciliados en la calle Sarandí 693, piso 4.o, en esta ciudad; quienes previa lectura que les hice del acta que antecede así la otorgaron y firmaron en mi presencia, siendo personas de mi conocimiento.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, siento el presente certificado, que sello, signo y firmo en Montevideo a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho. — Enrique J. Schaurich Otero, escribano.

Enrique Schauricht, escribano, certifico que: la cotización del dólar financiero comprador, el día 19 de enero de 1978 de N$. 5.36 por billete dólar americano, según planillas del Banco Financiero Sudamericano y Banco de Paysandú. Por lo que el capital de la sociedad asciende a la suma de N$ 53.600.00.

En fe de ello, y ampliando la certificación antecedente, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a vintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. — Enrique J. Schaurich Otero, Escribano.

Testimonio — Inspección General de Hacienda. — Día 20, mes II, año 978. — Carpeta N.o 245. — Antecedente N.o ... — Pase a la División S. A. — El Director de División Secretaría, P. Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto N.o 114. — Fecha 21, 2, 1978. — Exp. 114|978. — Turno Segundo. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, febrero 22 de 1978. — Pase a informe del Inspector Procuradora Blanca Casas. — Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Señor Subdirector de División (I) doctor Eduardo Chavarría. — El proyecto de estatutos de INVESTMAR S. A. constituida al amparo de la ley 11.073, de 24|6|948 y en especial de su artículo 7.o. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley 2.230 de 2|6|893, correspondería que el Juzgado fijara un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda al señor Subdirector atte. — Inspector Blanca O. Casas, Procuradora Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda, C. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Entrada 27 marzo 1978. — Salida 27 marzo 1978. — N.o 1.050. — Señor Juez: puede Ud. aprobar los estatutos de autos (INVESTMAR SOCIEDAD ANONIMA). J. L. Barbagelata. — José Luis Barbagelata García, Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

3.784. — Montevideo, abril 13|1978. — Vistos: por lo que resultan de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de INVESTMAR SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073 con un capital accionario de U$S 10.000 (diez mil dólares) fijándose un plazo de 90 días para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley 2.230 con respecto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente, archívese. — Pargas. — Andrés Paselle.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra en autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, caratulados: INVESTMAR SOCIEDAD ANONIMA "Estatuto y Matrícula" (Ficha E. 48|2| 1978). En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho, haciendo constar que la providencia número tres mil setencientos ochenta y cuatro testimoniada precedentemente, fue notificada a la parte interesada el día veinte de abril del presente año. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho a las 17 y 55 horas e inscripta en este Registro con el N.o 231 al F.o 1.260 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Exone-

rado. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Escribano Andrés Passelle, Actuario.

N$ 556.60 — 7800 — 1 pub.

---

**ELABORADORA DE METALES S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ELABORADORA DE METALES S. A., solicitando la aprobación e inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Martha González Casariego, Escribana. — Certifico que: He tenido a la vista el Libro Copiador de Actas del Directorio, perteneciente a ELABORADORA DE METALES S. A., anotado con el N.o 3.141 al folio 415 del Libro N.o 3, el 16 de julio de 1956 en el Registro Público y General de Comercio, en el que a fojas 380, luce el Acta N.o 629, referente a la sesión del Directorio de la mencionada empresa, realizada el día 28 de junio de 1977, con la asistencia de sus directores, señores Andrés González Landeira, Carlos González Landeira, José Víctor Zerbino Cavajani, Jorge González Landeira, Arnaud M. Plachot Dematey y Jorge Sapelli Méndez, y con presencia del síndico, contador Flavio Piccioli, y en cuya sesión, entre otras, se adoptó la siguiente resolución, que transcripta literalmente, dice así:

"Aumento de capital autorizado. — El señor Presidente expresa que conviene a los efectos de las gestiones que deben realizarse ante los organismos públicos, determinar el alcance y contenido de la resolución adoptada por el Diretcorio en la sesión del 24 de mayo de 1977 (Acta N.o 628), bajo el título Ampliación de Capital, manifiesta que el mismo es el de elevar el capital autorizado de la cifra de N$ 150.000,00, a N$ 500.000,00, lo que puede efectuar el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.o de los Estatutos Sociales. Mociona en el sentido de que: 1) Se apruebe el aumento de capital autorizado de la suma de N$ 150.000,00 a N$ 500.000,00; 2) Se autorice a los doctores Jorge Zerbino Cavajani, Jorge Rachetti Píriz y Elbio Luis Kuster y a los señores Luis Vizziano Podestá y José María Alvarez para efectuar los trámites correspondientes. La moción se aprueba por unanimidad".

Tengo a la vista los Estatutos Sociales y el Libro de Actas de Asamblea de la citada sociedad, de los que resulta que: a) El Directorio de ELABORADORA DE METALES S. A. está facultado para adoptar la resolución transcripta, según lo dispuesto por el artículo 5.o de los Estatutos; y b) El Directorio está integrado por las personas mencionadas, las que fueron designadas en tal carácter, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de mayo del corriente año.

En fe de ello, a solicitud de la mencionada sociedad y para su presentación ante las autoridades judiciales, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 3 de noviembre de 1977. — Martha González, Escribana.

Testimonio. — Exp. 185/978. — T. 5.o — División Soc. Anón. — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — Señor Subdirector de División (I), Dr. Eduardo Chavarría: La suscrita no tiene observaciones que formular a la precedente gestión de aumento de capital promovida por ELABORADORA DE METALES S. A. sancionado por el Directorio de la empresa en sesión celebrada en fecha 28 de junio de 1977, según certificado notarial agregado a folios 4 y de acuerdo con las facultades que le son otorgadas por el artículo 5.o del estatuto social. Del certificado adjunto a folios 8 surge que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto 123/967, de 23 de febrero de 1967, en cuanto a suscripción e integración de capital. — Inspector Esc. Norma B. Jordá.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen.

V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos A. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 705. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos en vista. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

3.116. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Vistos: Atento lo que de autos resulta y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébase la reforma de los estatutos de ELABORADORA DE METALES S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento en la forma que se expresa en el escrito de folios 9. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: N$ 7.500,00. — Rodríguez de Vecchi. — Nidia Iris Martori.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran a fojas 10, 12 y 12 vueta, del expediente caratulado "ELABORADORA DE METALES S. A. Aumento de capital" (Ficha 72/978), haciendo constar que el auto N.o 3.116 fue notificado a los interesados con fecha 30 de marzo de 1978.

En fe de ello, de mandato judicial y para ELABORADORA DE METALES S. A. expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a 30 de marzo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, 28 de abril de 1978, a las 17 y 15 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 221 al folio 1.206 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

N$ 1.125.75 — 7834 — 1 pub.

---

**VITICOLA URUGUAYA S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "VITICOLA URUGUAYA S. A. Reforma de Estatutos" (Ficha C. 1262/977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó VITICOLA URUGUAYA S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

El texto de los Estatutos de la Sociedad que quedan aprobados, expresan: Sólo se indican las reformas que se expresan, quedando en vigencia y sin modificaciones, los artículos que no se mencionan:

Artículo 1.o A la nómina de las fechas de las reformas sucesivas de los Estatutos, deben agregarse: 5 de julio de 1962 y 11 de marzo de 1975.

Artículo 3.o La duración de la sociedad será de 100 (cien) años a partir de la inscripción de esta reforma de los Estatutos, aprobada por la Asamblea Ordinaria de fecha 1.o de abril de 1977.

Artículo 4.o Debe agregarse a su final: "Podrá también importar y exportar por cuenta propia o de terceros".

Artículo 5.o El capital de la Sociedad queda establecido en la cantidad de N$ 200.000,00 (doscientos mil nuevos pesos) m/n., que será integrado en el tiempo, forma, modo y condiciones, mora y caducidad en caso de incumplimiento, que resuelva el Directorio. El Directorio queda igualmente facultado para aumentar este capital hasta la cantidad de N$ 2:000.000,00 (dos millones de nuevos pesos) m/n., en una o más veces, realizando en cada oportunidad los trámites pertinentes y pagando en cada oportunidad los impuestos que correspondan.

Artículo 6.o El capital social estará representado por acciones nominativas, de un valor de N$ 100,00 (cien nuevos pesos) cada una, emitidas en títulos representativos de una o más acciones, que llevarán su correspondiente número sucesivo, con la firma de dos de sus directores. Los títulos deberán registrarse a nombre de sus poseedores, en el Libro de Accionistas que llevará la empresa y en el cual se asentarán en la oportunidad que corresponda, las transferencias que puedan producirse, con las constancias al dorso del título que se transfiere. Las acciones integradas pero no emitidas, se documentarán con certificados nominativos que se expedirán con la firma de dos de sus directores.

Artículo 7.o En las emisiones de nuevas acciones que se realizan, el Directorio deberá dar prioridad de suscripción, a los tenedores de acciones de la Sociedad, en la proporción de las que posean. A esos efectos se publicarán avisos en el "Diario Oficial" y otro de circulación en Montevideo, por tres días consecutivos y fijándose un plazo de 15 (quince) días dentro del cual los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia. Vencido dicho plazo, el Directorio podrá colocar libremente el remanente no suscripto a los interesados que hubiere. La Sociedad podrá emitir dentro y fuera del país toda clase de obligaciones, a los precios y condiciones que fije la Asamblea de Accionistas y sujeto a lo que las leyes de la materia establezcan.

Artículo 10. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por tres a nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no siendo de competencia de la Asamblea de Accionistas la determinación del número y la elección de sus miembros.

Artículo 11. Los directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser relectos indefinidamente y permanecerán en sus cargos aun vencido su mandato, hasta la toma de posesión de los nuevos electos para el cargo.

Artículo 12. Debe suprimirse su parte final donde dice: "En todo caso el director elegido para llenar la vacante será un accionista registrado en el Libro de Accionistas con no menos de cincuenta acciones".

Artículo 13. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de director y cualquier otro, rentado o no a desempeñarse dentro de la Sociedad.

Artículo 14. El Directorio en su primera sesión de constitución, elegirá un presidente, un vicepresidente y un secretario. Se reunirá por convocatoria del presidente, a solicitud de otro director o del síndico si lo hubiere. Sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros, pudiendo los directores ser representados por otro director o por un tercero, con mandato otorgado expresamente por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes y en caso de empate, el presidente o quien haga sus veces, tendrá doble voto para decidir la votación.

Artículo 21. Podrán asistir a las Asambleas aquellos accionistas registrados como tales en el Libro de Accionistas que lleva la Sociedad y que hayan inscripto sus acciones, hasta con dos días de antelación al acto, en el lugar y con los requisitos que se indiquen en la convocatoria. La Secretaría del Diretcorio llevará un libro: "Asambleas, Registro de Firmas", debidamente rubricado, en el que asentarán las inscripciones que se soliciten, con la indicación del capital que se presenta y número de votos que le corresponden al accionista. Cada 1 o/o (uno por ciento) del capital integrado dará derecho a 1 (uno) voto.

Artículo 25. En su inicio debe expresarse: "La Asamblea Ordinaria, si lo considera conveniente, podrá elegir un síndico...", quedando el resto de la norma en los mismo términos que en la actualidad.

Artículo 28. El resultado líquido de las utilidades, si las hubiere, será dispuesto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que podrá resolver su distribución en el siguiente orden: 1) Un 15 o/o (quince por ciento) para compensación del Directorio, en la forma que él mismo disponga, pero la correspondiente al presidente, será doble de la de los demás miembros del cuerpo. La compensación del síndico será igual a la de un director; 2) Las reservas y amortizaciones legales que corresponda y las facultativas que se dispongan; 3) Las gratificaciones al personal, que a propuesta del Directorio, apruebe la Asamblea; 4) El remanente quedará a disposición de los accionistas a prorrata de sus capitales.

Disposiciones transitorias

Artículo 33. 1.o) Una vez aprobada la presente reforma de los Estatutos y establecidos en su consecuencia los nuevos valores de las acciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de los mismos, el Directorio convocará a los señores Accionistas para hacer efectivo el canje de las acciones que posean, por las nuevas emitidas o a emitirse; 2.o) Dicha convocatoria se realizará dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la aprobación de esta reforma, por la Autoridad Competente, mediante publicaciones efectuadas, por el término de tres (3) días consecutivos, en el "Diario Oficial" y otro de circulación en el Departamento de Montevideo; 3.o) Los propietarios de las acciones gozarán de un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del siguiente de la última publicación a que se refiere el apartado que antecede, para optar entre canjear sus acciones por los nuevos valores o recibir el importe de las mismas, por los valores fiscalmente ajustado; 4.o) Vencido el plazo de ciento ochenta (180) días establecidos para hacer uso de la opción concedida, se entenderá que los accionistas que no se han pronunciado, han optado por recibir el valor de sus acciones fiscalmente ajustados, ejercitando el derecho de receso. En tal caso, los dineros que correspondan por ese concepto a cada accionista, quedarán acreditados a su favor en la Sociedad y los valores accionarios no canjeados, que serán debidamente individualizados, perderán su validez como tales, pudiendo la Sociedad emitir nuevos valores en sustitución, que serán ofrecidos a los accionistas de conformidad con el artículo 7.o de estos Estatutos. Los propietarios de acciones cuyos valores totales no alcancen para ser canjeados por una acción de nuevos pesos (N$ 100.00) podrán completar en dinero, al contado, la diferencia entre el valor de las acciones que posean y la nueva a recibir en canje. El monto de la diferencia, deberá ser pagado de acuerdo con los valores que arrojen la acción, fiscalmente ajustada. Queda autorizado el Directorio para emitir las acciones que respondan a los ajustes del canje de acciones, prescindiendo en estos casos de los requisitos establecidos por el artículo 7.o de estos Estatutos.

Art. 34. Los mandatos de los señores Directores que actualmente integran el cuerpo, durarán hasta la toma de posesión de los sustitutos, que sean electos en la más próxima Asamblea de Accionistas.

Art. 35. Quedan comisionados los señores Julio Arocena Folle y don Andrés Arocena Noceti, para que actuando conjunta o separadamente, realicen todas las gestiones necesarias, por ante las autoridades competentes, para obtener la aprobación y posterior inscripción de estos Estatutos, quedando asimismo autorizados para aceptar y discutir las observaciones que pudieren formularse y actuar ante las demás oficinas públicas e institutos de Previsión Social a los efectos que puedan corresponder. Hay un sello que dice: Wilson A. Di Bello, escribano. — Hay un signo y una firma del escribano Wilson A. Di Bello.

La Inspección General de Hacienda, certifica: que la empresa SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA S. A., con última reforma de estatuto aprobada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida el 11 de marzo de 1975, tiene al 1.o de abril de 1977 un capital suscrito de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil M|N), y un capital integrado de N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil M|N), cantidades que configuran una suscripción del 50 o|o del proyecto del capital a autorizar y una integración que representa el 20 o|o del capital suscrito mínimo legal, tal como surge de las escrituraciones de los libros Diario e Inventario, certificados por el Registro Público y General de Comercio y Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida con fecha 24 de setiembre de 1975 y 9 de agosto de 1971 respectivamente y de la documentación exhibida. A los efectos indicados por el artículo 1.o del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967, se extiende el presnte en Montevideo, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete. Hay una firma que dice: Angela Di Bueno, Inspector. — Hay un sello que dice: El Subinspector General de Hacienda, Contador Carlos R. Buono. — Hay una firma que corresponde al contador Carlos R. Buono. — Hay un sello que dice: El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Contador Héctor Osimani. — Hay una firma que dice: Héctor E. Osimani.

Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — Montevideo, diciembre 16, 1977. — Recibido hoy. — Hay una firma ilegible.

Hay una plancha que dice: Inspección General de Hacienda 16|XII|977. — Carpeta N.o 2.238. — Antecedente N.o... — — Pase a la División S. A. — Hay un sello que dice: El Director de División Secretaría, Pedro Etchemendy. — Hay una firma que corresponde al Director de Div. Secretaría, Pedro Etchemendy.

Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto N.o 1.533. — Fecha 19|12|977. — Hay un sello que dice: División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Pase a informe del Inspector escribano Renart. — Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de enero|978. En la fecha se agrega certificado de A. S. S. E. — Inspector escribana Beatriz Renart. — Hay una firma que dice: Beatriz Renart Oronoz.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de enero de 1978. — Señor Subdirector (I) de División doctor Eduardo Chavarría: la reforma de estatutos promovida por SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA S. A. aprobada en Asamblea Social Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1.o de abril de 1977, no merece observaciones por estar de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. — Saluda a Ud. Atte. Inspector escribana Beatriz Renart Aronoz. — Hay una firma que dice: Beatriz Renart Oronoz.

Fiscalía Letrada Departamental Florida. — Dict. N.o 46. — Señor Juez: Puede hacer lugar a lo solicitado. — Florida 9|2|978. — Celina Maneiro Aguinaga de Fariache, Fiscal Letrado.

N.o 387. — Florida, febrero 14|1978. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse las reformas de los estatutos de SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA S. A. a que se refiere el testimonio de Fs. 14|18. En su mérito, inscríbase y publíquese en la forma de ley. Y, previa liquidación y pago de tributos, honorarios fictos nuevos pesos 200.00, expídase testimonio, háganse los desgloses y entregas pertinentes y al archivo, cortándose previamente la cuerda del agregado en el que deberá estarse a lo dispuesto en el día de la fecha. — Visitado. — Bermúdez. — Nelson Musto Dodera.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con sus originales lucientes a fojas tres, quince vuelto, dieciséis, dieciséis vuelto, diecisiete, diecisiete vuelto, dieciocho, dieciocho vuelto, veinticinco, veinticinco, veinticinco vuelto, ventiséis y veintiséis vuelto; de los autos caratulados: VITICOLA URUGUAYA S. A. "Reforma de Estatutos" (F|C| 1.262|977).

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Florida, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos setenta y ocho. — Hay un signo notarial y una firma que dice: Nelson Musto Dodera. — Hay un sello que dice: Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

Registro Público Departamental de Comercio. — Florida. — Presestado hoy diez de abril de mil novecientos setenta y ocho a las quince horas. e inscripto en este registro con el N.o 74 al folio 293|297 del legajo N.o 8 de Contratos. — Nelson

Musto Dodera. — Hay un sello que dice: Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 25 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

N$ 1.232.64 — 7859 — 1 pub.

---

## FARINA IMPORT S. A.

(R. U. C. 210143460013)

Paraguay 1621

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | 313.29 |
| Deudores varios | 26.506.54 |
| Mercaderías generales | 224.510.26 |
| Inmuebles | 23.551.16 |
| Muebles y útiles | 544.30 |
| Material rodante | 85.820.99 |
| | 361.246.54 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores del exterior | 50.654.28 |
| Acreedores varios | 171.100.97 |
| Acreedores fiscales | 2.435.84 |
| Capital | 1.000.— |
| Fondo de reserva | 500.— |
| Reserva de revaluación | 80.236.18 |
| Reserva de capital circulante | 13.406.21 |
| Pérdidas y ganancias | 10.891.28 |
| Resultado del ejercicio | 31.021.78 |
| | 361.246.54 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1977

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Sueldos y leyes sociales | 25.450.06 |
| Impuestos | 6.199.46 |
| Alquileres | 13.969.39 |
| Mantenimiento del local | 4.723.89 |
| Luz, teléfonos y agua | 1.660.68 |
| Honorarios | 8.320.25 |
| Seguros | 3.649.38 |
| Gastos vehículos y movilidad | 29.233.62 |
| Propaganda | 1.142.58 |
| Gastos de administración | 13.120.01 |
| Intereses y descuentos | 15.801.45 |
| Diferencia de cambio | 26.706.56 |
| Amortizaciones | 926.60 |
| Resultado del ejercicio | 31.021.78 |
| | 182.015.71 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 164.828.29 |
| Fletes | 16.869.40 |
| Descuentos obtenidos | 318.02 |
| | 182.015.71 |

Distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| reserva Mant. Cap. Circ. | 20.483.27 |
| resultados acumulados | 10.538.51 |
| | 31.021.78 |

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 17 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 59 y 60 del libro Copiador de Cartas inscripto con el N.o 1155 a F.o 223 del libro N.o con fecha 8 de setiembre de 1953 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 156.00 — 7208 — 1 pub.

---

## COMPAÑIA OMNIBUSERA DEL ESTE S.A.

(R.U.C. 100020230016)

Av. Rocha 791 (San Carlos)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Material rodante | 1:472.133.79 |
| Máquinas y herramientas | 55.070.09 |
| Muebles y útiles | 27.760.86 |
| Instalaciones | 16.228.41 |
| Inmuebles | 313.696.35 |
| Bancos | 75.131.33 |
| Acciones y valores | 161.86 |
| Mercaderías | 630.529.52 |
| Deudores varios | 1.205.28 |
| Pérdidas Ej. Anteriores | 139.241.24 |
| Pérdidas Ej. 1977 | 133.374.51 |
| Acciones emitidas a suscribir | 11.347.33 |
| | 2:875.880.57 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 38.652.67 |
| Fondos de reservas | 789.977.77 |
| Amortizaciones | 260.371.69 |
| Acreedores varios | 1:775.531.11 |
| Capital Aut. a suscribir | 11.347.33 |
| | 2:875.880.57 |

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

Ganancias —

| | N$ |
|---|---|
| Recaudación | 3:540.795.96 |
| Diferencia de cambio | 21.842.22 |
| Venta de Chatarra | 350.93 |
| Pérdidas Ej. 1977 | 133.374.51 |
| | 3:696.363.62 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Mantenimiento Mat. rodante | 1:382.277.11 |
| Gastos de administración | 135.769.72 |
| Arrendamientos | 272.323.— |
| Impuestos | 127.646.05 |
| Intereses | 109.336.48 |
| Fondo para aguinaldos | 13.807.36 |
| Salarios y cargas sociales | 1:421.024.11 |
| Gastos choques y accidentes | 69.795.72 |
| Amortizaciones | 164.382.07 |
| | 3:696.363.62 |

No hubo distribución de utilidades porque el ejercicio arrojó pérdidas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 58 y 59 del Libro Copiador certificado el 6 de junio de 1957.

N$ 169.00 — 7163 — 1 pub.

---

## AGADIR INVESTMENT S. A.

(R.U.C. 210728180014)

Buenos Aires 583 (Apto. 102)

Estado de situación al 31 de junio de 1971

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Caja | 13.30 |
| Vehículos | 15.904.00 |
| Buque | 7.560.00 |
| Inmuebles | 13.140.00 |
| Acciones a emitir | 22.300.00 |
| Pérdidas y ganancias | 64.49 |
| | 58.981.79 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores del exterior | 21.396.00 |
| Acreedores varios | 7.560.00 |
| Estudio contable Cta. Cte. | 25.79 |
| Capital autorizado | 22.300.00 |
| Capital integrado | 7.700.00 |
| | 58.981.79 |

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1971

Pérdidas —

| | U$S |
|---|---|
| Gastos generales | 62.27 |
| Impuestos | 2.22 |
| | 64.49 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Saldo del rubro | 64.49 |

Aprobados por la Asamblea realizada el 8 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4743 al folio 75 del libro N.o 12.

N$ 111.80 — 7164 — 1 pub.

---

## AGADIR INVESTMENT S. A.

(R.U.C. 210728180014)

Buenos Aires 538 (Apto. 102)

Estado de situación al 31 de julio de 1972

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Inmuebles | 13.140.00 |
| Acciones a emitir | 22.300.00 |
| Pérdidas y ganancias | 128.49 |
| | 35.568.49 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores del exterior | 5.542.70 |
| Estudio contable Cta. Cte. | 25.79 |
| Capital autorizado | 22.300.00 |
| Capital integrado | 7.700.00 |
| | 35.568.49 |

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1972

Pérdidas —

| | U$S |
|---|---|
| Saldo anterior | 64.49 |
| Impuestos | 64.00 |
| | 128.49 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Saldo del rubro | 128.49 |

Aprobados por la Asamblea realizada el 8 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4743 al folio 75 del libro N.o 12.

N$ 98.80 — 7165 — 1 pub.

---

## YONAL S.A.

(R.U.C. 210589110012)

Buenos Aires 484 Esc. 21

Estado de situación al 30 de setiembre de 1977

Activo —

| | |
|---|---|
| Suscritores de acciones | 7.500.— |
| Caja | 91.— |
| Acciones S.A. Ley 11.073 | 2.400.— |
| Resultados netos | 9.— |
| | 10.000.— |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital suscripto | 7.500.— |
| Capital integrado | 2.500.— |
| | 10.000.— |

Estado de Pérdidas y Ganancias al 20 de setiembre de 1977

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Resultados netos | 1.— |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 1.— |

Proyecto de destino de los resultados

| | |
|---|---|
| Al próximo ejercicio | 1.— |

Aprobados por la asamblea del 16 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del Libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1968 con el N.o 6669, al folio 271, del Libro N.o 19.

N$ 104.00 — 7147 — 1 pub.

---

## AGADIR INVESTMENT S. A.

(R. U. C. 210728180014)

Buenos Aires 583 (Apto. 102)

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Inmuebles | 13.140.— |
| Acciones a emitir | 22.300.— |
| Pérdidas y ganancias | 151.21 |
| | 35.591.21 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores del exterior | 5.568.49 |
| Impuestos a pagar | 22.72 |
| Capital autorizado | 22.300.— |
| Capital integrado | 7.700.— |
| | 35.591.21 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Pérdidas —

| | U$S |
|---|---|
| Saldo anterior | 128.49 |
| Impuestos | 22.72 |
| | 151.21 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Saldo del rubro | 151.21 |

Aprobados por la Asamblea realizada el 8 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folios 12 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4743 al Folio 75 del Libro 12.

N$ 98.80 — 7166 — 1 pub.

---

## AGADIR INVESTMENT S. A.

(R. U. C. 210728180014)

Buenos Aires 583 (Apto. 102)

Estado de situación al 31 de julio de 1974

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Inmuebles | 13.140.— |
| Acciones a emitir | 22.300.— |
| Pérdidas y ganancias | 173.86 |
| | 35.613.86 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores del exterior | 5.568.49 |
| Impuestos a pagar | 45.37 |
| Capital autorizado | 22.300.— |
| Capital integrado | 7.700.— |
| | 35.613.86 |

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1974

Pérdidas —

| | U$S |
|---|---|
| Saldo anterior | 151.21 |
| Impuestos | 22.65 |
| | 173.86 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Saldo del rubro | 173.86 |

Aprobados por la Asamblea realizada el 8 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folio 13 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Públ'co y General de Comercio con el N.o 4743 al Folio 75 del Libro 12.

N$ 98.80 — 7167 — 1 pub.

---

## CANADEAN AND CARIBEAN COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 229.494)

Colonia 966 (Piso 1 Esc 103)

Balance general al 31 de julio de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja argentina | 4.340.17 |
| Bancos exterior cuenta corriente | 102.00 |
| Documentos a cobrar exterior | 46.666.70 |
| Bancos | 50.00 |
| Cuenta corriente | 240.00 |
| Acciones a emitir | 50.000.00 |
| | 101.398.87 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Pérdidas y ganancias | 1.398.87 |
| Capital integrado | 50.000.00 |
| Capital autorizado | 50.000.00 |
| | 101.398.87 |

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de agosto de 1975 al 31 de julio de 1976

Debe —

| | N$ |
|---|---|
| Gastos generales | 1.592.26 |
| | 1.592.26 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Diferencias de cambio | 1.099.00 |
| Descuentos | 99.13 |
| Pérdida del ejercicio | 394.13 |
| | 1.592.26 |

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 27 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de julio de 1964 y anotado con el N.o 4821 al folio 231 del libro N.o 15.

N$ 111.60 — 7141 — 1 pub.

---

## J. F. M. S. A.

(Inscripción N.o 313.133)

**Colonia 966 P. 1. Esc. 103**

Balance General al 31 de Agosto de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja argentina | 748.82 |
| Acciones y valores exterior | 123.480.— |
| Aportes sociedades exterior | 251.709.12 |
| Bancos | 90.— |
| Cuenta corriente | 248.— |
| Gastos constitución | 1.327.68 |
| Pérdidas y ganancias | 90.736.78 |
| | 468.340.40 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios exterior | 175.320.— |
| Intereses a pagar | 93.020.40 |
| Capital Integrado | 200.000.— |
| | 468.340.40 |

Estado de Pérdidas y Ganancias 1.o de setiembre de 1975 al 31 de agosto de 1976

Debe —

| | N$ |
|---|---|
| Gastos generales | 1.119.87 |
| Diferencias de cambio | 2.611.96 |
| Intereses | 93.020.40 |
| | 96.752.23 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Pérdida del ejercicio | 96.752.23 |
| | 96.752.23 |

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 29 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de marzo de 1975 y anotado con el N.o 609 al folio 107 del libro respectivo 25.

N$ 119.60 — 7140 — 1 pub.

---

## GADIR INVESTMENT S.A.

(R.U.C. 210728180014)

**Buenos Aires 583 (Apto. 102)**

Estado de situación al 31 de julio de 1975

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Inmuebles | 13.140.00 |
| Acciones a emitir | 22.300.00 |
| Pérdidas y ganancias | 196.44 |
| | 35.636.44 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores del exterior | 5.568.49 |
| Impuestos a pagar | 67.95 |
| Capital autorizado | 22.300.00 |
| Capital integardo | 7.700.00 |
| | 35.636.44 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1975

Pérdidas —

| | U$S |
|---|---|
| Saldo anterior | 173.86 |
| Impuestos | 22.58 |
| | 196.44 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Saldo del rubro | 196.44 |

Aprobados por la Asamblea realizada el 8 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4743, al folio 75 del libro N.o 12.

N$ 98.80 — 7168 — 1 pub.

---

## MARISTER S. A.

(R.U.C. 210263790011)

**Buenos Aires 583 (Apto. 102)**

Estado de situación al 30 de Setiembre de 1977

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 332.39 |
| Estudio Contable Cuenta corriente | 302.23 |
| Administraciones Codina | 119.90 |
| Decreto 699/1975 | 44.53 |
| D.G.I. Adelanto Patrimonio | 883.20 |
| Inmuebles | 190.07 |
| Acciones a emitir | 56.00 |
| | 1.928.32 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuenta corriente Directores | 650.00 |
| Administración M y G | 656.34 |
| Administraciones Raguso | 23.42 |
| Capital autorizado | 56.00 |
| Capital integrado | 144.00 |
| Fondo de reservas | 12.03 |
| Pérdidas y ganancias | 386.53 |
| | 1.928.32 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1977

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 2.048.47 |
| Impuestos | 2.369.73 |
| Leyes sociales | 7.19 |
| Impuestos nacionales | 1.332.08 |
| Honorarios | 600.00 |
| Saldo del rubro | 386.53 |
| | 6.774.01 |

Utilidades —

| | |
|---|---|
| Saldo anterior | 735.96 |
| Alquileres | 6.038.05 |
| | 6.774.01 |

El saldo de las utilidades no se distribuye, permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la Asamblea realizada el 25 de febrero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 20 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9027 al folio 580 del Libro N.o 11.

N$ 150.80 — 7172 — 1 pub.

---

## B. A. LARGHERO E HIJOS S. A.

(R. U. C. 210115650016)

**Monte Caseros 2649**

Balance general al 31 de agosto de 1977

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y bancos | 53.568.98 |
| Mercaderías | 225.820.— |
| Deudores varios | 409.085.51 |
| Títulos | 93.22 |
| Maquinarias, muebles útiles e instalaciones | 287.013.20 |
| Vehículos | 27.018.— |
| Inmuebles | 53.601.— |
| Matrices | 1.500.— |
| | 1.057.699.91 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 272.321.99 |
| Capital integrado | 20.000.— |
| Reservas legales | 90.235.— |
| Reservas especiales | 61.612.81 |
| Reservas revaluos activos | 270.053.83 |
| Reserva por reinversiones | 9.353.83 |
| Reserva por mantenimiento capital circulante | 90.281.58 |
| Utilidades a distribuir | 290.841.54 |
| | 1.057.699.91 |

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1976 al 31 de agosto de 1977

Ganancias —

| | N$ |
|---|---|
| Proventos generales | 2:027.802.91 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 359.312.84 |
| Gastos de administración y ventas | 86.350.63 |
| Gastos de fabricación | 24.020.23 |
| Conservación y reparaciones | 35.250.58 |
| UTE y OSE | 26.184.03 |
| Sueldos y jornales | 729.259.66 |
| Gravámenes y leyes sociales | 334.690.84 |
| Intereses y descuentos | 68.438.14 |
| Combustibles | 48.725.17 |
| Amortizaciones | 34.720.25 |
| Utilidad del ejercicio | 280.841.54 |
| | 2:027.802.91 |

Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1977

| | N$ |
|---|---|
| Dividendos | 170.000.— |
| Reserva legal 5 o|o | 10.010.— |
| Reserva por mantenimiento capital circulante | 14.412.— |
| Reservas especiales | 5.698.99 |
| | 200.120.99 |

Aprobados en el Acta de Asamblea del 17 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de la Empresa, al Folio N.o 4.

N$ 187.20 — 7214 — 1 pub.

## LIPSIA S. A.

(R. U. C. 210439520010)

Cerrito 420 (P. 3 Esc. 306)

Estado de situación al 30 de abril de 1978

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Muebles | 169.569.01 |
| Bancos | 6.484.77 |
| Bancos moneda extranjera | 2.153.52 |
| Gastos de constitución | 2.260.— |
| Inmuebles prometidos en compra | 45.868.77 |
| Pérdidas | 2.129.08 |
| | 228.465.15 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores | 97.089.65 |
| Acreedores por inmuebles prometidos en compra | 23.486.47 |
| Capital integrado | 100.000.— |
| Fondo revalúo inmuebles | 6.834.25 |
| Fondo de amortizaciones | 1.054.78 |
| | 228.465.15 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1978

Ganancias —

| | N$ |
|---|---|
| Alquileres cobrados | 16.200.— |
| Diferencia de cambio | 3.088.08 |
| Pérdidas | 985.44 |
| | 20.273.52 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Impuestos | 1.126.02 |
| Gastos generales | 592.64 |
| Cargas sociales | 16.70 |
| Recargos | 0.75 |
| Alquileres pagados | 7.200.— |
| Honorarios | 289.50 |
| Intereses | 9.531.04 |
| Amortizaciones | 1.516.87 |
| | 20.273.52 |

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a Folio 10 certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2143 al Folio 185 del Libro N.o 24 el 29 de mayo de 1975.

N$ 145.60 — 7277 — 1 pub.

## BONANZA S. A.

(R.U.C. 210632870015)

Río Negro 1354 (Esc. 29)

Balance general al 30 de noviembre de 1977

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 970.67 |
| Adelanto impuesto | 2.658.52 |
| Cuenta corriente Director | 19.593.85 |
| Inmuebles | 250.87 |
| | 23.473.91 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 300.— |
| Fondo de reserva | 14.275.99 |
| Utilidad del ejercicio | 8.897.92 |
| | 23.473.91 |

Estado de resultados al 30 noviembre 1977

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gravámenes legales | 6.007.58 |
| Gastos generales | 1.374.57 |
| Utilidad del ejercicio | 8.897.92 |
| | 16.280.07 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 16.280.07 |
| | 16.280.07 |

Utilidad a fondo de reserva.

Aprobados por Asamblea de Accionistas, del 15 abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32 y 33 del libro Inventario.

N$ 96.20 — 7337 — 1 pub

## BRUZZONE LAPICERAS FUENTE S.A.

(R.U.C. 210347520014)

Sarandí 668

Balance al 30 de junio de 1977

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 3.255.14 |
| Deudores varios | 67.025.44 |
| Mercaderías | 38.499.95 |
| Impuesto valor agregado | 1.697.92 |
| Muebles y útiles | 20.00 |
| Instalaciones | 100.00 |
| Llave | 92.50 |
| | 110.690.95 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Varios proveedores | 13.739.46 |
| Vales a pagar | 10.000.00 |
| Varios acreedores | 12.160 48 |
| Acreedores por leyes sociales | 2.596.07 |
| Dividendos a pagar | 1.080.00 |
| | 39.576.01 |
| Capital | 3.000.00 |
| Reserva capital circulante | 2.785.31 |
| Fondo de reserva | 54.488.05 |
| Utilidad ejercicio 1976\|1977 | 10.841.58 |
| | 110.690.95 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

| | N$ |
|---|---|
| Costo ventas | 277.463.42 |
| Retribuciones | 85.813.81 |
| Leyes sociales | 18.668.98 |
| Intereses | 2.800.00 |
| Recargos mora | 1.005.94 |
| Impuestos | 10.029.14 |
| Propaganda | 9.830.56 |
| Seguros | 3.254.18 |
| Gastos generales | 118.766.70 |
| Utilidad | 10.841.58 |
| | 538.474.31 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 538.368.44 |
| Descuentos | 105.87 |
| | 538.474.31 |

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1977

| | N$ |
|---|---|
| Dividendos | 1.440.00 |
| Reserva capital circulante | 3.850.00 |
| Fondo de reserva | 5.551.58 |
| | 10.841.58 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 90 y 91 del libro de Inventario, certificado el 8 de julio de 1958.

N$ 174.20 — 7314 — 1 pub.